

**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CONFRIDES.
(ALICANTE)**

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO I.	MEMORIA.
DOCUMENTO II.	CARTOGRAFÍA.
DOCUMENTO III:	ANEJOS.

Documento 1. Memoria

ÍNDICE DE DOCUMENTOS.....	2
1 -OBJETIVOS	6
2 -INTRODUCCIÓN	7
2.1 -PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN.....	7
ARTÍCULO 138	7
2.2 -VIGENCIA DEL PLAN.....	7
2.3 -ORDEN DE ENCARGO.....	7
2.4 -DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE INFLUENCIA A ESCALA LOCAL.	7
3 -MARCO NORMATIVO	8
3.1 -NORMATIVA ESPECÍFICA	8
3.2 -OTRAS FIGURAS DE PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES	9
4 -DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL	12
4.1 -ESTUDIO DEL MEDIO FÍSICO	13
4.2 -ESTUDIO DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO	30
5 -ANÁLISIS DE RIESGOS DE INCENDIOS.....	43
5.1 -RIESGO DE INICIO DE INCENDIO	46
5.2 -RIESGO DE INICIO DE INCENDIO.....	54
5.3 -PELIGROSIDAD O RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.....	56
5.4 -ÁREA DE ESPECIAL PROTECCIÓN	56
5.5 -PRIORIDAD DE DEFENSA	59
5.6 -PRIORIDAD DE GESTIÓN	60
6 -INVENTARIO DEL MEDIOS PROPIOS Y MOVILIZABLES	60
6.1 -MEDIOS DE VIGILANCIA	61
6.2 -MEDIOS DE EXTINCIÓN.....	61
6.3 -OTROS	61
6.4 -PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN FUNCIÓN DE LOS NIVELES DE PREEMERGENCIA.....	63
7 -INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES	64
7.1 -CAMINOS Y PISTAS RELEVANTES EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DENTRO DEL ÁMBITO MUNICIPAL CON SU ESTADO DE CONSERVACIÓN	64
7.2 -ÁREAS CORTAFUEGOS Y TRATAMIENTOS DE LA VEGETACIÓN YA EFECTUADOS SOBRE LA VEGETACIÓN	66
7.3 -PUNTOS DE AGUA QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN EN CASO DE INCENDIO	66
7.4 -ÁREAS URBANIZADAS.....	73
8 -ANÁLISIS DAFO	73
9 -PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	74
9.1 -PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN DE CAUSAS.....	74
9.2 -PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN.....	83
10 -PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y TEMPORAL.....	93
11 -CONCLUSIÓN	96

Documento 2. Planos

DOCUMENTO 2. PLANOS	98
PLANOS DE INFORMACIÓN	
PLANO 1. LOCALIZACIÓN	
PLANO 2: PENDIENTES	
PLANO 3: MODELOS DE COMBUSTIBLE	
PLANO 4: ESPACIOS PROTEGIDOS.	
PLANO 5: MUPS Y GESTIÓN PÚBLICA.	
PLANO 6: TERRENOS AGRÍCOLAS A MENOS DE 500 METROS.	
PLANO 7: PLAN LOCAL DE QUEMAS. ZONAS A MENOS DE 30 METROS.	
PLANOS CARTOGRAFÍA TEMÁTICA GVA	
PLANO 8: RIESGO DE INICIO.	
PLANO 9: CARTOGRAFÍA DE PELIGROSIDAD.	
PLANO 10: ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.	
PLANO 11. CARTOGRAFÍA DE PRIORIDAD DE DEFENSA	
PLANOS MEDIDAS	
PLANO 12. PUNTOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA.	
PLANO 13: INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES PLAN DE PREVENCIÓN DE DEMARCACIÓN.	
PLANO 14: INFRAESTRUCTURAS PROPUESTAS PLAN LOCAL.	

Documento 3. Anejos

DOCUMENTO 3. ANEJOS.....	116
ANEJO 1.- CÁLCULO DEL RIESGO	118
ANEJO 2.- PUNTOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	129
ANEJO 3.- PLAN LOCAL DE QUEMAS	136
ANEJO 4.- ACUERDO PLENARIO.....	149

ANTECEDENTES

Los incendios forestales afectan bienes de naturaleza forestal y ponen en peligro vidas humanas. Se clasifica como incendio forestal el que se extiende descontroladamente sobre un terreno que no está destinado a arder, puede afectar a bienes de naturaleza forestal y ponen, además, en peligro vidas humanas. Estos se producen en la zona mediterránea año tras año, con una frecuencia e intensidad en crecimiento, provocando alarma social y graves alteraciones en las masas forestales, con la correspondiente repercusión de forma negativa en la naturaleza, la económica y la social. Presentan un carácter repentino, por lo general acelerado y vasto en su afección, dando lugar en nuestros montes, en general antropizados, a riesgos graves que se convierten en cuestiones públicas de primer orden.

El presente crecimiento de la entrada en contacto del terreno forestal con el terreno urbano; interfaz urbano-forestal y aumento de las actividades recreativas en los montes, suponen que los incendios forestales pueden ser un peligro para la vida y las infraestructuras construidas por el hombre. A estas causas de incendios derivadas de la actividad humana, hay que añadir el clima. Este marca la estacionalidad de los incendios, y dado que se está produciendo un aumento de la temperatura media (cambio climático), sobre todo en la zona mediterránea, hace que aumente el riesgo de ignición y propagación de los incendios forestales al aumentar el periodo de mayor sequedad que junto con el cambio de uso tradicional del suelo hacen que debamos adecuar y aumentar los medios para eliminar o reducir en medida de lo posible los incendios.

Por este motivo, el presente documento constituye por una parte la planificación de las medidas necesarias en materia de prevención de incendios forestales en el suelo forestal poblado con especies forestales capaces de propagar un incendio y por otra parte minimizar los efectos y daños producidos por sus efectos en el término municipal de Confrides (Alicante).

Confrides se encuentra ubicada en una zona de alto riesgo de incendios forestales, según el Anexo IV del Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana, el cual define las medidas para la consecución de una lucha eficaz contra los incendios forestales, tanto en evitar, como en prevenir su producción y extinción propiamente dicha, una vez producido.

Por otra parte, la RESOLUCIÓN del 29 de julio del 2005 de la Consellería de Territorio y vivienda por la que se declaran los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana zona de alto riesgo de incendio declara que todos los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana, zonas de Alto riesgo.

Es voluntad del ayuntamiento de Confrides, llevar a cabo actuaciones dirigidas tanto a evitar el inicio de los incendios forestales como a minimizar los daños en caso de que estos se produzcan.

Por todo ello los motivos que impulsan el siguiente plan para el término municipal son los siguientes:

La demanda social para el establecimiento de medidas que consigan atajar el grave problema de los incendios forestales.

- La voluntad de conservar y mejorar los espacios naturales.
- La necesidad de reducir el riesgo sobre las personas.
- La necesidad de completar infraestructuras de prevención de incendios forestales existentes.
- La conservación de medio natural como base del sustento de un sector de la economía local.

El Ayuntamiento de Confrides encargó la redacción de un plan local de prevención de incendios forestales en junio de 2019, el cuál no fue aprobado por acuerdo plenario ni tramitado a la Consellería para su aprobación.

En enero del presente año, se solicita por parte del Ayuntamiento a la Excm. Diputación de Alicante, subvención para la redacción del PLPIF, anualidad 2021, conforme a las bases publicadas en BOPA nº3, de fecha 7 de enero de 2021. Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Alicante, en sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2021, publicado en el BOPA nº 82, de fecha 4 de mayo, se resuelve la concesión de dicha subvención, por ellos se redacta el presente plan sujeto a esta ayuda de la Diputación de Alicante.

Para la redacción del presente PLPIF se han tomado datos del plan existente citado en el párrafo anterior, los cuales

se han completado hasta actualizarse a fecha de hoy con el fin de completar el PLPIF para su aprobación municipal y tramitación en la Dirección Territorial competente de la Consellería de Agricultura.

DOCUMENTO 1. MEMORIA

1-OBJETIVOS

El objetivo del presente Plan de Prevención de Incendios Forestales es evitar el inicio de incendios forestales, y en el caso de que se produzcan, minimizar al máximo posible los efectos que puedan ocasionar sobre el medio ambiente, la población y sus bienes.

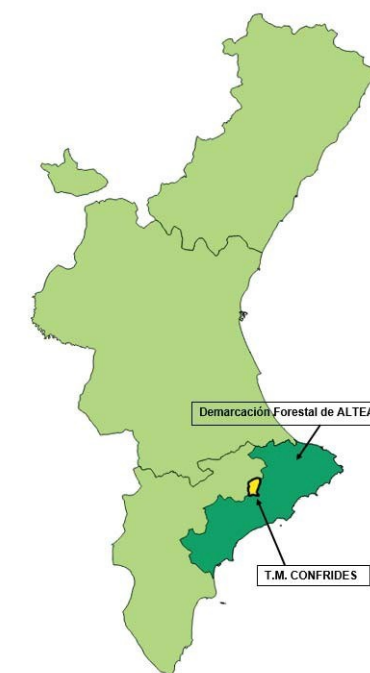
El Plan Local de Prevención de Incendios Forestales debe concretar y adaptar las actuaciones de ámbito local que se recogen en los documentos de planificación de ámbito superior, en este caso el Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Altea, así como determinar aquellas medidas generales para la prevención de incendios forestales, la defensa de los montes y terrenos forestales incluidos en el término municipal, la protección de la personas, bienes y núcleos rurales así como la promoción y adopción de una política de prevención adecuada según las necesidades y posibilidades de la población de Confrides.

Objetivos concretos a nivel municipal que debe de cumplir el presente PLPIF:

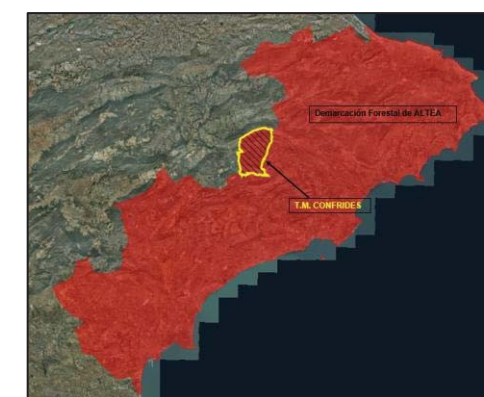
- ✓ Reducir al máximo el número de incendios y los daños que este pueda llegar a ocasionar en el caso de que se produzca.
- ✓ Analizar y valorar la situación actual y su evolución previsible en cuanto a los problemas que puede suponer un incendio forestal.
- ✓ Analizar los medios de vigilancia, disuasión, detección y extinción de los incendios forestales.
- ✓ Realizar una zonificación del territorio de aplicación del plan en función del nivel de riesgo de incendio.
- ✓ Aumentar las oportunidades de control ante un fuego forestal mediante la adaptación de las infraestructuras de prevención existentes o mediante otras de nueva creación.
- ✓ Adaptar las áreas de Interfaz Urbano-Forestal para que se conviertan en zonas seguras que generen oportunidades de control ante un fuego forestal.
- ✓ Establecer y fomentar los mecanismos de sensibilización y participación ciudadana en la prevención y la concienciación, divulgación y vigilancia en materia de prevención para que minimicen el número de incendios forestales.

En el término municipal de Confrides, cabe destacar que existen un gran número de diseminados y muchos de ellos podrían encontrarse en una situación de grave peligro en caso de que se produjera un incendio forestal, pudiendo afectar tanto a las personas como a sus bienes. Existen numerosas viviendas aisladas totalmente rodeadas por combustible forestal y sin ningún tipo de protección.

El Plan Local de Prevención de Incendios Forestales establecerá las medidas generales para la prevención de incendios forestales, la defensa de los montes y terrenos forestales incluidos en el término municipal de Confrides, la protección de personas, bienes y núcleos urbanos, así como la promoción y adopción de una política de prevención adecuada según las necesidades y posibilidades del municipio.



Demarcación forestal de Altea. Fuente: Elaboración propia según los datos de referencia del ICV.



Demarcación forestal de Altea. Fuente: Elaboración propia según los datos de referencia del ICV.

	Superficie total	Superficie forestal	Sup forestal gestionada GVA
	3977.32 ha	3301.77 ha	2112.8 ha
	Zona PREVIFOC 5		Zona Meteorológica 5
Montes gestionados por la GVA:			
AL3036			
Plan Local de Quemadas	Parque Natural	Plan de Prev. de IF del Parque Natural	
Si			

Ficha del plan de Demarcación. Superficies.

2-INTRODUCCIÓN

2.1-Procedimiento de aprobación

Las entidades locales con terrenos forestales en su territorio redactarán el plan local que será aprobado en primera instancia mediante acuerdo plenario del ayuntamiento. Dado que se recomienda mantener una reunión con la Dirección Territorial de la Consellería competente previa a la aprobación por acuerdo plenario, hemos contactado con la sección forestal de la Dirección Territorial y se nos ha indicado que se deberá tramitar por parte del Ayuntamiento, copia del PLPIF, para ser revisado, previo a la aprobación por parte de la administración local, éste remitirá nuevamente el plan local junto con el acuerdo plenario a la Dirección Territorial de la Consellería competente en materia de prevención de incendios forestales. Posteriormente, la Consellería emitirá un informe técnico sobre la adecuación del plan local, pidiendo en caso necesario, la subsanación de aquellos aspectos no conformes. Los planes serán aprobados por resolución del Conseller/a a propuesta de la Dirección General competente en prevención de incendios forestales. Una vez aprobado por la administración autonómica, el municipio deberá modificar o ajustar sus ordenanzas municipales que se opongan a lo establecido en el Plan.

La aprobación del presente Plan de Prevención está enmarcada en el Decreto 98/1995 (C. Valenciana), del 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Forestal.

En sus artículos 138, 139, 140 y 141 se especifican las formas, contenidos mínimos y tramites a realizar en la aprobación del plan municipal de prevención de incendios forestales de Confrides.

Artículo 138

Las entidades locales con terrenos forestales en su territorio podrán presentar a la Consellería de Medio Ambiente planes locales de prevención de incendios, que serán obligatorios para las entidades locales situadas en zonas de alto riesgo. Estos planes tendrán carácter subordinado respecto a los planes de prevención de incendios de demarcación y una vez aprobados formarán parte de los planes locales de emergencia que establece la Directriz Básica de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales. Aquellos municipios que carezcan de medios para ello podrán solicitar apoyo técnico de la administración forestal para su redacción.

Artículo 139

El contenido mínimo de los planes de prevención de incendios forestales de demarcación será el siguiente:

1. Clasificación del territorio en función de su riesgo de incendios forestales, teniendo en cuenta para esta clasificación, entre otros, los siguientes factores:
 - Vegetación y modelos de combustible.
 - Actividades susceptibles de producir incendios forestales.
 - Datos estadísticos.
2. Zonas de especial protección en función del riesgo de erosión e importancia ecológica de las masas existentes.
3. Inventario y valoración de los medios de prevención de incendios existentes con inclusión de:
 - Red vial jerarquizada en función de su tránsito.
 - Red de vigilancia fija y móvil.
 - Red de infraestructura de defensa contra incendios.
4. Cartografía referida a los puntos anteriores.
5. Ordenanzas básicas referentes a la prevención de incendios.
6. Directrices de actuación y acciones previstas en prevención de incendios con indicación de la forma y plazos de ejecución.
7. Plan económico-financiero.

Artículo 140

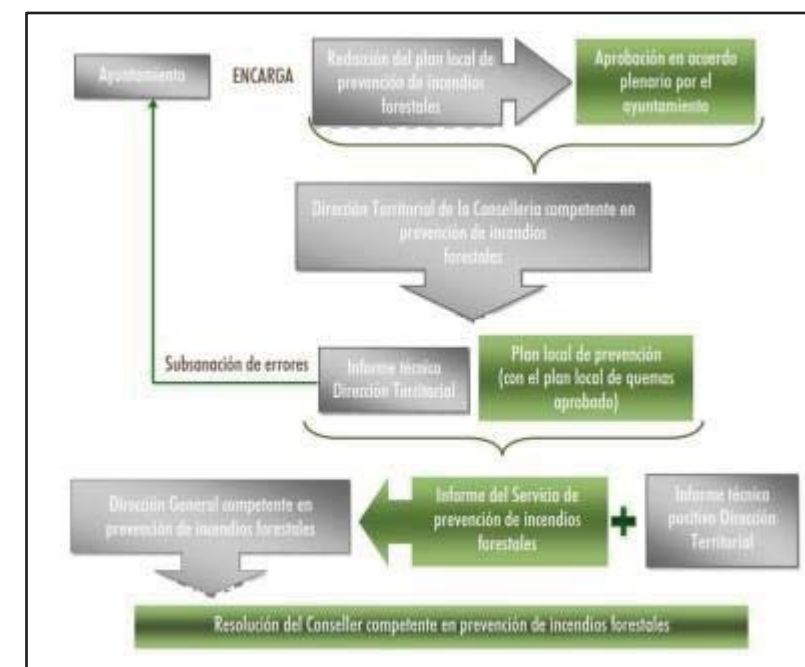
El contenido mínimo de los planes locales de prevención de incendios forestales será el siguiente:

1. Descripción física, económica y sociológica del municipio.
2. Inventario y división en zonas- en función de su riesgo de incendios.

3. Áreas de especial protección y prioridad de defensa.
4. Ordenanzas y normas de aplicación municipal con inclusión de:
 - Planes locales de quemas de acuerdo con lo indicado en el artículo 149 del presente reglamento.
 - Sistemas de prevención en urbanizaciones, campamentos y zonas tradicionales de uso recreativo.
5. Inventario de medios propios y movilizables.
6. Protocolo de actuación en función de los distintos grados de alerta de incendio.
7. Cartografía referente a los puntos anteriores.

Artículo 141

Los planes a que hacen referencia los artículos anteriores serán aprobados por la Consellería de Medio Ambiente a propuesta de la dirección general-correspondiente.



Proceso de aprobación de un Plan Local de Prevención de Incendios Forestales.

2.2-Vigencia del plan

La vigencia del PLPIF será de un total de 15 años desde su aprobación. Se realizarán dos revisiones del Plan, una a los 5 años de su aprobación y otra a la finalización del periodo de vigencia (a los 15 años de su aprobación). En el transcurso de dicho periodo se podrán implementar aquellas consideraciones que se estimen necesarias para su correcto desarrollo.

2.3-Orden de encargo

Se redacta el presente documento conforme contrato menor, expediente 160/2021, por resolución de Alcaldía número 2021-0143, de fecha 23 de junio de 2021, del Ayuntamiento de Confrides, con CIF.: P0305700G y domicilio en Plaza del Nogal, 1, 03817 Confrides (Alicante).

El presente Proyecto ha sido redactado por INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ALICANTINA, S.L., con C.I.F. nº B-54883293, suscrito por D. Jorge A. Carratalá Navarro, Ingeniero Tec. Obras Públicas/Ingeniero Civil, Colegiado nº 9.976, con N.I.F. nº 22.133620-F y con domicilio en la calle San Fernando nº 52, Entreplanta, 03001 de Alicante.

2.4-Documentos de planificación de influencia a escala local.

Derivado de la planificación a distintas escalas territoriales y por las competencias existentes en cuanto a incendios

forestales (las competencias de prevención y extinción recaen sobre Consellerías distintas), sobre un mismo territorio pueden superponerse más de un documento de planificación: Figuras establecidas por la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, y cuyo contenido mínimo está especificado en el Reglamento de la Ley Forestal. (Decreto 98/1995).

1. Plan de prevención de incendios forestales de demarcación.
2. Plan local de prevención de incendios forestales. Figura y contenidos establecidos en el Decreto 163/1998, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.
 - Plan local de quemas
 - Plan de actuación de ámbito local.
 - Planes de autoprotección.

La presente instrucción considera la equivalencia de parte de los contenidos de los distintos planes. En este sentido, la estructura, metodologías y criterios de los PL se han establecido de forma que lo indicado en estas instrucciones sea (en la medida de lo posible) extrapolable o aprovechable por o desde el resto de los documentos de planificación análogos.

3-MARCO NORMATIVO

Marco Normativo, en materia de prevención de incendios forestales; normativa europea, estatal y autonómica.

3.1-Normativa específica

EUROPEA

REGLAMENTO (CEE) 92/2158 del Consejo, de 23 de julio protección de los bosques comunitarios contra los incendios forestales.

ESTATAL

- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a información, participación pública y acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial.

AUTONÓMICA

- Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunitat Valenciana.
- Ley 13/2018, de 1 de junio, de la Generalitat, de modificación de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre de la Generalitat forestal de la Comunitat Valenciana.
- Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.
- Ley 10/2000 de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado.
- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 12/1987, de 2 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula y ordena la actividad apícola en la Comunitat Valenciana.
- Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 6/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas generales de protección en terrenos forestales incendiados.
- Decreto 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones.
- Decreto 66/2007, de 27 de abril, del Consell, por el que se desarrolla el Registro de Terrenos Forestales Incendiados de la Comunitat Valenciana creado por la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 8/2008, de 25 de enero, del Consell, por el que se regula la circulación de vehículos por los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 97/2010, de 11 de junio, del Consell, por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación pública en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 150/2010 de 24 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana, y se aprueba la Instrucción Técnica ITMVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales.
- Decreto 6/2015, de 23 de enero, del Consell, regulador de los campings y de las áreas de pernocta en tránsito para autocaravanas de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 158/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.
- Corrección de errores del Decreto 158/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Agricultura,
- Orden de 30 de marzo de 1994, de la Consellería de Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales.
- Orden de 2 de marzo de 2005, de la Consellería de Territori i Habitatge, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua.
- Orden 1/2011, de 21 de enero, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Expertos prevista en el Decreto 97/2010, de 11 de junio, del Consell, por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.
- Orden 21/2016, de 2 de agosto de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al Voluntariado Ambiental en prevención de incendios forestales.
- Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y

Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF).

- Resolución de 29 de julio de 2005, de la Consellería de Territorio y Vivienda, por la que se declaran los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana zona de alto riesgo de incendio.
- Resolución de 30 de julio de 2008, del Director General de Relaciones con Les Corts y Secretariado del Consell, de la Consellería de Presidencia, se aprueba el Convenio de colaboración en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales, entre la Generalitat, a través de las Consellerías de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, y de Gobernación y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
- Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, sobre reducción de los horarios aptos para la realización de quemas.
- Resolución de 28 de enero de 2016, de la directora Territorial de Alicante, sobre delegación de competencias para la autorización previa de acciones o actividades del uso del fuego en la provincia de Alicante.
- Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convocan las subvenciones destinadas al voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales para el ejercicio 2017.
- Extracto de la Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convocan las subvenciones destinadas al voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales para el ejercicio 2017.
- Resolución de 12 de mayo de 2017, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quemas.
- Resolución de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quemas.
- DECRETO 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.

MUNICIPAL

- Plan Local de Quemadas (aprobación 2008).
- Plan Local de Prevención Incendios Forestales (año 2019)
- Ordenanza sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza sobre Tasas urbanísticas, Tasa ocupación terrenos, Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, Tasa expedición documentos, Impuesto incremento valor terreno.
- Ordenanza sobre Tasa Recogida Residuos Sólidos Urbanos.
- Ordenanza reguladora de abastecimiento de agua potable.

3.2-Otras figuras de planificación en materia de incendios forestales

Derivado de la planificación a distintas escalas territoriales y por las competencias existentes en cuanto a incendios forestales (las competencias de prevención y extinción recaen sobre consellerías distintas), sobre un mismo territorio pueden superponerse más de un documento de planificación:

Plan de prevención de incendios forestales de demarcación en el caso de Confrides, se enmarca el municipio dentro del Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Altea. RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2018, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el plan de ordenación de los recursos forestales de la demarcación de Altea.

AVISO	<p>EL HORARIO PERMITIDO PARA REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS ES DESDE EL ORTO HASTA LAS 13:30 H COMO MÁXIMO Y ÚNICAMENTE EN NIVEL DE PREEMERGENCIA 1 EL PLAN LOCAL DE QUEMAS PODRÁ LIMITAR DICHO HORARIO</p> <p>(RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quema. [2018/856] (DOGV 8224 31/01/2018))</p>
--------------	---

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN EL VALLE DE GUADALEST (TM DE CASTELL DE GUADALEST, TM DE BENIMANTEL, TM DE BENIARDÀ, TM DE BENIFATO Y TM DE CONFRIDES)

TIPO QUEMA	PERÍODOS AUTORIZADOS	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES	PROCEDIMIENTO
Quema de restos y podas agrícolas	1 de Noviembre al 15 de Mayo	Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 15:00 h	Nunca a menos de 50 m de vegetación forestal o cauce	Necesita autorización escrita del Ayuntamiento, según modelo aprobado
	16 de Mayo a 30 de Junio	Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 12:00 h	Nunca a menos de 50 m de vegetación forestal o cauce	
	1 de Julio al 31 de Octubre	Martes y Jueves	Desde el amanecer hasta las 10:00 h	Sólo restos agrícolas de cítricos tempranos y nísperos en regadío (a más de 100 metros). Con quemador	
Quema de márgenes	1 de Noviembre al 15 de Mayo	Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 12:00 h	Medios de control adecuados a la quema (agua, personal...)	A menos de 50 m del monte autoriza la Conselleria, A más de 50 m autoriza el Ayuntamiento

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigencia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

El solicitante debe disponer de los medios de apoyo necesarios para controlar cualquier alteración del fuego

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar

Las quemas de restos se efectuarán a más de 50 metros (200 metros en el período estival) del monte, cuando no sea posible, la quema se realizará en el lugar de la propiedad más alejado

La responsabilidad por daños a terceros tanto civil como penal recaerá en el propio peticionario.

Las autorizaciones tendrán una validez de 30 días naturales como máximo

Es obligatorio llevar el permiso cuando se esté realizando la quema

CONSULTA NIVEL DE PREEMERGENCIA

www.112cv.gva.es

NORMATIVA	MODIFICACIÓN QUE SE ESTABLECE
RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias sobre reducción de los horarios aptos para la realización de quemas.	No se permite utilizar el fuego, ni autorizar su uso después de las 13.30 horas.
<i>RESOLUCIÓN de 12 de mayo ' de 2017, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quemas.</i>	Ampliar el período en el que no se podrá autorizar, en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor de 500 metros de aquellos, la quema de márgenes de cultivo o de restos agrícolas o forestales, así como la quema de cañares, carrizales o matorrales, que pasa a ser desde el 1 de junio hasta el 30 de junio, ambos inclusive, y desde el 1 de octubre hasta el 16 de octubre, ambos inclusive, y en lo sucesivo, hasta nueva resolución que disponga otro período distinto.
RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quemas	Solo se podrán realizar dichas quemas cuando el nivel de preemergencia por riesgo de incendios forestales, determinado por el órgano competente, sea I. Esta limitación es de aplicación general, tanto a aquellos municipios que dispongan de plan local de quemas aprobado, como para aquellos que no dispongan de él. 2. Mantener el horario de dichas quemas entre el orto y las 13.30 horas, conforme a la Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, sobre reducción de los horarios aptos para la realización de quemas (DOGV 7242, 27.03.2014), momento en el cual dicha quema debe estar totalmente extinguida.
<i>DECRETO 148/2018, de 14 de septiembre, del Canse//, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.</i>	Quedan prohibidas como medida de precaución general en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquellos, las acciones o actividades siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Arrojar fósforos y colillas encendidas. b) Encender fuego con la única finalidad de cocinar o calentarse fuera de los lugares preparados y autorizados al efecto. e) La instalación o mantenimiento de depósitos o vertederos de residuos sólidos que incumplan las condiciones legalmente establecidas para su instalación. d) Arrojar basura o cualquier otro tipo de desecho fuera de las zonas establecidas al efecto. e) El lanzamiento de cohetes, globos o artefactos de cualquier clase que contengan fuego, o puedan producirlo, fuera de los emplazamientos autorizados en el Registro de emplazamientos para actos y festejos tradicionales que pueden usar fuego o artefactos pirotécnicos en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal f) La quema de márgenes de cultivos o de restos agrícolas o forestales durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre. g) La quema de cañares, carrizales o matorrales ligada a algún tipo de aprovechamiento ganadero, cinegético o de cualquier otro tipo durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre. 2. Los períodos indicados en el apartado anterior podrán modificarse por la dirección general competente en función de las condiciones de peligro de incendio

El plan local de quemas de Confrides, deberá adaptarse a la normativa vigente en la materia. Se adjunta en los anexos de este Plan Local de Prevención de Incendios, el plan local de quemas adaptado.

El Plan Local de Quemadas deberá cumplir con lo establecido en la RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quema.

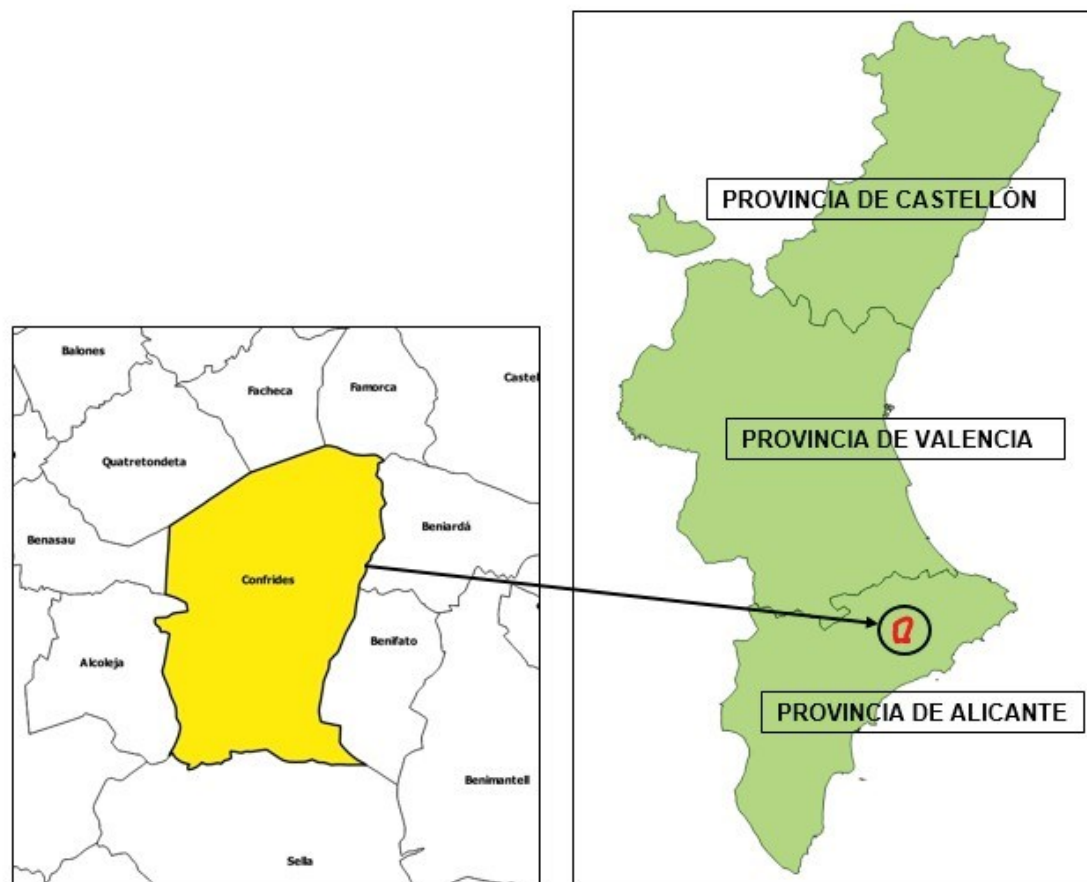
Es necesario tener en cuenta que la RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, sobre reducción de los horarios aptos para la realización de quemadas, indica lo siguiente:

Restringir con carácter general y hasta que no se resuelva lo contrario, en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor de 500 metros de aquellos, los horarios para la realización de la quema de márgenes de cultivo o de restos agrícolas o forestales, así como la quema de cañares, carrizales o matorrales ligada a algún tipo de aprovechamiento ganadero, que quedan acotados al periodo horario comprendido entre el orto y las 13.30 horas.

Por tanto, el plan local de quemadas tendrá que adaptarse a los horarios establecidos en estas resoluciones. Al mismo tiempo, por motivos de riesgo no se permitirán las quemadas de residuos en los terrenos clasificados como urbanos o urbanizables.

4-DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

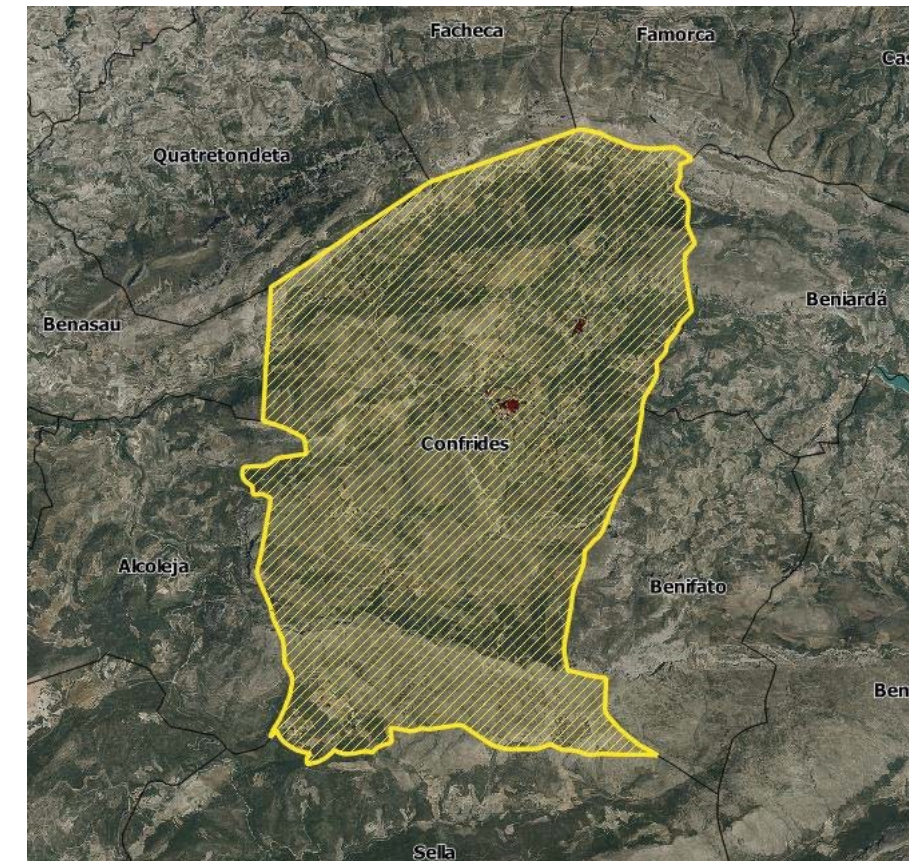


El término municipal de Confrides se encuentra al norte del Valle de Guadalest, con una superficie de 3.977,32 ha, dividiéndose en 2 núcleos de urbanos; Confrides y Abdet. De esta superficie, 3.301,77 ha corresponden a terrenos forestales, según la ficha del Plan de Demarcación, lo que supone un 84 % de la superficie del término.

El término municipal se encuentra situado en el norte de la provincial de Alicante en la comarca de La Marina Baixa, lindando con los municipios

- Norte: Facheca y Famorca y al nor-oeste con Quatretondeta.
- Este: Beniardá, y Benifato.
- Sur: Sella.
- Oeste: Alcoleja y Benasau.

La población censada (año 2017) es de 221 habitantes, si bien en época estival se ve incrementada. Confrides está situado a 70 Km de Alicante, con una altitud de 786 metros, la mayor parte de la superficie del término corresponde a relieve montañoso, cruzado por numerosos barrancos que conducen hacia las zonas más bajas y abiertas donde sus caudales convergen en el río de Guadalest, desembocando en el embalse de Guadalest. Se encuentra situado junto a la Sierra de Mariola, con numerosos elementos geográficos que le hacen atractivo desde el punto de vista del senderismo y montañismos; Peña del Corb, puerto de Confrides, Mallada del Llop, Lloma del Carrascal, etc.



Localización del término municipal de Confrides.

Coordenadas ETRS 89 (huso 30)		
X	Y	Z
737.572 m	4.285.233 m	784 m

4.1-Estudio del medio físico

Fisiografía

El marco territorial del municipio de Confrides, desde el punto de vista del relieve, presenta una gran variedad de desniveles, de entre todas las clasificaciones del terreno en ámbito del municipio la que predomina sobre las demás es la clasificación de terreno montañoso, la cual ocupa una superficie mucho mayor que las otras clasificaciones.

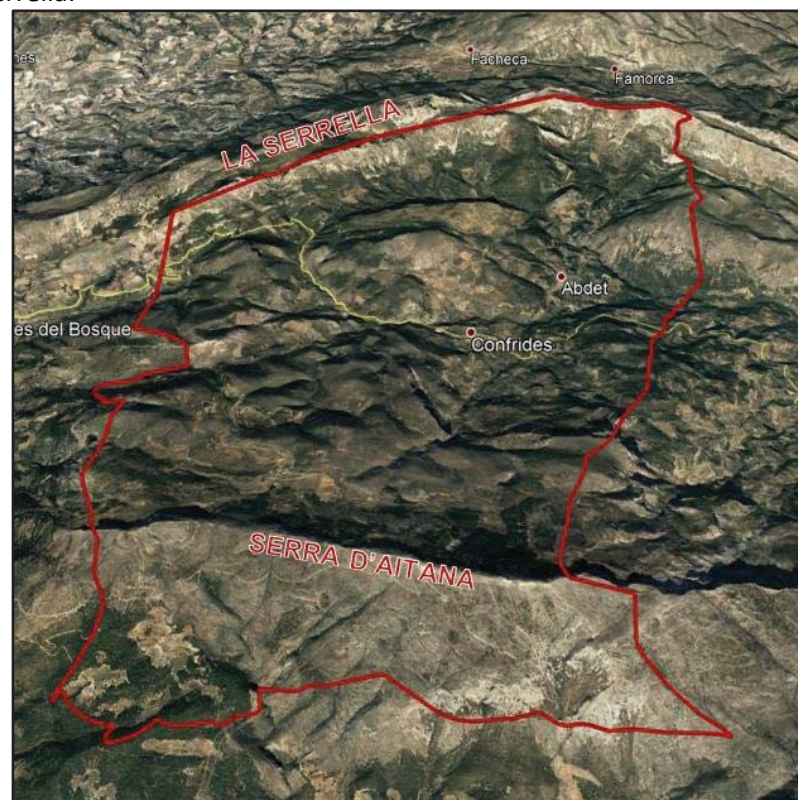
El término de estudio se clasifica según el relieve que presenta en;

- Fuertemente socavado.
- Laderas acentuadas.
- Laderas muy acentuadas.
- Terreno montañoso.

Tanto el núcleo población de Confrides, como el de Abdet se encuentran sobre terreno fuertemente socavado, es decir, terrenos donde la pendiente es mayor que el 30%, con diferencias pequeñas de pendiente, son características propias de las zonas altas del territorio. Como causa y consecuencia de esta fisiografía tan accidentada el término presenta una elevada presencia de barrancos y cauces de aguas no permanentes que confluyen en el río Guadalest. Las zonas que comprenden la mayor superficie de terrenos de cultivo se encuentran incluidas bajo la clasificación de terreno fuertemente socavado, mientras que el resto de la superficie se divide entre terreno de laderas acentuadas y terreno montañoso, siendo esta clasificación las que comprenden las sierras presentes en término municipal y en las cuales también se encuentran zonas de cultivo.

Como unidades morfoestructurales reseñables que definen el municipio de Confrides, claramente diferenciadas y de evidentes connotaciones territoriales, se puede mencionar:

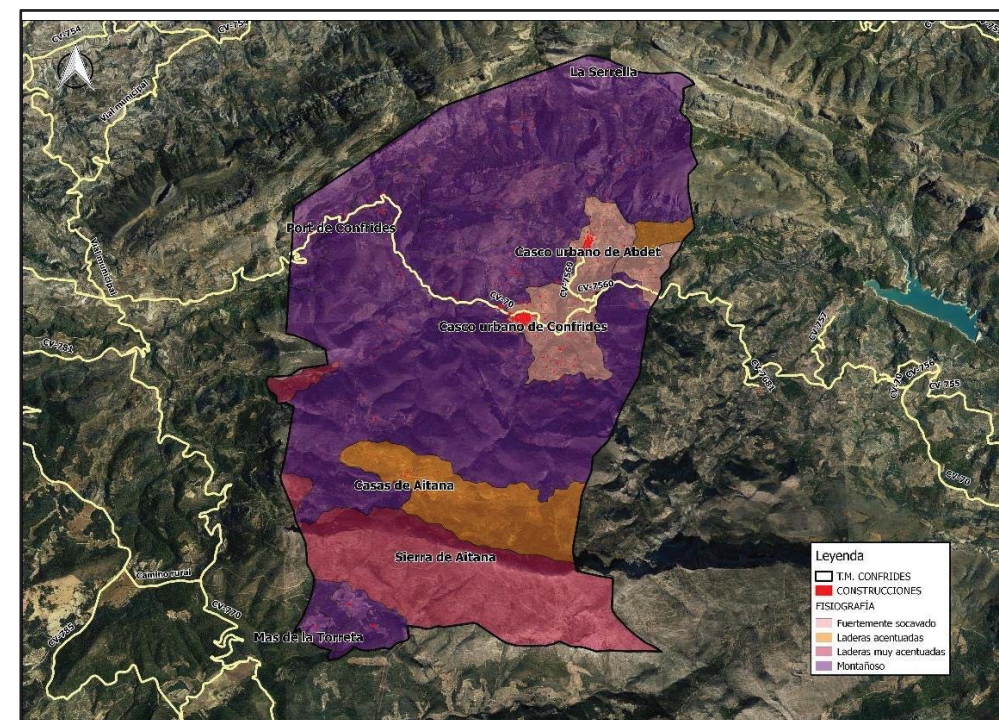
- Sierra de Aitana.
- La Serrella.



Localización 3D del municipio de Confrides.

A un nivel de escala municipal los elementos de mayor reseña fisiográfica están localizados uno al sur del municipio, es la Sierra de Aitana, y el otro en el norte, la Serrella.

La sierra de Aitana es el punto más alto de la Provincia de Alicante. Son 1.557 metros de altitud y es el extremo oriental de la cordillera Bética. Tiene una superficie aproximada de unas 2000 hectáreas y limita con los municipios de Alcolecha por el noroeste, Confrides y Benifato por el norte y Sella por la parte sur.



Fisiografía del municipio de Confrides. Cartografía de referencia del ICV.

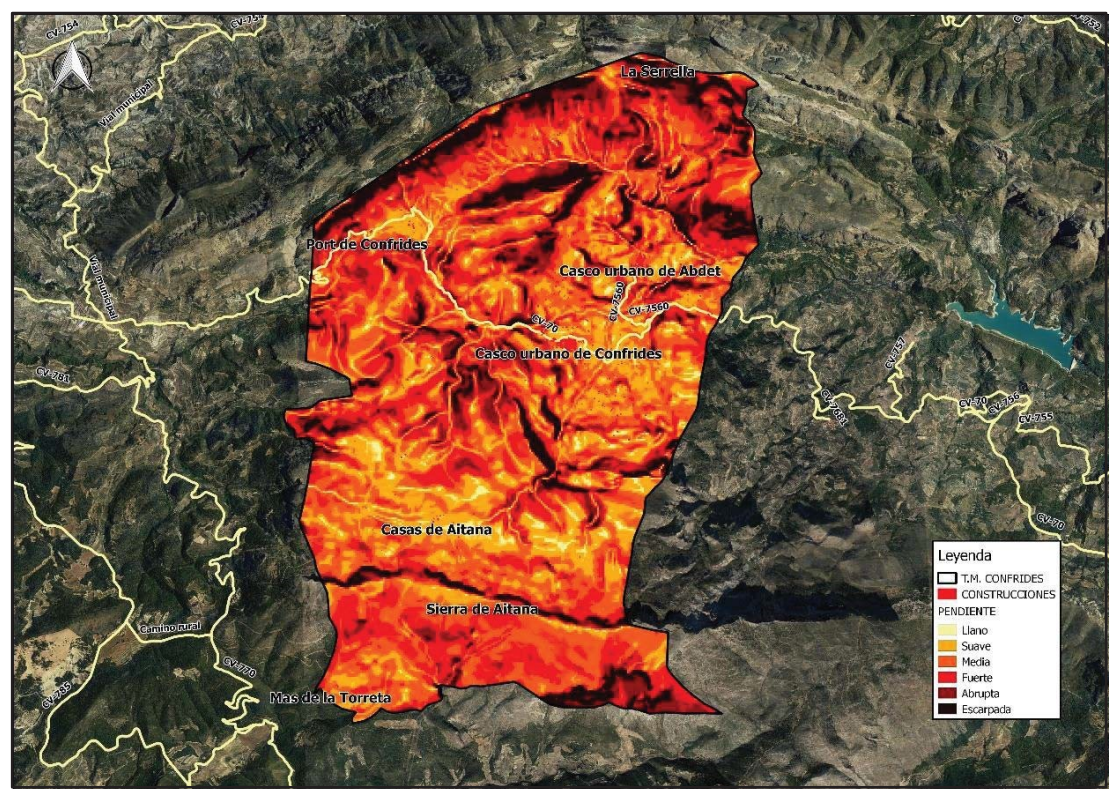
En la imagen anterior se presenta la descripción del terreno del municipio de Confrides. Según esta descripción el término queda clasificado en terrenos:

- Fuertemente socavado: Cuando la pendiente es >30%, con diferencias de elevación pequeñas. Es propia de zonas altas.
- Laderas acentuadas: Terrenos en los que la pendiente de las laderas está comprendida entre un 30 y un 40%.
- Laderas muy acentuadas: Terrenos en los que las pendientes de las laderas superan el 45%.
- Montañoso: La pendiente del terreno es >30%, sin embargo, hay grandes diferencias de altitud desde los valles a las cumbres. Implica un débil período erosivo sobre un fuerte plegamiento.

Descripción del terreno	Superficie (ha)	%
Laderas acentuadas	321	8,0
Fuertemente socavado	287	7,2
Laderas muy acentuadas	636	15,9
Montañoso	2767	69,0
TOTAL	4011	100,0

Descripción del terreno del municipio de Confrides.

Según la imagen y los valores de superficie de ocupación y porcentajes presentados en la tabla anterior se observa que claramente el terreno montañoso es el predominante en el término municipal.



Pendientes presentes en el municipio de Confrides. Cartografía de referencia del IGN.

Pendientes.

Para la prevención de incendios, el factor topográfico pendiente es el más determinante para extinción de los incendios y se tendrá en cuenta para la organización de la prevención.

Los terrenos forestales corresponden, por lo general, a zonas de orografía muy complicada con pendientes elevadas, alternancia de crestas, valles, cortados, etc., lo que determina una gran influencia en el comportamiento del fuego, no sólo por sus efectos directos, sino también porque esta configuración del terreno condiciona las características de los otros factores; la vegetación y la climatología.

Si se observa el relieve (pendientes) del término municipal de Confrides de la imagen, se comprueba que es muy accidentado; predominando las zonas “fuerte y abrupta”, e incluso abruptas con mas del 65%..

Estos terrenos con fuertes pendientes favorecen la continuidad vertical de la vegetación y la aparición de los vientos de ladera, por tanto, facilitando la propagación del incendio. Cuando el fuego avanza ascendiendo por una ladera, su velocidad aumenta de manera proporcional a la pendiente debido a que los combustibles están más próximos, el viento ascendente va desecando la vegetación antes de que llegue el fuego, aumenta la velocidad del viento y se forman corrientes de convección.

Se ha estimado que la velocidad de propagación se duplica en una pendiente del 10% y se cuadruplica en una del 20%.

Es decir se trata de una zona con relieve muy diverso con muchos valores de pendientes, que es lo lógico por tratarse de una zona montañosa. Siendo al norte del municipio donde se encuentra el relieve más accidentado que la mitad sur donde se acerca más a relieves moderados.

El casco urbano se encuentra establecido en terreno clasificado por los valores de pendientes como llano o suave comprendidas entre los valores del 0 al 20%.

Como elemento común que se repite a lo largo de toda la geografía del territorio destacan los cauces de aguas no permanentes afluentes del rio Guadalest en épocas de lluvia.

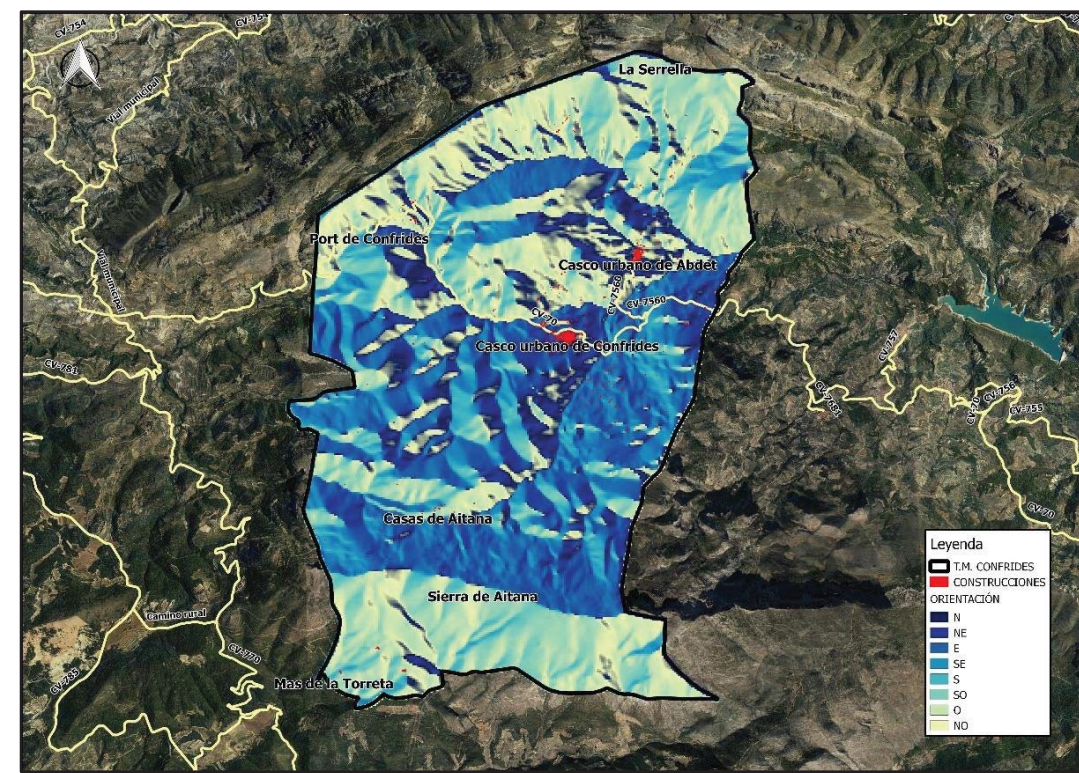
Otro de los factores a considerar a la hora de determinar la peligrosidad de un territorio en materia de prevención de

incendios es la **orientación**.

Según que una ladera esté orientada al sur, solana, o al norte, umbría, las cantidades de calor del sol que recibe son distintas y como consecuencia también tienen distinta cantidad de combustible. En general las solanas están sometidas a una mayor insolación por lo que tienen menor humedad y menos vegetación que las umbrías y, además, en las solanas se formarán con más frecuencia corrientes de convección ascendentes, por lo que el fuego avanza más rápidamente.

En la imagen siguiente se muestran las diversas orientaciones del término municipal de Confrides, en el cual se observa que dominan las orientaciones de umbría, sobre las de solana. Se observa como toda la superficie central del municipio se encuentra en zona de umbría, mientras que, en la zona incluida en municipio de la Sierra de Aitana y de la Serrella la orientación dominante para ambas es de solana.

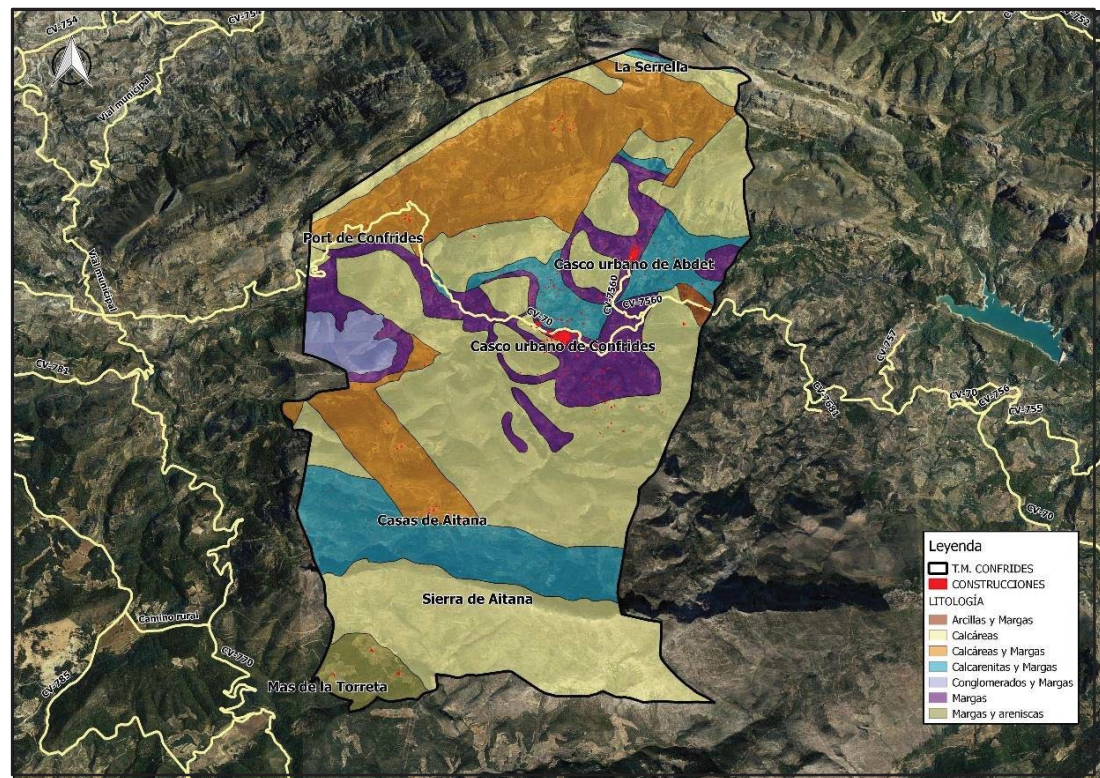
Por lo tanto, en los extremos norte y sur del término, los cuales se corresponden con la localización de las sierras, la orientación que predomina es la que se corresponde con la solana y por tanto de mayor peligrosidad de incendio debido al mayor nivel de radiación solar recibida y el combustible está más disponible a la propagación del fuego por efecto de la radiación y del menor tiempo de retardo al contener la vegetación un menor porcentaje de humedad. Mientras que en la zona central del municipio la orientación se corresponde con las zonas de umbría, que representan zonas en las que la vegetación es más abundante, ya que estas orientaciones favorecen el crecimiento y desarrollo de especie vegetales y presentan una menor peligrosidad frente al inicio de incendios.



Orientaciones del término municipal de Confrides. Cartografía de referencia del IGN.

Litología

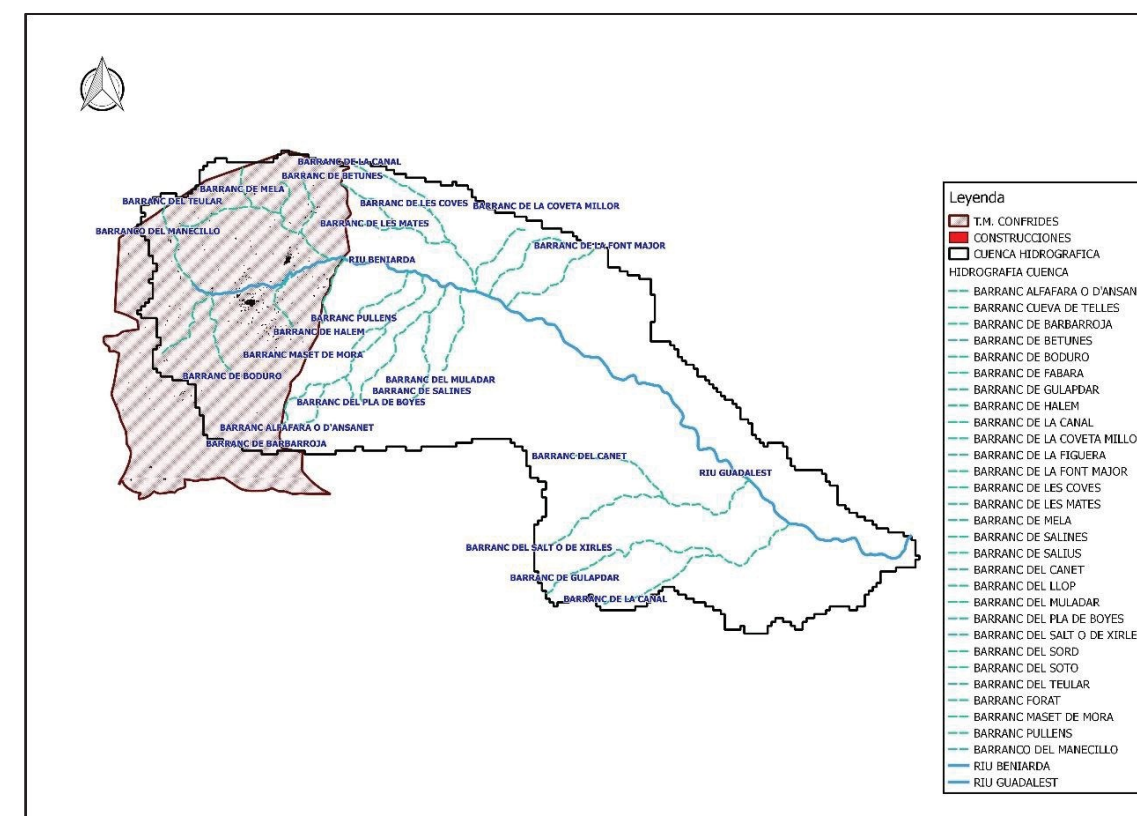
En cuanto a la litología, el terreno del término municipal está constituido prácticamente en su totalidad por materiales margosos y calcáreos. Aunque se también se pueden encontrar otros elementos en el terreno en menor cantidad que los anteriores como son las arenas, areniscas y cantos localizados en el centro y el norte del municipio, coincidiendo con los barrancos y cauces de aguas no permanentes.



Litografía del municipio de Confrides. Cartografía de referencia del ICV.

REFERENCIA CATASTRAL	ETIQUETA
03057A00309033	Barranco de Melar
03057A00309026	Rio de Guadalest
03057A00209024	Barranco del Pinar
03057A00209014	Barranco del Monesillo
03057A00309035	Barranco del Sord
03057A00109026	Barranco de Xarquella
03057A00109015	Barranco Fort

Referencia catastral de los barrancos principales. Sede Catastrato.



Cuenca hidrográfica del Rio Guadalest. Cartografía de referencia del MAPAMA.

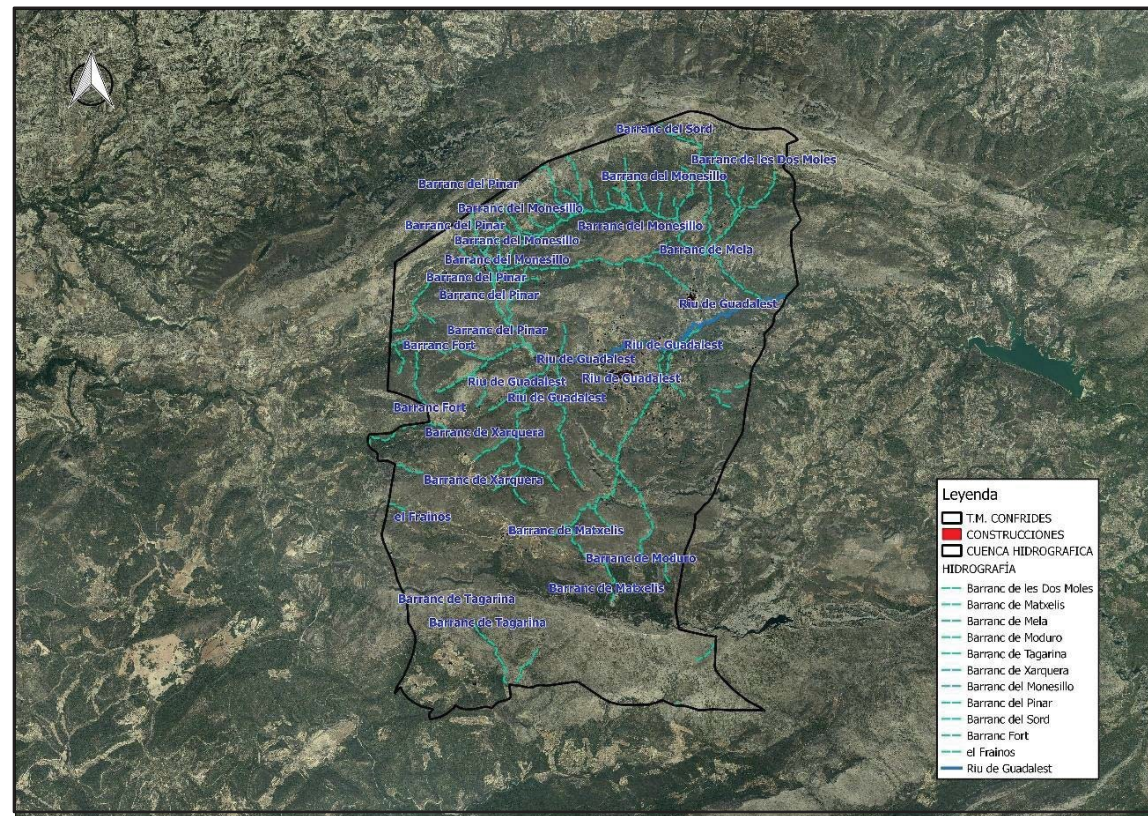
Según la imagen anterior los principales elementos componentes del suelo que aparecen la zona son los siguientes:

- Arcillas: sedimentos arcillosos del Paleoceno superior y Eoceno, así como algunos depósitos de arcillas rojas limo-arenosas del Plioceno.
- Margas: Son las componentes dominantes junto con las calizas en el terreno de estudio, muy variadas y de distintas edades, destacando por su extensión las margas blancas del Mioceno medio.
- Calizas: Son las de mayor abundancia en todos los relieves del territorio, con edades comprendidas entre el Jurásico superior y el Plioceno
- Calizas y margas: muy frecuentes, sobre todo en formaciones de edades comprendidas entre el Oligoceno y el Mioceno inferior, de tipo flysch.

Hidrografía

En el término municipal de Confrides se encuentra “El Valle de Guadalest” el cual queda adscrito a la demarcación de la Confederación Hidrográfica del Júcar, que actúa como Organismo de Cuenca, en el sistema de explotación denominado Marina Baixa. El Valle se adscribe a su vez a la cuenca hidrográfica nº20 correspondiente a la subcuenca del río Guadalest presente en el municipio, esta subcuenca presenta una superficie de 112,5 Km2, correspondiendo el 19,3% de la superficie del sistema Marina Baixa. El río Guadalest es el principal colector hidrológico de esta subcuenca y principal afluente del río Algar.

El río Guadalest tiene su nacimiento en la confluencia de los barrancos de Favara y Beniardà, en la sierra de la Serrella, término municipal de Confrides, y desde esta confluencia hasta su encuentro con el río Algar, recorre un total de 19,4 Km. El rio presenta un caudal típico de los ríos levantinos, presentando un caudal de carácter estacional. Debido a esta tipología se ve convertido en un vehículo de avenidas en época de lluvias debido a la gran red de barrancos y cauces de aguas no permanentes que en estas épocas nutren el cauce del rio Guadalest.



Hidrografía del municipio de Confrides. Cartografía de referencia del ICV.

Climatología

Para la prevención de los incendios forestales la climatología es decisiva a la hora de caracterizar el riesgo espacial y temporal de incendios forestales, y por tanto el peligro de incendios.

El término municipal de Confrides se encuentra en el norte de la provincia de Alicante, las características climatológicas de esta localización derivan en primera instancia de su situación geográfica, la cual se caracteriza por altos valores de radiación y sequia estival seguidos de las altas precipitaciones en los inicios del otoño, lo cual se define como clima templado mediterráneo con veranos calurosos y secos, e inviernos suaves y lluviosos, todas estas características típicas del clima mediterráneo, caracterizado por lluvias estacionales y temperaturas cálidas en verano.

Esta ubicación está clasificada como Csa por la clasificación de Köppen y Geiger como clima Templado lo que se resume en datos de temperatura y precipitación, en temperatura media del mes más cálido supera los 22 °C.

Precipitación media anual	565 mm
Temperatura media anual	14,2 Cº,
Temperatura media (verano; junio, julio, agosto)	21,4 Cº
Temperatura media (invierno)	7,6 Cº.

Estos datos conducen a un régimen Mésico, el cual se caracteriza por que la temperatura media anual del suelo está comprendida entre 8 y 15°C. La diferencia entre la media de verano y la de invierno es mayor de 5°C a una profundidad de 50 cm o sobre el contacto lítico, cuando exista a menos de 50 cm.

Para la obtención de los datos meteorológicos de la zona, se va a realizar un análisis de las estaciones meteorológicas más cercanas al término municipal y con los datos de los años útiles más próximos a la actualidad. Las estaciones más próximas al término con datos útiles para el análisis de la climatología de la zona de estudio son las estaciones de “Alcoy” y de “Gorga”.

Datos generales	Estación Pluviométrica	Estación Termoplumiométrica
Estaciones meteorológicas		
Nombre	GORGA	ALCOY
Clave	8063	8059
Provincia	Alicante	Alicante
Tipo	ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA	ESTACIÓN TERMOPLUVIOMÉTRICA
Altitud	545	
Latitud (º)	38	
Latitud (')	43	
Longitud (º)	00	
Longitud (')	21	
Orientación	W	
Años precipitación		26
Año inicio precipitación		1961
Año fin precipitación		1987
Años temperatura		24
Año inicio temperatura		1964
Año fin temperatura		1987

Tabla 5. Años útiles de toma de datos. Fuente: Geo portal MAPAMA.

Años útiles		
Nombre	GORGA	ALCOY
Clave	8063	8059
Provincia	Alicante	Alicante
Años precipitación	43	26
Año inicio precipitación	1961	
Año fin precipitación	2003	
Años temperatura		24
Año inicio temperatura		1964
Año fin temperatura		1987

Datos de referencia de las Estaciones de “Alcoy” y “Gorga”. Geo portal MAPAMA

Clasificaciones climáticas:

Clasificación de Papadakis

Según la clasificación climática de Papadakis la cual se basa en el establecimiento de un régimen térmico y un régimen hídrico que nos servirán para determinar las distintas unidades climáticas, incluyendo factores de alta relevancia tales como la severidad estival a invernal.

Según los datos climáticos obtenidos y la clasificación de Papadakis, Confrides muestra un clima Mediterráneo continental, con inviernos de tipo Avena (con temperaturas media mínimas anuales para el mes más frío mayor de -4º). Los veranos según esta clasificación son de tipo Oryza (con temperaturas medias máximas anuales para los meses más cálidos comprendidas entre 21º y 25º).

CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA DE PAPADAKIS

Nombre de la estación	ALCOY
Clave de la estación	8059
Tipo de Invierno	Av
Tipo de Verano	O
Régimen de Humedad	Me
Régimen Térmico	CO/Co
Clasificación	Mediterráneo continental

Datos de la clasificación de Papadakis. Geo portal MAPAMA

Temperaturas

Desde el punto de vista de los incendios forestales, el régimen de temperaturas es un factor esencial a continuación, se muestran los datos climáticos referentes a la temperatura del lugar de estudio del presente plan de prevención, al igual que los datos de identificación de la estación termoplumiométrica del cual se han extraído.

TEMPERATURA MEDIA ESTACIONAL Y ANUAL (°C)	
Nombre	ALCOY
Clave	8059
Primavera	12,30
Verano	22,20
Otoño	15,50
Invierno	8,00
Anual	14,50
TEMPERATURA MEDIA DE MÁXIMAS DEL MES MÁS CÁLIDO	
Temperatura (°C)	30,80

Datos de la temperatura media estacional y anual. Geo portal MAPAMA.

TEMPERATURA MEDIA DE MÍNIMAS DEL MES MÁS FRÍO	
Temperatura (°C)	3,00

Datos de la temperatura media mensual. Geo portal MAPAMA.

TEMPERATURAS MEDIAS MENSUALES(°C)			
Nombre	ALCOY		
Clave	8059		
	MENSUALES	MÁXIMAS ABSOLUTAS	MÍNIMAS ABSOLUTAS
Enero	7,80	19,80	-2,90
Febrero	8,30	20,80	-2,60
Marzo	9,70	23,70	-1,50
Abril	11,70	25,30	1,00
Mayo	15,30	28,40	4,30
Junio	19,70	33,70	8,50
Julio	23,60	38,00	11,50
Agosto	23,30	36,40	11,90
Septiembre	20,30	32,30	8,50
Octubre	15,30	27,90	3,70
Noviembre	11,00	22,80	-0,10
Diciembre	7,90	19,90	-2,70
Anual	14,50	38,60	-4,90

Precipitaciones

Para determinar las situaciones de déficit hídrico, es necesario evaluar los datos sobre la precipitación del área de estudio, teniendo en cuenta que la sequía es uno de los factores ambientales más influyentes en el desarrollo de los incendios forestales.

Al igual que con las temperaturas a continuación, se muestran los datos climáticos referentes a la precipitación del municipio de Confrides, al igual que los datos de identificación de la estación termoplumiométrica del cual se han extraído.

Respecto a las precipitaciones, destacar que en primavera y otoño son los meses con mayor precipitación.

Tabla 9. Datos de la pluviometría anual y estacional. Fuente: Geo portal MAPAMA.

PLUVIOMETRÍA ESTACIONAL Y ANUAL (MM)	
Nombre	GORGA
Clave	8063
Primavera	158,80
Verano	49,70
Otoño	207,00
Invierno	178,10
Anual	593,60
PLUVIOMETRÍA MEDIA MENSUAL (MM)	
Enero	62,40
Febrero	48,70
Marzo	53,50
Abril	50,10
Mayo	55,20
Junio	26,80
Julio	7,90
Agosto	15,00
Septiembre	53,90
Octubre	90,30
Noviembre	62,70
Diciembre	67,00
Máxima	593,60

Análisis de la sequía

La sequía definida como el tiempo durante el que el agua disponible de una determinada región se ubica por debajo de los parámetros habituales, resultando insuficiente para satisfacer las necesidades de las personas, los animales y las plantas, es uno de los factores climáticos que influyen de forma determinada en la producción de incendios forestales.

En función de los datos disponibles, se ha realizado un análisis detallado de su intensidad y periodicidad en la zona de estudio, para poder valorar con una mayor precisión el riesgo de incendio.

Este análisis se ha realizado aplicando diferentes índices de aridez y extrayendo las conclusiones pertinentes de los resultados obtenidos.

A partir de las series de datos termométricos y pluviométricos entre 1970 y 1986 (SIGA) se obtienen todos los datos que se detallan a continuación.

ETP estacional (Thorntwaite)				
Primavera	Verano	Otoño	Invierno	Anual
147,30	378,90	181,20	56,10	763,50

Datos de la ETP de Thorntwaite por estaciones. Geo portal MAPAMA.

La evapotranspiración potencial anual, calculada según el método de Thornthwaite alcanza un valor de 763'5 mm/año. La estación que presenta la ETP más elevada es la de verano un valor de 378'9 mm y es julio el mes que muestra unos valores de ETP más elevados respecto de la media anual.

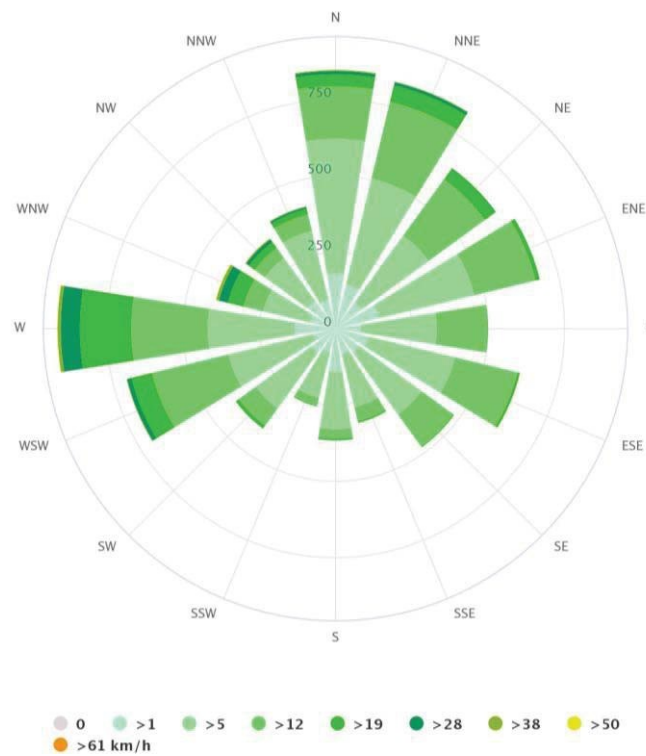
PERIODO SECO O ÁRIDO	
Nombre	ALCOY
Clave	8059
Nº de meses	4

Datos de la aridez y del periodo seco. Geo portal MAPAMA.

El periodo de aridez que se determina de los datos obtenidos de la estación de Confrides, determinan que se produce un periodo de aridez de 4 meses anuales.

Velocidad y dirección del viento

El viento es uno de los factores climáticos clave y determinantes que más afecta a las labores de extinción de los incendios forestales, siendo especialmente peligroso en los días en que se presentan situaciones de viento de poniente (Oeste o Suroeste) de gran intensidad y muy secos (efecto Foëhn). Son los denominados vientos terrenales. En el municipio de Confrides los vientos dominantes son los vientos del Oeste (Poniente) y del Norte (Tramontana).



Rosa de los vientos de Confrides. PLPIF 2019

Otros tipos de vientos destacables son los que a continuación se presentan; los denominado vientos locales, que son los que normalmente afectan de forma más directa e inmediata en los incendios forestales.

- **Vientos de ladera:**
Se caracterizan por ser vientos ascendentes por el día y descendentes por la noche, hasta el amanecer. Este fenómeno es debido al calentamiento y enfriamiento del suelo, lo que provoca el calentamiento de la capa de aire frío en contacto con él.

- **Vientos de valle:**
Se puede considerar como una combinación de dos laderas opuesta unidas por la base, siendo similares los procesos de movimiento del aire. Presentan el mismo origen y comportamiento que los anteriores vientos de ladera, y la vegetación existente en el valle frena la circulación de los mismos.
- **Inversión térmica:**
Es frecuente que durante la noche el aire frío se acumule en la parte baja del valle, dando lugar al fenómeno de la inversión térmica. La inversión consiste en la opresión de una capa de aire caliente a unos 2/3 del fondo del valle (cinturón térmico) entre 2 capas de aire frío. A medida que avanza el día, se van calentando las laderas y el fondo del valle y los vientos ascendentes rompen la capa de inversión. Los incendios forestales que se desarrollan bajo de la inversión térmica pueden transformarse muy rápidamente en lo que se llaman “fuegos explosivos”. La actuación de los vientos de ladera y el aire caliente generado por la propia combustión rompe el cinturón térmico, provocando una salida masiva y violenta del aire caliente por la ladera, que deseca la vegetación a su paso y a su vez, arrastra chispas y pavesas, generando infinidad de focos secundarios. Un signo claro de este fenómeno es la presencia de capas de niebla en el fondo del valle, fenómeno característico en la zona de actuación del presente plan, sobre todo en la parte Oeste donde se encuentran la mayoría de relieves montañosos y por tanto de valles.
- **Foëhn:**
Se trata de un viento muy cálido, seco y de gran intensidad que sopla desde regiones altas hacia las bajas. Se caracteriza por su velocidad y características desecantes sobre la vegetación, aspecto determinante que puede hacer que un incendio forestal sea realmente incontrolable. Este viento también se suele presentar en el área de estudio, ya que esta zona se encuentra como zona de transición desde la altiplanicie que supone la meseta, a la planicie costera alicantina, es decir, a sotavento de los vientos terrenales de componente oeste.
- **Torbellinos:**
Se suelen dar en los días cálidos de verano sobre superficies secas y muy recalentadas al elevarse inesperadamente remolinos de aire que pueden arrastrar hacia arriba, en caso de producirse sobre una superficie recién extinguida, brasas, pavesas, etc. pueden originar una reacción intensiva. A veces estos remolinos si se dan en el frente de las llamas, pueden dar lugar a un “remolino de fuego” de enorme violencia, con altísimas temperaturas puntales en su interior, por el aporte de oxígeno y gases combustibles.

Vegetación

Bioclimatología.

Según la clasificación climática de S. Rivas-Martínez al. (2002) difundida por la Universidad Complutense de Madrid, la clasificación bioclimática de Confrides se corresponde con la siguiente:

MACROCLIMA	Mediterráneo
BIOCLIMA	Seco
TERMOCLIMA	Mesomediterráneo

Biogeografía.

Ligando la vegetación con la climatología, la zona de estudio se incluye dentro de la región mediterránea y dentro de ésta, entre los pisos altitudinales Termomediterráneo inferior y Mesomediterráneo inferior, caracterizados por la ausencia de precipitaciones estivales y gran pérdida de agua por evapotranspiración de las plantas, lo que determina un tipo de vegetación perennifolia de hoja dura o esclerófila.

Cronológicamente el área de estudio pertenece al reino holártico, región mediterránea, superprovincia mediterráneo – iberolevantina provincia Catalano-Valenciano-Provenzal, sector setabense.

La zona de estudio pertenece a:

Región Biogeográfica: Mediterránea

Dominio: Mediterráneo-Iberolevantino
Provincia corológica: Catalano-Valenciano-Provenzal.
Sector: Setabense.

Su proximidad con el sector Alicantino de la provincia Murciano - Almeriense hace que sea ésta sea una zona de transición, de tal manera que ya están presentes algunos elementos murciano – almerienses como la *Diplotaxis crassifolia* o la *Ephedra fragilis*.

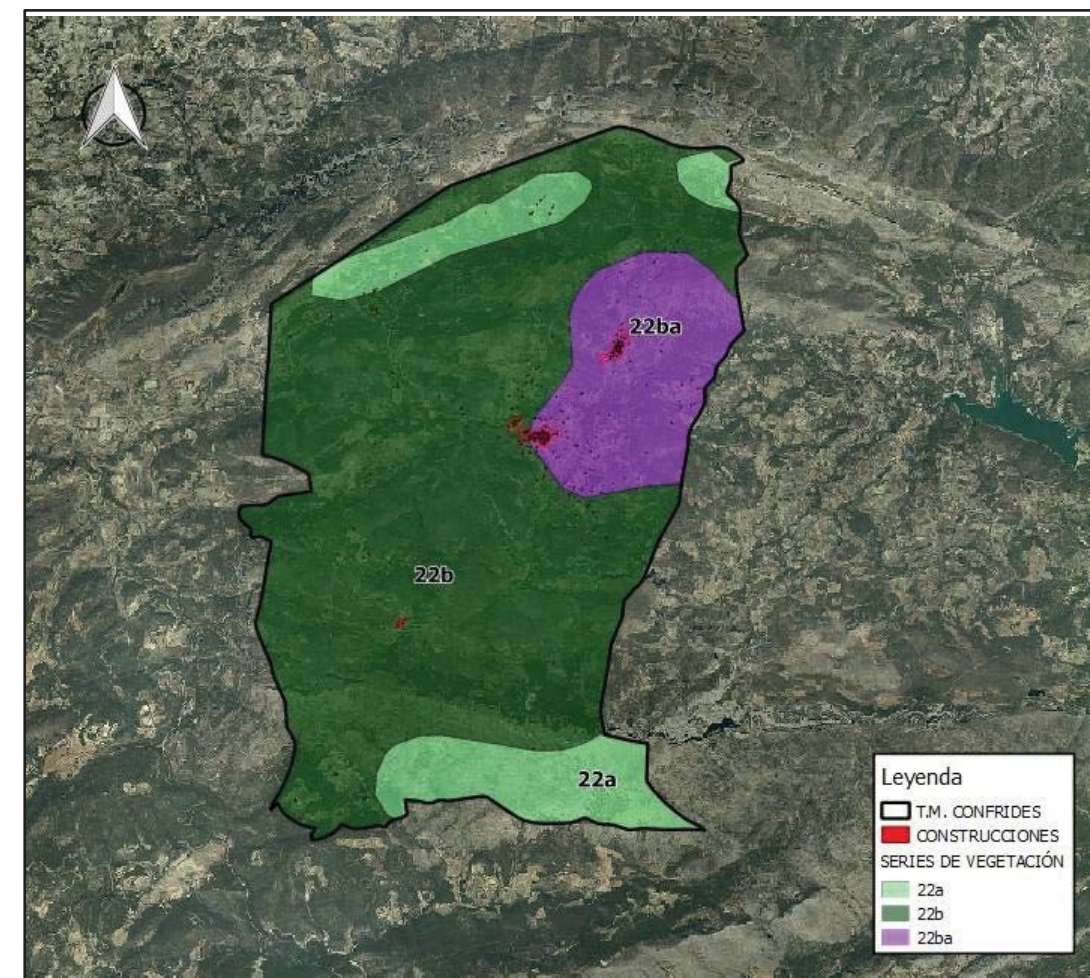
Vegetación potencial

El término municipal de Confrides se encuentra en la Región Mediterránea, Subregión Mediterránea occidental Superprovincia Mediterráneo - Iberolevantina, incluida en la provincia Catalano - Valenciano - Provenzal y en el sector Setabense en el piso Mesomediterráneo.

El término municipal pertenece al piso Mesomediterráneo, las series 22b y 22ba son las series dominantes del terreno de estudio, mientras que en menor medida se encuentra la serie 22a, correspondiente a la serie de encinares supramediterráneos,, mmas concretamente a la serie supramediterránea Castellano - Maestrazgo - manchega basófila de encina (*Quercus rotundifolia*). *Junipero thurijerae* - *Querceto rotundifoliae sigmetum*.

La serie 22b es la series de vegetación que presenta una mayor extensión el municipio, esta serie pertenece al piso Mesomediterráneo y a la serie de los encinares Mesoediterráneos se corresponde concretamente con la serie Mesomediterránea y a la región manchega y aragonesa basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*). *Bupleurorigidi* – *Querceto rotundifoliae sigmetum*.

Por otra parte, la otra serie presente en la zona de estudio es la serie 22ba la cual pertenece al igual que la anterior al piso Mesomediterráneo y a la región manchega aragonesa basófila de *Quercus rotundifolia* o encina (*Bupleuro rigidi* - *Qcto. rotundifoliae sigmetum*) en el cual destaca el bosque de encinas.



Series de vegetación según la clasificación de Rivas Martínez. Cartografía de referencia del MAPAMA.

Nombre de la serie: 22b. Manchego-aragonesa de la encina

Árbol dominante: *Quercus rotundifolia*.

Nombre fitosociológico: *Bupleuro rigidi* – *Querceto rotundifoliae sigmetum*.

I. BOSQUE	<i>Quercus rotundifolia</i> <i>Bupleur rigidum</i> <i>Teucrium pinnatifolium</i> <i>Thalictrum tuberosum</i>
II. MATORRAL DENSO	<i>Quercus coccifera</i> <i>Rhamnus lyciodes</i> <i>Jasminum fruticans</i> <i>Retama sphaerocarpa</i>
III. MATORRAL DEGRADADO	<i>Genista scorpius</i> <i>Teucrium capitatum</i> <i>Lavandula latifolia</i> <i>Helianthemum rubellum</i>
IV. PASTIZALES	<i>Stipa tenacissima</i> <i>Brachypodium ramosum</i> <i>Brachypodium distachyon</i>

Etapa de regeneración del monte. Rivas Martínez 22b.

La serie de mayor representación en el término se corresponde con la serie 22b, del carrascal o encinar, que representa la etapa madura de la serie, lleva un cierto número de arbustos esclerófilos incorporados en el sotobosque (*Quercus coccifera*, *Rhamnus alaternus* var. *parvifolia*, *Rhamnus lyciodes* subsp. *Lycioides*,) que tras la total o parcial desaparición o destrucción de la encina aumenta su biomasa y restan como etapa de garriga en muchas de las estaciones frías de estos territorios. Tales coscojares sustituyentes hay que saber distinguirlos de aquellos iberos levantinos que representan la etapa madura de la serie mesomediterránea semiárida del Rhamno-Querceto *cocciferae* signetum. Al respecto resultan ser buenas diferenciales de un lado *Quercus rotundifolia* y *Jasminum fruticans* y del otro *Juniperus phoenicea*, tal vez *Ephedra nebrodensis* y *Pinus halepensis*.

En esta amplia serie donde las etapas extremas de degradación, los tomillares pueden ser muy diversos entre sí en su composición florística (*Gypsophiletalia*, Rosmarino- *Ericion Sideritido*, *Salvion lavandulifoliae*, ...), los estadios correspondientes a los suelos menos degradados son muy similares en todo el areal. Tal es el caso de la etapa de los coscojares o garrigas (*Rhamno - Quercetum cocciferae*), de los retamares (*Genisto scorpii - Retametum sphaerocarphae*), la de los espartales de atochas (*Fumano ericoidis-Stipetum tenacissimae*, *Arrhenathero albi - Stipetum tenacissimae*) y en cierto modo la de los pastizales vivaces de *Brachypodium retusum* (*Ruto angustifoliae - Brachypodietum ramosi*).

Con las mismas características que las que se acaban de especificar se encuentra a su vez la serie de vegetación 22ba.

Nombre de la serie: 22ba. Manchego-aragonesa de la encina

Árbol dominante: *Quercus rotundifolia*.
Nombre fitosociológico: *Bupleuro rigidi - Querceto rotundifoliae sigmetum*.

A diferencia de las series anteriores que presentan las mismas características en el municipio de estudio se encuentra una tercera serie de vegetación con características distintas.

Nombre de la serie: 22a. Castellano - Maestrazgo - manchega basófila de encina

Árbol dominante: *Quercus rotundifolia*
Nombre fitosociológico: *Junipero thurijerae - Querceto rotundifoliae sigmetum*.

I. BOSQUE	<i>Quercus rotundifolia</i> <i>Juniperus thurifera</i> <i>Juniperus hemisphaerica</i> <i>Rhamnus infectoria</i>
II. MATORRAL DENSO	<i>Rosa agrestis</i> <i>Rosa micrantha</i> <i>Rosa cariotii</i> <i>Crataegus monogyna</i>
III. MATORRAL DEGRADADO	<i>Genista pumita</i> <i>Linum</i> <i>apressum</i> <i>Fumana</i> <i>procumbens</i> <i>Globularia</i> <i>vulgaris</i>
IV. PASTIZALES	<i>Festuca hystrix</i> <i>Dactylis hispánica</i> <i>Koeleria val/esiana</i>

Etapa de regeneración del monte. Rivas Martínez 22a.

Esta serie viene definida por tratarse de la serie de mayor extensión superficial de este conjunto basófilo, propia de ombroclimas seco-subhúmedos. En el bosque con la carrasca o encina castellana (*Quercus rotundifolia*) aparecen con frecuencia enebros y en esta serie, sobre todo, sabinas albares (*Juniperus oxycedrus*, *Juniperus hemisphaerica*, *Juniperus thurifera*). Por el contrario, escasean en el sotobosque los arbustos espinosos caducifolios. En las etapas subseriales prosperan diversos tipos de tomillares, salviares y formaciones de caméfitos pulviniformes (*Salvion*

lavandulifoliae) en las que son comunes diversos endemismos de las parameras ibéricas (*Linum apressum*, *Linum differens*, *Genista pumita*, *Sideritis pungens*, *Thymus godayanus*, *Satureja intricata* subsp. *gracilis*, etc...).

Vegetación actual

El piso Mesomediterráneo es el más extendido de la superficie del término municipal. La vegetación actual está dominada fundamentalmente por formaciones de pino carrasco (*Pinus halepensis*) y matorral como la carrasca (*Quercus rotundifolia*), la coscoja (*Quercus coccifera*), espino negro (*Rhamnus lycioides*) y la sabina albar (*Juniperus thurifera*).

Estos pinares suelen conformar pequeños bosquetes de densidades variables y localizados en las zonas en las que tanto las condiciones de suelo, disponibilidad de agua y orientación, son favorables para el desarrollo de estas comunidades, suele tratarse de áreas de transición entre los terrenos de cultivo y las pendientes más escarpadas. Acompañando a los pinares o de forma dispersa por gran parte de las superficies montañosas se encuentran las especies que componen el matorral del municipio. Estas especies se caracterizan por ser especies vegetales heliófila ya que tienen que soportar altos índices de insolación y xerófilas debido a las altas temperaturas y los largos periodos de sequía. Un ejemplo de matorral lo encontramos en la coscoja (*Quercus coccifera*), el lentisco (*Pistacia lentiscus*), el espino negro (*Rhamnus lycioides*) o el palmito (*Chamaerops humilis*). Estos matorrales ocupan precisamente las zonas que recientemente han sufrido algún incendio, proporcionando una buena cobertura y evitando la erosión. Algunos ejemplos de especies colonizadoras de ambientes incendiados son la aliaga (*Ulex parviflorus*) o las jaras (*Cistus albidus*). En las sierras, sobre todo en las zonas más elevadas, se pueden encontrar ejemplares de carrascas (*Quercus ilex* subsp. *rotundifolia*), cuyas comunidades constituyen la etapa "clímax" o potencial de la serie de la vegetación anteriormente comentada para la zona de estudio.

Como caso excepcional, en las áreas más elevadas de la Sierra de Aitana se encuentran las fresnedas, propias de zonas de mayores latitudes, que encuentran, en estas áreas de gran altitud, el ambiente óptimo para desarrollarse. Por otra parte, se encuentran comunidades vegetales de ribera de mayor o menor desarrollo dependiendo del grado de antropización del tramo considerado. Si bien, se pueden encontrar comunidades más desarrolladas con choperas o saucedas de escaso desarrollo; aunque normalmente se encuentran poblamientos de carrizales, cañaverales o adelfares, más propios estos últimos de barrancos que del cauce de un río.

Flora catalogada

Especies vegetales que se encuentran en el término municipal de Confrides.

Tabla 14. Listado de especies de vegetación amenazada del T.M. Confrides. Fuente: Banco de datos de Biodiversidad de la Comunidad Valenciana.

NOMBRE CINETIFICO	NOMBRE VALENCIANO	NOMBRE CASTELLANO	ESTADO LEGAL
<i>Cephalanthera damasonium</i>			Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas - Anexo III. Especies Vigiladas
<i>Genista longipes</i> *	Argelaga menuda	Aliaga enana	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas - Anexo II. Protegidas no catalogadas Categoría UICN - Vulnerable
<i>Laurus nobilis</i>	Llorer	Laurel	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas
<i>Linaria depauperata</i>			Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas - Anexo III. Especies Vigiladas
<i>Ononis rentonarensis</i>	Botja rosa	Salao	Categoría UICN - Vulnerable
<i>Saxifraga longifolia</i> *			Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas - Anexo II. Protegidas no catalogadas Categoría UICN - Vulnerable
<i>Sideritis tragoniganum ssp. tragoniganum</i>	Rabo de gat	Rabo de gato	Categoría UICN - Vulnerable
<i>Vella spinosa</i>	Cadireta de pastor	Piomo de crucecillas	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas - Anexo III. Especies Vigiladas Categoría UICN - Vulnerable

Tabla 15. Listado de especies de vegetación catalogadas como invasoras en el T.M. Confrides. Fuente: Banco de datos de Biodiversidad de la Comunidad Valenciana.

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE VALENCIANO	NOMBRE CASTELLANO	ESTADO LEGAL
<i>Ailanthus altissima</i>	Ailant	Árbol de los dioses	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras - Anexo I (Catálogo Especies Exóticas Invasoras) Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana - Anex II
<i>Arundo donax</i>	Canya	Caña	Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana - Anex II
<i>Robinia pseudacacia</i>		Acacia blanca	Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana - Anex II

Inflamabilidad

Se define inflamabilidad de un combustible como el tiempo transcurrido hasta que se emiten gases inflamables bajo la acción de un foco de calor constante. Según esta definición los modelos de inflamabilidad se definen en según el grado de cobertura de cada uno de los estratos de vegetación y de la inflamabilidad específica de las especies que los componen, relacionándose con el riesgo de que se inicie un incendio.

La inflamabilidad específica de las especies arbóreas y arbustivas más abundantes en la zona forestal de Confrides y su grado de abundancia, dan una idea del riesgo de ignición presente en las zonas forestales del municipio.

La inflamabilidad específica de cada especie viene dada por los siguientes parámetros:

- Ignitabilidad: Es la facilidad con la que un material entra en ignición. Se describe por el tiempo transcurrido hasta que se da la ignición.
- Sostenibilidad: Define la propiedad de un combustible para continuar quemándose.
- Combustibilidad: Hace referencia a la velocidad a la que se quema un combustible.
- Consumibilidad: Es la cantidad o porcentaje de combustible que se quema.

Factores que influyen en la inflamabilidad:

- Humedad: Este factor se considera como el de mayor significatividad y el más variable sobre la inflamabilidad, al comportamiento del fuego y la emisión de humos.
- Composición química: Influye directamente en el tiempo e inflamación y se relaciona directamente con la composición de gases inflamables.
- Combustible: Este factor está directamente relacionado por las características de superficie que representa.

En función de los factores y propiedades del fenómeno de la inflamabilidad ya mencionados, se clasificarán las especies vegetales propias de la zona de acción del presente plan de prevención.

Si bien las características morfológicas y fisiológicas de la mayor parte de las leñosas mediterráneas las convierten en especies propensas al fuego, existen diferencias notables en su inflamabilidad para iniciar el fuego, tal y como se expone a continuación.

ESPECIES MUY INFLAMABLES
<i>Pinus halepensis</i>
<i>Quercus ilex</i>
<i>Thymus vulgaris</i>
ESPECIES INFLAMABLES EN VERANO
<i>Brachypodium ramosum</i>
<i>Anthyllis cytisoides</i>
<i>Cistus ladanifer</i>
<i>Lavandula stoechas</i>
<i>Lavandula latifolia</i>
<i>Pinus pinea</i>
<i>Pinus pinaster</i>
<i>Stipa tenacissima</i>
<i>Ulex parviflorus</i>
<i>Rosarins officinalis</i>
<i>Juniperus phoenicea</i>
ESPECIES MODERADAENTE INFLAMABLES
<i>Arbutus unedo</i>
<i>Cistus albidus</i>
<i>Cistus laurifolius</i>
<i>Quercus coccifera</i>
<i>Juniperus oxycedrus</i>
<i>Rhamnus lycioides</i>
<i>Retamasphaerocarpa</i>
ESPECIES POCO INFLAMABLES
<i>Buxus sempervirens</i>
<i>Olea europaea</i>
<i>Rhamnus alaternus</i>
<i>Rubia peregriana</i>
<i>Pistacia lentiscus</i>

Clasificación de las especies en función de su inflamabilidad.

Combustibilidad. Modelos de combustible

La combustibilidad se define como la propagación del fuego dentro de una estructura de vegetación. La combustibilidad puede analizarse mediante modelos estructurales identificables visualmente en los que se puede predecir el comportamiento del fuego.

Para ello se va a utilizar el método desarrollado por ROTHERMEL, que considera 13 modelos de combustibles, distribuidos en cuatro grupos:

- Pastos
- Matorral
- Hojarasca bajo arbolado
- Restos de corta y operaciones selvícolas

Para la determinación de los modelos de combustible existentes en el término municipales ha tenido en cuenta la información existente en el 3r inventario Forestal Nacional, la información del PATFOR y la observación en campo complementada con la fotointerpretación de las fotografías aéreas.

El aspecto más importante del análisis de la vegetación desde el punto de vista de su influencia en el comportamiento del fuego, es la correcta asignación de un modelo de combustible.

Analizando los distintos aspectos que definen el comportamiento del comportamiento (topografía, tiempo atmosférico y combustible) es este último el único sobre el que se puede actuar, de aquí la importancia de una correcta clasificación del combustible de manera que se pueda caracterizar su estructura.

Modelos de combustibles presentes en el área de estudio según el inventario forestal y el trabajo de campo:

Modelo de combustible 2

Pastizal con presencia de matorral o arbolado claro que cubren entre 1/3 y 2/3 de la superficie. El combustible está formado por el pasto seco, la hojarasca y ramillas caídas de la vegetación leñosa. El fuego corre rápidamente por el pasto seco.
Cantidad de combustible (M.S.): 5 - 10 t/ha.

Modelo de combustible 4

Este tipo de modelo de combustible se refiere a un modelo de Matorral o plantación joven muy densa; de más de 2 m. de altura; con ramas muertas en su interior, esto favorece la propagación del fuego por las copas. Pueden dar lugar a fuegos rápidos, propagándose por el matorral que forma un estrato casi continuo, consumiendo el follaje y el material leñoso fino.
Cantidad de combustible (M.S.): 25-35 t/ha.

Modelo de combustible 5

Matorral denso, verde y bajo, de < de 1 m. de altura. Propagación del fuego por la hojarasca y el pasto.
Cantidad de combustible (M. S.): 5-8 t/ha.

Modelo de combustible 6

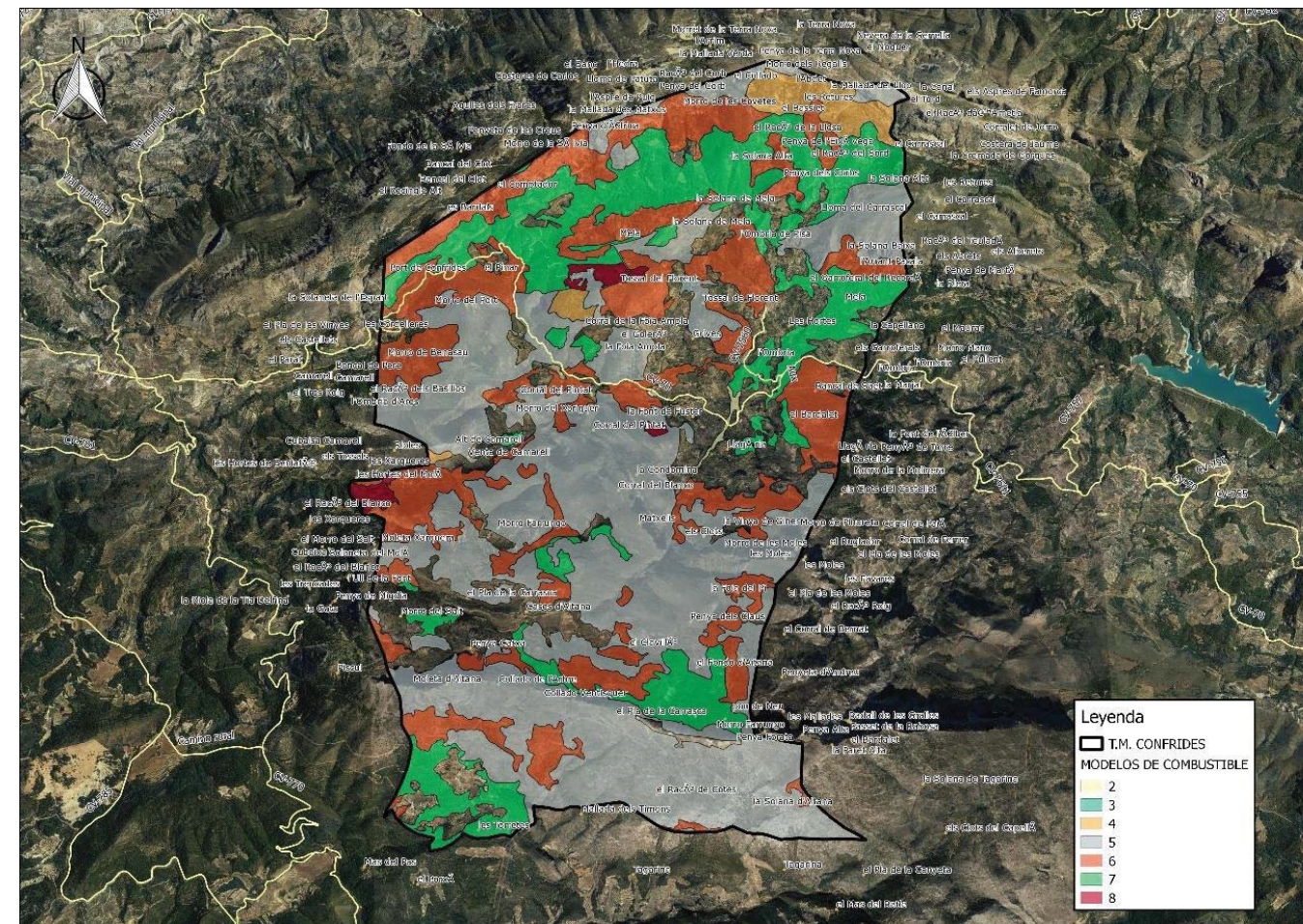
Se trata de un matorral más viejo que su predecesor, el modelo 5. Con alturas entre 0,6 y 1,2 m. Los combustibles vivos son más escasos y dispersos. El conjunto es más inflamable que el modelo 5. El fuego se propaga por el matorral con vientos de moderados a fuertes. Se trata de un modelo donde existe una estructura de vegetación caracterizada por la presencia de matorral heliófilo procedente de rebrote o regeneración tras incendios recurrentes, y una densa masa de regenerado de pinar de Pinus halepensis. Se localiza como zona de transición entre los combustibles 5 y 7 donde se pasa de las masas de pinares que forman el modelo 7 a las masas dominadas por la vegetación herbácea y arbustiva correspondientes al modelo 5.
Cantidad de combustible (M. S.): 10-15 t/ha

Modelo de combustible 7

Se trata de un combustible de Matorral de especies muy inflamables de sotobosque en masas de coníferas; de 0,5 a 2 m. de altura. Se trata del modelo de combustible característico de las masas de coníferas de todo el término municipal. El matorral se presenta de manera homogénea en toda la masa. Abarca los matorrales típicos de Juniperus phoenicea, Juniperus oxycedrus, Ulex parviflorus, Rhamnus sp, etc.
Cantidad de combustible (M. S.): 10-15 t/ha.

Modelo de combustible 8

Bosque denso, sin matorral. Propagación del fuego por la hojarasca muy compacta, con una velocidad baja llama corta y poca intensidad. Los bosques densos de pino silvestre (Pinus Sylvestris) o de hayas (Fagus sylvatica) son ejemplos representativos.
Cantidad de combustible (M.S.): 10-12 t/ha.



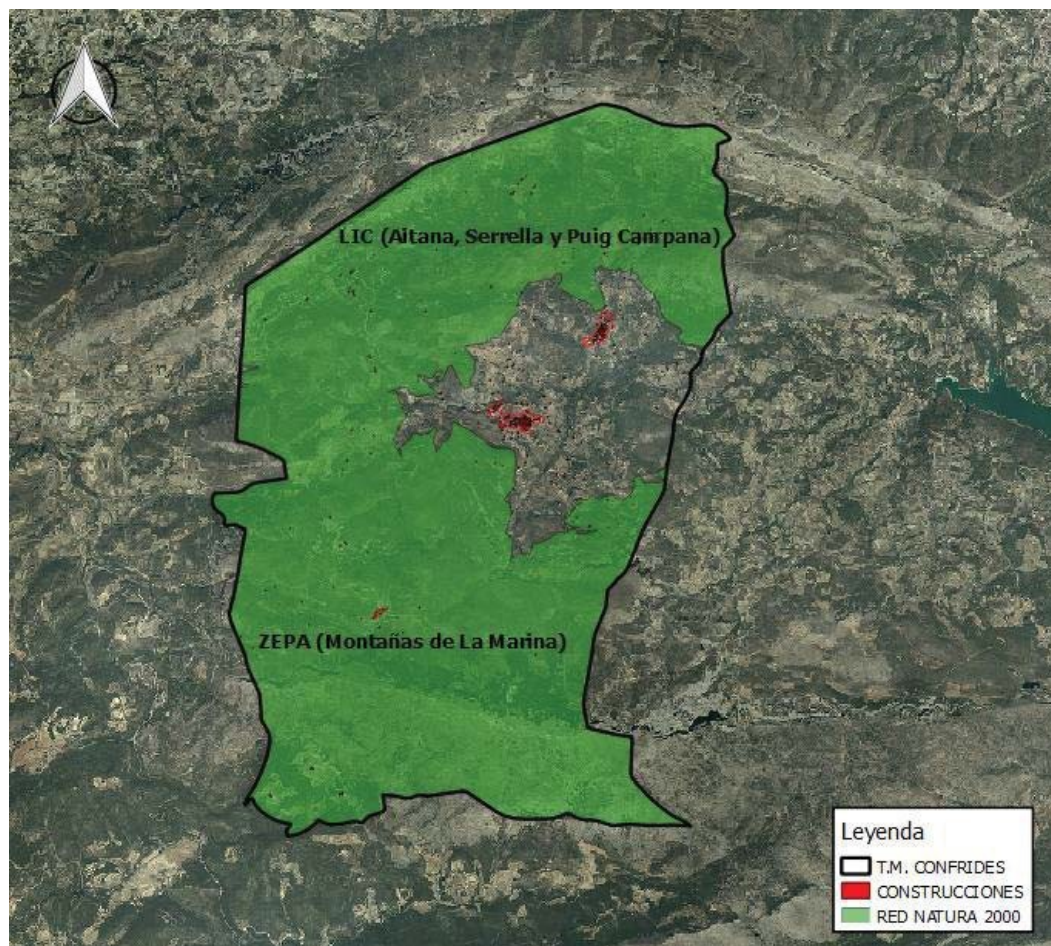
Modelos de combustible T.M. Confrides. Cartografía de referencia del PATFOR.

La distribución de los modelos de combustible descritos queda de la siguiente manera:

MODELO	SUPERFICIE (ha)	%
2	7	0,2
4	86	2,5
5	1661	49,2
6	910	27,0
7	681	20,2
8	31	0,9
TOTAL	33762	100,0

Fauna

La fauna del término municipal de Confrides está estrechamente vinculada a la gran cantidad de áreas naturales, así como a las zonas rurales y urbanas. Destaca sobre otros sistemas del municipio, los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000. En la zona de estudio se encuentran la zona ZEPA "Montañas de la Marina" y la zona LIC "Aitana, Serrella i Puig Campana".



Cartografía de referencia del ICV.

La variada comunidad faunística de los espacios naturales que rodean el municipio constituye una buena representación de los medios de montaña mediterránea. De hecho, por su superficie y la relativamente escasa presencia humana, la Serra de Aitana ha representado un importante papel como refugio de especies que se han enrarecido extremadamente o que han desaparecido en otras sierras próximas.

En cuanto a la avifauna, son características de estos medios muchas especies de pequeños pájaros paseriformes, como el colirrojo, el verderón, el jilguero y el ruiseñor.

Mención aparte merece la rica población de rapaces, entre la que se pueden encontrar el halcón real, águila real, águila perdicera, gavilanes o búhos, así como también anidan mochuelos, lechuzas, cornejas, cuervos, grajos, tordos, petirrojos, mirlos, vencejos y golondrinas.

La cumbre más alta de la provincia es también un importante lugar de paso para las aves en sus pasos migratorios, siguiendo el valle de Guadalest. Las aves de montaña en Aitana gustan de espacios abiertos y suelen viajar en bandos, siendo también mucho más conspicuas debido a la falta de cobertura vegetal propia de esas alturas.

Muchas aves están vinculadas, de una forma u otra, con las montañas. Algunas encuentran en las áreas montañosas

sus lugares ideales para vivir, otras las prefieren para buscar alimento y otras como puntos idóneos para su reproducción. La tradicional tranquilidad y soledad de estos agrestes parajes ha permitido la supervivencia de estas especies y no sólo de aves, sino de otras muchas formas de vida.

En cuanto a mamíferos, se puede destacar la presencia de jabalís, erizos, musaraña, zorro, liebres, conejos, ginetas, comadreja, zorro... Hay además una gran cantidad de reptiles, entre los que destacan la serpiente de collar y la verde y las lagartijas, y, en puntos favorables, habitan anfibios como la rana verde y los sapos.

La fauna está asociada de manera relativa a los bosques, por su grado de movilidad siendo los biotopos contemplados:

- Matorral
- Bosque
- Roquedos
- Campos de cultivo
- Antrópicos
- Riberas
- Cavernícola

Fauna de matorral

Este es uno de los biotopos más representado en el término debido a la influencia antrópica sobre el medio que presenta el terreno de estudio. Esta ha ocasionado una degradación de la cobertura vegetal hasta etapas de sustitución de la vegetación potencial, por la desaparición del estrato arbóreo en buena parte del territorio.

En el biotopo de matorral se incluye las áreas que, sin estar cultivadas, la vegetación no llega al desarrollo completo por la influencia antrópica o por las características del medio. Se trata de barrancos, campos de cultivo abandonados, páramos y las propias áreas de matorral. Presenta menos estratificación vertical que los bosques, por lo tanto, su valor faunístico es diferente, suponiendo una fuente de alimentación invernal para los grupos faunísticos paseriformes.

La herpetofauna está muy representada y adaptada a estos ambientes, generalmente secos y abruptos. Son especies típicas la salamanquesa común (*Tarentola mauritanica*), lagarto ocelado (*Timon lepidus*) y la lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*). Entre los ofidios se encuentra la Culebra de escalera o serpiente blanca (*Rhinechis scalaris*), víbora hocicuda (*Vipera latasti*), la culebra de herradura (*Hemorrhois hippocrepis*) y la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*).

La avifauna es bastante extensa, presentando especies que, sin ser específicas de los matorrales, se encuentra en los ambientes. En las zonas abiertas se localizan especies propias de los campos de secano como por ejemplo la cogujada común (*Galerida cristata*), a las que acompaña la collalba rubia (*Oenanthe hispanica*) o la perdiz (*Alectoris rufa*). La existencia de árboles aislados en alguna zona permite la presencia del Totovía (*Lullula arborea*) y del pájaro carpintero verde (*Picus veridis*).

Entre las especies de matorral aparecen las currucas (*Sylvia spp.*) la sube moscas (*Saxicola torquatus*) y la collalba gris (*Oenanthe oenanthe*).

Entre los mamíferos, el más característico es el ratón de bosque (*Apodemus sylvaticus*) al que acompañan otros como la musaraña (*Crocidura russula* y *Suncus etruscus*). Es también frecuentes el conejo (*Orytolagus cuniculus*). En áreas donde la cobertura vegetal está bastante desarrollada se presentan mamíferos de mayor envergadura como el zorro (*Vulpes vulpes*) y el jabalí (*Sus scrofa*).

Fauna de bosque

Los bosques presentan una mayor estratificación de la cobertura vegetal, con matorral bastante desarrollado y arbolado, en el que se integran carrascales y pinos con pies aislados de carrascales en el resto. La diversidad de nichos disponibles se traduce en el enriquecimiento de la fauna, con la inclusión de especies de alto valor ecológico.

La herpetofauna es muy parecida a la que se encuentra en los matorrales.

Respecto a la avifauna, los bosques presentan la mayoría de las especies de aves que nidifican en los matorrales, a los que hay añadir las que requieren de arbolado para las épocas de cría y para su alimentación. Dentro de las especies paseriformes forestales características se encuentran el carbonero común (*Parus major*) acompañado por el pínzón vulgar (*Frigila coelebs*) y el piquituerto común (*Loxia curvirostra*).

También se encuentra en este bosque la presencia de ejemplares de paloma torcaz (*Columba palumbus*) y de tórtola común (*Streptopelia trutur*).

La mastofauna está representada por el lirón común (*Eliomys quercinus*), el ratón de bosque (*Apodemus sylvaticus*) en las zonas más abiertas, el tejón (*Meles meles*), el gato salvaje (*Felis silvestris*), la gineta (*Genetta genetta*) y el jabalí (*Sus scrofa*).

Fauna de roquedos

En esta zona se presentan especies que necesitan para poder reproducirse condiciones de inaccesibilidad. Son zonas donde se reúnen especies de gran valor ecológico especialmente las aves rapaces.

En estos ambientes de difícil acceso al igual que en las paredes de los barrancos abundan los murciélagos (*Pipistrellus pipistrellus*).

Entre las rapaces cabe destacar la presencia del águila real (*Aquila chrysaetos*), águila perdicera (*Hieraëtus fasciatus*), culebrera europea (*Culebrera europea*), cernícalo vulgar (*Cernícalo vulgar*) y el halcón peregrino (*Falco peregrinus*). Entre las aves rapaces nocturnas destacar el búho real (*Bubo bubo*), Mochuelo europeo (*Athene noctua*) y el Cárabo común (*Strix aluco*).

Otras especies ornitológicas de este ambiente son por ejemplo el roquero azul (*Monticola solitarius*), el zorzal charlo (*Turdus viscivorus*) y la oropéndola europea (*Oriolus oriolus*).

Fauna en cultivos

Las áreas de cultivos presentan comunidades faunísticas con escaso desarrollo y valor ambiental puesto que son antropófilas y su distribución generalizada. Tal vez el mayor interés que presentan estas zonas es su función como refugio para la fauna, desprendido la degradación de las áreas naturales.

En los cultivos no arbolados las poblaciones características son los Alálidos, con especies como la cogujada común (*Galerida cristata*) y la totovía (*Lullula arborea*). Por otro lado, los mamíferos más comunes son los pequeños roedores.

En las áreas de cultivos arbolados hay una mayor diversidad ambiental y, por tanto, una mayor posibilidad de refugio, por lo que se mantienen un mayor número de especies, destacándose los Fringidos, con especies como el jilguero (*Carduelis carduelis*), verdecillo (*Serinus serinus*), verderón común (*Carduelis choris*), etc., entre la avifauna. En este ambiente es destacable la presencia de aves hibernantes, en especial los tordos (*Turdus spp.*)

Fauna de ribera

Zonas con vegetación asociada a cursos de agua. Representada en los cursos de agua, tanto de barrancos como de ríos de carácter temporal o permanente.

Se encuentra una fauna con requerimientos acuáticos determinados, sea para su desarrollo vital, la reproducción o la alimentación. La escasez de recursos acuáticos de manera general en el área mediterránea da un valor añadido a esta fauna. La herpetofauna está representada por la serpiente de agua (*Natrix maura*), el sapo común (*Bufo spinosus*) y la rana común (*Pelophylax perezi*). La avifauna está representada por el abejaruco europeo (*Merops apiaster*), la oropéndola europea (*Oriolus oriolus*) y el ruiseñor común (*Luscinia megarhynchos*) entre otros.

Los mamíferos presentes son la rata de agua (*Arvicola sapidus*) y la comadreja (*Mustela nivalis*).

Fauna biotopo antrópico

Zonas con gran influencia antrópica al situarse en zonas urbanas o periurbanas. La fauna es oportunista y ha sabido aprovechar los recursos que la actividad humana ofrece. Las aves que destacan en estas áreas son la golondrina común (*Hirundo rustica*), la golondrina dáurica (*Hirundo daurica*), el vencejo común (*Apus apus*) y el avión común (*Delichon urbicum*).

De los mamíferos destaca la rata común y la rata negra (*Rattus norvegicus* y *R. rattus*).

Fauna determinante de las zonas LIC y ZEPA

Mención especial precisan las especies que motivan la declaración de parte del término municipal de Confrides como zona de especial protección para las aves y lugares de interés comunitario.

- Águila real (*Aquila chrysaetos*)
Especie eminentemente forestal que prefiere paisajes con medios heterogéneos y con presencia de grandes zonas abiertas. Nidifica habitualmente sobre los árboles.

- Águila culebrera (*Circaetus gallicus*)
Especie eminentemente forestal que prefiere paisajes con medios heterogéneos y con la presencia de grandes zonas abiertas. Nidifica habitualmente sobre árboles.
Y Búho real (*Bubo bubo*)

Esta especie ocupa una amplia gama de hábitats, prefiriendo sierras y zonas agrestes, con arbolado disperso o con matorrales. También aparece en oros ambientes, dependiendo de la disponibilidad de alimento. Nidifica en el suelo, generalmente en plataformas de cantiles rocosos, pero también en grandes edificios.

- Águila azor perdicera (*Hieraëtus fasciatus*)
Esta ave nidifica en cortados rocosos de mediana altitud (el 50% se distribuyen entre los 300 y 700 m de altitud). Es raro que la nidificación se lleva a cabo en los árboles. Las zonas de depresión son aún poco conocidas, sin embargo, se trata de zonas relativamente llanas, donde no existen parejas reproductoras y abundantes preses.

- Halcón peregrino (*Falco peregrinus*)
Se trata de un ave muy vinculada a la presencia de cantiles abruptos, tanto en el interior como en la costa con diferentes tipos de cubierta vegetal. También en paisajes abiertos, cuando hay algún cerro testigo o grandes castillos cerca. Aparece en grandes urbes. Nidifica en diversas cavidades y terrazas, particularmente en cantiles rocosos, pero también en grandes edificios.

- Chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*)
Durante el periodo de cría ocupa ambientes rupícolas e montaña alcanzando elevaciones altas. Frecuenta cantiles, paredes, cárcavas y diversos tipos de terreno abrupto, incluyendo acantilados marinos. Fuera del periodo reproductor se extiende por otros terrenos más llanos y abiertos, ocupando pastizales, paisajes agrícolas y otros terrenos en costas bajas. Evita formaciones forestales densas. Nidifica en oquedades de paredes de roca en cantiles e incluso en castillos.

- Collalba negra (*Oenanthe leucura*)
Prefiere terrenos escarpados y rocosos, desprovistos de vegetación o con formaciones abiertas de herbáceas o de arbolado. Ocupa acantilados marinos y del interior. Puede ocupar edificios en ruinas y otras construcciones aisladas en estos ambientes de presencia. Nidifica en grietas del suelo o paredes, en una copa de hierbas.

- Cogujada (*Galerida theklae*)

La cogujada montesina es una especie de ave de la familia Alaudidae autóctona del norte de África (desde Marruecos hasta Etiopía) y la Península Ibérica. Habita en espacios abiertos, como praderas y matorrales en zonas áridas. Nidifica en el suelo, de hierba seca, briznas de paja, raicillas; construido por la hembra.

- Totovía (*Lullula arborea*)

La alondra totovía o totovía es un ave paseriforme de la familia Alaudidae; se caracteriza por poseer un dorso pardo con bandas negras, un píleo marrón tostado también bandeado, mejillas rojizas y una banda blanquecina supraorbitaria.

La totovía vive en espacios esteparios de suelo denso y vegetación diseminada, donde consigue su alimento. Es un ave que prefiere los espacios abiertos, zonas de matorral e incluso se la puede ver en los linderos de los bosques.

Merecen una mención aparte aquellas especies catalogadas dentro del DECRETO 32/2004 del 27 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazada y se establecen categorías y normas para su protección.

ANEXO II: Especies catalogadas como PROTEGIDAS.

- Triguero (*Emberiza calandra*)
- Erizo europeo (*Erinaceus europaeus*)
- Arrendajo (*Garrulus glandarius*)
- Culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*)
- Tejón (*Meles meles*)
- Rata de agua (*Arvicola sapidus*)
- Comadreja (*Mustela nivalis*)
- Rana común (*Pelophylax perezi*)

ANEXO III: Especies TUTELADAS.

- Gorrión común (*Passer domesticus*)

En el conjunto de especies presentes en el patrimonio natural de Confrides se puede considerar de alto valor Ecológico. La protección de espacios naturales en el término municipal bajo las figuras de LIC y ZEPA, con una importante muestra de ello. Por todo ello es de gran importancia la preservación del entorno natural del término.

Paisaje

Desde el punto de vista paisajístico, predominan los cultivos de fundamentalmente de arbolados de secano, como los almendros y olivo. En menor extensión también existen zonas de regadío en la que los cultivos dominantes son frutales y alguna parcela de hortalizas. Destaca en la zona el cultivo de cereza.

Según la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, se define paisaje como cualquier parte del territorio, tal y como es percibido por sus habitantes, cuyo carácter resulta de la interacción de factores naturales y humanos. El paisaje se integrará en todas las políticas sectoriales que incidan en el mismo, tanto a escala autonómica, como a escala supramunicipal o local. En concreto, la planificación territorial y urbanística, en el marco del Convenio Europeo del Paisaje, se orientará por las siguientes finalidades:

- Conservará y valorizará los paisajes más valiosos y socialmente apreciados que identifique, integrando los paisajes de relevancia regional definidos por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, por los planes de acción territorial que los desarrollen en esta materia, o los delimitados con un carácter

relevante por normas nacionales o internacionales.

- Adoptará medidas de gestión, mejora y salvaguarda de la calidad, tanto de los paisajes naturales y rurales como de los urbanos y periurbanos, a partir de los objetivos de calidad paisajística que se establezcan para los mismos.
- Formulará medidas como resultado de la participación pública y de la coordinación de las distintas administraciones competentes, mediante la incorporación de instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje.

El paisaje condicionará la implantación de usos, actividades e infraestructuras, la gestión y conservación de espacios naturales y la conservación y puesta en valor de espacios culturales, mediante la incorporación en sus planes y proyectos condicionantes, criterios o instrumentos de paisaje.

Los instrumentos de paisaje serán:

1. Los estudios de paisaje, que analizan la ordenación urbana y territorial y los procesos que inciden en el paisaje, en los planes sometidos a evaluación ambiental y territorial estratégica, fijando objetivos de calidad paisajística y estableciendo medidas destinadas a su protección, ordenación y gestión.
2. Los estudios de integración paisajística, que valoran los efectos sobre el carácter y la percepción del paisaje de planes no sometidos a evaluación ambiental y territorial estratégica, así como de proyectos y actuaciones con incidencia en el paisaje y establecen medidas para evitar o mitigar los posibles efectos negativos.
3. Los programas de paisaje, que concretan las actuaciones necesarias para garantizar la preservación, mejora y puesta en valor de paisajes que requieren intervenciones específicas e integradas, conforme al anexo III de esta ley.

Este concierne a todos los paisajes, tanto a los notables como a los cotidianos y también degradados. Es por eso que el Consell reconoce que el paisaje constituye un patrimonio común de todos los ciudadanos y es elemento fundamental para su calidad de vida, que debe ser preservado, mejorado y gestionado.

Clasificación del paisaje con incidencia en los incendios forestales.

El paisaje que caracteriza el término municipal de Confrides está dividido en tres ambientes;

Paisaje de relieve forestal compuesto por el relieve montañosos que rodean el término y la vegetación que lo cubre.

Terrenos con menor pendiente, ocupados en su mayoría por cultivos.

Paisaje de ribera que comparten los barrancos de aguas no permanentes a lo largo de la geografía del término y el curso del río de Guadalest.

La sierra presenta, pues, un escenario paisajístico salpicado de bosques y quebradas, endemismos botánicos, encinas, tejos centenarios, arce de Montpellier, matas de romero, tomillo y lentisco, almendros, olivos, vides y algarrobos, rastrojos blancos y dorados, campos de labor escalonados, balsas, pedrizas, ermitas, cañizos, fuentes, cuevas, abrigos con manifestaciones de arte rupestre, itinerarios moriscos, restos de castillos.

La agricultura en los aterrazamientos, en perfecta coexistencia con los espacios naturales del bosque y el monte bajo mediterráneo, cumple una función que va mucho más allá de la meramente productiva, y que se percibe sobre todo cuando se extiende su abandono. Hay que resaltar que las funciones de la agricultura en el medio rural, tales como la paisajística, la patrimonial, el control de escorrentía o de los incendios forestales no son nuevas pero muchas veces solo han empezado a ser percibidas cuando el abandono creciente de las explotaciones agrarias ha demostrado como el paisaje se degradaba, la pérdida de suelo fértil aumentaba, las avenidas fluviales adquirían mayor virulencia o aumentaban los incendios, es decir, su función se percibe más por su ausencia que por su presencia.

Los abancalamientos, con graves problemas de abandono y prácticas de cultivo tradicionales de difícil modernización, se convierten, desde un punto de vista paisajístico, en uno de los principales recursos turísticos de

estos municipios como autentico patrimonio “arquitectónico”.

Por ello, para el mantenimiento del paisaje y la conservación de las funciones de la agricultura en el medio rural, con independencia de su productividad, se tomarán medidas para la conservación de los terrenos de cultivo enclavados en terrenos forestales o en su cercanía.

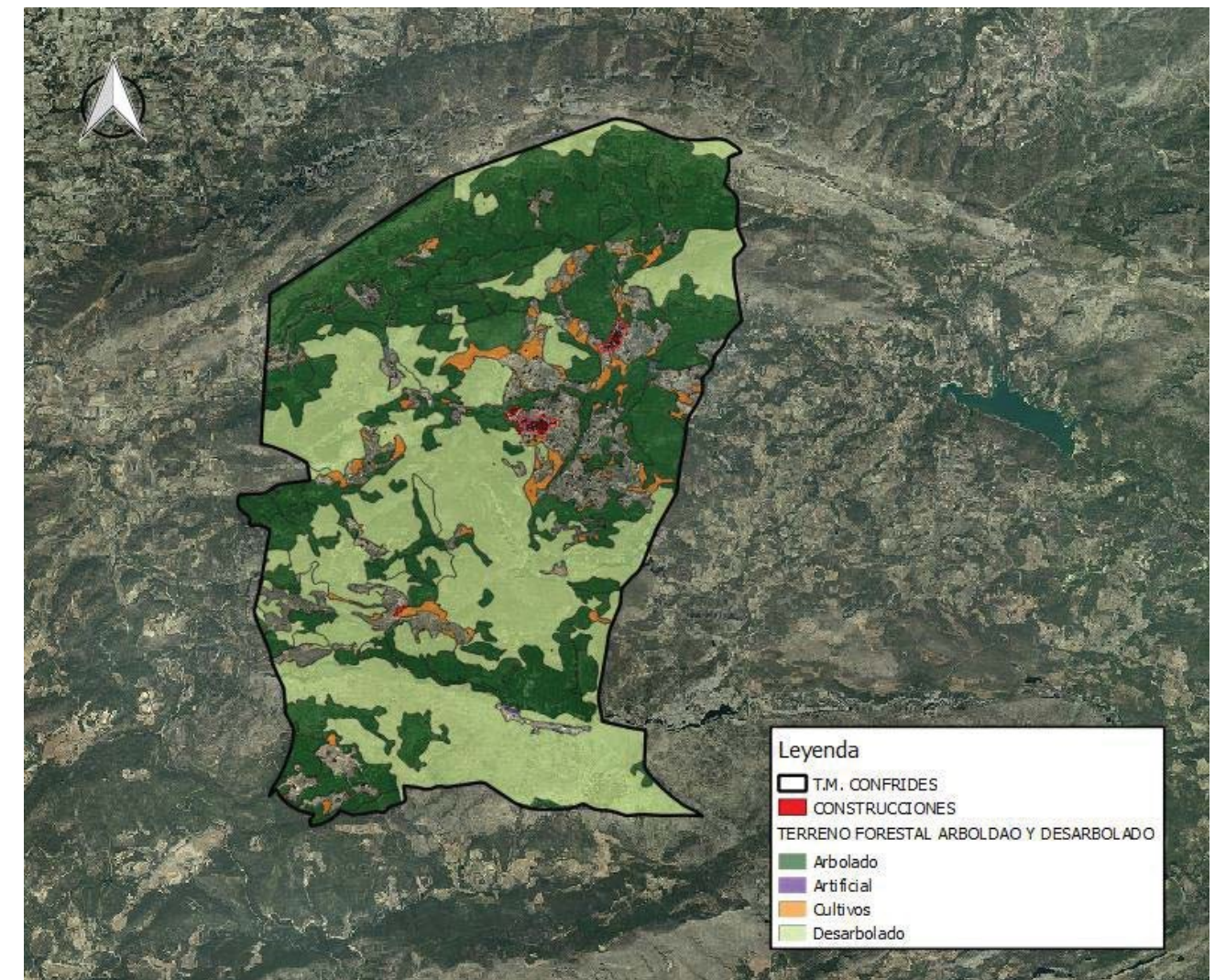
En cuanto a los elementos arqueológicos y arquitectónicos relevantes del territorio se pueden destacar el Castillo de Alfofra, localizado sobre la Penya del Castellet, a 1.100 metro de altitud, siendo el castillo más alto de la provincia de Alicante.

El paisaje fluvial viene definido por el cauce del rio de Guadalest y los barrancos de aguas no permanentes próximos a su cuenca los cuales actúan de afluente en época de lluvias, todos ellos conforman un paisaje de vegetación de ribera que dota al término de Confrides de una belleza paisajística de gran variedad y belleza.

Masas forestales

En el término municipal de Confrides aproximadamente el 88 % de la superficie es terreno forestal del cual un 47,7% es terreno forestal arbolado y el 48,4% se corresponde con el terreno forestal desarbolado, mientras que el 4% restante se reparte entre las zonas de cultivos y los terrenos clasificados como artificiales incluidos en el terreno forestal.

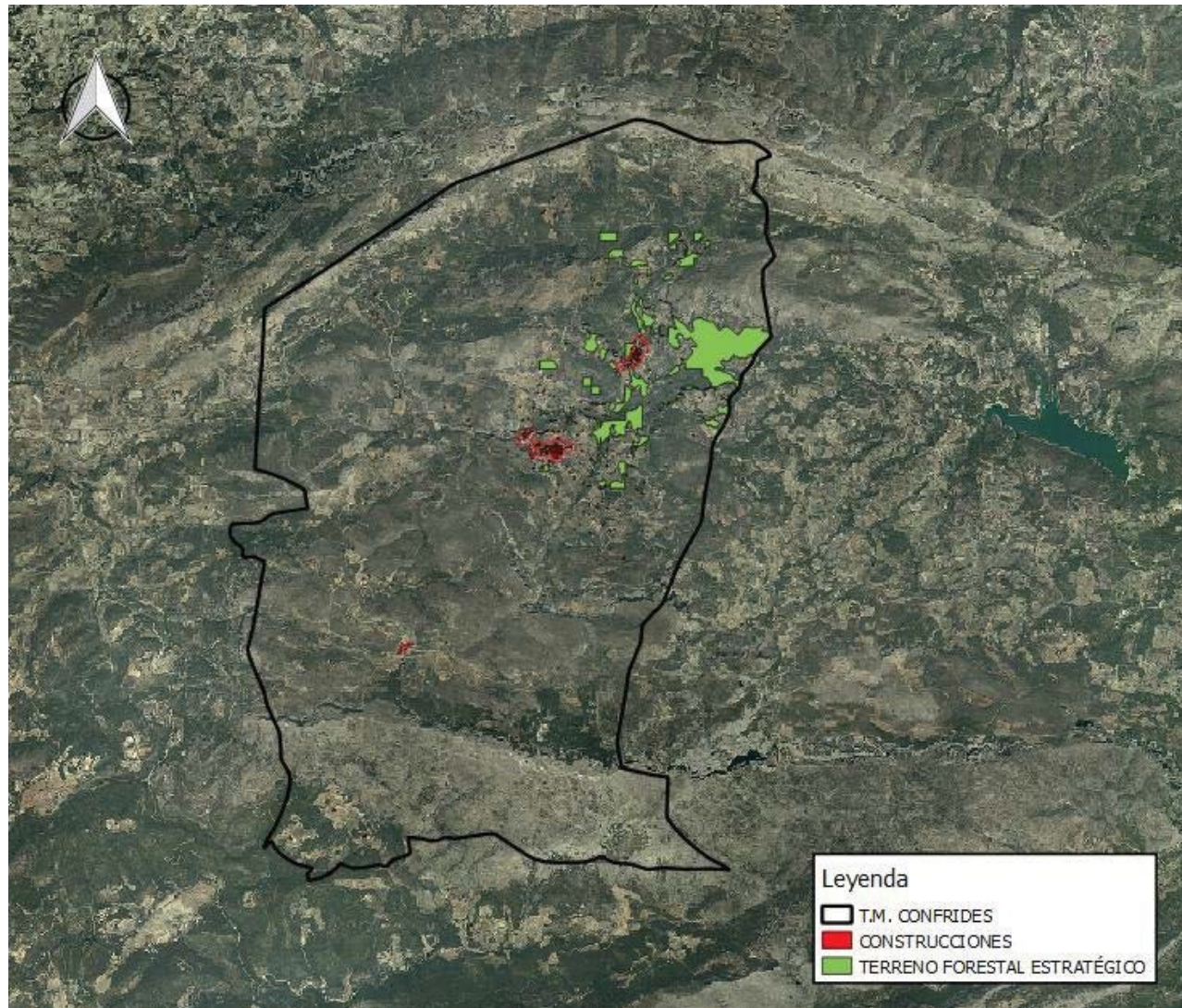
TIPO DE SULEO	SUPERFICIE (ha)
ARBOLADO	1.676
DESARBOLADO	1.700
TOTAL TERRENO FORESTAL	3.3763



Terreno arbolado y desarbolado. Cartografía del Mapa de España.

De la imagen se observa la continuidad de la zona arbolada en la zona de terreno forestal, sobre todo en el norte del municipio coincidiendo con La Serrella. Mientras en la zona central y el sur del municipio coincidiendo con la Sierra de Aitana, el terreno forestal es de una mayoría desarbolado.

Se aprecia como la mayor parte de terreno forestal ocupado por cultivos se encuentra en las proximidades de los núcleos urbanos.



Terreno forestal estratégico del término de Confrides. Cartografía de referencia del PATFOR.

Según la definición del PATFOR, son terrenos forestales estratégicos los montes de utilidad pública, los de dominio público, los montes protectores, las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al veinte por ciento situadas en zonas áridas y semiáridas y las zonas de alta productividad. Todos ellos tienen una importancia decisiva por albergar y contribuir al desarrollo de valores naturales, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento conviene al interés general.

Espacios protegidos

El término municipal de Confrides, aunque cuenta con una gran superficie de terreno forestal, únicamente 11,12 ha están clasificadas como espacios protegidos. Los espacios naturales protegidos del término municipal se corresponden con la zona ZEPA de “Montañas de la Marina” y la zona LIC “Aitana, Serrella y Puig Campana”.

Los importantes valores naturales que se alcanzan en el conjunto del término municipal de Confrides, en concreto los espacios naturales localizados en la parte sureste del término, da lugar a que con la finalidad de conservar dichos valores naturales, se hayan declarado en el ámbito del término municipal varias figuras de protección de estos espacios naturales y que de acuerdo con la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, estos espacios protegidos son:

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS			
Superficie protegida 3.340 ha, 83,5 % respecto a la superficie del municipio (4.011 ha)			
Figuras de protección	Abreviatura	Superficie (ha)	% de la Superficie protegida
Zona de especial protección para las aves	ZEPA	3.340	100
Lugar de interés comunitario	LIC	3.340	100
Microrreservas	Mcr	26,73	0,67

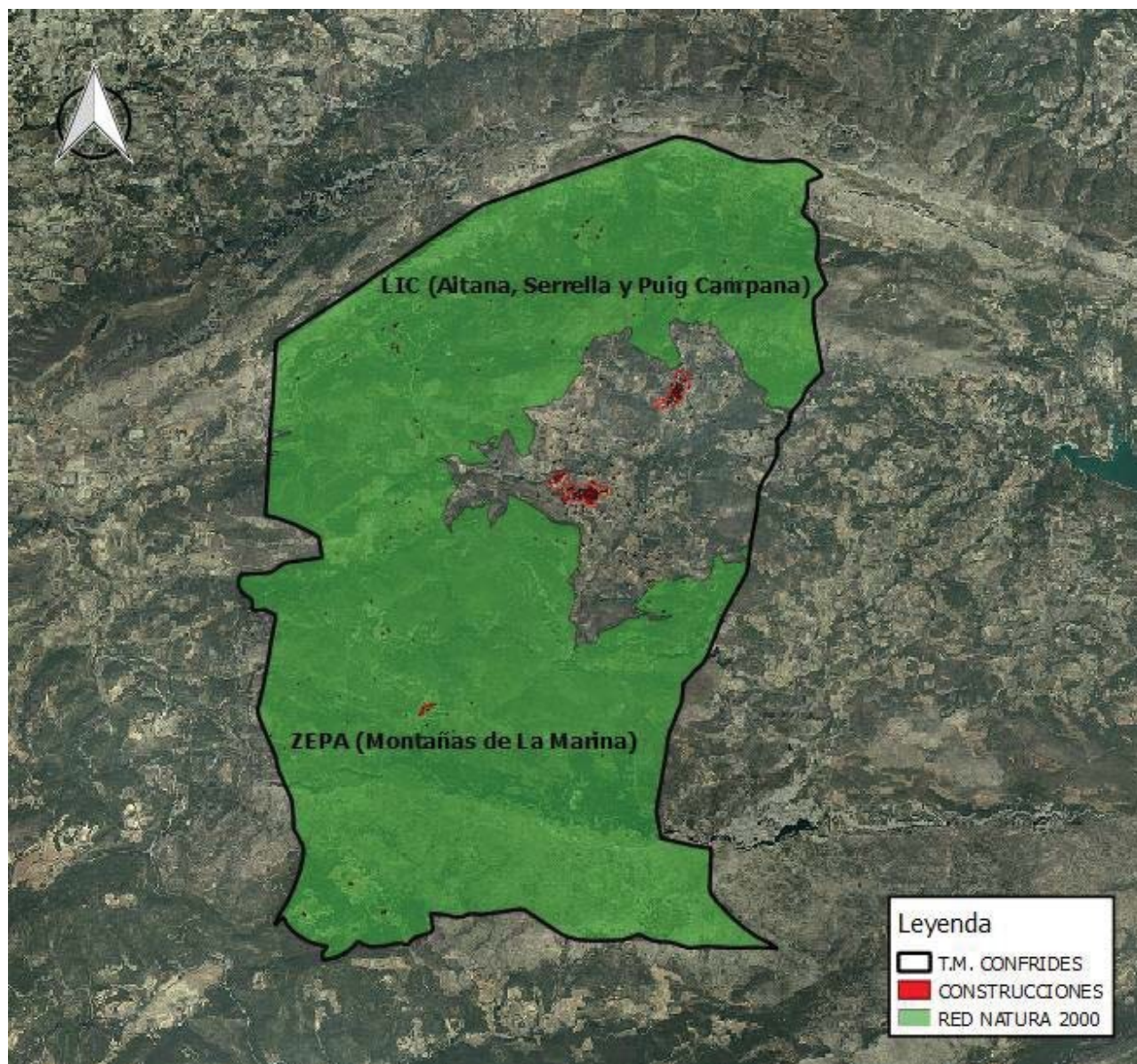
Espacios naturales protegidos del término municipal de Confrides. Portal ARGOS.

LISTADO DE ESPACIOS NATURALES	
Nombre	Declarado
Camarell	Mcr
Montañas de la Marina	ZEPA
Coll de Ventisquer	Mcr
Aitana, Serrella y Puig Campana	LIC

Espacios naturales y su declaración de protección. Portal ARGOS.

El entorno natural protegido de la Sierra de Aitana, Serrella y Puig Campana es un punto de referencia para la vegetación del sistema prebético de gran calidad e importancia. Su punto de mayor altitud alcanza los 1.558 metros en la Sierra de Aitana, siendo la cima de mayor altitud de la Provincia de Alicante. Este factor unido a su proximidad al mar ha ocasionado la concentración de numerosas especies, algunas de ellas refugiadas del dominio o de la región eurosiberiana.

Como elemento de gran relevancia e importancia por su valor arqueológico y cultural incluido en el término municipal, rodeado de terreno forestal se encuentra limitando con el municipio de Benifato el Castillo de Alfrofra, Fortaleza árabe del siglo XIII, situada en la Peña del Castellet, el castillo más alto de la provincia de Alicante.



Espacios protegidos de la Red Natura 2000. Cartografía de referencia del ICV.

Sierra de Aitana

La sierra de Aitana es un conjunto montañoso que forma parte del Sistema Bético, en su extremo más oriental dentro de la Península Ibérica. Está encuadrada en el norte de la provincia de Alicante, en una disposición este-oeste. El pico de Aitana es la cumbre de dicha sierra, que a su vez es la cumbre de la provincia, con 1.558 m de altitud.

La Sierra de Aitana se extiende sobre una superficie próxima a las 2.000 ha, presidiendo el montañoso sector de las comarcas de La Marina Baixa, L'Alacanti y los municipios meridionales de L'Alcoia y el Comtat. Cuenta con numerosas cumbres que superan los 1.000 m de altitud (Aitana, la Peña Alt, la Peña Cacha, la Peña del Mulero y el Alto del Carrascal), que en su conjunto crean una gran diversidad de paisajes.

El clima de la Sierra de Aitana está condicionado, a grandes rasgos, por la altitud de la sierra y su orientación predominante. El ritmo anual de las temperaturas media anuales oscilan entre los 13,8 °C y los 15,6 °C, en la vertiente norte. Las precipitaciones más elevadas en el entorno de la sierra corresponden al sector del occidente norte con una media de 706 mm/año, en cambio en la vertiente meridional se hace patente el efecto de barrera ejercitado por la sierra, la precipitación desciende hasta los 387 mm/año. Las nevadas son frecuentes en los

inviernos, aunque su incidencia es muy variable entre un año y otro.

A lo largo de toda la Sierra se observan fragmentos de las series de vegetación propia de las serranías calcáreas más elevadas del norte de la provincia de Alicante. Actualmente, sólo quedan salpicaduras de lo que en otra época fueron frondosos bosques. Quedan manchas y rodales de carrascas (*Quercus ilex* ssp. *rotundifolia*) y de pino carrasco (*Pinus helepis*) en las zonas bajas. Si nos ceñimos a los pisos bioclimáticos, podemos observar como:

Dentro del piso termomediterráneo, en las partes más bajas y zonas soleadas, existen orlas de coscojares (*Quercus coccifera*) con espinos y aladiernos (*Rhamnus lycioides*, *Rhamnus alaternus*), que alternan con aulagar-romerales (con *Ulex parviflorus*, *Erica multiflora*, *Rosmarinus officinalis*, etc.).

Dentro de las áreas mesomediterráneas, menos elevadas y ligeramente más secas, se presentan carrascales sublitorales densos, dominados por las carrascas (*Quercus ilex*).

Y en el piso supramediterráneo, de las laderas más elevadas y umbrías orientadas al norte, encontramos carrascales supramediterráneos con pequeños retazos de robledales mixtos con encinas, quejigos (*Quercus faginea*) junto a otras especies caducifolias como el arce (*Acer opalus* ssp. *granatense*), fresno de flor (*Fraxinus ornus*) o el serbal (*Sorbus aria*). Entre los arbustos dominan especies como *Prunus spinosa*, *Cotoneaster granatensis*, *Crataegus monogyna*, *Berberis australis* o *Lonicera etrusca*. En las áreas supramediterráneas, se pueden observar también pequeños prados de montaña constituidos por salviares con *Salvia blancoana* subsp. *mariolensis*, *Erinacea anthyllis*, *Scabiosa turolensis* o *Armeria alliacea* entre otras especies.

Hay, además, plantas endémicas propias de los roquedos y pedregales (como *Jasione foliosa*, *Centaurea mariolensis*, *Reseda valentina* o *Iberis carnosa* subsp. *hegelmaieri*), y también de los matorrales y herbazales (como *Salvia blancoana* subsp. *mariolensis*, *Armeria alliacea*, *Leucanthemopsis pallida* subsp. *virescens*). Junto a ellas existen elementos de carácter finícola y de raigambre bética que tienen en Aitana su localidad más septentrional (como *Vella spinosa*, *Genista longipes*, *Leucanthemum arundanum* o *Thymus gadorensis*).

En la vegetación forestal de la sierra se concentra una variada comunidad de mamíferos, entre los que se encuentran la gineta, el zorro, el jabalí, etc. En cuanto a la avifauna, podemos mencionar algunas rapaces como águilas (*Aquila fasciata*), gavilanes, halcones, búhos junto con mochuelos, lechuzas, cornejas, cuervos, tordos, petirrojos, mirlos, vencejos y golondrinas. La cumbre más alta de la provincia es también un importante lugar de paso para las aves en sus pasos migratorios, siguiendo el valle de Guadalest.

La gran variedad vegetal y faunística de esta Sierra de Aitana le otorga un valor añadido que la configura como una de las sierras más importantes de la provincia de Alicante, en ella existen varias microrreservas de flora incluidas en el Proyecto LIFE de la Unión Europea, lo que conlleva la protección y conservación de estos espacios. A pesar de esto no está catalogada como Parque Natural y tan sólo cuenta con la calificación de monte público y de Lugar de Interés Comunitario, tanto por los valores medioambientales como por la conservación de muchos elementos que componían su organización tradicional.

La Sierra de Aitana, es un espacio que reúne ejemplos claros de los diversos usos de que ha sido objeto buena parte de esta sierra y constituye un reflejo de la diversidad paisajística que deriva de esos usos, a pesar de ser dominio potencial del encinar sublitoral podemos distinguir varios tipos de paisajes:

- Campos abandonados: los campos de cultivo de olivos, almendros y cereal, constituyen el paisaje antropogénico dominante en la Serra d'Aitana.
- Carboneo: aprovechamiento de leñas y maderas para la obtención de carbón vegetal para hogares y hornos. En la Serra d'Aitana la especie más utilizada para este fin fue la carrasca. Estos carrascales destinados al carboneo se localizan en la vertiente septentrional de la sierra y sobre laderas pedregosas, de pendiente acusada, en que el aprovechamiento agrícola era imposible.
- Pinares fruto de repoblaciones efectuadas en diversos momentos.

RED NATURA 2000. LIC y ZEPA

En el término municipal de Confrides se encuentran 3.340 ha de zonas LIC y ZEPA de la Red Natura 2000, de Aitana, Serrella y Puig y las Montañas de la Marina respectivamente, estas vienen definidas como tal por el elevado valor ecológico y medio ambiental que contienen, tanto a nivel faunístico como vegetal.

En la umbría de la Aitana hay diferentes áreas protegidas debido a su interés botánico, las micro-reservas de flora.

Además, las montañas del valle forman parte de la zona declarada de Especial Protección de Aves (ZEPA). Aunque se encuentra fuera de los límites del término municipal de Confrides requiere especial mención el Embalse de Guadalest que extiende sus aguas por los términos de Benimantell, el Castell de Guadalest y Beniardà. Este paraje natural tan bello ofrece muchas posibilidades para el disfrute e incluso refrescarse en sus esmeraldas aguas.

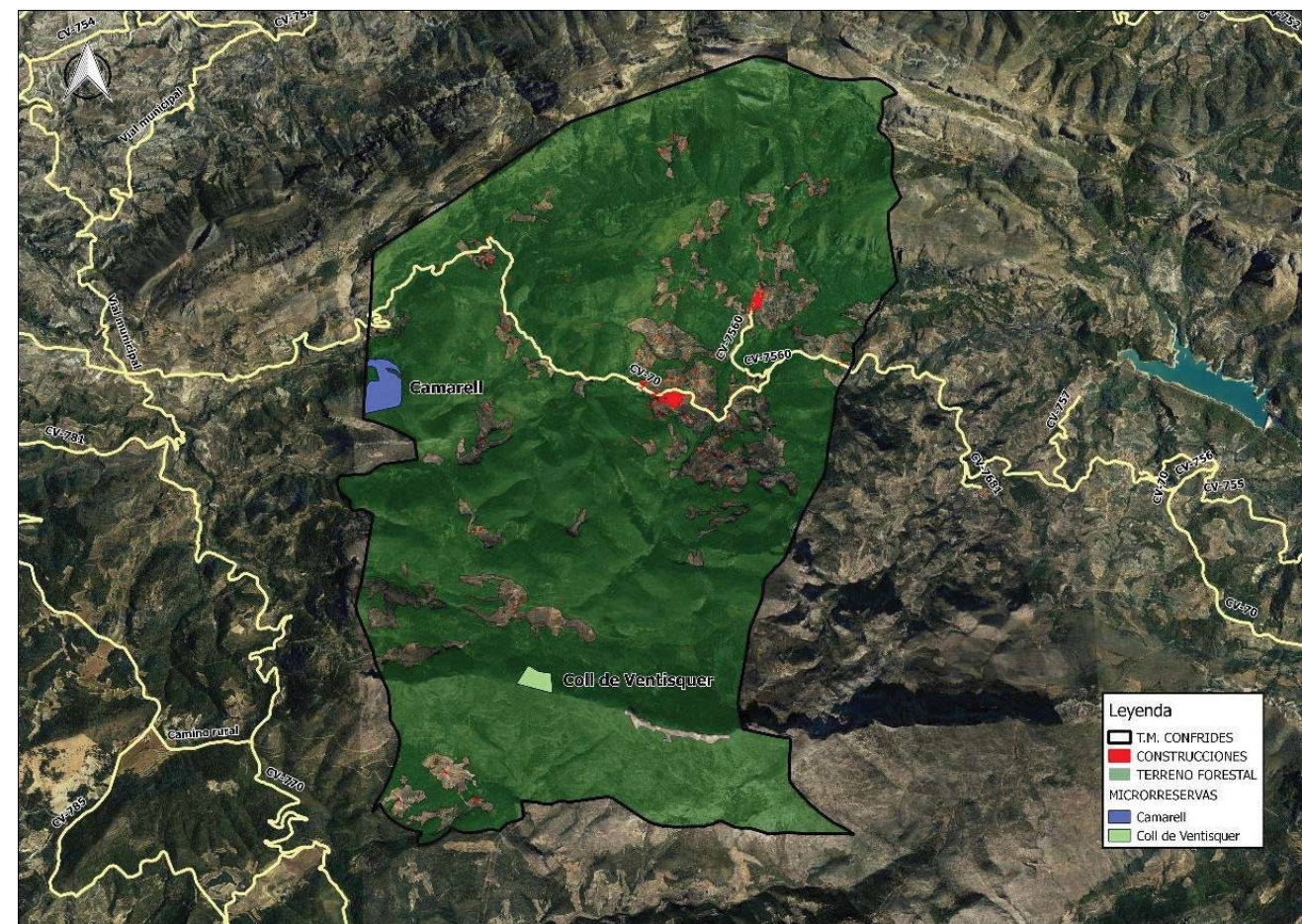
En cuanto a fauna se puede encontrar el jabalí, zorro, comadreja, erizo, jineta, ardilla, tejón, conejo... Si miramos al cielo podremos observar águilas, halcones, cernícalos, mochuelos... Mirlos, abejarucos, carboneros, jilgueros, petirrojos, perdices... en los pinares y cultivos. Gorriones, estorninos y golondrinas en el pueblo.

Entre los reptiles el lagarto ocelado, la lagartija, la culebra de escalera y la culebra bastarda. Y anfibios el sapo, la rana y la salamanguesa común entre otros.

Microrreservas de flora del espacio natural protegido de la Aitana, Serrella y Puig Campana

En el espacio natural protegido se encuentran dos Microrreservas de flora:

NOMBRE	SUPERFICIE (ha)	COORDENADA
Camarell	19,39	X: 734.284 m
		Y: 4.285.247 m
		Z: 989 m
Coll de Ventisquer	7,34	X: 736.083 m
		Y: 4.282.040 m
		Z: 1.360 m



Microrreservas. Cartografía de referencia ICV.

Según la ORDEN 11/2010, de 26 de mayo, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se declaran 11 microrreservas de flora en la provincia de Alicante. estas microrreservas se caracterizan y destacan por los siguientes hábitats y especies:

Microrreservas de Camarell

La microrreserva de “Camarell” se corresponde con el área de color morado que aparece en la cartografía y está caracterizada por las siguientes especies, hábitats y unidades de vegetación.

Especies prioritarias: *Cytisus heterochrous*, *Fraxinus ornus*, *Quercus faginea* y *Taxus baccata*.

Unidades de vegetación prioritarias:

- Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos, Armerio – *Salvietum mariolensis*, *Helianthemo rotundifolii* – *Thymetum piperellae* (Código Natura 2000: 5330).
- Encinares de *Quercus ilex* y *Q. rotundifolia*, *Quercetum rotundifoliae* (Código Natura 2000: 9340).
- Bosques mediterráneos de *Taxus baccata*, *Fraxino orni* – *Aceretum granatensis* (Código Natura 2000: 9580*)

Microrreservas de Coll de Ventisquer.

La microrreserva de “Con de Ventisquer” se corresponde con el área de color verde claro que aparece en la cartografía y está caracterizada por las siguientes especies, hábitats y unidades de vegetación.

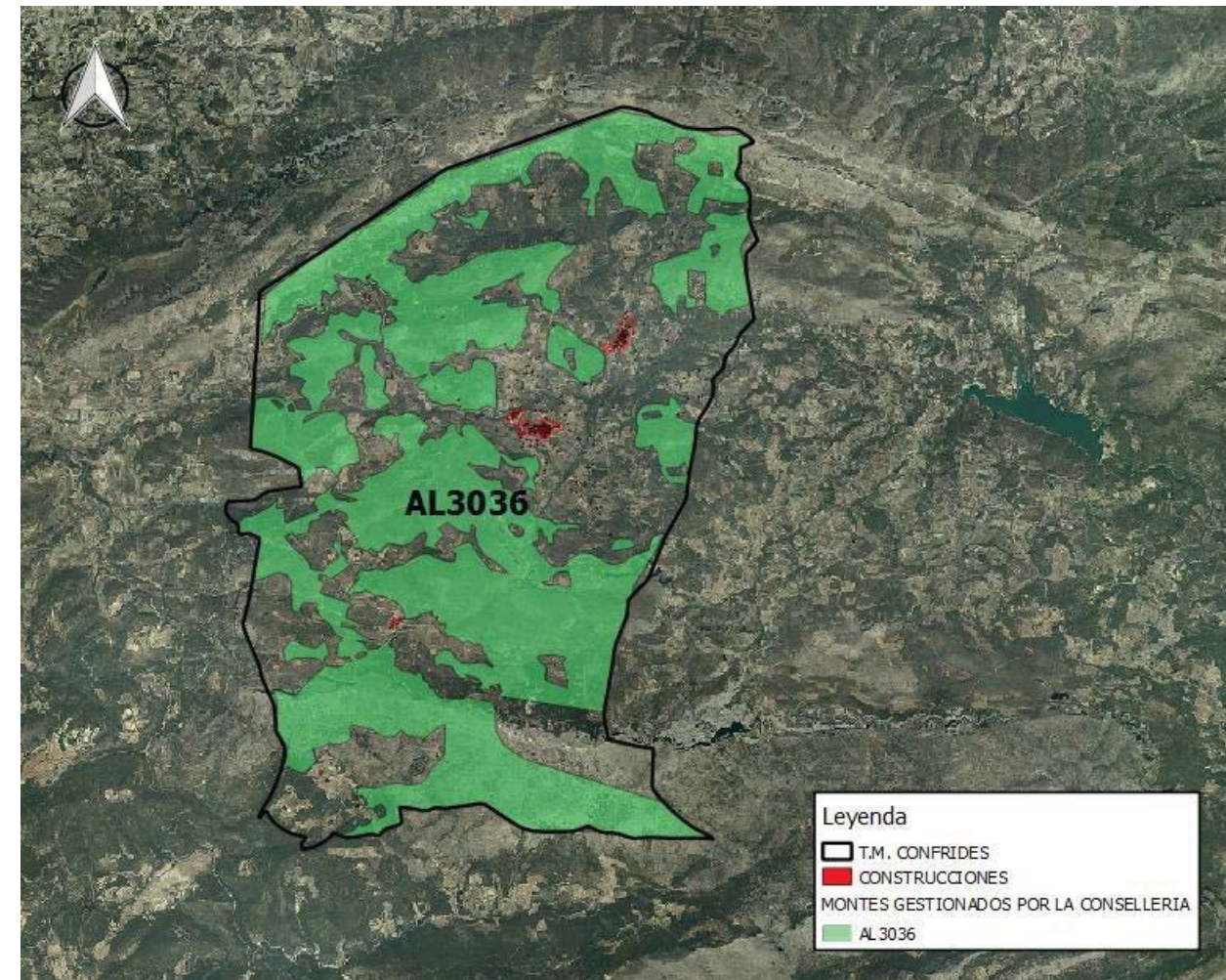
Especies prioritarias: *Genista longipes*, *Saxifraga longifolia*, *Taxus baccata* y *Vella spinosa*.

Unidades de vegetación prioritarias:

- Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos, Armerio – *Salvietum mariolensis*, *Erinaceo anthyllidis* –



Descripción de la evolución del empleo en Confrides. Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana.



Montes gestionados por la Consellería. Cartografía de referencia del ICV.

Pese a que la localidad ha estado siempre marcada por una economía tradicional basada en la agricultura, especialmente en el cultivo de cereales, vid, olivos, almendros, algarrobos o frutales, en los últimos años y gracias al turismo de la zona se observa como el sector servicios ocupa más de la mitad del sector de actividad del municipio.

Por otro lado, en el término municipal de Confrides se encuentran dos vías pecuarias que transcurren por diversas partes del término municipal.



Superficie y tipología del cultivo. Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana.

Vías pecuarias: en la siguiente imagen se muestra el listado de las diferentes vías pecuarias que pasan por el municipio de Confrides.

Caracterización de la propiedad del suelo

En el término municipal de Confrides se encuentra el monte de "Serrella y Aitana" gestionado por la Consellería y perteneciente al ayuntamiento, aunque no está catalogado como Montes de Utilidad Pública.

MUNICIPIO

CONFRIDES

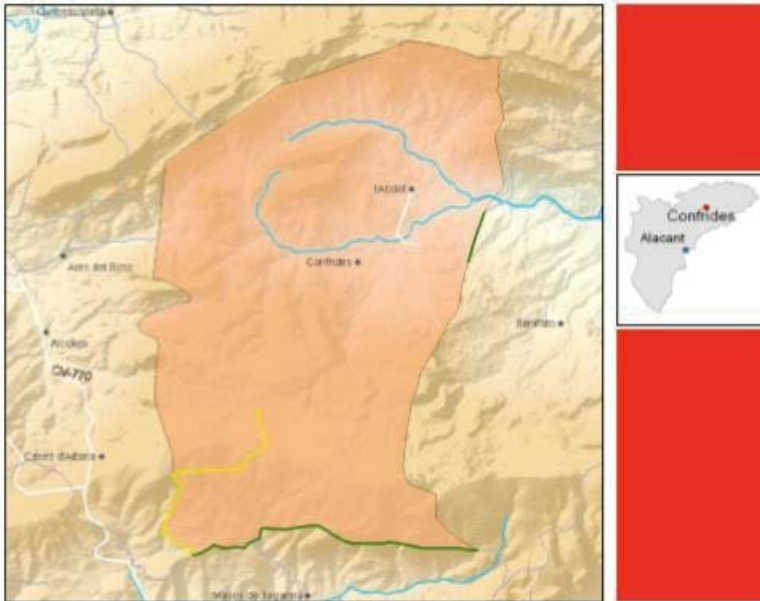
PROYECTO DE CLASIFICACIÓN

Aprobación: 17/02/1975

Publicación BOE: 26/03/1975

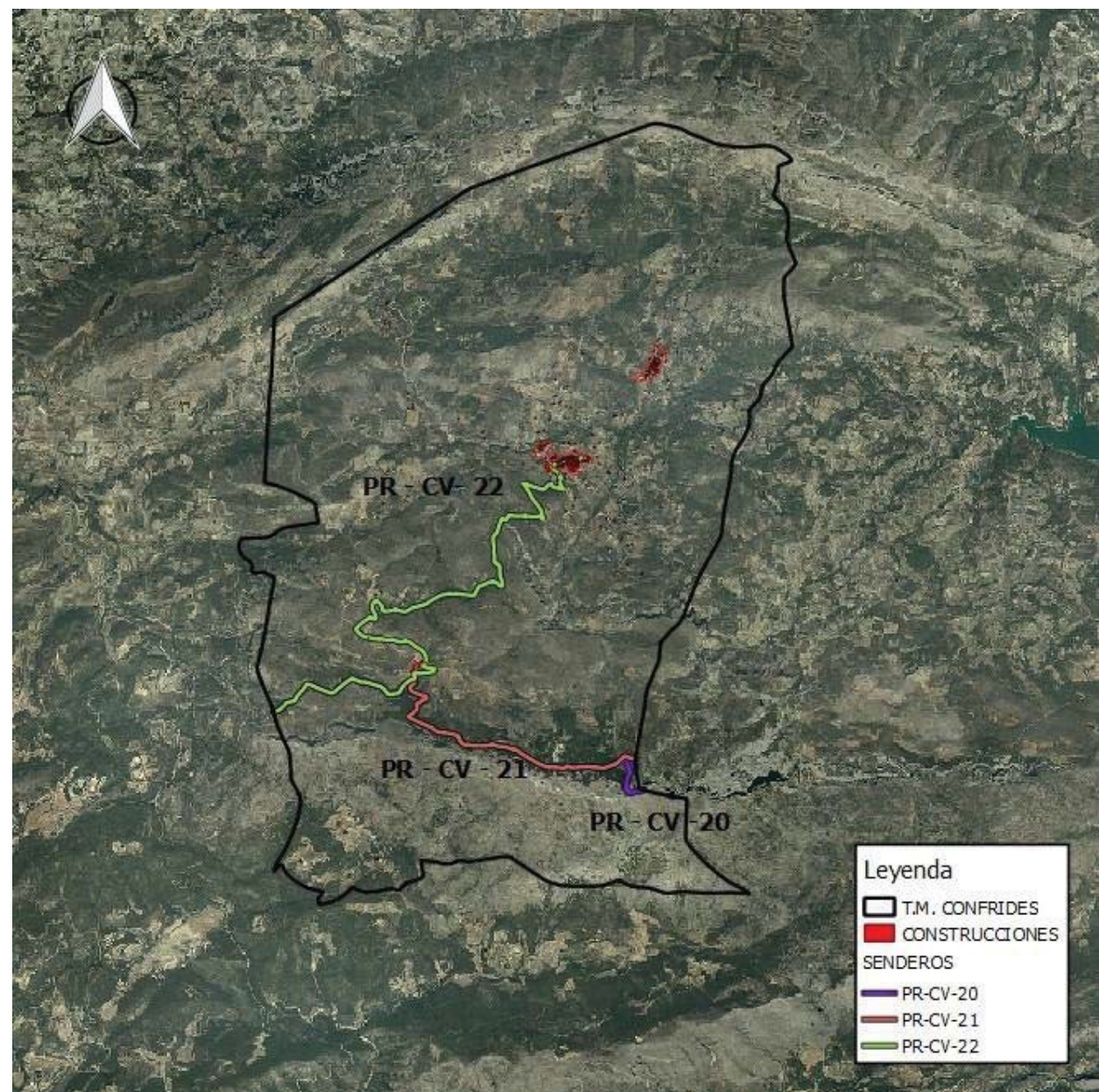
Publicación BOP: 14/03/1975

Publicación DOCV: -




Longitud total (m):	9.655	Nº de vías pecuarias:	2
En entorno agrícola y urbana (m):	0	Nº de descansaderos clasificados:	0
En entorno forestal (m):	9.655	Nº de abrevaderos clasificados:	0

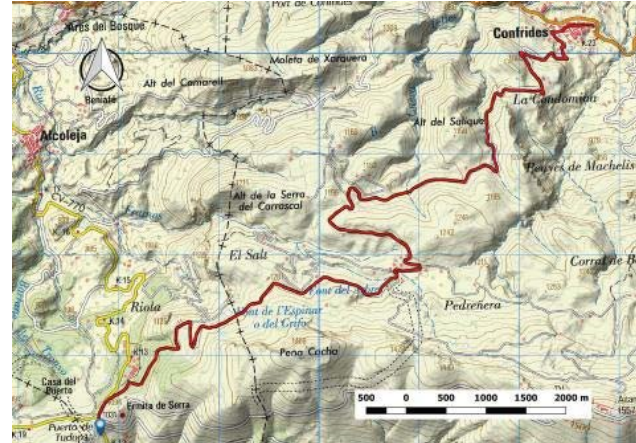
CÓDIGO	TIPOLOGÍA	DESLINDE	ANCHURA LEGAL (m)	ANCHURA NECESARIA (m)	LONGITUD (m)
030572_031246_001_002 Cañada Real del Porchi a Cuevas del Lladres	Cañada	No	37.50	37.50	5.311
030572_000000_002_000 Colada del Amo	Colada	No	8.00	8.00	2.446
030572_030089_002_002 Colada del Amo/ Assagador d'Amar	Colada	No	4.00	4.00	1.125
030572_031246_002_014 Colada del Amo / Colada de Amaro	Colada	No	4.00	4.00	773




Senderos. Cartografía de referencia del ICV.

Senderos: Dentro del término municipal de Confrides discurren los siguientes senderos.

PR-CV-20 Puerto de Tudons - Cumbre de Aitana	
Provincia: Alicante Denominación: PR-CV 20 Tipo: PR	Principal Entidad promotora: Diputación de Alicante Comarca: Condado de Cocentaina (Comtat) Municipio: Alcoleja, Confrides, Benifato
Longitud: 9.862 m (6.253 m por el municipio de Confrides) Desnivel: 570 m Itinerario: Puerto de Tudons - Fuente del Espinal - Font de l'Arbre, área recreativa, enlace con PR-V 22 - Font Forata, enlace con PR-V 21 - Pas de la Rabosa - Cumbre de Aitana	
	

PR-CV-22 Puerto de Tudons - Confrides	
Provincia: Alicante Denominación: PR-CV 22 Tipo: PR	Principal Entidad promotora: Diputación de Alicante Comarca: Condado de Cocentaina (Comtat) Municipio: Alcoleja, Confrides.
Longitud: 11.404 m (8.954,65 m por el municipio de Confrides) Desnivel: 418 m Itinerario: Puerto de Tudons - Fuente del Espinal - Font de l'Arbre, área recreativa, enlace con PR-V 20, 21 - Casas de Aitana - Confrides	
	

PR-CV-21 Puerto de Tudons - Benifato	
Provincia: Alicante Denominación: PR-CV 21 Tipo: PR	Principal Entidad promotora: Diputación de Alicante Comarca: Condado de Cocentaina (Comtat) Municipio: Alcoleja, Confrides, Benifato
Longitud: 10.568 m (5.531,62 m por el municipio de Confrides) Desnivel: 700 m Itinerario: Puerto de Tudons - Fuente del Espinal - Font de l'Arbre, área recreativa, enlace con PR-V 22 - Font Forata, enlace con PR-V 20 - Font de Partagás, area recreativa - Benifato	
	

Barrancos importantes

La red hidrográfica se compone por barrancos que no aporta agua de forma permanente, todos ellos confluyen en el río Guadales cuyo cauce trascurre por la mitad norte del municipio.

Entre el gran número de barrancos presentes en el municipio se puede destacar algunos de mayor importancia como son el Barranco

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACIÓN	NOMBRE
03057A003090260000MJ	9026	RIU GUADALEST
03057A003090060000MY	9006	BARRANC DEL LLOP
03057A003090360000MA	9036	BARRANC DEL SORD
03057A001090050000MD	9005	BARRANC ZULAR
03057A002090020000MQ	9002	BARRANC LA SOLANA
03057A005090030000MO	9003	BARRANC CUENCA DE TELLES
03057A005090040000MK	9004	BARRANC DE BODERO

Caracterización de la interfaz Urbano/Forestal

Antes de delimitar el interfaz urbano forestal hay que destacar que en el término municipal de Confrides, una gran superficie está ocupada por explotaciones agrícolas de pequeño tamaño con edificaciones en su interior empleadas principalmente como segundas residencias.

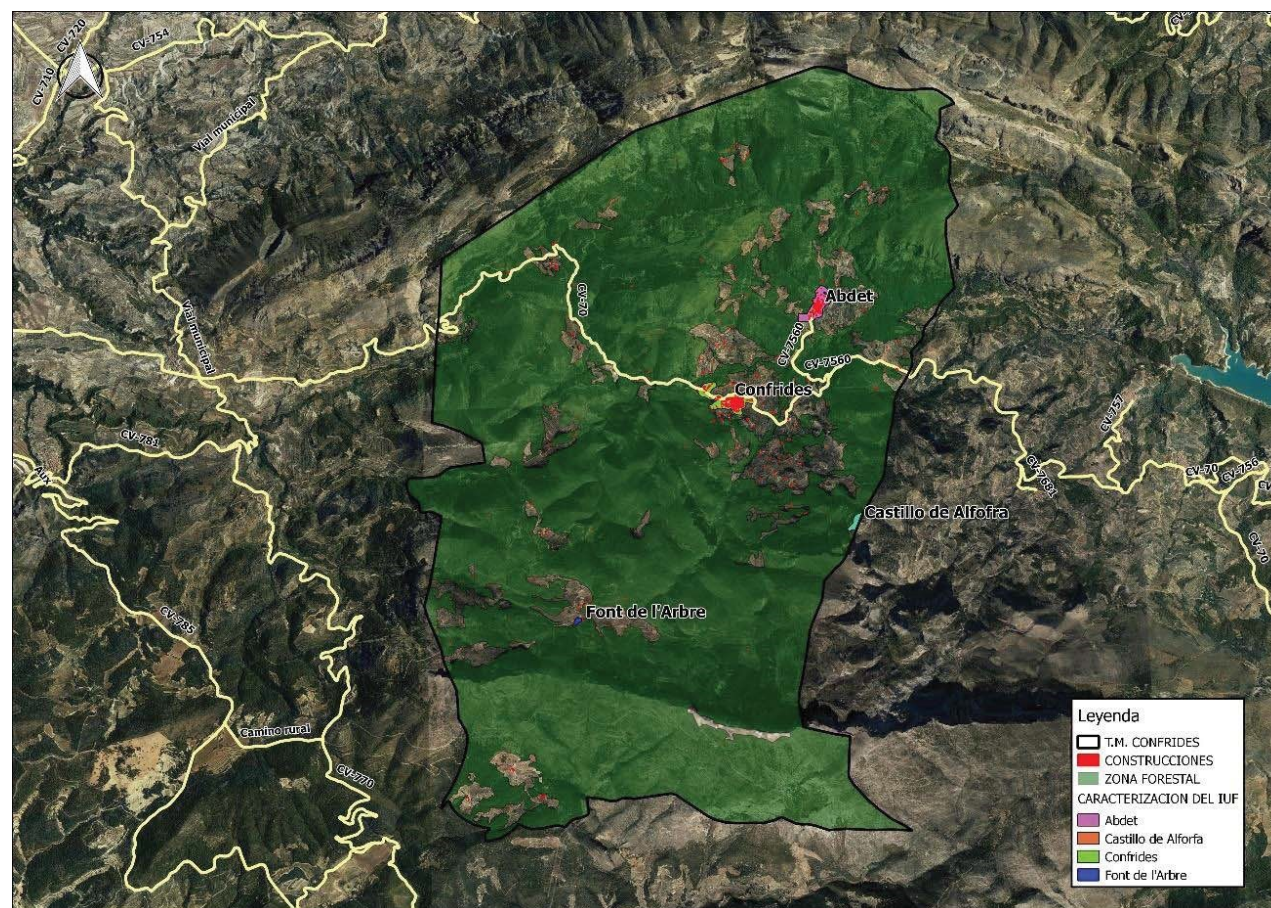
Según el instituto estadístico de la Comunitat Valenciana el término municipal de Confrides constan un total de 396 viviendas según los datos de referencia del año 2020 del banco de datos municipales de la Generalitat, y una población de 261 habitantes.

En el término objeto de estudio de este documento a parte de la población de Confrides se encuentra incluido en el término la población de "Abdet", perteneciente administrativamente a la población de Confrides, ubicada en La Serrella y que cuenta con un total de 64 habitantes.

No se encuentran urbanizaciones o núcleos de población agrupados fuera del núcleo de población y agrupaciones ya nombradas. Por otra parte, las viviendas que se pueden encontrar a lo largo de la extensión del término municipal se clasifican como viviendas aisladas de forma diseminada y con una continuidad más o menos homogénea, pero sin ningún tipo de ordenación. Las viviendas aisladas del término municipal, principalmente en la zona norte, se encuentra en grave riesgo de afección en caso de que se produzca un incendio forestal.

Las zonas de interfaz urbano forestal para el municipio de Confrides, son las siguientes:

NÚCLEOS DE POBLACIÓN	Casco urbano de Confrides
	Casco urbano de Abdet
Áreas recreativas	Áreas recreativa Font de l'Arbre
Otros puntos de interés	Castillo de Alfotra
Edificaciones aisladas	Base Militar de la Aitana (Por tratarse de un recinto militar no se dispone de información y no se plantean actuaciones).



Interfaz urbano-forestal a 150 y a 500 m. PLPIF 2019

NOMBRE: CASCO URBANO DE CONFRIDES		Clave: Población rodeada por un entorno en mosaico agro-forestal			
Persona de contacto: Ayuntamiento					
Nº Habitantes. 197					
TIPOLOGÍA DE VECINOS					
Jubilados	Turistas	Extranjeros	Familias	Otros	Vecinos movilidad reducida
54,4 %		18,4 %	100 %		si
Temporalidad en %	Primavera	Verano	Otoño	Invierno	
Residencia todo el año					

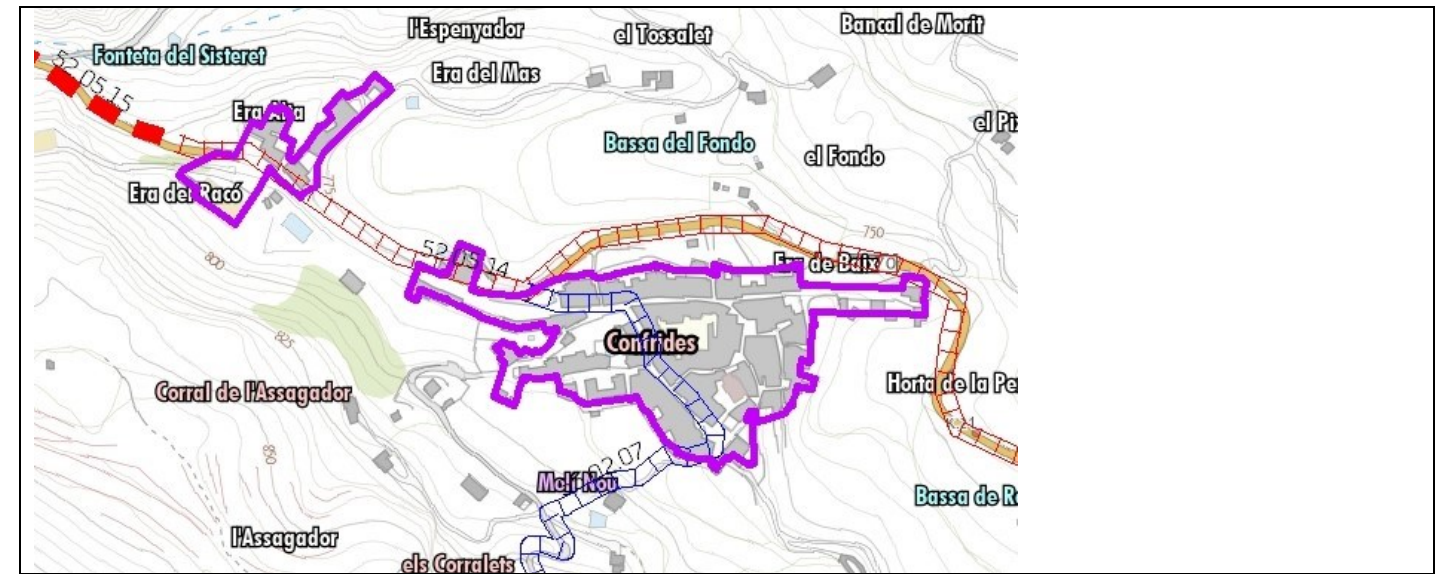
VEGETACIÓN DEL ENTORNO:

Interfaz compuesto por viviendas en casco urbano rural que están en contacto o se mezclan con el mosaico agroforestal, asociado a un mosaico de terrenos de cultivo. La exposición de las viviendas en contacto con la masa forestal es mejor que en los casos de construcciones dentro de la masa forestal, pero estas últimas pueden recibir pavesas y causar destrucción por el tejado. Las viviendas son de construcción resistente al fuego. Esta zona urbana, Confrides, es colindante con superficie forestal en su extremo NW, en los parajes Era del racó y Era Alta, la cual tiene un modelo de combustible 6 (matorral denso y joven con alturas superiores a 1 metro o con restos de frondosas).

CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS					
ESTADO (C=CUMPLE, NC=NO CUMPLE)		C	N.C.	ESTADO (C=CUMPLE, NC=NO CUMPLE)	
Paelleros O barbacoas			X	Existencia de hidrantes señalizados	X
Chimeneas con rejillas matachispas			X	Balsas o puntos de agua	X
Fajas cortafuegos perimetral			X	Señalización de calles	X
Parcelas con selvicultura preventiva	X			Altura libre en calles mayor de 4 metros	X
Limpieza general de tejados	X				

ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS:
Existen antecedentes por incendios graves originado en municipios próximos

INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS EXISTENTES:
Áreas cortafuegos:
No existen fajas cortafuegos perimetrales. Es necesario trabajar a nivel parcela



Caminos, tipología y anchuras

Calles urbanizadas del casco urbano, diferentes anchuras. Los accesos a la zona urbana de Confrides, es a través de la CV-70 por el área septentrional de la misma y a través del PR-CV22 por la meridional. Las cuales se corresponden con los viales 0.024.01 y 1.019.01 del PPIF Demarcación (orden 0 y 1 respectivamente).

Hidrantes. Puntos de agua accesible.	
No se han localizado hidrantes para la carga de autobombas	
INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO; DEPÓSITOS DE GAS. LÍNEAS ELÉCTRICAS.	
Existen líneas eléctricas aérea	
EXPOSICIÓN AL FUEGO	
Es posible que se produzcan fuegos de superficie, desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces. El fuego no progresa dentro del núcleo. El núcleo es resistente al fuego, aunque puede producir afecciones por el humo o por pavesas	
Cumplimiento de la normativa en materia de prevención de incendios	El casco urbano no cumple en su totalidad con la normativa en materia de prevención de incendios y es necesario realizar actuaciones. Camino y viales si cumplen normativa Matachispas, fajas cortafuego perimetral, hidrantes, no cumplen normativa.

NOMBRE: CASCO URBANO DE ABDET		Clave: Población rodeada por un entorno en mosaico agroforestal			
Persona de contacto: Ayuntamiento					
Nº Habitantes. 64					
TIPOLOGÍA DE VECINOS					
Jubilados	Turistas	Extranjeros	Familias	Otros	Vecinos movilidad reducida
54,4 %		18,4 %	100 %		si
Temporalidad en %	Primavera	Verano	Otoño	Invierno	
Residencia todo el año					

VEGETACIÓN DEL ENTORNO:

Interfaz compuesto por viviendas en casco urbano rural que están en contacto o se mezclan con el mosaico agroforestal, asociado a un mosaico de terrenos de cultivo. La exposición de las viviendas en contacto con la masa forestal es mejor que en los casos de construcciones dentro de la masa forestal, pero estas últimas pueden recibir pavesas y causar destrucción por el tejado. Las viviendas son de construcción resistente al fuego. Esta zona urbana, Abdet, es colindante con superficie forestal en su extremo W, en el paraje la Creueta, la cual tiene un modelo de combustible 6 (matorral denso y joven con alturas superiores a 1 metro o con restos de frondosas).

CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS

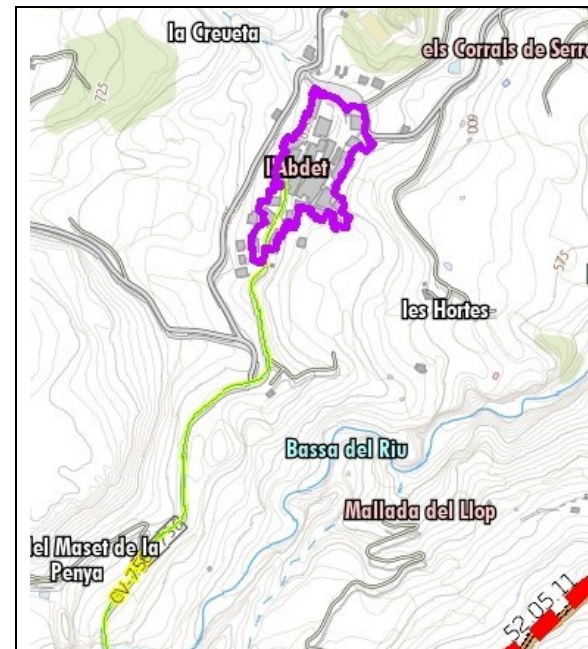
ESTADO (C=CUMPLE, NC=NO CUMPLE)	C	N.C.	ESTADO (C=CUMPLE, NC=NO CUMPLE)	C	N.C.
Paellers O barbacoas		X	Existencia de hidrantes señalizados		X
Chimeneas con rejillas matachispas		X	Balsas o puntos de agua		X
Fajas cortafuegos perimetral		X	Señalización de calles	X	
Parcelas con selvicultura preventiva	X		Altura libre en calles mayor de 4 metros	X	
Limpieza general de tejados	X				

ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS:

Existen antecedentes por incendios graves originado en municipios próximos

INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS EXISTENTES:

Áreas cortafuegos:
No existen fajas cortafuegos perimetrales. Es necesario trabajar a nivel parcela



Caminos, tipología y anchuras

Calles urbanizadas del casco urbano, diferentes anchuras. Los accesos a la zona urbana de Abdet, es a través de la CV-756 por el área meridional de la misma y los viales 2.045.05 por el N, 0.028.01 por el W, según el PPIF Demarcación (orden 0 y 1 respectivamente), con orden 2 y 0 respectivamente.

Hidrantes. Puntos de agua accesible.

No se han localizado hidrantes para la carga de autobombas

INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO; DEPÓSITOS DE GAS. LÍNEAS ELÉCTRICAS.

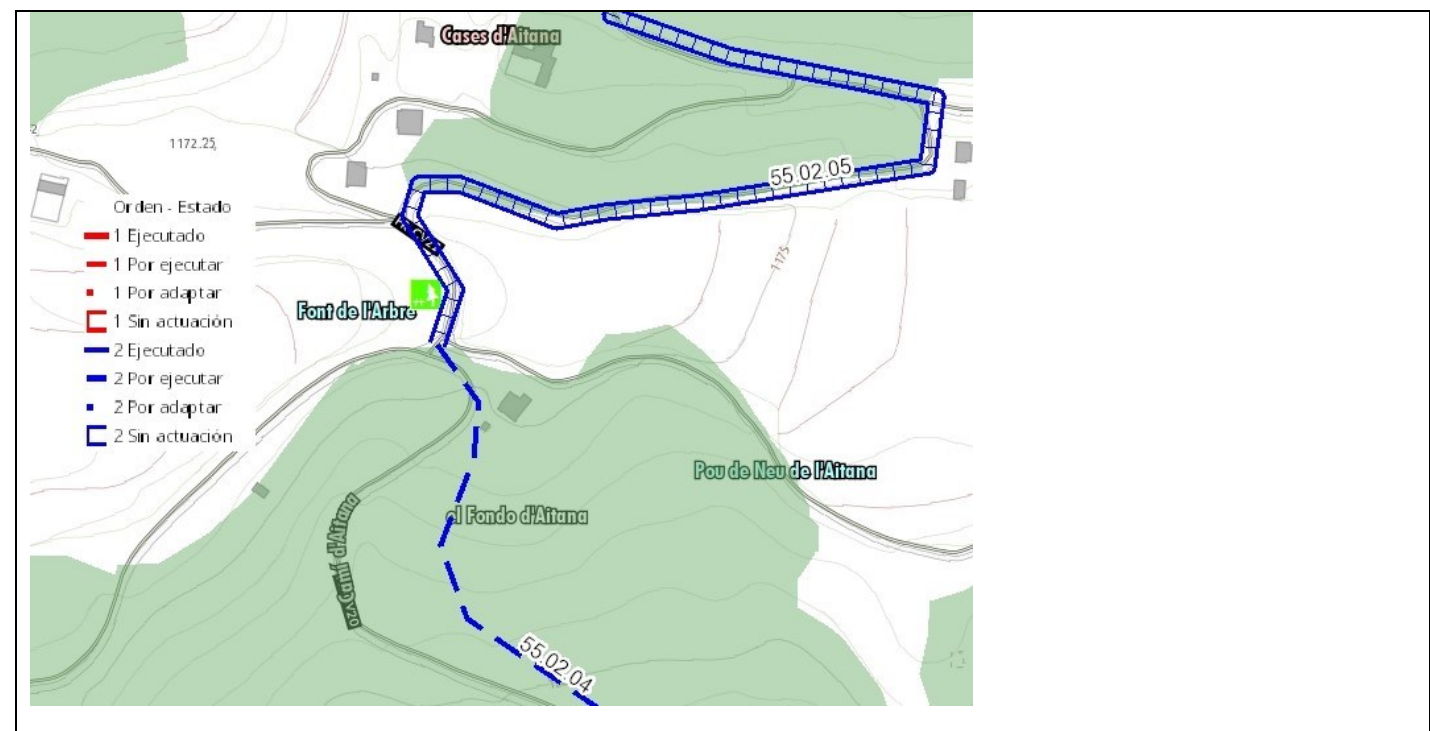
Existen líneas eléctricas aérea

EXPOSICIÓN AL FUEGO

Es posible que se produzcan fuegos de superficie, desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces. El fuego no progresa dentro del núcleo. El núcleo es resistente al fuego, aunque puede producir afecciones por el humo o por pavesas

Cumplimiento de la normativa en materia de prevención de incendios	El casco urbano no cumple en su totalidad con la normativa en materia de prevención de incendios y es necesario realizar actuaciones. Camino y viales si cumplen normativa Matachispas, fajas cortafuego perimetral, hidrantes, no cumplen normativa.
--	---

NOMBRE: ÁREA RECREATIVA FONT DE L'ARBRE		Clave: Área recreativa rodeada por un entorno en mosaico agro-forestal			
Persona de contacto: Ayuntamiento					
Nº Habitantes. -					
TIPOLOGÍA DE VECINOS					
Jubilados	Turistas	Extranjeros	Familias	Otros	Vecinos movilidad reducida
-	-	-	100 %	-	-
Temporalidad en %	Primavera	Verano	Otoño	Invierno	
Turismo todo el año					
VEGETACIÓN DEL ENTORNO:					
		<p>Interfaz compuesto por un área recreativa en contacto o se mezclan con el mosaico agroforestal, asociado a un mosaico de terrenos de cultivo. La exposición de estas áreas en contacto con la masa forestal es mejor que en los casos de construcciones dentro de la masa forestal, pero estas últimas pueden recibir pavesas y causar destrucción por el tejado.</p> <p>El área recreativa es colindante con superficie forestal por el sur con modelos de combustible 7 (Matorral inflamable de 0,6 a 2,0 m de altura que propaga el fuego bajo el arbolado. El incendio se desarrolla con contenidos más altos en humedad del combustible muerto que en los otros modelos debido a la naturaleza más inflamable de los combustibles vivos.) y 5 (Matorral denso pero bajo, de altura no superior a 0,6 m. Cargas ligeras de hojarasca del mismo matorral, que contribuye a propagar el fuego con vientos flojos. Fuegos de intensidad moderada), y por el norte con modelo de combustible 6 (Matorral más viejo que en el modelo 5, con alturas entre 0,6 y 1,2 m. Los combustibles vivos son más escasos y dispersos. El conjunto es más inflamable que el modelo 5. El fuego se propaga a través del matorral con vientos de moderados a fuertes)</p>			
CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS					
ESTADO (C=CUMPLE, NC=NO CUMPLE)	C	N.C.	ESTADO (C=CUMPLE, NC=NO CUMPLE)	C	N.C.
Paellers O barbacoas	X		Existencia de hidrantes señalizados		X
Chimeneas con rejillas matachispas	X		Balsas o puntos de agua		X
Fajas cortafuegos perimetral		X	Señalización de calles	X	
Parcelas con selvicultura preventiva	X		Altura libre en calles mayor de 4 metros	X	
Limpieza general de tejados	X				
ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS:					
No existen antecedentes por incendios graves originado en municipios próximos.					
En el área recreativa, a casi 300 m en 2001 se produce 1 incendio de 0,21 ha, y otro a 660 m debido a un rayo afectando a 6 ha.					
INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS EXISTENTES:					
Áreas cortafuegos:					
No existen fajas cortafuegos perimetrales. Existe una pequeña distancia a la superficie forestal.					



Camino, tipología y anchuras

Calles urbanizadas del casco urbano, diferentes anchuras.

Los accesos a la zona, siguiendo las indicaciones del CADRECTE; Saliendo desde el municipio de Serra en dirección a Torres Torres por la CV-310 a 1,4 km hay tomar un camino que sale a mano derecha (hay señalización del GR-10) y en el siguiente cruce que hay tomar el camino de la derecha durante 1,4 km que nos llevará hasta el área recreativa de la "Font de l'Ombria". También podemos acceder por la pista forestal que pasa por el Castillo de Serra en dirección Norte, y en la bifurcación tomar la pista de la izquierda. A 1,5 km se encuentra la "Font de l'Ombria".

El GR-10 pasa por delante del área recreativa, y podemos acceder desde el municipio de Serra (aprox. 1,7 km) y desde la "Font de Barraix" (aprox. 2,1 km)

Los viales de la Demarcación Incendios Forestales que discurren hasta el área recreativa son: 1.019.01 de orden 1, y 1.019.02 de orden 1.

Hidrantes. Puntos de agua accesible.

No se han localizado hidrantes para la carga de autobombas.

Existe a casi 600m punto de red hídrica, depósito, de carga autobomba y helicóptero X, capacidad 71, propiedad privada, código ALT-RHPTO-M510, aspiración sí.

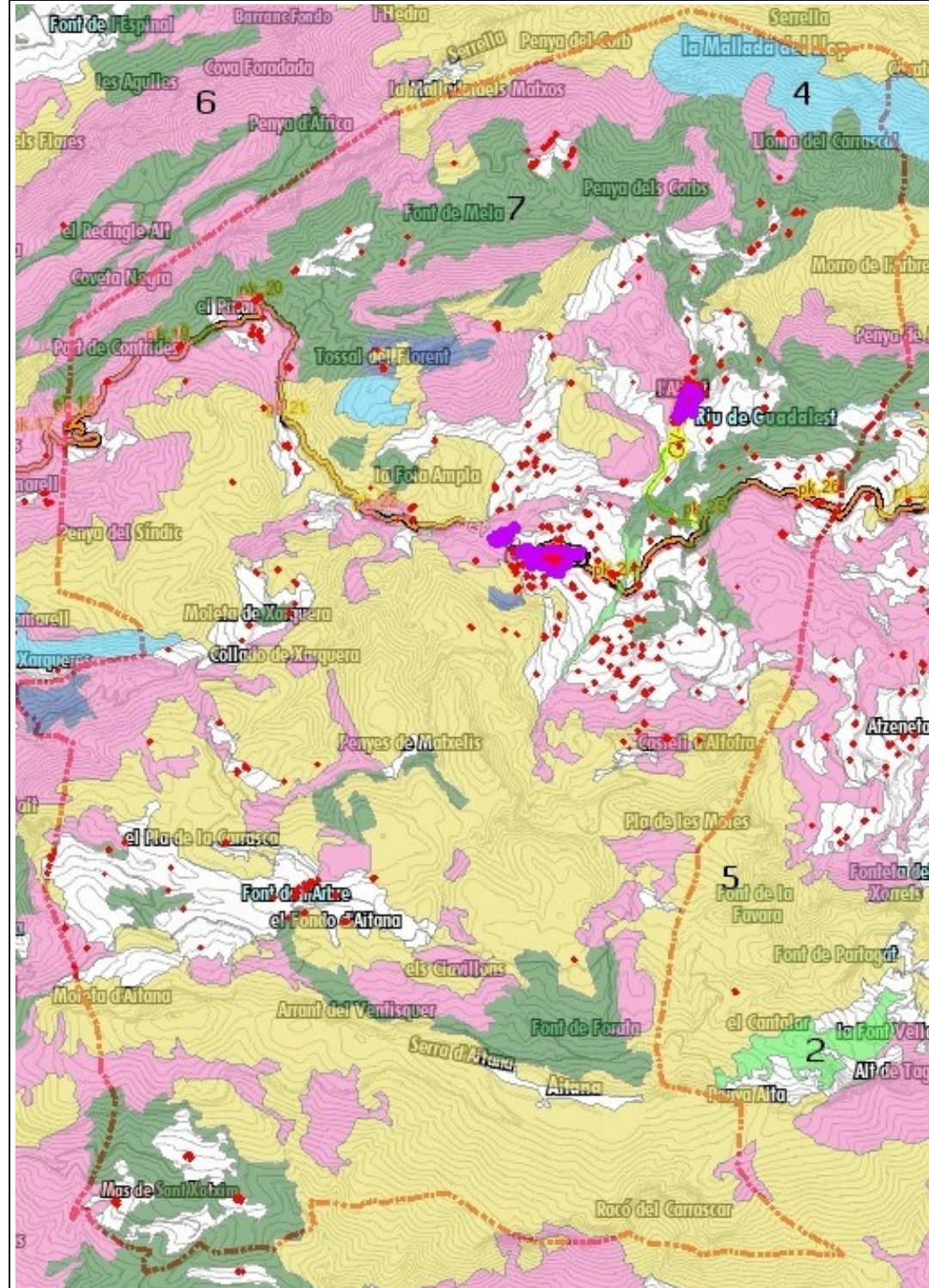
A 1280 m al norte, existe otro punto, balsa agrícola, de capacidad > 500 L, uso múltiple autobomba y helicóptero, propiedad privada, código ALT-RHPTO-M515



INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO; DEPÓSITOS DE GAS. LÍNEAS ELÉCTRICAS.	
Según la cartografía pública ICV, este área no se encuentra afectado por línea eléctrica.	
EXPOSICIÓN AL FUEGO	
Debido a la existencia de un paellero, puede darse fuego debido a las pavesas.	
Cumplimiento de la normativa en materia de prevención de incendios	El área recreativa no cumple en su totalidad con la normativa en materia de prevención de incendios y es necesario realizar actuaciones.

NOMBRE: EDIFICACIONES AISLADAS		Clave: viviendas rodeada por un entorno en mosaico agro-forestal			
Nº Habitantes. <100 (2-3 pers/edif)					
TIPOLOGÍA DE VECINOS					
Jubilados	Turistas	Extranjeros	Familias	Otros	Vecinos movilidad reducida
		50%	50 %		Se desconoce
Temporalidad en %		Primavera	Verano	Otoño	Invierno
Residencia puntual		50 %	80 %	80%	50%

VEGETACIÓN DEL ENTORNO:

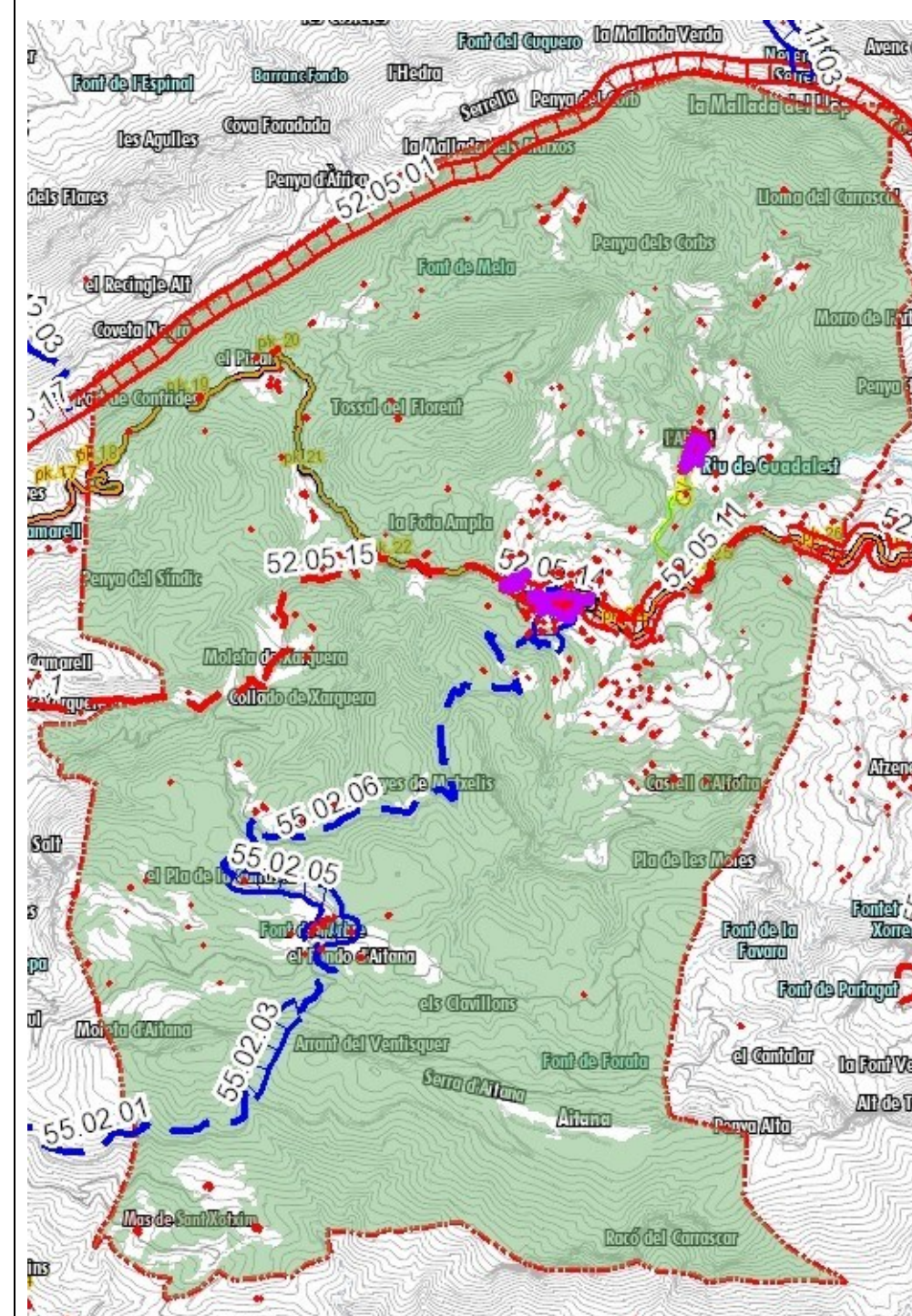


Se trata de viviendas aisladas, existentes a menos de 500 m de superficie forestal grupos de 3 o 4 viviendas o agrupaciones viviendas, que se concentran en parajes agroforestales y que no cuentan con la zona de defensa de al menos 30 metros. Principalmente se encuentran en superficie con modelos de combustible 5, 6 y 7 (descritos en las fichas anteriores).

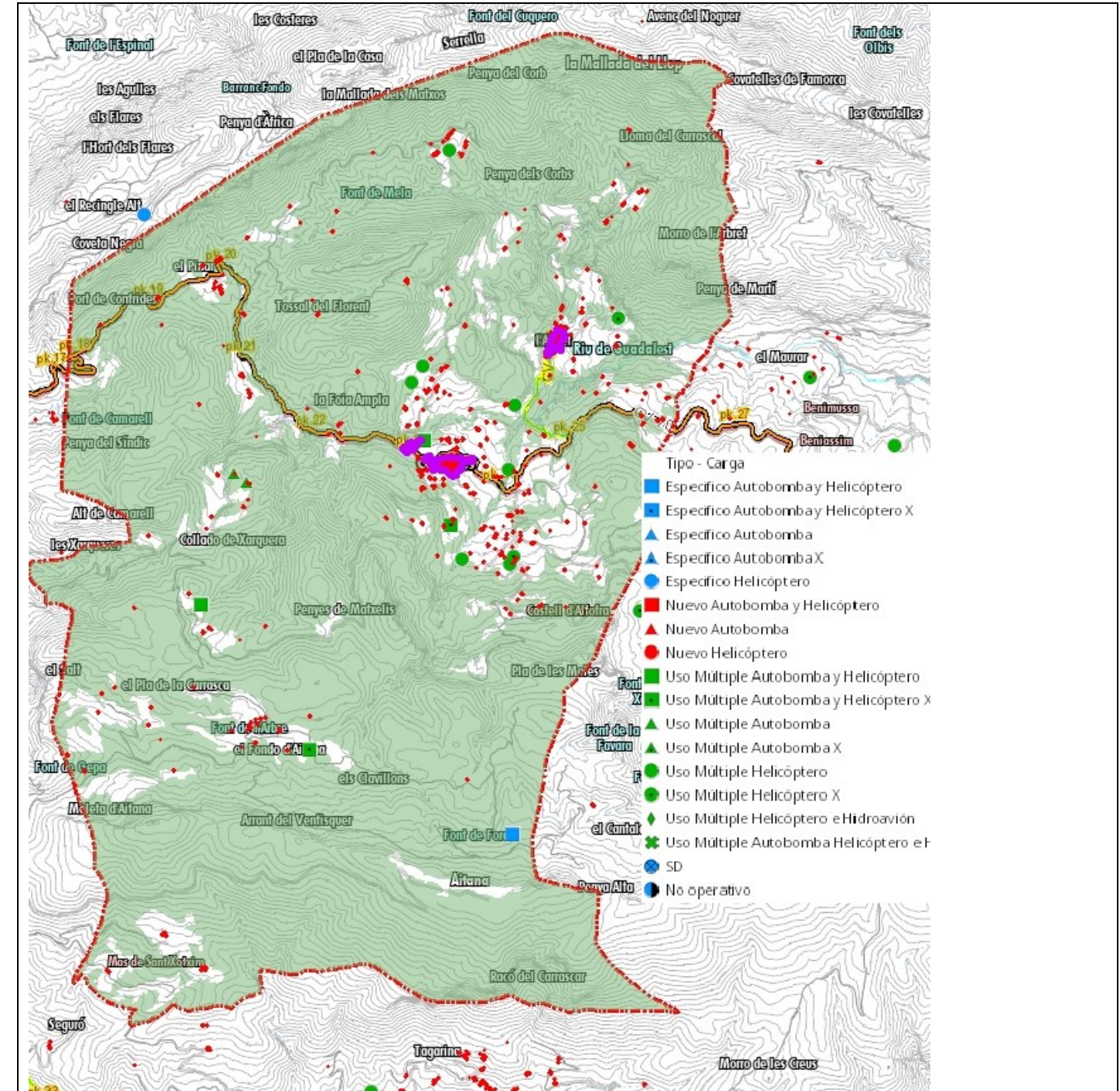
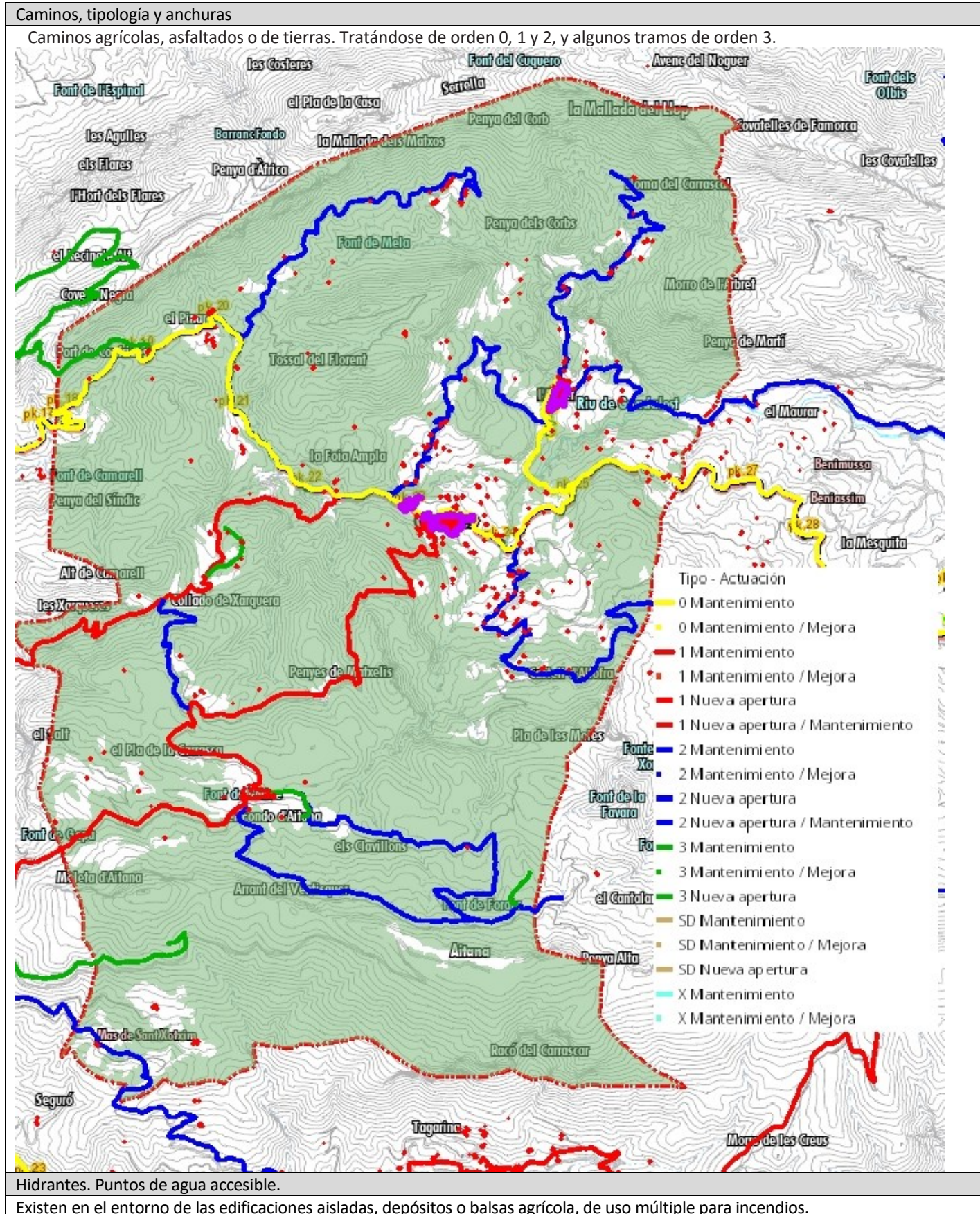
CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS					
ESTADO (C=CUMPLE, NC=NO CUMPLE)	C	N.C.	ESTADO (C=CUMPLE, NC=NO CUMPLE)	C	N.C.
Paellers O barbacoas		X	Existencia de hidrantes señalizados		X
Chimeneas con rejillas matachispas		X	Balsas o puntos de agua		X
Fajas cortafuegos perimetral		X	Señalización de calles		X
Parcelas con selvicultura preventiva		X	Altura libre en calles mayor de 4 metros		X
Limpieza general de tejados		X			

ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS:
No existen antecedentes por incendios graves originado en municipios próximos

INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS EXISTENTES:
Áreas cortafuegos:



Las viviendas aisladas deberán disponer de una zona de defensa de al menos 30 metros, que deberán ejecutar los propietarios. Al mismo tiempo, deberán adaptar los paellers y salidas de chimeneas para evitar incendios. No es posible realizar fajas cortafuegos perimetrales. Es necesario trabajar a nivel de parcela.



INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO; DEPÓSITOS DE GAS. LÍNEAS ELÉCTRICAS.
 Existen líneas eléctricas aérea

EXPOSICIÓN AL FUEGO
 Es posible que se produzcan fuegos desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces y arbolado si existe. El fuego progresa en la parcela si no se realizan actuaciones para el cumplimiento del PATFOR.

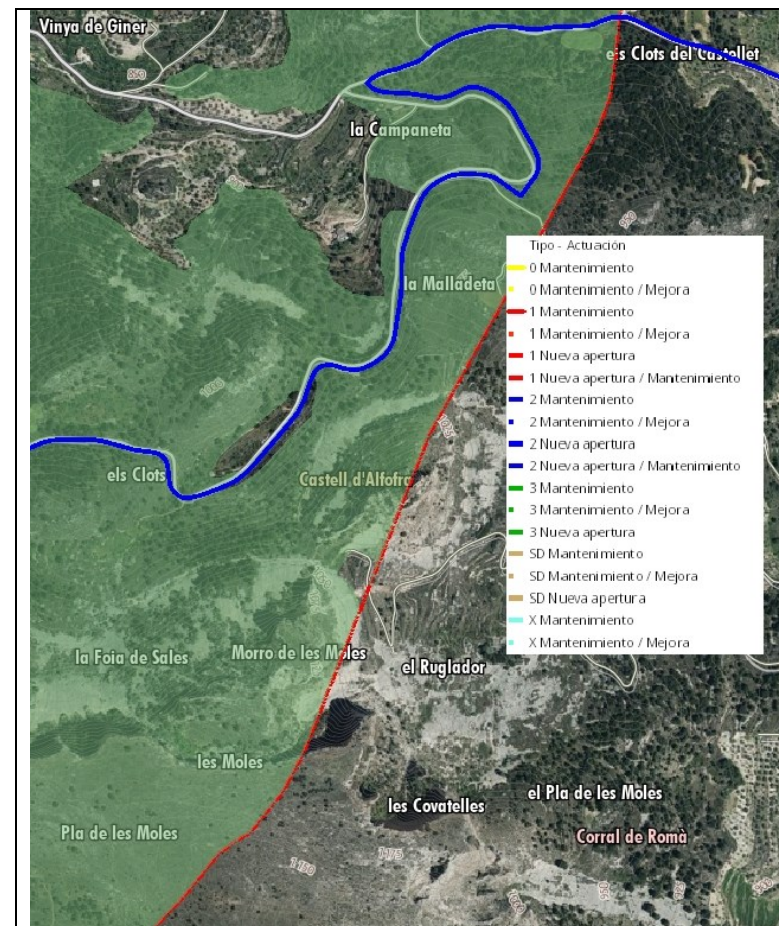
Cumplimiento de la normativa en materia de prevención de incendios	Las viviendas aisladas no cumplen con la normativa en materia de incendios forestales y se encuentran en grave riesgo. En algunas viviendas del término municipal, la afección por incendio resultaría muy peligrosa pudiendo afectar incluso a las personas de forma grave, debido a que las viviendas se encuentran rodeadas por terreno forestal y las vías de evacuación no están preparadas. Tampoco están preparadas las viviendas para el confinamiento.
--	---

NOMBRE: CASTILLO DE ALFOFRA		Clave: Lugar de interés en un entorno en mosaico agro-forestal			
Persona de contacto: Ayuntamiento					
Nº Habitantes. -					
TIPOLOGÍA DE VECINOS					
Jubilados	Turistas	Extranjeros	Familias	Otros	Vecinos movilidad reducida
-	-	-	100 %	-	-
Temporalidad en %	Primavera	Verano	Otoño	Invierno	
Turismo todo el año					

VEGETACIÓN DEL ENTORNO:



Interfaz compuesto por un lugar de interés, el Castillo de Alfofra, en superficie forestal, concretamente en un modelo de vegetación 5, Matorral denso pero bajo, de altura no superior a 0,6 m. Cargas ligeras de hojarasca del mismo matorral, que contribuye a propagar el fuego con vientos flojos. Fuegos de intensidad moderada.



CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS

ESTADO (C=CUMPLE, NC=NO CUMPLE)	C	N.C.	ESTADO (C=CUMPLE, NC=NO CUMPLE)	C	N.C.
Paelleros O barbacoas	-	-	Existencia de hidrantes señalizados	-	-
Chimeneas con rejillas matachispas	-	-	Balsas o puntos de agua	-	-
Fajas cortafuegos perimetral	-	-	Señalización de calles	-	-
Parcelas con selvicultura preventiva	-	-	Altura libre en calles mayor de 4 metros	-	-
Limpieza general de tejados					

ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS:

El entorno no se ha visto afectado incendio forestal, ni gran incendio desde el año 1993 como mínimo.

INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS EXISTENTES:

Áreas cortafuegos:

No existen fajas cortafuegos perimetrales, ni áreas cortafuegos próximas. Pero el castillo cuenta con muralla propia.

Caminos, tipología y anchuras

Los accesos a la zona, se realizan por viales de orden 2, 2.058.01 de la Demarcación de IF.

Hidrantes. Puntos de agua accesible.



Existe a casi 270 m (aunque en el municipio colindante) punto de red hídrica Demarcación de IF, balsa agrícola, de carga helicóptero X, capacidad <200 l, propiedad privada, código ALT-RHPTO-M455, aspiración, racor y anfibio no.
Y a una distancia de 1000 m (dentro del municipio de Confrides), punto de red hídrica Demarcación de IF, balsa agrícola, de carga helicóptero, capacidad <200 l, propiedad privada, código ALT-RHPTO-M521, aspiración, racor y anfibio no.

INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO; DEPÓSITOS DE GAS. LÍNEAS ELÉCTRICAS.

Según la cartografía pública ICV, este área no se encuentra afectado por línea eléctrica.

EXPOSICIÓN AL FUEGO

Únicamente los propios del modelo de combustible 5 en que se encuentra.

Cumplimiento de la normativa en materia de prevención de incendios	Si
--	----

Caracterización de la situación en comunicación y divulgación

Las actividades de comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación tienen como finalidad el disminuir de forma progresiva, continua e importante el número de negligencias, aumentando la estima por el medio que nos rodea y ver la zona forestal, como una posibilidad a tener en cuenta en nuestro tiempo de ocio.

Se llevarán a cabo todos los años campañas de educación y sensibilización, dirigidas cada año a un sector de la población en concreto.

Las actuaciones a realizar cada año serán diferentes ya que se dirigirán y encaminarán cada vez a un sector de población diferente. Todas las campañas y acciones de formación deben de tener en común los siguientes aspectos:

- Puesta en valor de los espacios forestales.
- Ubicación de la zona forestal
- Beneficios del medio forestal
- Causas de los incendios (acciones de prevención)
- Comportamiento y comunicación ante un incendio o negligencia

Se prestará especial atención e incidencia a las campañas en época pre – estival.

Las actuaciones en materia de comunicación, divulgación, concienciación y formación se pueden dividir según los colectivos de interés de la zona de estudio en los siguientes:

COLECTIVOS DE INTERÉS
Habitantes de las casas aisladas, que se encuentran incluidas dentro de terrenos forestales, y que utilizan el fuego como herramienta para realizar limpiezas de márgenes, restos de poda, etc.
Habitantes de las viviendas, que se encuentran incluidas dentro de terrenos forestales, y que utilizan el fuego con fines recreativos como puede ser el uso de barbacoas.
Todos aquellos que en las mismas zonas utilicen el fuego para la eliminación mediante quemas de los productos obtenidos en el cuidado de jardines
Agricultura comercial. En todas aquellas actividades en que hacen uso del fuego.
Propietarios de explotaciones agroforestales familiares.
Visitantes del monte. Se prohíbe la utilización del fuego, sea cual sea la intención de este (calentarse, alumbrar, cocinar, etc.) durante todo el año, excepto en los paellers y otras zonas especialmente diseñadas y autorizadas para tal fin.
Trabajos forestales. Los trabajos forestales son puntuales en el término municipal, y en la mayoría de ellos, los restos son eliminados mediante el astillado o picado y luego incorporados al suelo, pero otras veces los materiales sobrantes se eliminan utilizando el fuego, en este caso estarán sujetos al presente Plan.
Ganadería. Las explotaciones ganaderas carecen de importancia, en número y dimensiones, quedando sin embargo sujetas a las regulaciones aquí establecidas.
Actividades cinegéticas. Para los cazadores, la utilización del fuego está regulada de igual manera que para los visitantes del monte, no pudiendo utilizarse el fuego más que en los lugares especialmente habilitados para ello.
Quedan excluidos del presente plan los fuegos que se realizan dentro del casco urbano.

De la estadística de incendios forestales registrados y publicados en la Consellería, para el municipio de Confrides se citan a continuación los datos de la serie de los años 1993– 2015.

Fecha	Hora	Municipio	Comarca	Paraje	Causa	Arbolada	Rasa	Total
14/06/1993	15:15	Confrides	La Marina Baixa		Intencionado	0,00	4,00	4,00
12/03/1994	14:30	Confrides	La Marina Baixa		Quema agrícola	0,00	0,00	0,00
14/02/1995	20:00	Confrides	La Marina Baixa		Otras negligencias	2,50	0,00	2,50
25/04/1995	13:10	Confrides	La Marina Baixa		Líneas eléctricas	0,00	2,00	2,00
14/09/1995	19:05	Confrides	La Marina Baixa		Intencionado	0,00	5,00	5,00
18/11/1995	14:30	Confrides	La Marina Baixa		Otras negligencias	0,50	0,00	0,50
06/02/1996	12:00	Confrides	La Marina Baixa		Quema agrícola	0,00	0,00	0,00
31/05/1996	14:30	Confrides	La Marina Baixa		Intencionado	0,00	0,00	0,00
17/03/1997	18:50	Confrides	La Marina Baixa		Intencionado	0,00	0,00	0,00
15/02/1998	10:55	Confrides	La Marina Baixa	LA COVA	Quema agrícola	0,00	0,15	0,15
02/03/1998	12:00	Confrides	La Marina Baixa	PINAR	Quema agrícola	0,00	0,00	0,00
03/09/1998	23:20	Confrides	La Marina Baixa	CHARQUERA	Intencionado	0,00	4,00	4,00
09/12/1998	12:10	Confrides	La Marina Baixa	PINARET	Quema agrícola	3,50	1,00	4,50
24/02/1999	11:15	Confrides	La Marina Baixa	HORTA PRUNES	Quema agrícola	0,02	0,00	0,02
18/04/1999	17:00	Confrides	La Marina Baixa	LA PEÑA PLANA	Otras negligencias	0,10	0,00	0,10
09/12/2000	17:15	Confrides	La Marina Baixa	MOLI	Causa desconocida	0,05	0,00	0,05
11/01/2001	16:10	Confrides	La Marina Baixa	CHARQUERA	Intencionado	0,00	0,10	0,10
05/06/2001	18:30	Confrides	La Marina Baixa	FONT DEL ARBRE	Otras negligencias	0,20	0,00	0,20
24/06/2003	01:27	Confrides	La Marina Baixa	BARRANCO DE MELA	Escape de vertedero	0,00	0,01	0,01
07/09/2003	17:40	Confrides	La Marina Baixa	PLA DE LA CARRASCA	Rayo	0,20	0,00	0,20
20/04/2004	14:30	Confrides	La Marina Baixa	RINCON DELS ESTIMONS	Líneas eléctricas	0,00	0,50	0,50
27/07/2004	14:10	Confrides	La Marina Baixa	PEÑONET	Intencionado	0,20	0,00	0,20
02/10/2004	13:22	Confrides	La Marina Baixa	TOSSAL REDO	Quema agrícola	0,00	2,00	2,00
05/01/2006	12:20	Confrides	La Marina Baixa	TOSSAL DE FLORENT	Quema agrícola	0,00	0,15	
03/08/2006	16:35	Confrides	La Marina Baixa	CORRAL DE BERNAL	Rayo	0,00	1,30	1,30
28/10/2006	22:30	Confrides	La Marina Baixa	PORTET IGUAL - ABDET	Intencionado	4,50	0,00	4,50
22/05/2007	16:37	Confrides	La Marina Baixa	SERRALTA	Rayo	0,50	0,20	0,70
02/10/2007	20:00	Confrides	La Marina Baixa	SOLANA ALTA	Intencionado	0,00	1,00	1,00
13/04/2008	17:00	Confrides	La Marina Baixa	RACO L'ARBRE	Intencionado	0,04	0,08	0,12
20/04/2010	11:20	Confrides	La Marina Baixa	BARRANCO DE MELA	Otras negligencias	0,10	0,00	0,10
28/05/2010	15:05	Confrides	La Marina Baixa	EL CLAVILLÓ	Rayo	0,00	0,01	0,01
04/10/2010	00:42	Confrides	La Marina Baixa	BETXINQUI, FLORENT	Otras negligencias	3,00	2,00	5,00
14/02/2011	01:05	Confrides	La Marina Baixa	LOMA DE FERRINGO	Intencionado	0,00	2,60	2,60
29/01/2013	13:44	Confrides	La Marina Baixa	XARQUERA- ALT DE CAMARELL		6,90	2,50	9,40
15/02/2014	18:29	Confrides	La Marina Baixa	ABDET		0,01	0,00	0,01
06/11/2014	12:04	Confrides	La Marina Baixa	PORTET IGUAL		0,49	0,15	0,64
04/06/2015	21:45	Confrides	La Marina Baixa	LLENCAS	Líneas eléctricas	0,20	0,00	0,20
30/07/2015	18:11	Confrides	La Marina Baixa	PLA DE AITANA	Rayo	1,50	4,50	6,00

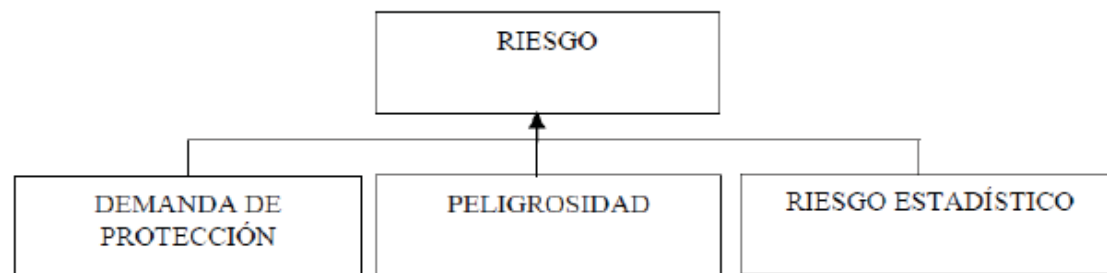
Incendios forestales registrados y publicados en la Consellería, para el municipio de Confrides. Datos de la serie de 1993 - 2015.

Si bien no se ha localizado en el registro publicado de incendios, se tiene constancia de un incendio ocurrido en 2.019, el cuál fue debido a negligencia en la quema de rastrojos.

5-ANÁLISIS DE RIESGOS DE INCENDIOS

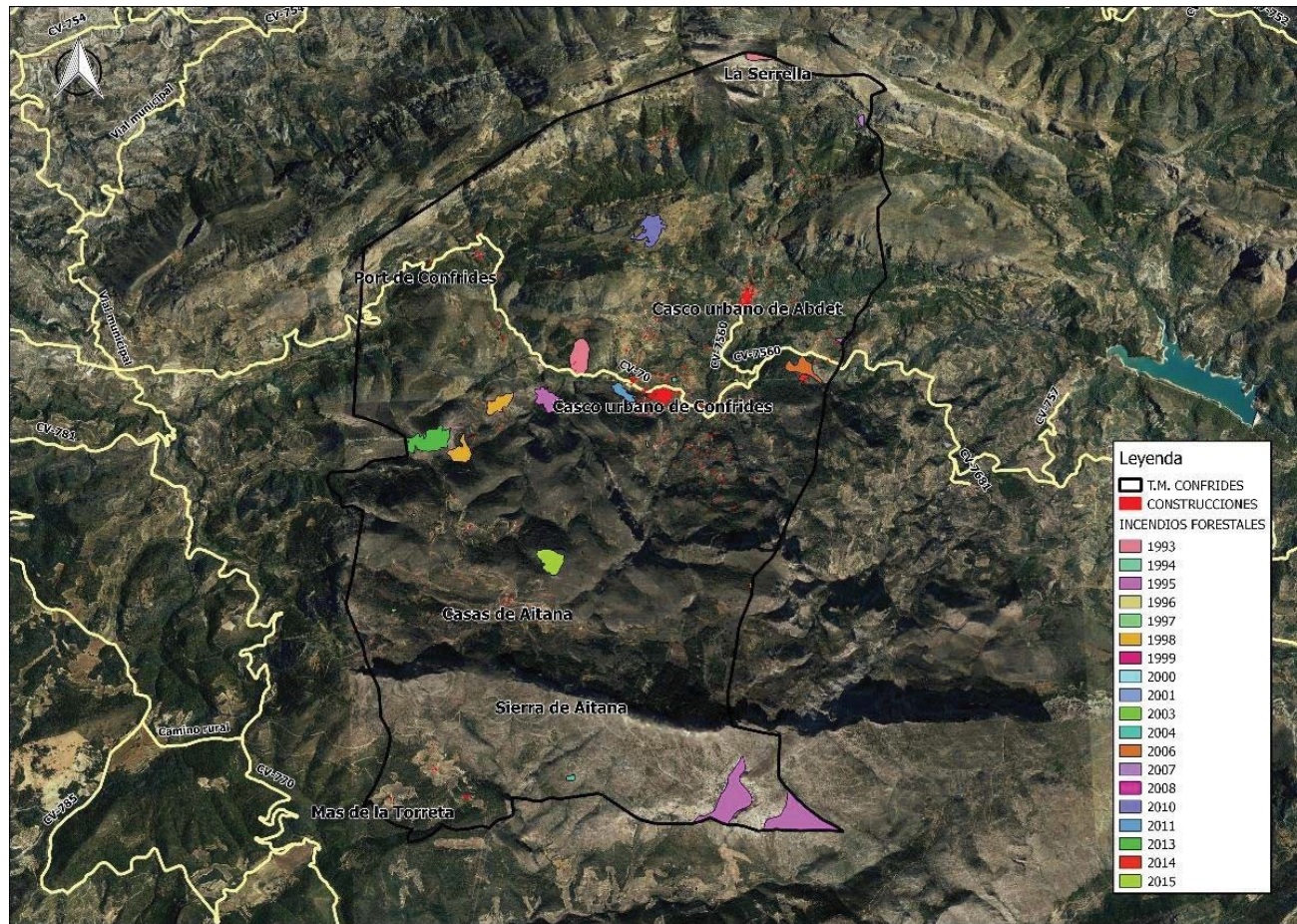
El análisis de riesgo se ha evaluado a partir del riesgo estadístico, la peligrosidad y las zonas de demanda de protección. El objetivo es determinar para el término municipal una zonificación que aúne los diversos factores implicados, aportando una visión general del riesgo acumulado.

Cabe destacar que todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana están declarados como zonas de alto riesgo de incendios forestales, por lo que el objeto de la cartografía no es modificar dicha calificación, sino establecer un riesgo relativo de los terrenos forestales del término municipal.



Análisis del riesgo de incendios.

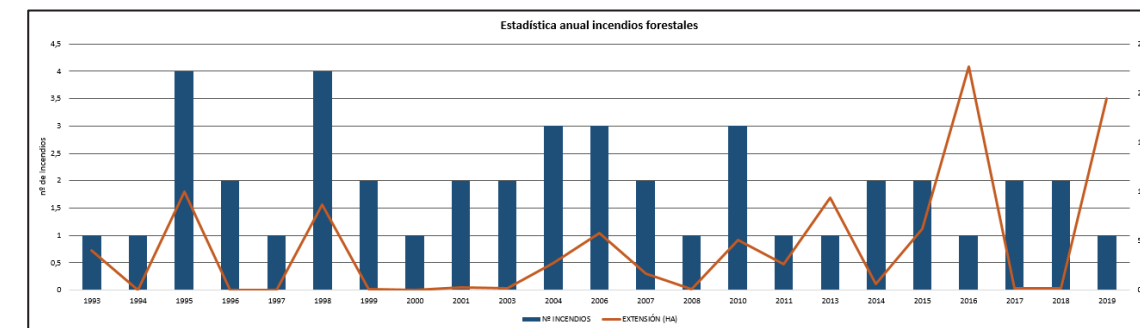
5.1. Estudio histórico de incendios



Incendios forestales 1993 – 2015. PLPIF 2019

2003	2	0,21
2004	3	2,7
2006	3	5,8
2007	2	1,7
2008	1	0,12
2010	3	5,11
2011	1	2,6
2013	1	9,4
2014	2	0,65
2015	2	6,2
2016	1	22,7
2017	2	0,15
2018	2	0,15
2019	1	19,5
Nº de INCENDIOS	44	
TOTAL (ha)	100,11	

Estadística anual de incendios forestales en número y superficie afectada. Datos del histórico de incendios del SIGIF y Boletín Espurna.



Datos del número de incendios en la serie de años. PLPIF 2019

Con la finalidad de conocer tanto la naturaleza, como la causalidad y estadística histórica de los incendios forestales en el término de Confrides se realizará el siguiente análisis de datos.

Estadística

Se procede al análisis de la frecuencia absoluta de los incendios forestales en el tiempo a fin de determinar los periodos de mayor peligrosidad. Además de la frecuencia de los incendios también es importante analizar las extensiones quemadas por los mismos.

Estadística anual

Se presentan datos de incendios producidos en Confrides, en el periodo de años comprendido entre 1993 y 2019, que reflejan el número de incendios y la extensión de los mismos:

AÑO	Nº DE INCENDIO	SUPERFICIE (ha)
1993	1	4
1994	1	0
1995	4	10
1996	2	0
1997	1	0
1998	4	8,65
1999	2	0,12
2000	1	0,05
2001	2	0,3

Según se observa en el gráfico anterior la frecuencia de incendios que se producen en el municipio presenta una tendencia a la baja, aunque en cuanto a la superficie quemada se aprecia como en el 2016 y en el 2019 hay dos picos que suponen el máximo de hectáreas quemadas para el municipio.

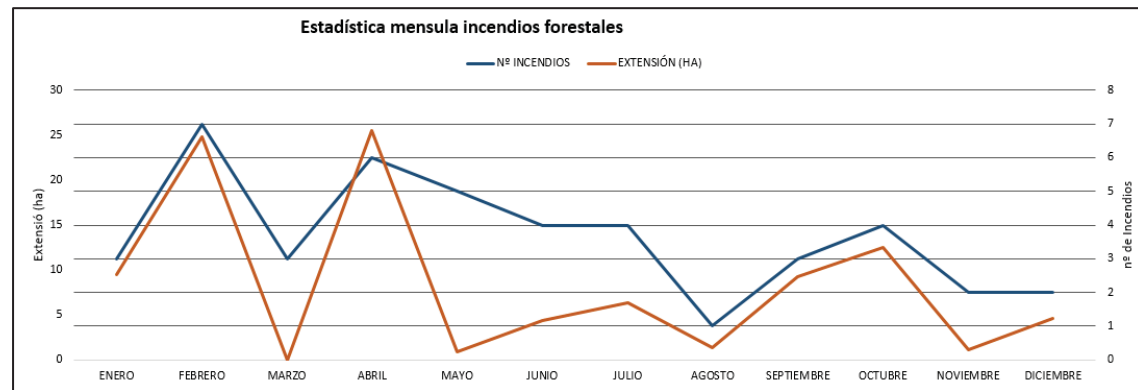
Estadística mensual

La distribución por meses de los incendios forestales en el municipio de Confrides, durante el periodo de años comprendido entre 1993 y 2019.

MES	Nº INCENDIOS	EXTENSIÓN (ha)
ENERO	3	9,5
FEBRERO	7	24,78
MARZO	3	0
ABRIL	6	25,52
MAYO	5	0,862
JUNIO	4	4,41
JULIO	4	6,354
AGOSTO	1	1,3
SEPTIEMBRE	3	9,2
OCTUBRE	4	12,5
NOVIEMBRE	2	1,14

DICIEMBRE	2	4,55
TOTAL	44	100,116

Estadística mensual del número de incendios y la extensión afectada. SIGIF y el Boletín Espurna.



Representación de la estadística mensual. PLPIF 2019.

De los resultados se puede comprobar que los meses de febrero y abril son los de mayor números de incendios y extensión.

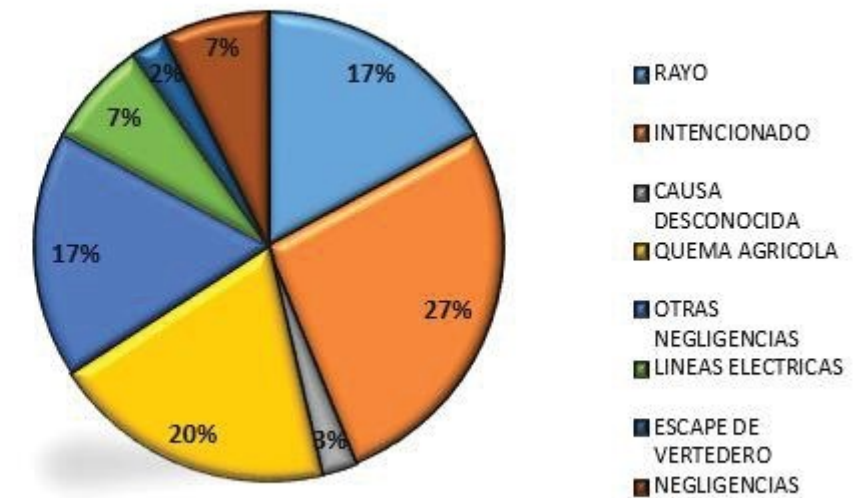
Causalidad

En cuanto a las causas principales de incendios forestales en Confrides para el periodo de años a estudio (1993-2019):

CAUSA	Nº INCENDIO	EXTENSIÓN	% Nº INCENDIO	% EXTENSIÓN
RAYO	7	8,36	17,07	8,35
INTENCIONADO	11	21,52	26,83	21,50
CAUSA DESCONOCIDA	1	10,1	2,44	10,09
QUEMA AGRÍCOLA	8	6,67	19,51	6,66
OTRAS NEGLIGENCIAS	10	8,55	17,07	8,54
LINEAS ELÉCTRICAS	3	2,7	7,32	2,70
ESCAPE DE VERTEDERO	1	0,01	2,44	0,01
NEGLIGENCIAS	3	42,20	7,32	42,15
Total	44	100,11	100,00	100,00

Causas de incendio y el porcentaje que ocupan. PLPIF 2019

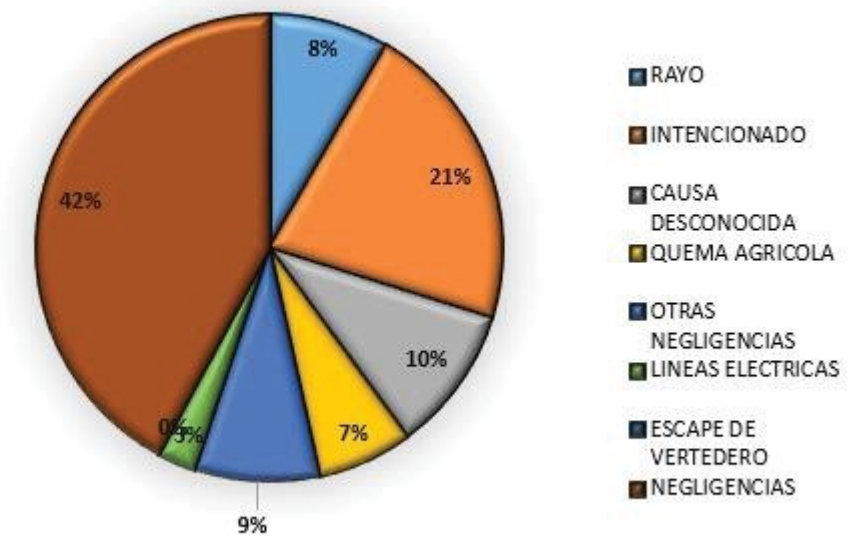
% Incendios según su causa



Representación gráfica del porcentaje de incendios según su causa. PLPIF 2019.

Se desprende que las causas que provocan el mayor porcentaje de incendios son por rayos, quemas agrícolas y otras negligencias.

% de ha quemadas según su causa



Representación del porcentaje de la superficie quemada según su causa. En hectáreas. PLPIF 2019.

En cuanto a la mayor superficie quemada de terreno forestal por incendios, la causa son las negligencias, que suponen el 42%.

En resumen;

- La tendencia de los incendios forestales es descendente

- Los años de mayor superficie afectada fueron 1995/1998
- Los meses de mayor número son Febrero, Abril, Junio y Octubre
- Las principales causas en nº de incendios, intencionados, rayos o se desconoce
- Las principales causas en superficie, intencionados.

5.1-Riesgo de Inicio de Incendio

En el presente apartado se va a localizar las zonas del municipio donde el riesgo de inicio de ignición es más elevado, no considerándose las causas naturales ya que estas serán imprevisibles. Principalmente se tendrán en cuenta los factores derivados del uso antrópico del territorio y como resultado de las diferentes actividades humanas.

Para la cuantificación del riesgo de inicio de incendios se seguirá el protocolo incluido en el PPIDFDA. Así pues, se zonificarán las áreas aplicando una zona de influencia y un coeficiente de riesgo (del 1 al 6, siendo 1 riesgo muy bajo y 6 riesgo muy alto) en función de las diferentes actividades desarrolladas que son susceptibles de originar un incendio y la distancia de dicha área a una zona forestal.

Las zonas a tener en cuenta en las diferentes fases con interfaz forestal se definen a continuación y al final se muestra una tabla resumen con las áreas de influencia y los riesgos asociados a cada una de las fases o interfaces.

Interfaz Urbano-Forestal

En el término municipal de Confrides no se encuentran urbanizaciones, ni agrupaciones de viviendas con una densidad elevada de habitantes. Con lo que la única zona de interfaz urbano forestal con una densidad de habitantes relevantes en el término municipal es el mismo municipio de Confrides y el núcleo de Abdet, en los cuales residen prácticamente la totalidad de los habitantes del término municipal.

En el término municipal se encuentran construcciones y viviendas unifamiliares diseminadas, lo que supone que la superficie del interfaz urbano forestal tenga ocupe una gran superficie. En estas es usual que dispongan de barbacoas, chimeneas, hornos de leña, u otras instalaciones que suponen un riesgo. Las chimeneas deberán de disponer de sistemas de control de las brasas y pavesas, ya que suponen un riesgo importante. El Ayuntamiento de Confrides, promoverá campañas, para que al igual que en los paelleros, en las chimeneas de viviendas y masías situadas en entornos forestales, las salidas de humos deban estar cubiertas de una "red matachispas" de material no inflamable con abertura de malla de 0,5 cm. de lado como máximo. La red matachispas se situará en la zona de salida de humos (al final de la chimenea o similar).

Urbanizaciones.

En el término municipal de Confrides no cuenta con la presencia de urbanizaciones.

Agrupaciones de viviendas de mayor riesgo

En el término municipal de Confrides se encuentra la presencia de algunas zonas de agrupaciones de vivienda o segundas residencias agrupada fuera de los límites de los cascos urbanos. Todas las ubicadas en los terrenos forestales se encuentran en riesgo extremo.

Construcciones aisladas de mayor riesgo

Denominación	X	Y	NIVEL DE RIESGO
El Pinar	735.468 m	4.286.829 m	Muy alto
Cases d'Aitana	735.809 m	4.282.900 m	Muy alto
Els Clots	738.262 m	4.284.006 m	Muy alto
Maset de Nicolau	737.621 m	4.288.119 m	Muy alto

Aunque en el municipio no se encuentren urbanizaciones, si se encuentran algunas viviendas aisladas fuera del

núcleo principal de población. Estas viviendas aisladas cumplen la función de segundas residencias en muchos casos, o formando parte del conjunto de viviendas con una superficie de producción agrícola presentes en la zona.

El Casco Urbano

Se divide en dos núcleos urbanos, Confrides y Abdet.

Denominación	X	Y	NIVEL DE RIESGO
Casco urbano Confrides	737.567 m	4.285.250 m	Medio - Alto
Casco urbano Abdet	738.516 m	4.286.337 m	Muy alto

Condiciones de seguridad en interfaz Urbano - Forestal

Se atenderá en este punto a lo dispuesto en el Plan de Acción Territorial Forestal, en el que se dice lo siguiente:

Artículo 32. Condiciones de seguridad en la interfaz urbano-forestal

1. La zona de discontinuidad entre los terrenos urbanos y las formaciones de vegetación forestal ha de tener la anchura correspondiente a un área cortafuegos de orden dos, según la metodología establecida por el Plan de Selvicultura Preventiva de la Comunitat Valenciana, aplicando una corrección en función de la pendiente. La anchura mínima será de veinticinco metros, más un vial de cinco metros de anchura, según marca el artículo 25bis del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell. Dicha distancia se ampliará en función de la pendiente del terreno, alcanzando, como mínimo, los cincuenta metros cuando la pendiente sea superior al treinta por ciento. En el caso de los establecimientos industriales de riesgo medio y alto situados en lugares de viento fuerte, la discontinuidad será de cincuenta metros en el lado de los vientos más desfavorables.
2. Las viviendas aisladas situadas en entornos forestales, o colindantes a los mismos, deberán disponer de un área de defensa frente al riesgo de incendios forestales de, al menos, treinta metros. Dicha distancia se ampliará en función de la pendiente del terreno, alcanzando, como mínimo, los cincuenta metros cuando la pendiente sea superior al treinta por ciento. Estas anchuras podrán reducirse cuando se incorporen infraestructuras que propicien la misma protección frente al incendio forestal que la franja, tales como muros.
3. La responsabilidad de la ejecución y mantenimiento del área de defensa o zona de discontinuidad corresponde al propietario o propietarios de las viviendas o terrenos urbanos
4. Cuando la distancia del suelo urbano al terreno forestal sea menor de cien metros deberán realizarse las siguientes actuaciones:
 - En la vegetación interior de la zona urbanizada, que incluya solares, rotondas y jardines particulares y públicos, se reducirá el estrato arbóreo a una fracción de cabida cubierta por debajo del cuarenta por ciento y el arbustivo por debajo del diez por ciento.
 - Poda del arbolado hasta dos tercios de su altura y un máximo de tres metros.
 - Evitar el contacto de la vegetación con las edificaciones, separando las ramas de cualquier tipo de construcción, ya sea auxiliar o principal, a una distancia mínima de tres metros.
 - No acumular residuos o material combustible (leñas, restos de jardinería y otros) o situarlos en zonas protegidas de un eventual incendio.
 - Evitar los setos vivos como elementos de cierre de parcelas.

El ayuntamiento de Confrides, divulgará esta normativa, para que los vecinos hagan de sus viviendas, espacios seguros y defensables. De esta forma, los medios de extinción podrán centrar sus esfuerzos en los entornos forestales, atacando los incendios sin necesidad de defender como punto principal las personas y los bienes.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA (m)	ÍNDICE
Urbanas > 10 viviendas	0 - 50	5
	50 - 100	4
	100 - 150	3
Urbanización < 10 viviendas	0 - 100	3
	100 - 150	2
Vivienda aislada	0 - 50	3
	50 - 100	2

Nivel del riesgo de ignición interfaz urbano-forestal. PLPIF 2019.

Interfaz agrícola-forestal

Los cultivos y arbolado de secano en el término municipal concentran la mayor peligrosidad frente al inicio de los incendios forestales. El peligro de inicio de incendio se centra mayoritariamente en la quema de restos de poda, estando en la actualidad esta actividad regulada por el plan local de quemadas.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA (m)	ÍNDICE
Cultivos	0 - 50	5
	50 - 100	4
	100 - 150	3

Nivel del riesgo de ignición interfaz agrícola-forestal. PLPIF 2019.

Otras actividades económicas y tradicionales con posible incidencia sobre los incendios forestales

La actividad que usualmente se considera en este subapartado son las zonas canteras o movimientos de tierra. Dado que no existen en el municipio no se ha tenido en cuenta para el cálculo del riesgo de inicio.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA (m)	ÍNDICE
Cantera o zona de movimientos de tierra	<100	2

Nivel del riesgo de ignición zonas de canteras o movimientos de tierras. PLPIF 2019

Vías de comunicación

Carreteras asfaltadas: las masas con vegetación cercanas a las carreteras son focos de origen de incendios principalmente debido a cigarrillos arrojados por los conductores de vehículos en circulación, o bien debido a averías que producen la ignición del motor y la consecuente propagación de un incendio a través de la vegetación adyacente a las carreteras.

Pistas forestales, senderos y vías pecuarias: en función de la afluencia de personas por ellas y la proximidad de las masas de vegetación se asocia diferentes grados de riesgo.

La red de pistas y caminos forestales, facilita en gran medida el acceso a las zonas forestales pudiendo realizar de forma ágil las gestiones o trabajo necesarios sobre las mismas.

Los caminos juegan un papel importante en la vigilancia y en el caso de las emergencias, facilitan la llegada de los medios de emergencias hasta los puntos necesarios.

La red de caminos de Confrides, es amplia derivada de la gran cantidad de usos antrópicos del monte (cultivos, masías, viviendas aisladas, etc.).

Mantenimiento de la Red Viaria

El buen estado de los viales, contribuye a reducir los tiempos de acceso a un incendio y facilitan la movilidad de los medios. Una vez realizado el inventario de la red de caminos del término municipal de Confrides, y ante la imposibilidad de garantizar la conservación de toda la red viaria existente, se han seleccionado aquellos caminos de mayor relevancia y conectividad que transcurren por entornos forestales.

Un buen estado que garantizaría la transitabilidad de los vehículos de vigilancia y prevención de incendios.

Una vez seleccionados los que conformarían la red óptima de caminos, se determinan que como norma general se deberán destinar los esfuerzos económicos a mantener con el objetivo de prevención de incendios la red de pistas que se determina en el presente plan. Una parte de las subvenciones del Plan de Caminos Rurales se destinará a este fin.

A continuación, se indican todos los criterios que deben cumplir los viales, según su orden y vehículo que debe circular por ellos, para en caso de revisión del Plan y decisión de mejora de algunos de ellos, sea más fácil la gestión y el mantenimiento:

- Viales de orden 1: anchura del vial = 5,5 m / altura libre del vial = 4,5 m / no son necesarios los apartaderos ya que la anchura del vial es suficiente.
- Viales de orden 2: anchura = 4 m / altura libre del vial = 4,5 m / cambio de sentido = cada 2.000 m / apartaderos = cada 800 m.
- Viales de orden 3: anchura = 3,5 m / altura libre del vial = 4,5 m / cambio de sentido = cada 3.000 m / apartaderos = uno cada 1000 m en viales de más de 2000 m.

En los viales que carezcan de salida se deberá habilitar una rotonda final de 12,5 m de radio.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA (m)	ÍNDICE
Carreteras	<50	4
	50 - 100	3
	100 - 150	2
Pista forestal	<50	3
	50 - 100	2

Nivel del riesgo de ignición red de comunicación. PLPIF 2019.

Uso recreativo

El uso del fuego en la actividad recreativa, solo puede realizarse en las infraestructuras adecuadas para este fin, considerándose que existe una mayor conciencia de los usuarios lo que disminuye la peligrosidad de la actividad.

En el término municipal de Confrides se encuentra el área recreativa de "Font de l'Arbre".

Según el Plan Local de Quemadas del término de estudio, sólo se permitirá el fuego en los paelleros o construcciones habilitadas para tal fin, y que estén legalmente autorizadas. En estas condiciones se podrá quemar todos los días del año en que este permitido el uso. No se permitirá ningún tipo de quema fuera de los paelleros.

Font de l'Arbre

Código: 03057.00000.1000
Tipología: Área Recreativa **Capacidad:** 40
Municipio/Comarca/Provincia: Confrides/La Marina Baixa/Alicante
Titularidad: No es Monte de Utilidad Pública
Espacio Natural Protegido: ZEPA: Muntanyes de la Marina
LIC- ESS213019 Aitana, Serrella i Puigcampana

Ubicación
UTM ETRS-89 (30N) X: 735769 Y: 4282794

DESCRIPCIÓN GENERAL: Pequeña área recreativa rodeada de especies caducas (falso plátano, chopo) que dan sombra en verano. Ubicada a los pies de la Sierra de Aitana. Acceso con turismo.

Acceso

Desde Confrides tomar camino asfaltado por la parte más al oeste del municipio, tras 6,4 km sin dejar este camino, accedemos a la instalación recreativa.

Tipo:	Bueno
Firme:	Asfalto
Municipio Cercano:	Confrides
Distancia (Km):	6,6
Acceso:	Turismo
Conexión Senderos:	PR-CV 20, PR-CV 21, PR-CV 22

Servicios

Fuente
 Menú
 Fogatas
 Campesid
 Bic
 Zona Juegos
 Papelera
 Contenedor
 Aparcamiento
 S. Eléctric
 Orientación
 Chimenea
 Duchas
 Lavabos
 WC

Ficha informativa del área recreativa. Agroambiente.gva

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA (m)	ÍNDICE
Área recreativa	<50	5
	50 – 100	4
	100 - 250	3
Senderos	<50	2

Nivel de riesgo de ignición para los usos recreativos. PLPIF 2019.



Actividades lúdico-festivas

A lo largo del año en la localidad de Confrides se realiza la celebración de varias actividades lúdico-festivas, en el cual se hace uso o puede utilizarse materiales pirotécnicos. Tal y como se contempla en el Plan Local de Quemados, en el municipio de Confrides la festividad se realiza el último domingo de agosto y en el municipio de Abdet el segundo domingo de agosto. Estas festividades quedan reguladas para la prevención de incendios por el Plan Local de Quemados, en el cual se especifican las medidas preventivas a adoptar en materia de prevención de incendios.

Si bien a fecha de hoy no se ha producido ningún incendio en el periodo de tiempo analizado debido a esta causa, se considera de importancia este factor.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA (m)	ÍNDICE
Área de lanzamiento de fuegos artificiales	<50	5
	50 – 100	4
	100 - 250	3
	250 - 500	2

Nivel del riesgo de ignición actividades lúdico-festivas. PLPIF 2019.

Trabajos en el entorno forestal

Los trabajos en el entorno forestal, en el término municipal presentan una escasa relevancia, y aunque estos tendrían un efecto positivo en la prevención de incendios forestales son puntuales y no tienen continuidad, por lo que no existen zonas concretas que puedan definirse como tal. Estos trabajos se localizan principalmente junto a caminos de cierta importancia y carreteras de acceso al municipio, o en el entorno de viviendas o grupos de viviendas aisladas, por lo que el valor de riesgo que se podría vincular a éstos, se representará en las zonas de influencia de riesgo aplicadas en los apartados correspondientes.

En el Plan Local de Quemas se hace referencia a las quemas forestales y mantenimiento de caminos, acequias y cunetas en el cual se especifica que;

- Este tipo de quemas son las más peligrosas, puesto que se pueden extender al monte con mayor facilidad.
- Se podrá realizar este tipo de quemas todos los días de la semana. Se prohíben las quemas desde el 31 de mayo al 16 de octubre y en Semana Santa, entendiéndose como tal desde el jueves santo hasta el lunes de San Vicente (Según se establece en las disposiciones de la Consellería, por ejemplo, la orden de 2 de marzo de 2005, reguladora de las normas extraordinarias para la Semana y Pascua).
- Las quemas se realizarán siempre en el horario comprendido entre las siete de la mañana hasta las doce de la mañana, no pudiendo realizar más quemas a partir del horario señalado, ya que se entenderá como fin de las tareas, de tal manera que a partir de esa hora no exista expulsión de humos a la atmósfera.
- Estará totalmente prohibido realizar este tipo de quemas en terrenos que estén a menos de 50 m. del monte, debiéndose realizar primero la limpieza manual para luego quemar los montones.

Interfaz	Elementos	Distancias (m)	Riesgo asociado
Urbano-forestal	Núcleos de población	0-50	5
		50-100	4
		100-150	3
Industria-forestal	Naves industriales	0-50	4
		50-100	3
		100-150	2
Agrícola-forestal	Cultivos	0-50	5
		50-100	4
		100-150	3
Áreas recreativas	Font de l'Arbre	0-50	5
	Líneas eléctricas	0-100	4
Infraestructuras lineales	Carreteras asfaltadas	0-50	4
		50-100	3
		100-150	2
	Pistas forestales	0-50	3
		50-100	2
		Senderos y vías pecuarias	50-100

Resumen del estudio del riesgo de ignición.

Puntos de vertido

El ayuntamiento se compromete a señalar, controlar y eliminar en su caso, los vertederos ilegales que pudieran existir, y en especial a tomar las medidas de prevención de incendios necesaria.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA (m)	ÍNDICE
Controlado	<50	3
	50 - 100	2
Incontrolado	<100	3
	100 - 150	2

Nivel del riesgo de ignición para los puntos de vertidos. PLPIF 2019.

Líneas eléctricas

Las principales causas de incendios forestales derivados de las líneas eléctricas son la caída de líneas o torres, cortocircuitos en estaciones, subestaciones o en transformadores y el contacto directo entre la vegetación y la propia línea o el contacto con la fauna salvaje.

Las líneas de distribución primaria (que unen las subestaciones con los transformadores de los usuarios) son las más problemáticas. Estas suelen transcurrir a través del campo, lo que dificulta tanto su inspección como mantenimiento necesario. Si un cable se rompe y cae al suelo puede seguir cargado de electricidad. Incluso estando activado el sistema de cortocircuito la línea puede recargarse varias veces hasta la descarga total. La recarga de un cable cortado puede originar arcos eléctricos capaces de provocar un incendio, ya que puede llegar a afectar a los combustibles más próximos. Estas causas se reducen considerablemente con un mantenimiento adecuado de las instalaciones y con un mantenimiento continuo de la vegetación bajo las líneas eléctricas, como establece la legislación vigente:

- REAL DECRETO 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- REAL DECRETO 1995/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. En el artículo 162 determina que “en todo caso y para las líneas eléctricas aéreas queda limitada la plantación de árboles en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores externos en las condiciones as desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias o ambos lados de dicha proyección”
- REAL DECRETO 11/2005 sobre medidas urgentes en materia de incendios, el artículo 14 cita: “los titulares de las redes de distribución y transporte de energía eléctrica deben mantener los márgenes por donde discurren las líneas limpias de vegetación, al objeto de evitar la generación o propagación de incendios forestales”
- REAL DECRETO 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- LEY FORESTAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 3/93 de 9 de diciembre, artículo 153, modificado mediante el DECRETO 150/2010 de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas de alta tensión, en su artículo 1º punto 1º cita: “... Los titulares de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con conductores desnudos, [...] habrán de tratar la vegetación situada en la zona de protección de las mismas ...”, y en su punto 4º “... Los propietarios de los terrenos están obligados a permitir la realización de los tratamientos preventivos de la vegetación...”

Por otro lado, las líneas de distribución secundaria (que unen el transformador con la vivienda o lugar de utilización) son de baja tensión y, por tanto, presentan menor riesgo de generar arcos eléctricos en caso de rotura. Sin embargo, son más susceptibles de ser cubiertas por la vegetación y, como consecuencia, de sufrir roturas y por tanto de originar un incendio.

Las líneas eléctricas enterradas son las que ofrecen mayor seguridad. Este tipo de instalaciones son invulnerables a las caídas de vegetación, accidentes de tráfico o incendios forestales.

En el caso del municipio de Confrides las zonas de influencia de las líneas eléctricas son las siguiente:

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA (m)	ÍNDICE
Alta	<100	4
Media - Baja	<50	4

Nivel del riesgo de ignición para las líneas eléctricas. PLPIF 2019.

Ferrocarril

No es de aplicación en el término municipal de Confrides.

Índice espacial de frecuencia

El índice de frecuencia refleja la frecuencia media anual de incendios en un ámbito geográfico determinado siempre referida a 10.000 ha de superficie forestal. Será un indicador de la probabilidad de que ocurra un incendio forestal en el ámbito geográfico para el que se ha calculado, en este caso para el término municipal de Confrides.

Se calcula según la fórmula:

Donde:

Fi = frecuencia de incendios
 a = número de años
 ni = número de incendios cada año

$$F_i = \frac{1}{a} \sum_{1}^a n_i$$

AÑO	Nº de INCENDIO
1993	1
1994	1
1995	4
1996	2
1997	1
1998	4
1999	2
2000	1
2001	2
2003	2
2004	3
2006	3
2007	2
2008	1
2010	3
2011	1
2013	1
2014	2
2015	2
TOTAL INCENDIOS	38
TOTAL AÑOS	22
ÍNDICE DE FRECUENCIA	4,3

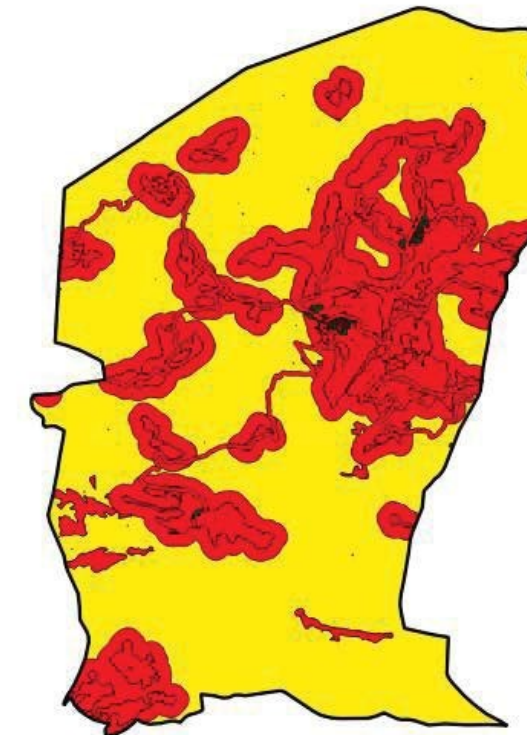
AÑO	Nº de INCENDIO
2006	3
2007	2
2008	1
2010	3
2011	1
2013	1
2014	2
2015	2
TOTAL INCENDIOS	15
TOTAL AÑOS	10
ÍNDICE DE FRECUENCIA	3,7

Izquierda. Índice de frecuencia del histórico de incendios del totales.
 Derecha. Histórico de incendios de la serie de 10 años (2005 – 2015).

El valor que se ha obtenido en cálculo del índice de frecuencias de incendio es de 4,3 clasificado con un valor de 5 como GRAVE en el caso del cálculo para el total de incendios. Por otro lado, en el cálculo de la serie de 10 años utilizada para realizar la simulación y obtener los mapas de riesgo potencial de incendios, el resultado cálculo del índice de frecuencia de incendio es de 3,7 lo que le otorga al municipio un valor de 4, correspondiéndose con una clasificación de ALTO, en la serie de incendios de 10 años.

CLASIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE FRECUENCIA	
VALOR	RANGO
Extremo	> 6
Grave	4 – 5,99
Alto	2 – 3,99
Moderado	0,5 – 1,99
Bajo	0,2 – 0,49
Muy bajo	< 0,2

Clasificación del índice de frecuencia. PLPIF 2019.



Leyenda	
	T.M. CONFRIDES
	CONSTRUCCIONES
	MUY BAJO
	ALTO
	EXTREMO

Índice de frecuencia del término municipal de Confrides. PLPIF 2019.

Índice espacial de gravedad

El índice de gravedad representa el porcentaje anual de superficie quemada respecto a la superficie forestal total.

Se entiende como el porcentaje de superficie (forestal total, incluyendo tanto arbolada como no arbolada) quemada anualmente con respecto a la superficie forestal existente en término municipal.

Se calcula según la fórmula:

Donde:

Ig = índice de gravedad
a = número de años de la serie de datos
SFQi = sup. Forestal quemada en el periodo
SFT = sup. Forestal total

$$I_g = \frac{1}{a} \sum_{i=1}^a \frac{S_{FQi}}{S_{FT}} \times 100$$

INDICE DE GRAVEDAD PARA EL TOTAL DE LOS INCENIDOS		
AÑOS	Nº INCENDIOS	EXTENSIÓN (HA)
1993	1	4
1994	1	0
1995	4	10
1996	2	0
1997	1	0
1998	4	8,65
1999	2	0,12
2000	1	0,05
2001	2	0,3
2003	2	0,21
2004	3	2,7
2006	3	5,8
2007	2	1,7
2008	1	0,12
2010	3	5,11
2011	1	2,6
2013	1	9,4
2014	2	0,65
2015	2	6,2
TOTAL INCENDIOS		57,61
TOTA AÑOS		22
INDICE DE GRAVEDAD		0,07

Índice de gravedad del histórico de incendios totales.

INDICE DE GRAVEDAD ÚLTIMOS 10 AÑOS		
AÑOS	Nº INCENDIOS	EXTENSIÓN (HA)
2006	3	5,8
2007	2	1,7
2008	1	0,12
2010	3	5,11
2011	1	2,60
2013	1	9,40
2014	2	0,65
2015	2	6,20
TOTAL INCENDIOS		31,58
TOTAL AÑOS		10
ÍNDICE GRAVEDAD		0,13

Histórico de incendios de la serie de 10 años (2005 – 2015).

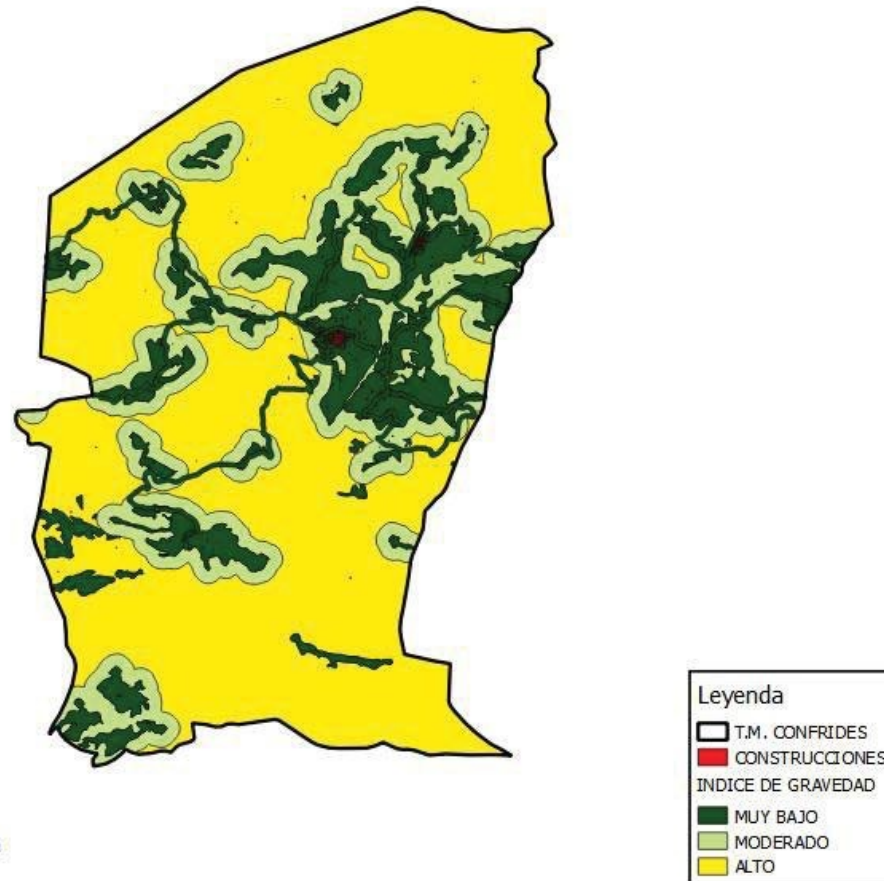
ÍNDICE DE CAUSALIDAD	CAUSALIDAD	INDICADOR
EXTREMO	> 0,75	6
GRAVE	0,250 – 0,749	5
ALTO	0,075 – 0,249	4
MEDIO	0,03 – 0,074	3
BAJO	0,01 – 0,029	2
MUY BAJO	< 0,01	1

Clasificación del índice de gravedad. PLPIF 2019

A partir de los resultados tenemos;

Sobre el total de incendios del histórico, obtenemos un índice gravedad de 0,07.
Indicador valor 3 / riesgo de gravedad MEDIO.

Sobre los datos de serie de incendios de 10 años el índice es 0,13.
Indicador valor 4 / riesgo de gravedad ALTO.



Índice de Gravedad del término municipal de Confrides. PLPIF 2019.

Índice de causalidad

El índice de causalidad es un indicador de probabilidad de que en un foco originado por una causa determinada llegue a convertirse en un incendio forestal de grandes dimensiones.

Se calcula según la fórmula:

Donde:

- Ci= Índice de causalidad
- a =número de años
- ni= número de incendios cada año
- nic=número de incendios de cada causa al año
- c = Coeficiente de peligrosidad específica de cada causa

$$C_i = \frac{1}{a} \sum_{1}^a \frac{\sum_{1}^6 c \cdot n_{ic}}{n_i}$$

cuanto a superficie afectada en el territorio de estudio. El coeficiente de peligrosidad específica para dada causa es función de la probabilidad de que un foco originado por una casa en concreto, llegue a convertirse en un incendio de grandes dimensiones. El Plan General de Ordenación Forestal establece, para toda la Comunidad Valenciana, el coeficiente de peligrosidad específica el cual se ha establecido tomando como referencia la incidencia en términos de superficie de cada una de las causas. Esta distribución es la misma que establece la Dirección General de la Conservación de la Naturaleza del M.A.R.M.

A partir de los datos que se dispone, se fijan los Índices de peligrosidad de un incendio forestal.

AÑO	CAUSA	C.PELIGROSIDAD
14/06/1993	Intencionado	6
12/03/1994	Quema agrícola	2
14/02/1995	Otras negligencias	3
25/04/1995	Líneas eléctricas	3
14/09/1995	Intencionado	6
18/11/1995	Otras negligencias	3
06/02/1996	Quema agrícola	2
31/05/1996	Intencionado	6
17/03/1997	Intencionado	6
15/02/1998	Quema agrícola	2
02/03/1998	Quema agrícola	2
03/09/1998	Intencionado	6
09/12/1998	Quema agrícola	2
24/02/1999	Quema agrícola	2
18/04/1999	Otras negligencias	3
09/12/2000	Causa desconocida	5
11/01/2001	Intencionado	6
05/06/2001	Otras negligencias	3
24/06/2003	Escape de vertedero	2
07/09/2003	Rayo	1
20/04/2004	Líneas eléctricas	3
27/07/2004	Intencionado	6
02/10/2004	Quema agrícola	2
05/01/2006	Quema agrícola	2
03/08/2006	Rayo	1
28/10/2006	Intencionado	6
22/05/2007	Rayo	1
02/10/2007	Intencionado	6
13/04/2008	Intencionado	6
20/04/2010	Otras negligencias	3
28/05/2010	Rayo	1
04/10/2010	Otras negligencias	3
14/02/2011	Intencionado	6
29/01/2013		
15/02/2014		

06/11/2014		
04/06/2015	Líneas eléctricas	3
30/07/2015	Rayo	1



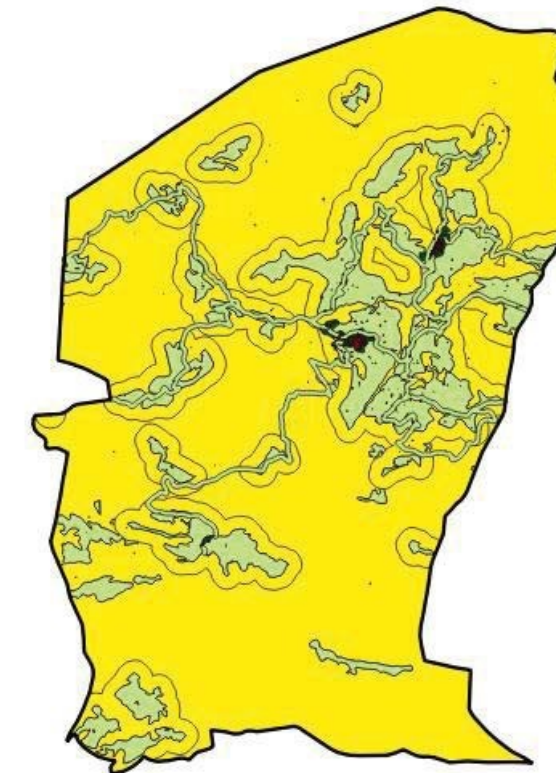
Clasificación del índice de causalidad.

ÍNDICE DE CAUSALIDAD	CAUSALIDAD	INDICADOR
MUY BAJO	< 0,5	1
BAJO	0,5 – 0,99	2
MODERADO	1 – 1,99	3
ALTO	2 – 3,45	4
GARVE	3,5 – 4,99	5
EXTREMO	> 5	6

A partir de los resultados tenemos;

Sobre el total de incendios del histórico, obtenemos un índice gravedad de 2,34.
Indicador valor 4 / ALTO.

Sobre los datos de serie de incendios de 10 años el índice es 2,23.
Indicador valor 4 / ALTO.



Legenda	
	T.M. CONFRIDES
	CONSTRUCCIONES
INDICE DE CASALIDAD	
	MUY BAJO
	MODERADO
	ALTO

Índice de Causalidad. PLPIF 2019.

A partir de los datos del índice de frecuencia y causalidad, se confecciona la matriz de decisión para establecer el riesgo estadístico de los incendios forestales:

RIESGO ESTADÍSTICO	ÍNDICE DE CAUSALIDAD					
	MUY BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO	GRAVE	EXTREMO
Muy bajo	1	2	3	4	5	6
Bajo	2	2	3	4	5	6
Moderado	3	3	3	4	5	6
Alto	4	4	4	4	5	6
Grave	5	5	5	5	5	6
Extremo	6	6	6	6	6	6

Matriz de integración frecuencia - causalidad.

Los datos de la matriz de integración se interpretan de la siguiente forma

RIESGO ESTADÍSTICO	VALOR
1	Muy bajo
2	Bajo
3	Moderado
4	Alto
5	Grave
6	Extremo

Código interpretación de la matriz.

5.2-Riesgo de inicio de incendio

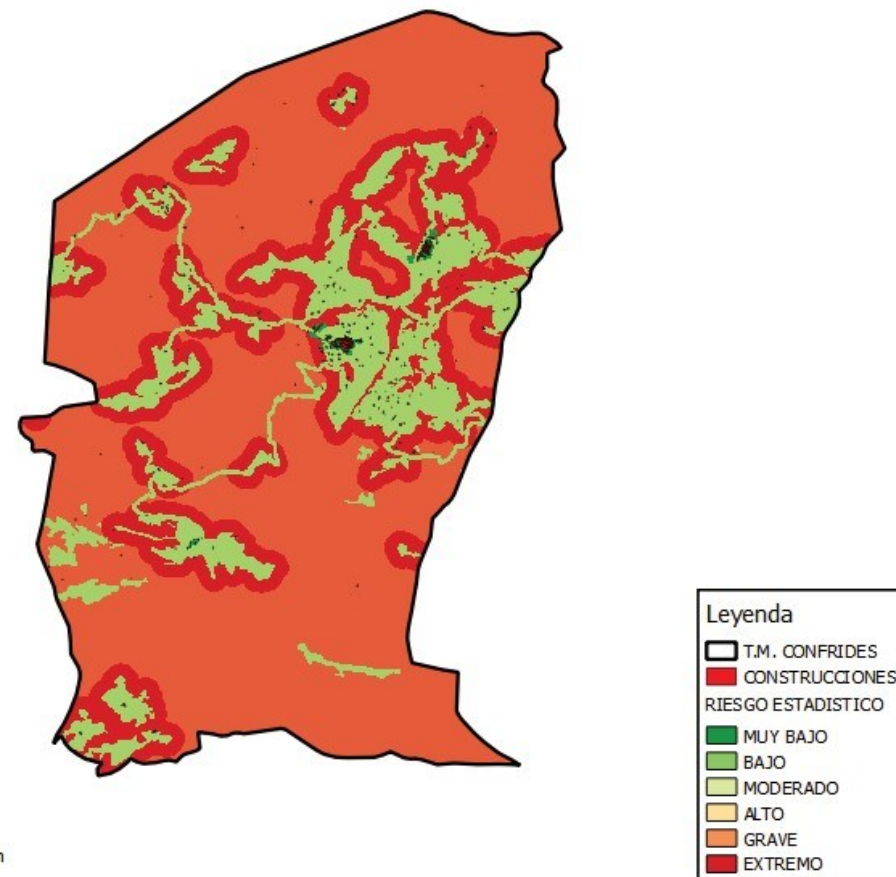
Con este estudio, se hace una estimación de los puntos o zonas donde la posibilidad de ignición es más elevada, dando lugar al análisis de la posibilidad de que el incendio se inicie, estableciendo la posibilidad en función del nivel de actividad de los agentes causantes.

La metodología para este análisis es diversa en función de la documentación histórica de la que se disponga en cuanto a las causas del inicio de los incendios sufridos. Con esta se ubican o localizan puntos de inicio y se relacionan con parámetros geográficos y ambientales, que valoran el riesgo de inicio en una zona específica. Se realiza el estudio de ignición por causas antrópicas considerando las actividades que se producen en el término susceptibles de iniciar un incendio forestal. A estas actividades se les aplica una zona múltiple de influencia considerando el posible riesgo de inicio de cada una de ellas según el grado de actividad presente dándole un peso específico como muestra la siguiente tabla.

Del cálculo se obtiene un valor de 5, por tanto el riesgo estadístico de incendio en el término es GRAVE.

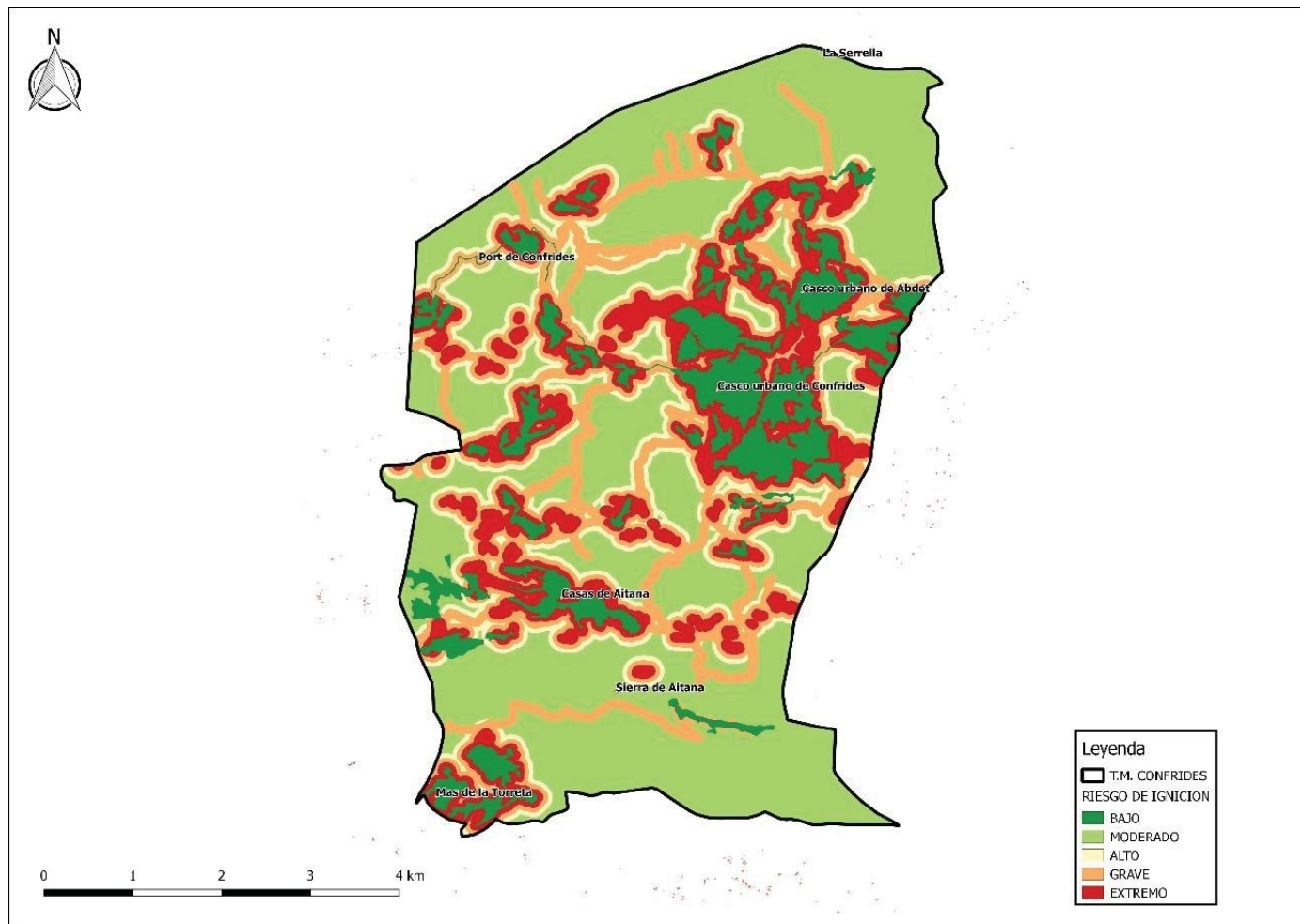
CLASIFICACIÓN	VALOR
Muy Alta	5
Alta	4
Media	3
Baja	2
Muy Baja	1

Clasificación y valores asignados a capa zona en función del riesgo.

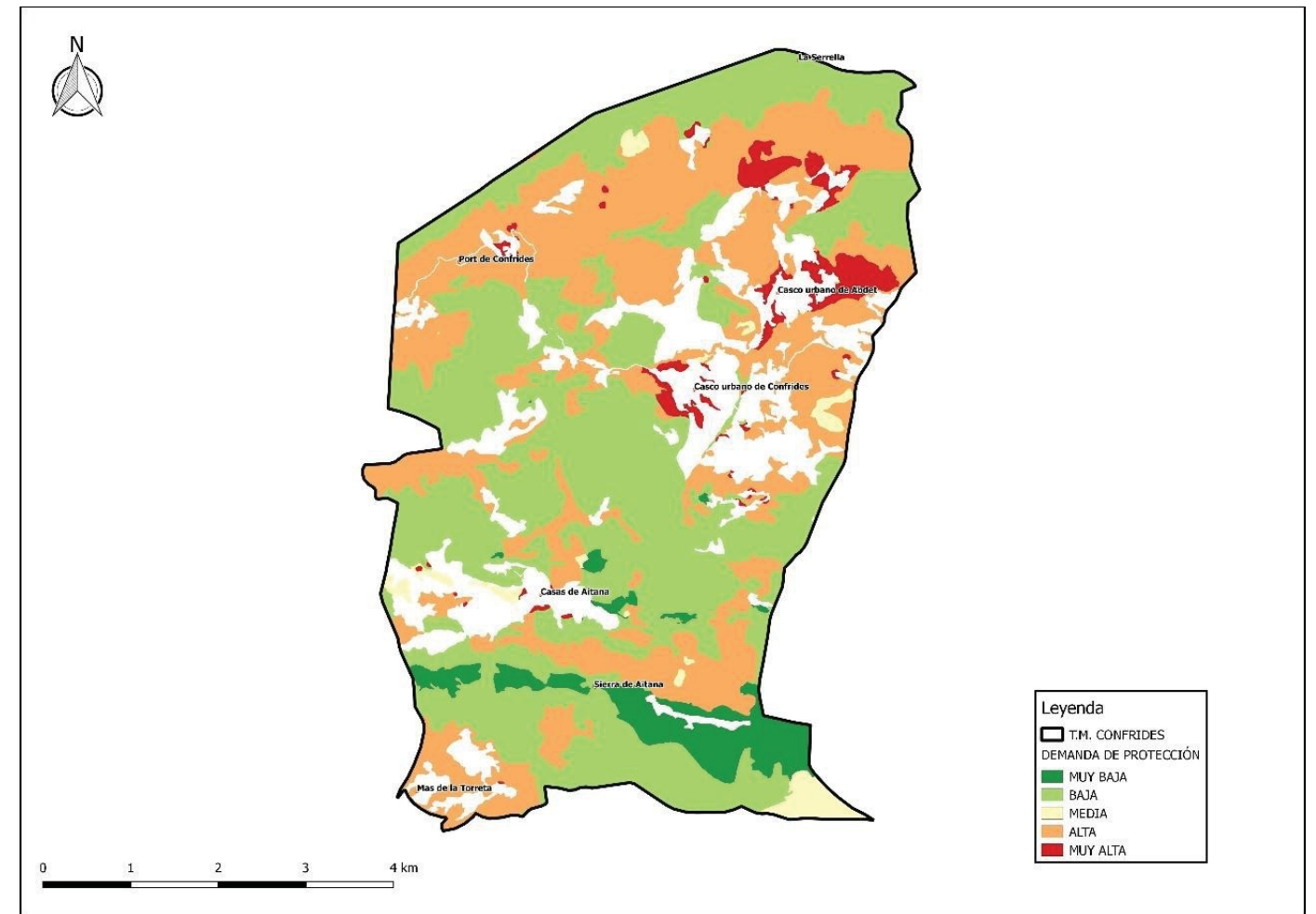


Riesgo Estadístico del municipio de Confrides. PLPIF 2019.

Se ha valorado cada actividad susceptible generar un incendio forestal siguiendo la misma escala de valores para facilitar la posterior comparación entre ellas y poder obtener un plano final de Riesgo de Ignición por causas antrópicas.



Riesgo de ignición por causas antrópicas. PLPIF 2019



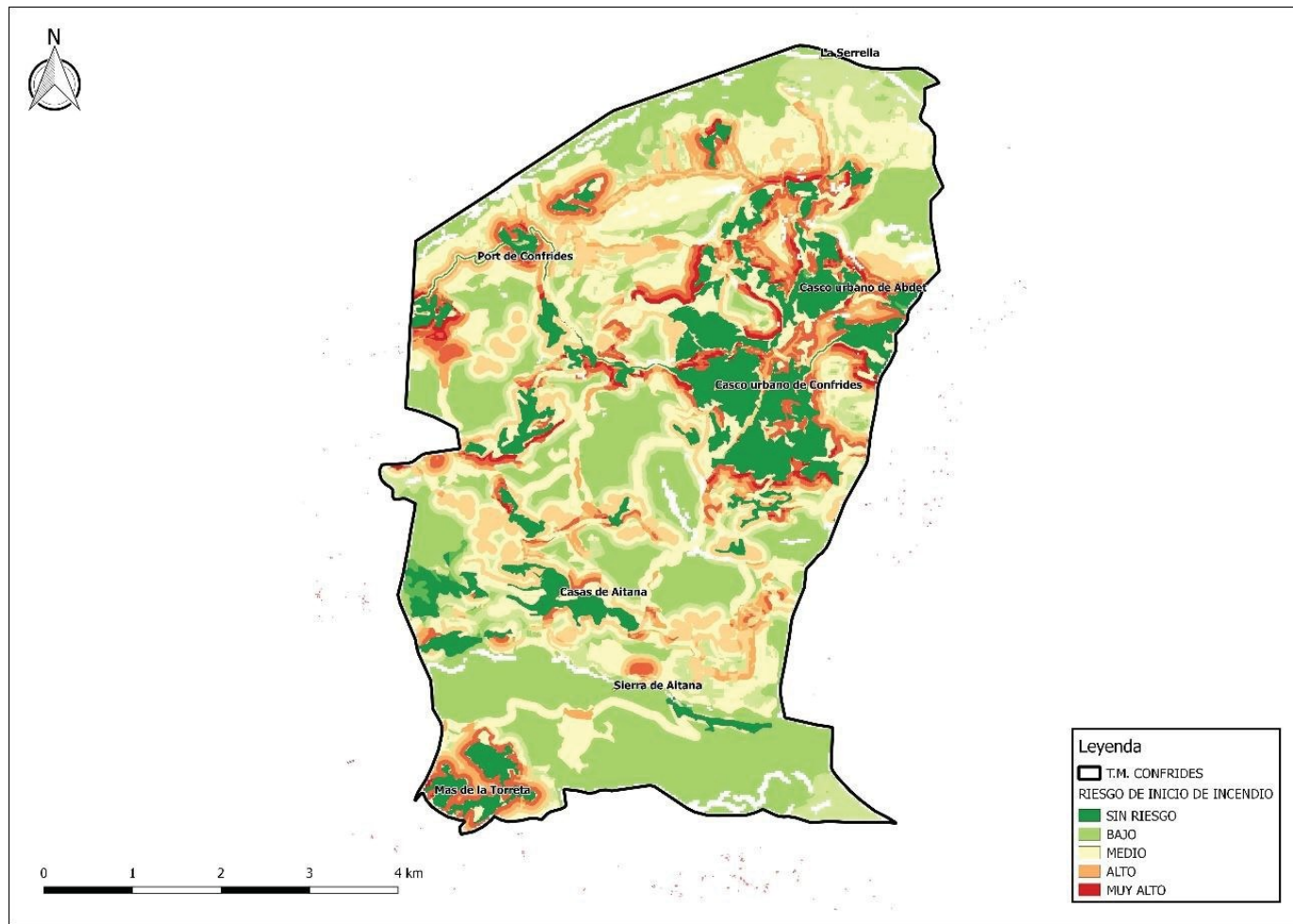
Demanda de protección del municipio. Cartografía de referencia del ICV.

Según la cartografía de referencia del PATFOR, consultada a través del visor cartográfico de la Generalitat Valenciana, la demanda de protección del territorio de estudio se reparte de la siguiente manera.

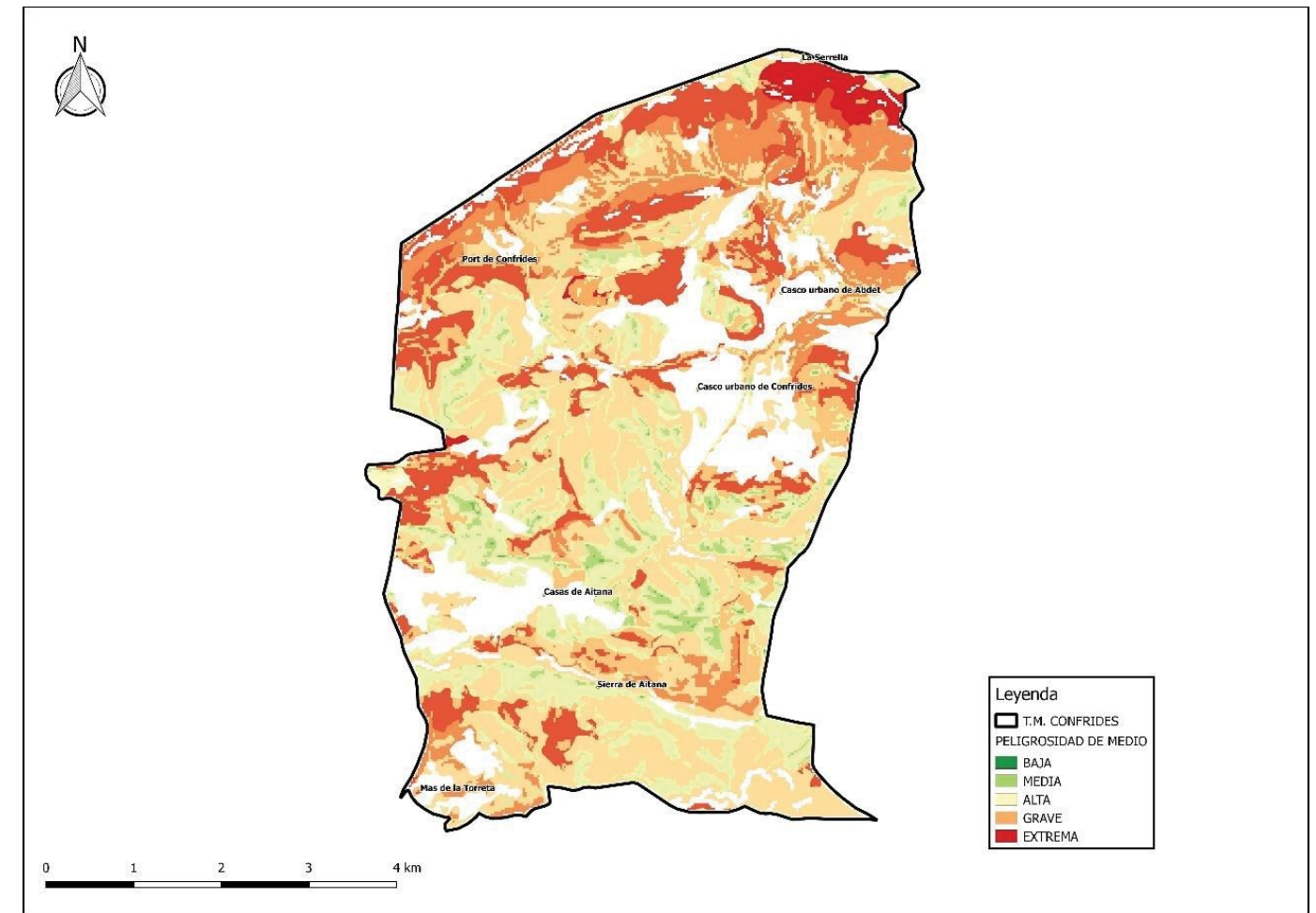
Hay que decir que todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana están declarados como zonas de alto riesgo de incendios forestales, por lo que el objeto de la cartografía no es modificar dicha calificación, sino establecer un riesgo relativo de los terrenos forestales del término municipal.

Tal como se aprecia en la imagen anterior referente a la demanda de protección frente a incendios forestales de la cartografía del ICV, se puede observar como el territorio se reparte básicamente entre los niveles de demanda alto y bajo. Este nivel de demanda de protección viene dado por la distribución en el municipio del terreno forestal, los barrancos, la disposición de las sierras y de las zonas arboladas dentro de este. De este modo se aprecia en la imagen de la demanda de protección como las áreas con mayor demanda son aquellas que presentan una mayor densidad de vegetación incluidas en el terreno forestal y una peor orografía, siendo las superficies forestales del extremo norte y las próximas a los cascos urbanos y zonas urbanizadas las de mayor demanda de protección.

Una vez se han contemplado y establecido una valoración para las zonas de interfaz, infraestructuras, zonas que suponen un riesgo de inicio de incendios y estudio estadístico general de incendios junto con la peligrosidad, se muestra el resultado de la representación gráfica para el municipio de estudio del riesgo de inicio de incendio.



Riesgo de Inicio de Incendio. PLPIF 2019.



Peligrosidad del municipio. PLPIF 2019.

5.3-Peligrosidad o riesgo de incendio forestal

Se fijará en función de los factores que influyen en la propagación de un incendio y según la cartografía de referencia empleada para la obtención del cálculo y representación gráfica de la peligrosidad en el municipio. Dichos factores son la peligrosidad fisiográfica, la peligrosidad de los combustibles y la adversidad climática que presenta la zona de desarrollo de dicho plan de prevención.

En función del resultado obtenido y la clasificación y valores asignados en función de esta que se muestran en la siguiente tabla el resultado de la peligrosidad se muestra en la siguiente imagen.

CLASIFICACIÓN	VALOR
Extrema	5
Grave	4
Alta	3
Media	2
Baja	1

Clasificación y valores asignados. PLPIF 2019

5.4-Área de especial protección

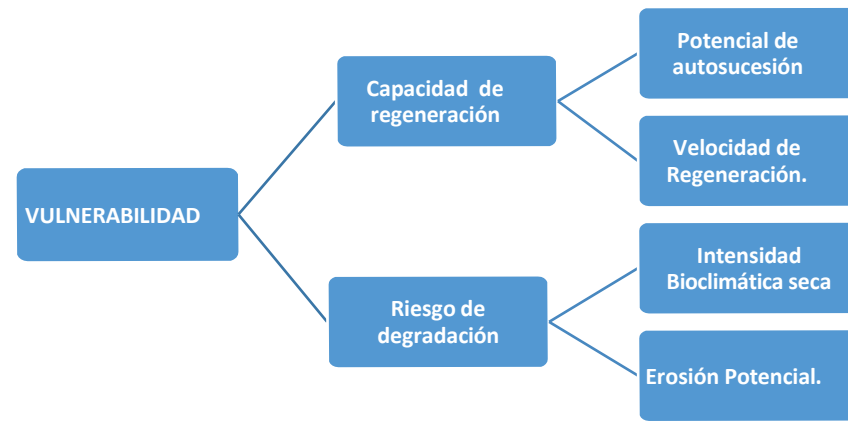
Las áreas de especial protección son aquellas zonas del territorio que contienen elementos singulares o de gran valor ecológico, económico y personal, así como las zonas donde si se produjese una perturbación, tal como un incendio forestal, para la restitución a su estado original sería necesario un mayor esfuerzo. (PATFOR 2012).

Las áreas de especial protección se establecen atendiendo a criterios de calidad, fragilidad y vulnerabilidad de medios materiales y personales. Para la realización de su estudio se utiliza la metodología empleada por la Generalitat Valenciana en el PATFOR, realizando el estudio de demanda de medios, según la necesidad de protección de cada área, en base a tres factores, la vulnerabilidad de los ecosistemas, la calidad del territorio y la localización de la interfaz urbano-forestal.

Calculo de la vulnerabilidad del medio

Se entiende por vulnerabilidad del medio la susceptibilidad del medio al deterioro frente a un incendio forestal.

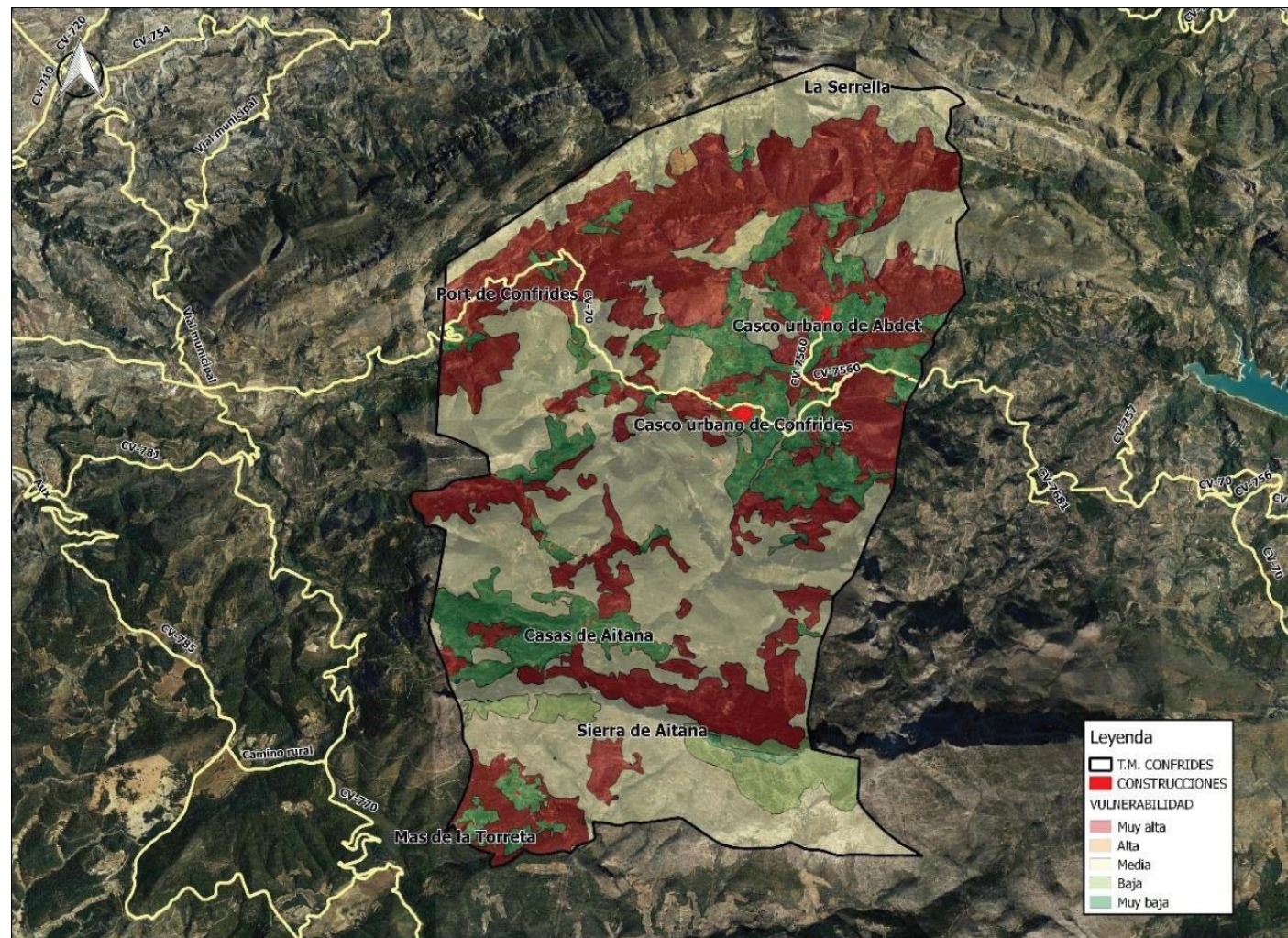
Para valorar la vulnerabilidad del medio, se ha seguido la metodología que se propone en el PATFOR, basada en la metodología para evaluar la fragilidad o vulnerabilidad de los montes a los incendios forestales (Alloza et al. 2004), que se desarrolla a continuación.



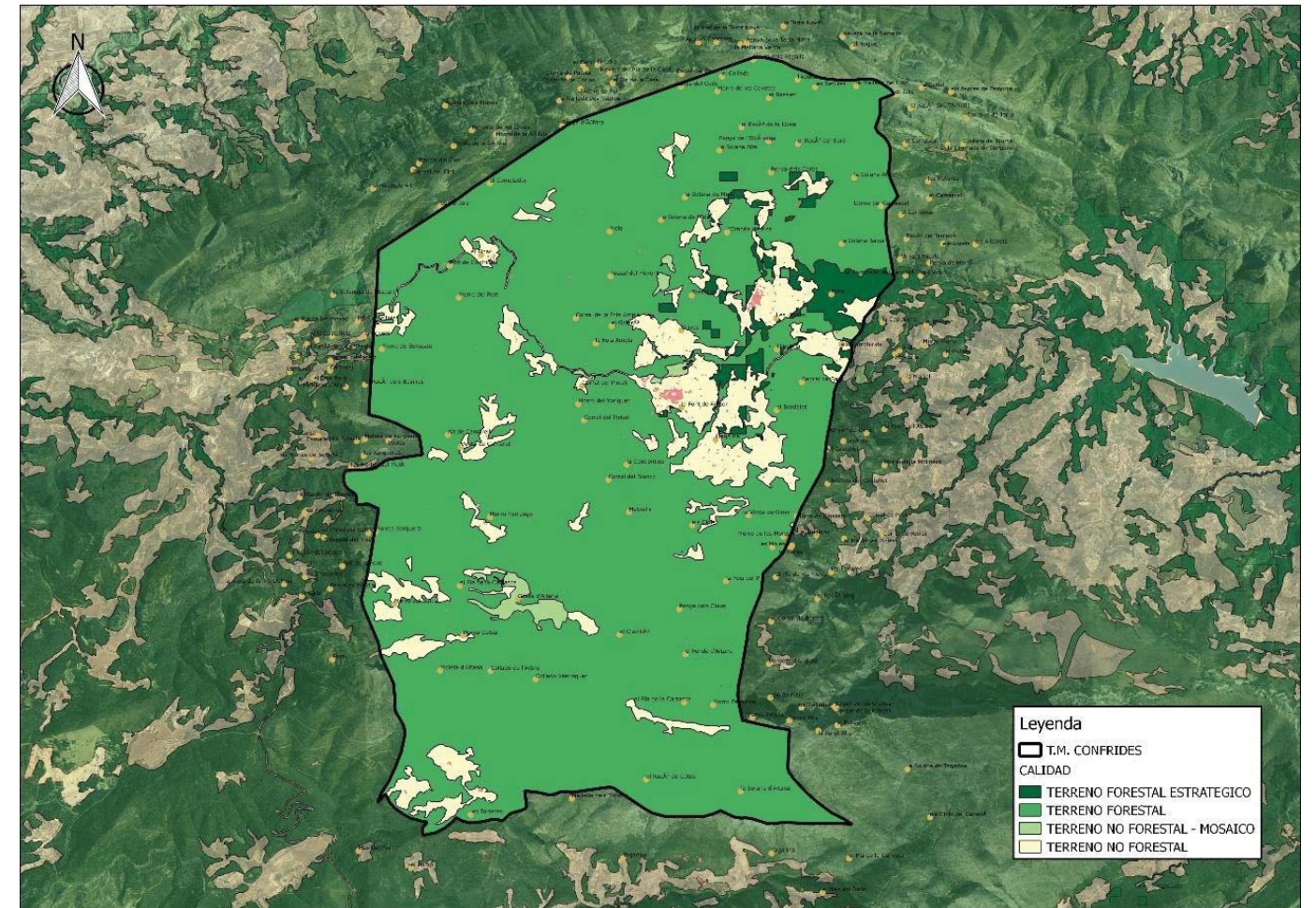
Integración de la restauración forestal de zonas quemadas en la planificación forestal. J.A. Alloza y V.R. Vallejo Calzada.

ciento y situadas en zonas áridas y semiáridas y las zonas de alta productividad. Todos ellos tienen una importancia decisiva por albergar y contribuir al desarrollo de valores naturales, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento conviene al interés general.

Observando la siguiente imagen apreciamos que en el municipio predomina la zona con Calidad de "Forestal", ocupando estas zonas casi la totalidad de la extensión del término municipal.



Vulnerabilidad del término municipal de Confrides. Cartografía de referencia del ICV.



Calidad del municipio. Cartografía de referencia del ICV.

Para la obtención de las zonas de especial protección, primero es necesario realizar la integración cualitativa de los resultados de vulnerabilidad y calidad, conforme a la relación que se encuentra en la tabla siguiente:

ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PROVISIONAL		VULNERABILIDAD			
		Muy alta	Alta	Media	Baja
CALIDAD	TERRENO FORESTAL ESTRATÉGICO	Muy alta	Alta	Media	Baja
	TERRENO FORESTAL	Alta	Media	Baja	Muy baja

Integración de la información de Calidad y Vulnerabilidad. PATFOR 2012, GVA.

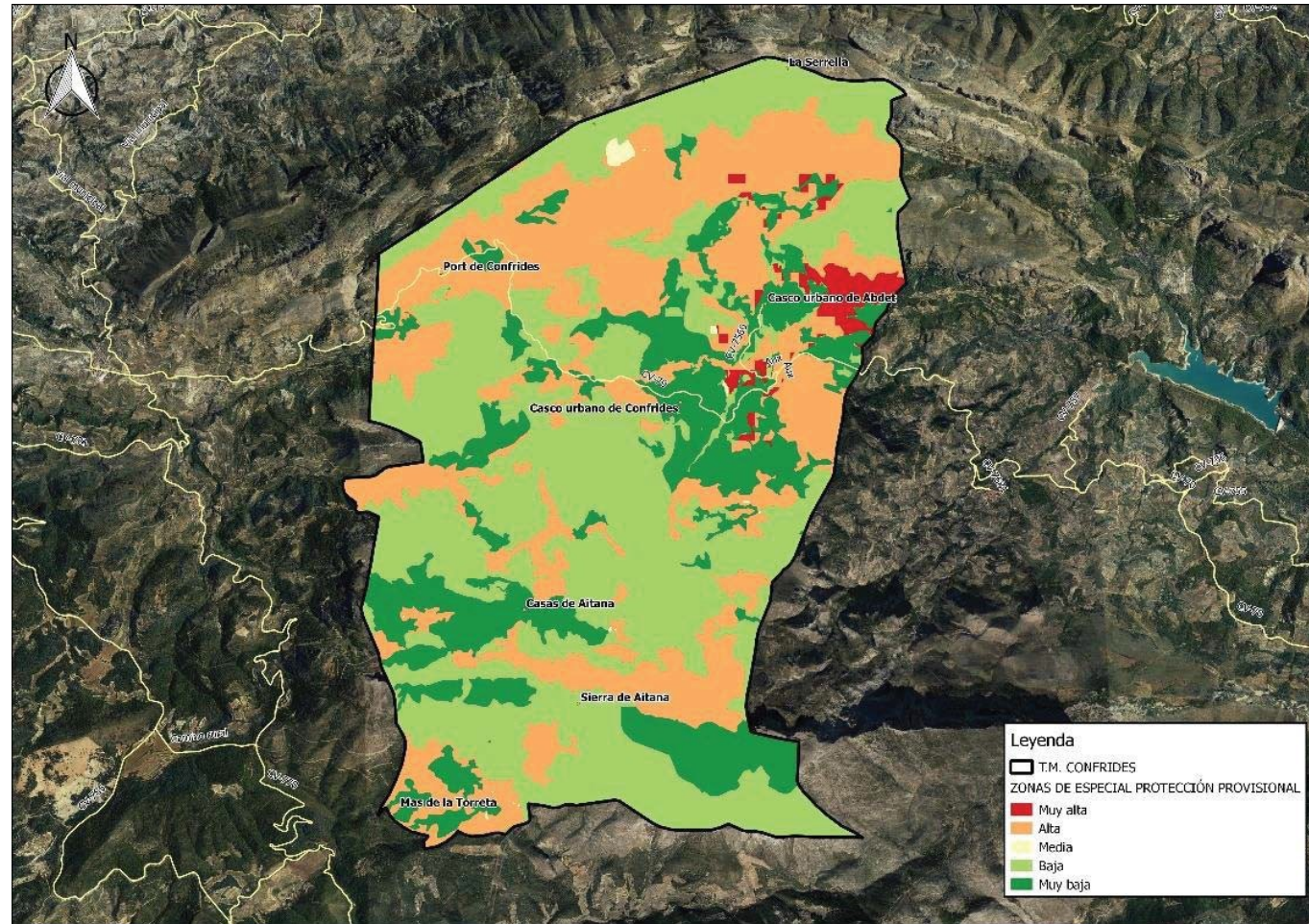
Estableciéndose los siguientes valores.

CLASE	VALOR ASIGNADO
Muy Alta	5

Calidad
En función de lo dispuesto en el PATFOR, la calidad del territorio se vincula a la clasificación del terreno forestal como estratégico.

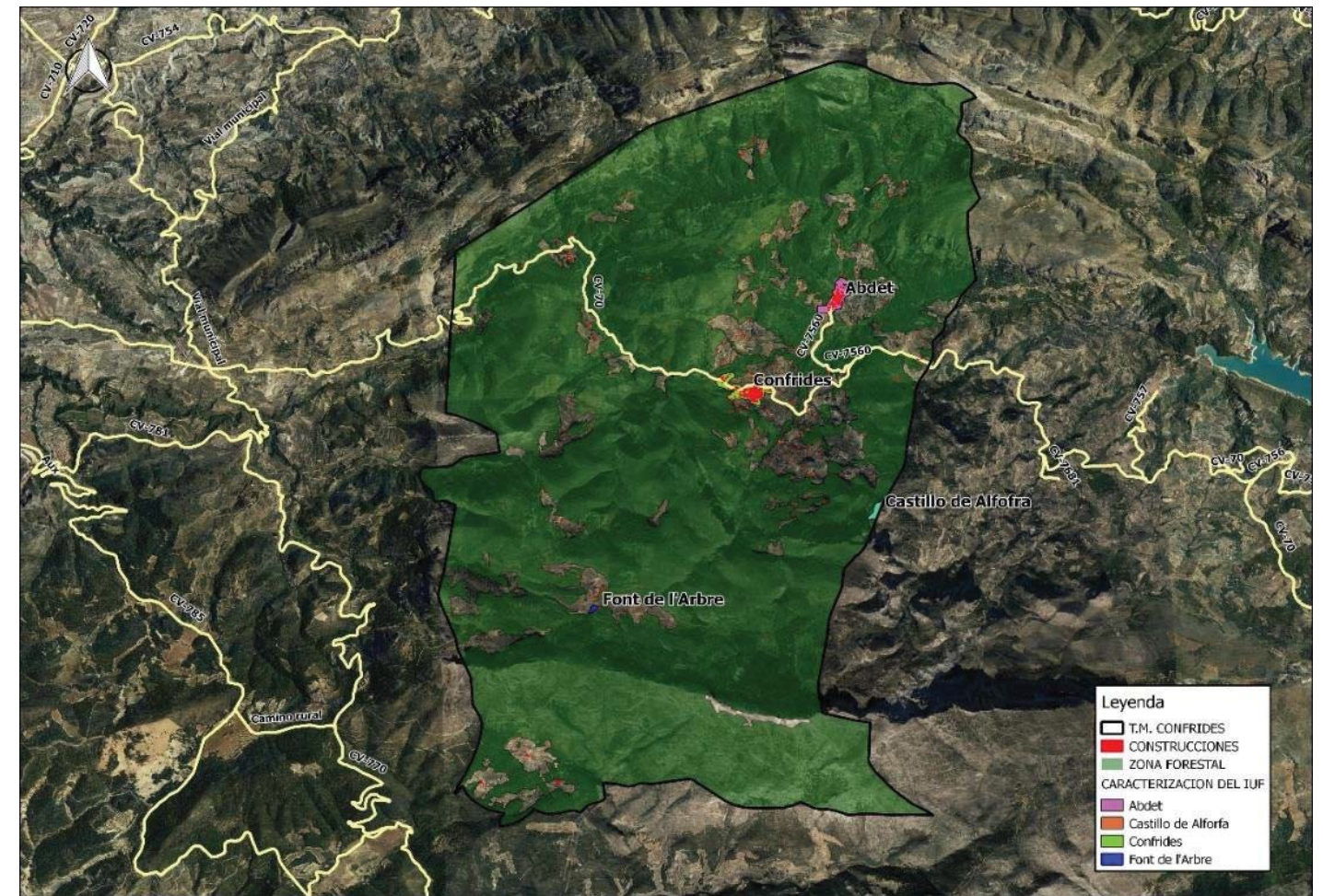
Como se ha citado anteriormente se considera terreno forestal estratégico, las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, los bosques litorales, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al veinte por

Alta	4
Media	3
Baja	2
Muy Baja	1



Áreas de especial protección provisional. Cartografía de referencia del ICV.

Para la obtención de las áreas de especial protección completa hay que incorporar al cálculo todas aquellas zonas urbanizadas que se consideren, tales como; casco urbano del municipio, los polígonos industriales próximos al casco urbano, las urbanizaciones y el diseminado de viviendas con mayor riesgo.

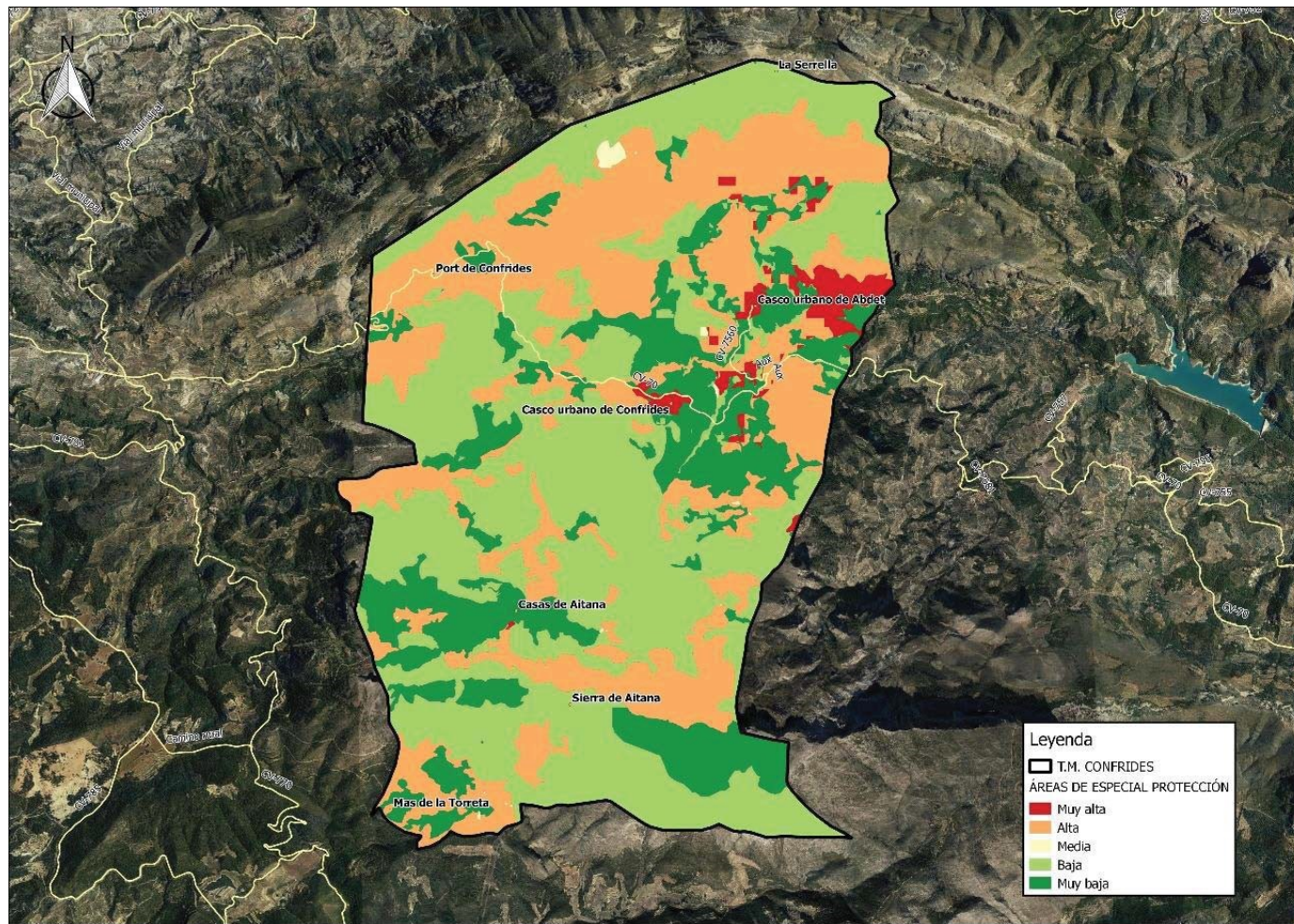


Zonas urbanizadas o con presencia habitual de personas y bienes materiales.

Una vez realizada la interacción de todos los factores, se le aplica un valor cualitativo a cada clase asignada, siendo esta ponderación la mostrada en la tabla siguiente. En el caso de las zonas urbanizadas consideradas, se les otorga el valor máximo asignado.

VALOR	CLASE ASIGNADA
5	Muy Alta
4	Alta
3	Media
2	Baja
1	Muy Baja

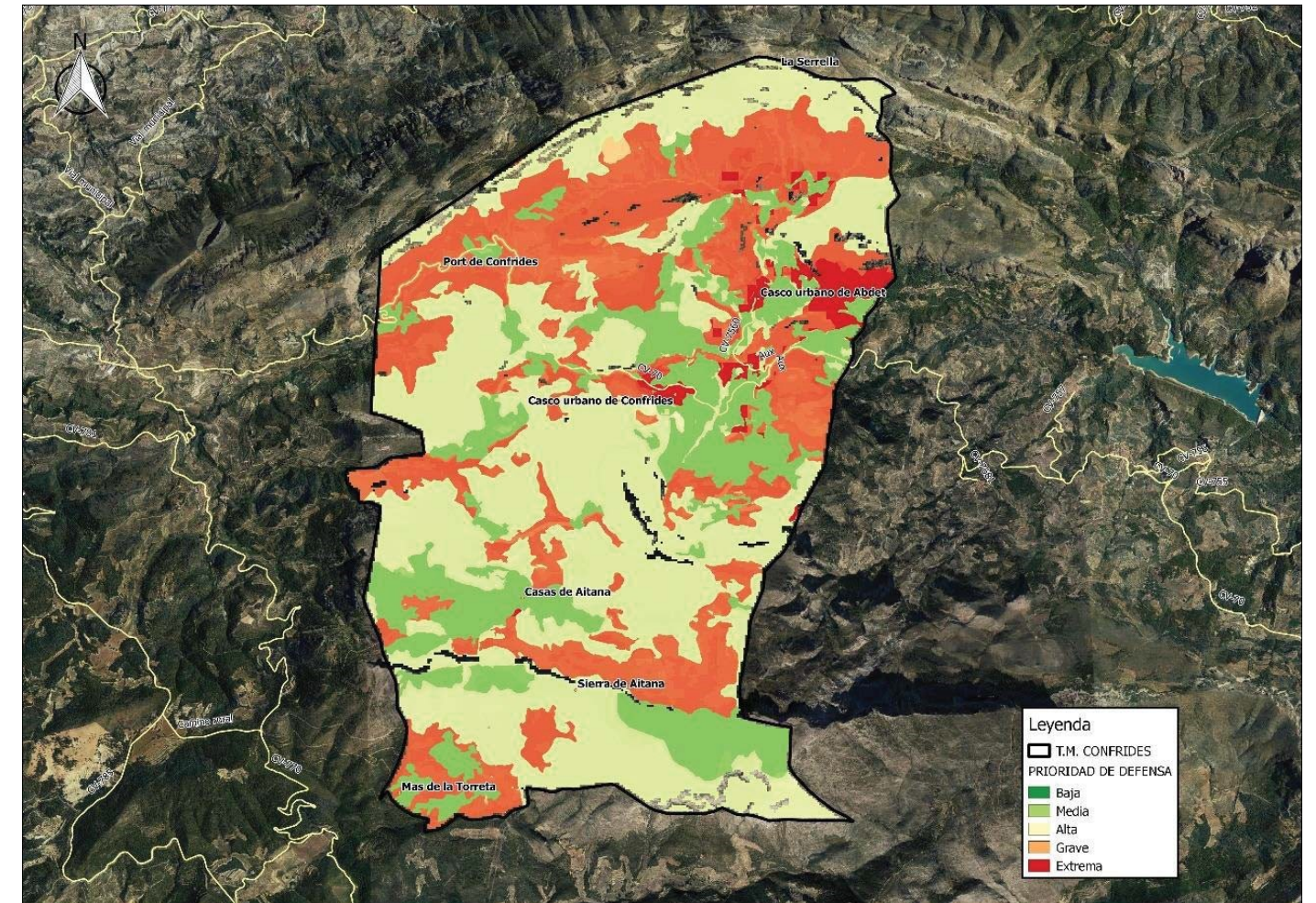
Resultando conforme se refleja en la imagen siguiente las áreas de especial protección.



Áreas de especial protección. Cartografía de referencia ICV.

propios ecosistemas, son las zonas de riesgo de incendio grave las zonas en las que es necesario en mayor medida la regulación para la prevención de los incendios forestales.

En las zonas de interfaz urbano-forestal, donde la población y el monte comparten espacio, las zonas forestales con ecosistemas más vulnerables y más degradados o con menos resiliencia, y las zonas forestales que desde un punto de vista estratégico de su conservación revisten un interés especial.



Zonas de Prioridad de defensa. Cartografía de referencia ICV.

Analizando la información obtenida observamos que la

- MUY ALTA. Terrenos correspondiéndose con las zonas de terreno forestal estratégico y las zonas urbanizadas que precisan una mayor protección.
- ALTA Y MEDIA. Zonas arboladas y montañosas, dispersas por todo el término municipal, en su mayoría con presencia de barrancos con material vegetal abundante.
- BAJA Y MUY BAJA. Terreno forestal y con zonas de cultivo.

5.5- Prioridad de defensa

Mediante el estudio de este punto se pretende priorizar el territorio para una correcta planificación de las tareas a realizar en la prevención de incendios forestales.

Para ello, se han integrado los siguientes parámetros obtenidos anteriormente;

- Riesgo de inicio de incendios: dónde es más probable que se inicie un incendio.
- Peligrosidad en situación de vientos, combustible o pendiente: dónde es más peligroso que se produzca desde el punto de vista del comportamiento del fuego.
- Áreas de especial protección: zonas con mayor riesgo sobre las personas y sus bienes.

Atendiendo a los cálculos realizados y a los trabajos de campo, la prioridad debe ser en el siguiente orden:

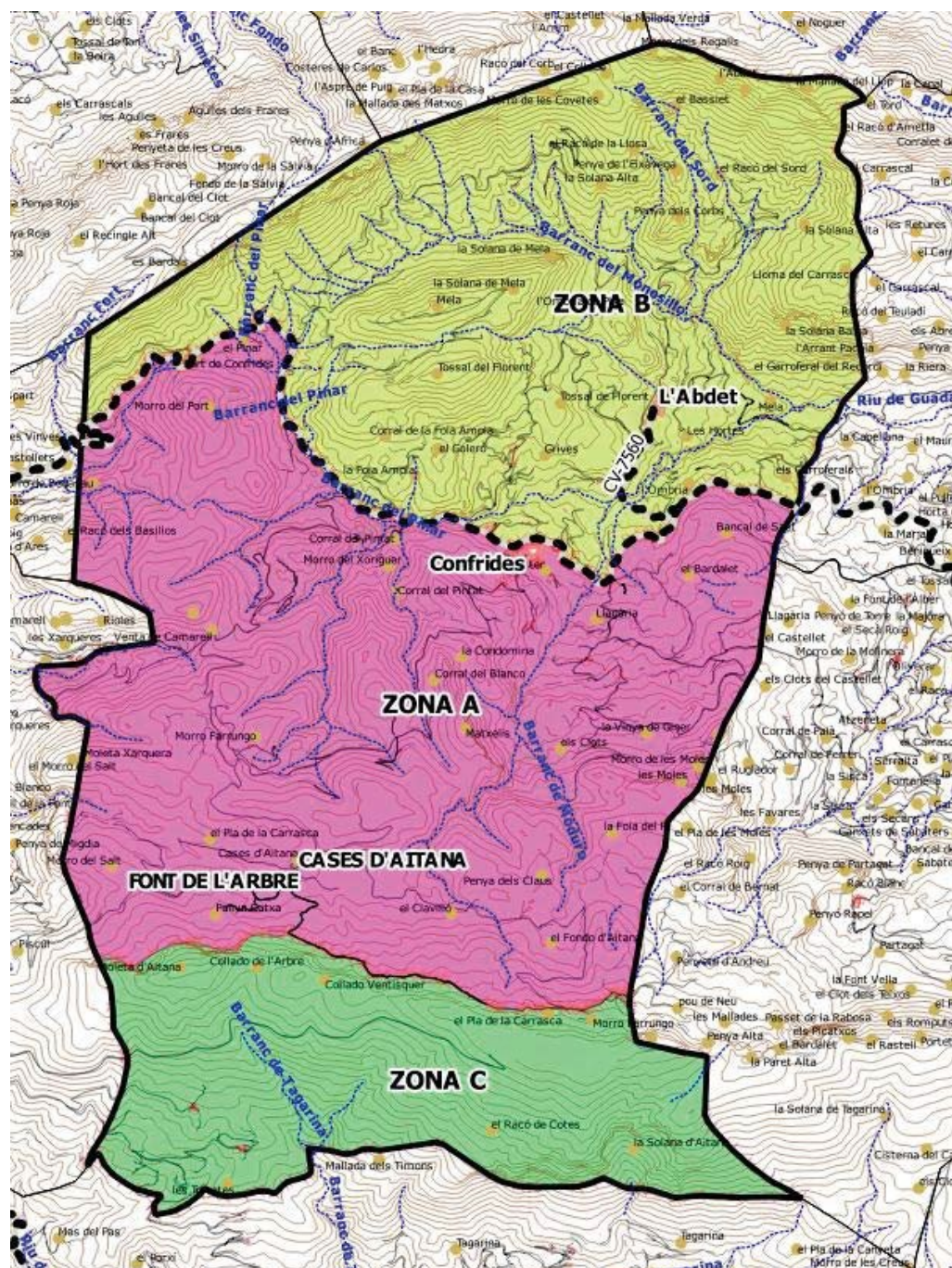
- 1º Casco urbano de l'Abdet.
- 2º Casco urbano de Confrides.
- 3º Viviendas aisladas en la zona norte del término municipal.
- 4º Viviendas aisladas en a la zona sur del término municipal. Cases d'Aitana y otras viviendas aisladas.
- 5º Terreno forestales arbolado.

5.6-Prioridad de gestión

En estos puntos se pretende zonificar el término municipal en unidades homogéneas de gestión frente a los incendios forestales, en el caso de Confrides cabe distinguir entre la zona norte (Serrella) y la zona sur (Aitana), así como la zona central del término con terrenos agrícolas y barrancos.

El mantenimiento del entorno agrícola del casco urbano y el entorno de las casas d’Aitana resulta fundamental para la reducir el riesgo de incendio.

Este punto se desarrolla en el ANEXO 2: METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN Y DEFINIR LAS UNIDADES HOMOGÉNEAS DE GESTIÓN.



Zonas del término municipal.

Para Confrides se ha definido 6 puntos estratégicos de gestión en los que será necesario mantener los terrenos agrícolas con su carácter agrícola y modificar el combustible en los terrenos forestales. Recaen en superficie de propiedad privada y el ayuntamiento tratará de llegar a un acuerdo de gestión para fomentar el correcto mantenimiento.

6- INVENTARIO DEL MEDIOS PROPIOS Y MOVILIZABLES

La vigilancia en materia de prevención de incendios forestales, se lleva a cabo directamente por parte de la administración autonómica, y puntualmente por parte de la administración local.

La vigilancia preventiva, pretenden cubrir los siguientes aspectos:

- Definir los recursos humanos y materiales a movilizar para cada uno de los niveles de preemergencia. Para ello se realiza un minucioso inventario de los medios disponibles.
- Determinar las áreas de actuación y los servicios concretos que han de realizarse en las mismas. Se establece una zonificación del territorio en cuatro niveles: zonas operativas, subzonas, áreas de vigilancia y subáreas. Tanto la zona operativa como la subzona dispone de un responsable permanente a los efectos del Plan de Vigilancia Preventiva, siendo la subárea de vigilancia la unidad territorial mínima que, en función del nivel de preemergencia, es asignada a una o más unidades operativas.
- Establecer un procedimiento de actuación común para todas las fuerzas actuantes.

El índice de peligrosidad se representa mediante tres niveles de gravedad, a partir de este índice y una vez considerados los factores socio-culturales y el resto de situaciones que pudieran elevar el nivel de gravedad, la Generalitat declara, a través del Centro de Coordinación de Emergencias Autonómico, el nivel de preemergencia correspondiente, clasificándose como sigue:

- Nivel 1 de preemergencia: riesgo bajo-medio de incendio forestal.
- Nivel 2 de preemergencia: riesgo alto de incendio forestal.
- Nivel 3 de preemergencia: riesgo extremo de incendio forestal.



El Centro Territorial de Valencia de la Agencia Estatal de Meteorología ha desarrollado un índice de peligrosidad de incendios forestales adaptado a las especiales condiciones de la Comunidad Valenciana. Diariamente se elabora, además un boletín de confirmación de la predicción para ese mismo día.

El término municipal de Confrides se encuentra incluido dentro de la zona operativa A103, la cual se corresponde con la zona 03 de la Demarcación Forestal de Altea (A1), según lo estipulado en el plan de vigilancia, detección y disuasión de incendios forestales 2013 de la provincia de Alicante, publicado por la Generalitat Valenciana.



Demarcación de Altea. Plan de prevención de incendios de la demarcación de Altea.

Las administraciones que aportan medios a este dispositivo son:

- Generalitat Valenciana: (Conselleria competente) Agentes medioambientales. Personal técnico, medios aéreos de vigilancia, policía autonómica, brigadas de emergencia, unidades de prevención, red de observatorios forestales, voluntariado forestal y voluntariado medioambiental.
- Diputación de Alicante: Brigadas forestales, Consorcio provincial de Bomberos.
- Organismos estatales: Ministerio competente en prevención de incendios, Guardia Civil y Agencia Estatal de Meteorología.
- Ayuntamientos: Policías locales y grupos de protección civil.

Unidades de prevención de incendios.

Unidades de prevención ordinarias:

Unidades formadas por un operario y dotadas de un vehículo todoterreno, así como todo el material necesario en comunicaciones y vigilancia. Sus principales funciones son la información de usos del fuego a usuarios, la vigilancia directa de territorio, la disuasión de actuaciones peligrosas y puntualmente, la primera intervención en contactos. La temporada principal de estos trabajos está comprendida entre los meses de marzo a noviembre.

Unidades de prevención motorizadas:

Unidades formadas por tres operarios. Se distribuyen en dos equipos, uno en vehículo todoterreno y otro formado por dos motocicletas. Dotadas del material necesario en comunicaciones y vigilancia.

Unidades de prevención polivalentes:

Unidades formadas por dos operarios y un número máximo de tres voluntarios forestales. Se distribuyen en dos equipos, uno en vehículo todoterreno y otro realizando una ruta a pie. Están dotadas del material necesario en comunicaciones y vigilancia.

Unidades de apoyo y servicios especiales:

Unidad con actuación en todo el ámbito provincial compuesta por un vigilante y un vehículo todoterreno, dotado las herramientas necesarias para poder realizar servicios especiales, tanto diurnos como nocturnos y poder atender a las contingencias que se presente inesperadamente.

La movilización de la Unidad se realizará en aquella zona en las que ocurra un hecho que se estime de importancia, por técnico de guardia. Estas tareas se centran la temporada comprendida entre los meses de marzo a febrero.

Unidad Técnica

Al igual que la anterior esta unidad presenta una actuación en todo el ámbito provincial, esta unidad está compuesta por un vehículo dotado con conexión a Internet vía satélite, aplicación GIS, cartografía temática y ortofotos digitales. También puede recibir fotos y datos del GPS del helicóptero (perímetros y coordenadas).

El trabajo que desempeña la Unidad Técnica, serán: cartografiar las áreas afectadas por el incendio, soporte cartográfico a la Dirección Técnica durante el incendio, evaluación de los recursos afectados (tipo vegetación, montes públicos, superficie no forestal, superficie forestal, etc.).

6.1-Medios de vigilancia

El término municipal de Confrides no cuenta con medios propios de vigilancia en materia de prevención de incendios.

6.2-Medios de extinción

El término municipal de Confrides, no cuenta con medios propios en materia de extinción de incendios forestales.

6.3-Otros

Agentes Medioambientales

Los agentes medioambientales trabajan en tres turnos a lo largo del día: mañana (8 a 15 h), tarde (15 a 22 h) y noche (22 a 8 h).

Durante el horario de trabajo, cada agente medioambiental actúa preferentemente en la comarca a la que está asignado, pero cuando por necesidades del turno no hay suficientes agentes, pueden trabajar agentes de otra comarca, pero de la misma zona operativa.

Brigadas Rurales de Emergencia

La Unidad de Brigadas de Emergencia depende orgánicamente de la Conselleria de Gobernación, competente en extinción y prevención de incendios forestales, y operativamente de los Consorcios de Bomberos Provinciales.

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 6405, de 25 de noviembre de 2010), en su título IV define, y posteriormente clasifica, los denominados servicios de intervención frente a emergencias, como el conjunto de colectivos y organizaciones existentes en la Comunitat Valenciana que tienen por objeto la protección de las personas y del medio ambiente. La clasificación se realiza en torno a la distinción entre servicios esenciales y complementarios.

La Unidad de Brigadas de Emergencias, entre otros, se encuadran bajo el genérico concepto de servicios de intervención, cuya definición y funciones se describen en el título VI, capítulo II, los artículos 59 y 60, respectivamente, de la citada ley:

Artículo 59. La Unidad de Brigadas de Emergencia (UBE)

1. Se crea la Unidad de Brigadas de Emergencia, dependiente de la Conselleria competente en materia de protección civil y gestión de emergencias.
2. La Unidad de Brigadas de Emergencia es un servicio público con carácter autonómico, por lo que el mando de la misma lo ostentará la Conselleria competente en materia de protección civil y gestión de emergencias, a través de la dirección general correspondiente.
3. La Unidad de Brigadas de Emergencia estará integrada por el conjunto de personas que, pertenecientes a la administración o contratadas por ella, por su formación específica y dedicación exclusiva, tienen como misión la intervención esencial frente a emergencias.
4. La Conselleria competente en materia de protección civil y gestión de emergencias podrá encomendar la gestión ordinaria y extraordinaria de la Unidad de Brigadas de Emergencia a los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento (SPEIS) de carácter provincial, que contarán con personal especializado para realizar esta función.
5. De encomendarse la gestión de la Unidad de Brigadas de Emergencia a los SPEIS, dicha gestión se realizará siguiendo las directrices y procedimientos establecidos por la dirección general competente en materia de protección civil y gestión de emergencias, los recursos humanos destinados por los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento se dedicarán exclusivamente al fin encomendado e identificarán en su uniformidad la imagen corporativa de la Unidad de Brigadas de Emergencia.
6. El sistema de movilización y gestión de la Unidad de Brigadas de Emergencia será el sistema integral de gestión de emergencias «112 Comunitat Valenciana» y las comunicaciones se realizarán a través de la Red de Comunicaciones de la Generalitat.

Artículo 60. Funciones

1. La extinción de incendios forestales.
2. La colaboración en la prevención de incendios forestales.
3. La intervención en situaciones de emergencia de origen meteorológico tales como nevadas, inundaciones, fuertes vientos, y otros fenómenos meteorológicos adversos.
4. La colaboración en otras situaciones de riesgo contempladas en planes y procedimientos de protección civil y emergencias, de acuerdo con la legislación vigente.
4. Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente y cualquiera otra función dirigida a la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente. Las unidades de Brigadas de Emergencias realizan labores de vigilancia y prevención cuando se declara nivel de preemergencia 2 y 3.

Observatorios

Según el Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Altea entre los observatorios que nombran en dicho documento, por proximidad con el término municipal de Confrides se pueden destacar cuatro por su proximidad, Serrella, Aitana, Aixorta y Cocoll.

Las funciones principales de los observatorios son la detección de incendios y como enlace de la red de comunicaciones. Son puntos vitales en torno a los que se desarrollan las labores de prevención en cada zona.



Observatorios de la demarcación forestal de Altea. Plan de prevención de incendios de la demarcación de Altea.

Guardia civil

En caso de preemergencia nivel 3 se puede contar con la participación de la Guardia Civil. Para ello, la delegación del Gobierno o Subdelegaciones del Gobierno, una vez informados de la preemergencia por el Centro de Emergencias, movilizarán a la Guardia Civil, para que, dentro de sus misiones cotidianas, presten especial atención a la vigilancia y a la observación del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley 3/93 Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

Consortio provincial de bomberos

El Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Valencia dependientes de la Diputación de Alicante, cuyo fin primordial será el salvamento de personas y bienes, la extinción de incendios y la prevención y actuación en cualquier tipo de siniestro o situación en que la protección civil haga precisa su colaboración.

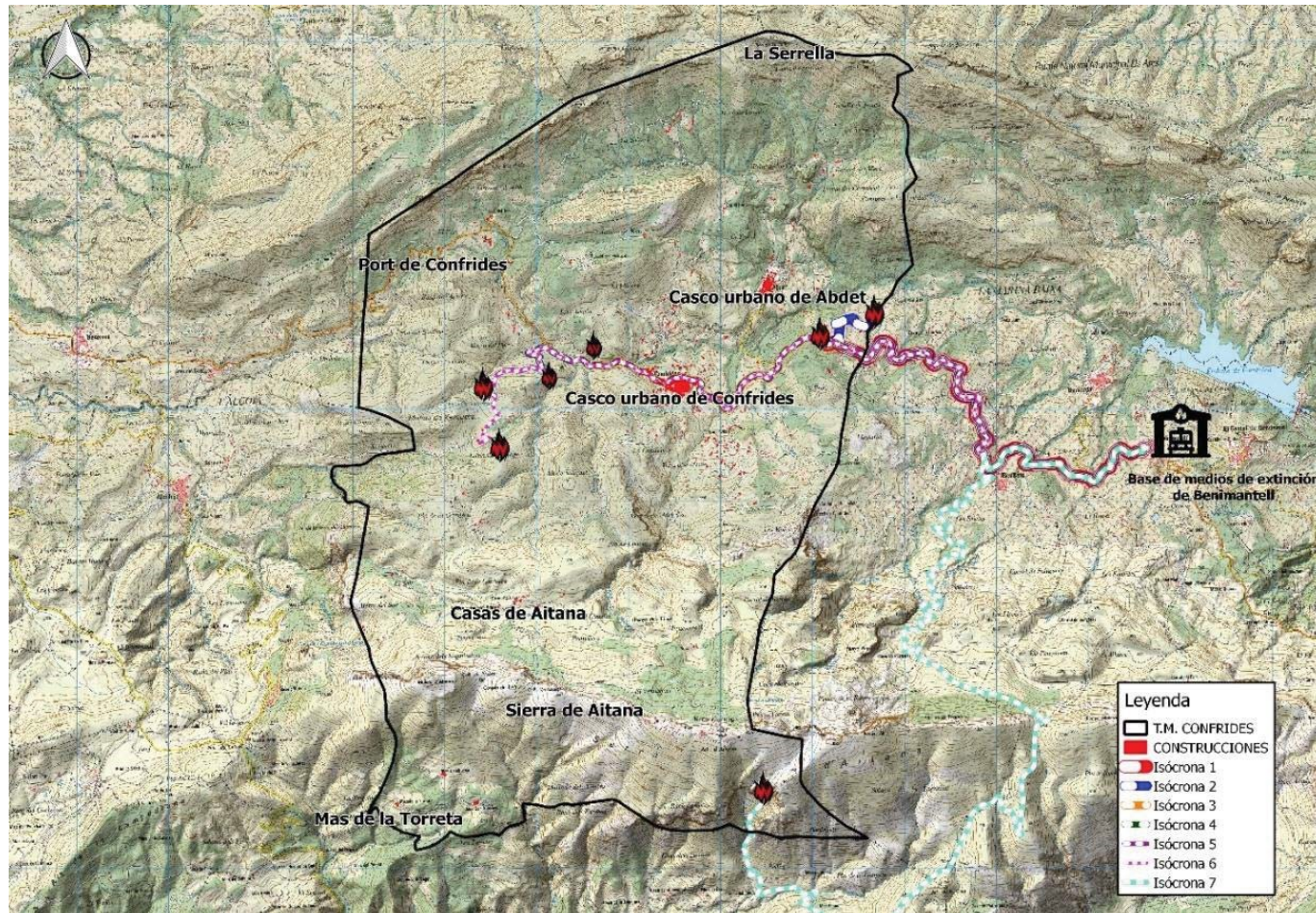
El municipio de se encuentra dentro del área operativa “Zona 2: Marina Baja”, la cual dispone de un parque de bomberos principal situado en el municipio de Benidorm.

Isocronas

En este apartado se calculan las isócronas de tiempo de respuesta de las unidades de respuesta frente a un incendio forestal desde su base. Para ello se han utilizado los puntos mayor recurrencia de incendios del municipio.

Para la realización del cálculo se han escogido como puntos base las brigadas y unidades de bomberos más próximas

hasta los puntos de recurrencia de incendios de mayor importancia, que para este municipio se corresponden con “La base de brigadas de emergencias en el municipio de Benimantell” perteneciente al área operativa “Zona 2, Marian Baja” del consorcio provincial de Bomberos de la Diputación de Alicante.



Isocronas municipio de Confrides.

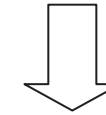
	Bomberos Fores. Benimantell		
	Tiempo (horas)	Distancia (km)	Distnacia (m)
Isocrona 1	0,10	6	5800,8
Isocrona 2	0,11	6	6443,4
Isocrona 3	0,15	9	9116,9
Isocrona 4	0,17	10	10277,3
Isocrona 5	0,18	11	11077,9
Isocrona 6	0,20	12	11806,9
Isocrona 7	0,28	17	16754,2

6.4-Protocolo de actuaciones en función de los niveles de preemergencia

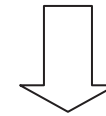
En situaciones de preemergencia 3, determinadas por el CCE (Centro de Coordinación de Emergencias) autonómico, se alertará al Ayuntamiento de Confrides. De esta forma, una vez establecida la alerta, el Alcalde, movilizará en la medida de sus posibilidades los recursos propios al objeto de establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles de su término municipal.

PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO FORESTAL

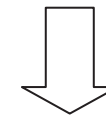
1º El dispositivo o vecino que detecta el incendio, avisan al Centro de Emergencias 112 o El centro de Emergencias avisa a la Policía Local o alguacil/Ayuntamiento.



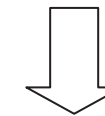
2º La policía local o alguacil avisa al Concejal o Alcalde y a los Voluntarios Medioambientales/Protección Civil.



3º La policía local o alguacil, reforzada por personal del ayuntamiento y voluntarios ambientales, coordina la seguridad de la zona, informando a los vecinos que pudieran correr riesgos derivados del incendio forestal. Se establece contacto y se facilitan las tareas de los bomberos y los medios de extinción.



4º El Alcalde o representante municipal en que se delegue contacta con el Puesto de Mando Avanzado y contacta con el Jefe de Emergencias o Bomberos, para prestar su colaboración.



Los voluntarios, se encargan de acompañar a los medios de extinción hasta el lugar del incendio, señalizando los accesos y atendiendo a la logística necesaria.

Se deberán posicionar en los principales acceso a los terrenos forestales, que queden lejos de la zona del incendio con la finalidad de incrementar la vigilancia.

7-INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

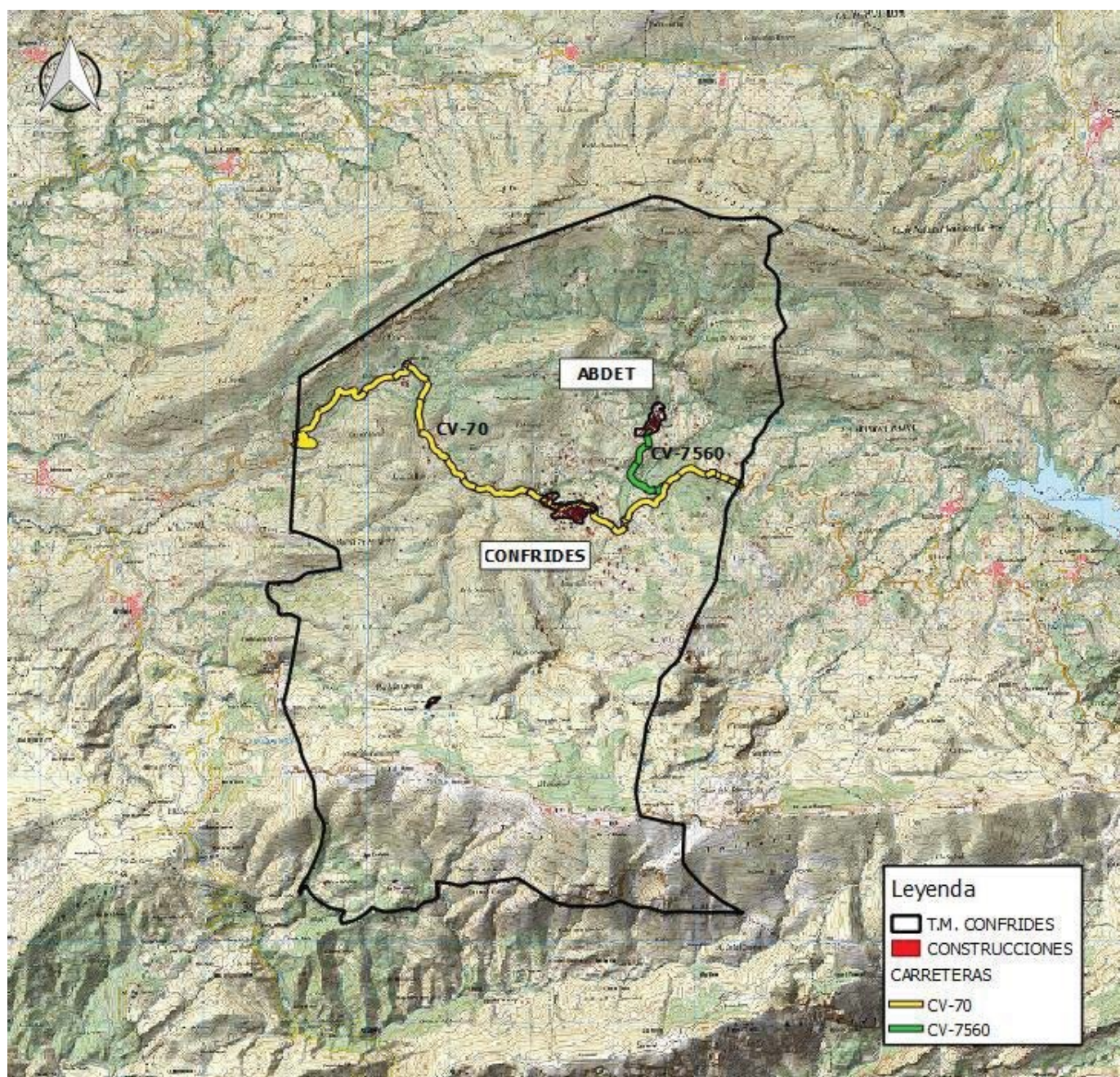
7.1-Caminos y pistas relevantes en las labores de prevención y extinción de incendios dentro del ámbito municipal con su estado de conservación

El término municipal de Confrides tiene inventariado los siguientes viales;

Carretera	Descripción	Longitud (m)	Longitud (km)
CV-70	Alcoy - Benidorm	8.846	8,8
CV-7560	Acceso Abdet	1.225	1,2

La red viaria forestal se clasifica en 3 órdenes según las características de las mismas:

- Vías de orden 1: carreteras, autovías y autopistas
- Vías de orden 2: su trazado divide superficies importantes de monte.
- Vías de orden 3: son pistas de acceso a puntos concretos.



Carreteras del término municipal de Confrides. Cartografía de referencia del ICV.

ORDEN	ANCHURA	ACTUACIÓN	EXISTENTE	DEMARCACIÓN	ETIQUETA	CODIGO	LONGITUD (m)
0	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	0.024.01	ALT-VI-0.024.01	8791,39
0	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	0.028.01	ALT-VI-0.028.01	1501,46
1	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	1.018.01	ALT-VI-1.018.01	4420,95
1	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	1.019.01	ALT-VI-1.019.01	6715,52
1	3 m - 6 m	Mantenimiento / Mejora	Existente	AL TEA	1.019.02	ALT-VI-1.019.02	1951,59
2	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.045.05	ALT-VI-2.045.05	5609,03
2	3 m - 6 m	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.054.01	ALT-VI-2.054.01	4063,2
2	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.055.01	ALT-VI-2.055.01	1598,72
2	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.056.01	ALT-VI-2.056.01	3506,15
2	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.058.01	ALT-VI-2.058.01	4296,45
2	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.064.01	ALT-VI-2.064.01	4,48
2	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.064.02	ALT-VI-2.064.02	1251,11
2	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.064.03	ALT-VI-2.064.03	84,88
2	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.065.01	ALT-VI-2.065.01	3949,36
2	3 m - 6 m	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.066.01	ALT-VI-2.066.01	3620,6
3	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	3.011.01	ALT-VI-3.011.01	999,64
3	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	3.012.01	ALT-VI-3.012.01	723,06
3	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	3.016.01	ALT-VI-3.016.01	115,67
3	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	3.017.01	ALT-VI-3.017.01	404,74

Red viaria propuesta:

ORDEN	CODIGO*	ANCHURA	ACTUACIÓN.	LONGITUD	COORDENADAS INICIO DEL VIAL			COORDENADAS FIN DEL VIAL	
					Xi	Yi	Xf	Yf	
3	P-V-1	<3,5	Mantenimiento / Mejora	2.291	735902.93	4287092.5	737368.84	4287254.13	
3	P-V-2	<3,5	Mantenimiento / Mejora	1.560	738379.96	4283911.68	737750.28	4283385.12	
3	P-V-3	<3,5	Mantenimiento / Mejora	683	738043.75	4284034.23	737570.16	4283880.26	
3	P-V-4	<3,5	Mantenimiento / Mejora	1.609	734850.09	4282613.19	734036.48	4283143.84	
3	P-V-5	<3,5	Mantenimiento / Mejora	927	735759.15	4282830.8	734879.27	4283037.67	
3	P-V-6	<3,5	Mantenimiento / Mejora	1.296	734255.62	4286165.79	734584.29	4285686.97	
3	P-V-7	<3,5	Mantenimiento / Mejora	1.223	736301.44	4285564.05	736731.94	4286047.41	
3	P-V-8	<3,5	Mantenimiento / Mejora	1.074	737787.8	4286837.2	738268.02	4287500.71	
3	P-V-9	<3,5	Mantenimiento / Mejora	439	738301.9	4287570.46	738640.61	4287399.66	
3	P-V-10	<3,5	Mantenimiento / Mejora	336	739095.09	4287567.1	739043.91	4287798.74	
3	P-V-11	<3,5	Mantenimiento / Mejora	893	734413.65	4281093.5	735068.06	4281163.31	
3	P-V-12	<3,5	Mantenimiento / Mejora	1.554	735460.1	4280879.37	734603.19	4280629.8	
3	P-V-13	<3,5	Mantenimiento / Mejora	822	737933.74	4282510.72	738167.25	4283085.15	
3	P-V-14	<3,5	Mantenimiento / Mejora	1.012	735898.49	4282958	736232.57	4283248.82	
3	P-V-15	<3,5	Mantenimiento / Mejora	1.538	738183.79	4285030.92	738902.89	4284430.86	
			TOTAL	17.258					

7.2-Áreas cortafuegos y tratamientos de la vegetación ya efectuados sobre la vegetación

Existen algunas fajas cortafuegos antiguas, y se ha ejecutado parcialmente la faja del camino de acceso a la Font de l'Arbre. Por otra parte, se realizan desbroces en los primeros metros de los caminos como trabajos de mantenimiento, aunque cabría indicar que desde el punto de vista de los incendios estas actuaciones son insuficiente

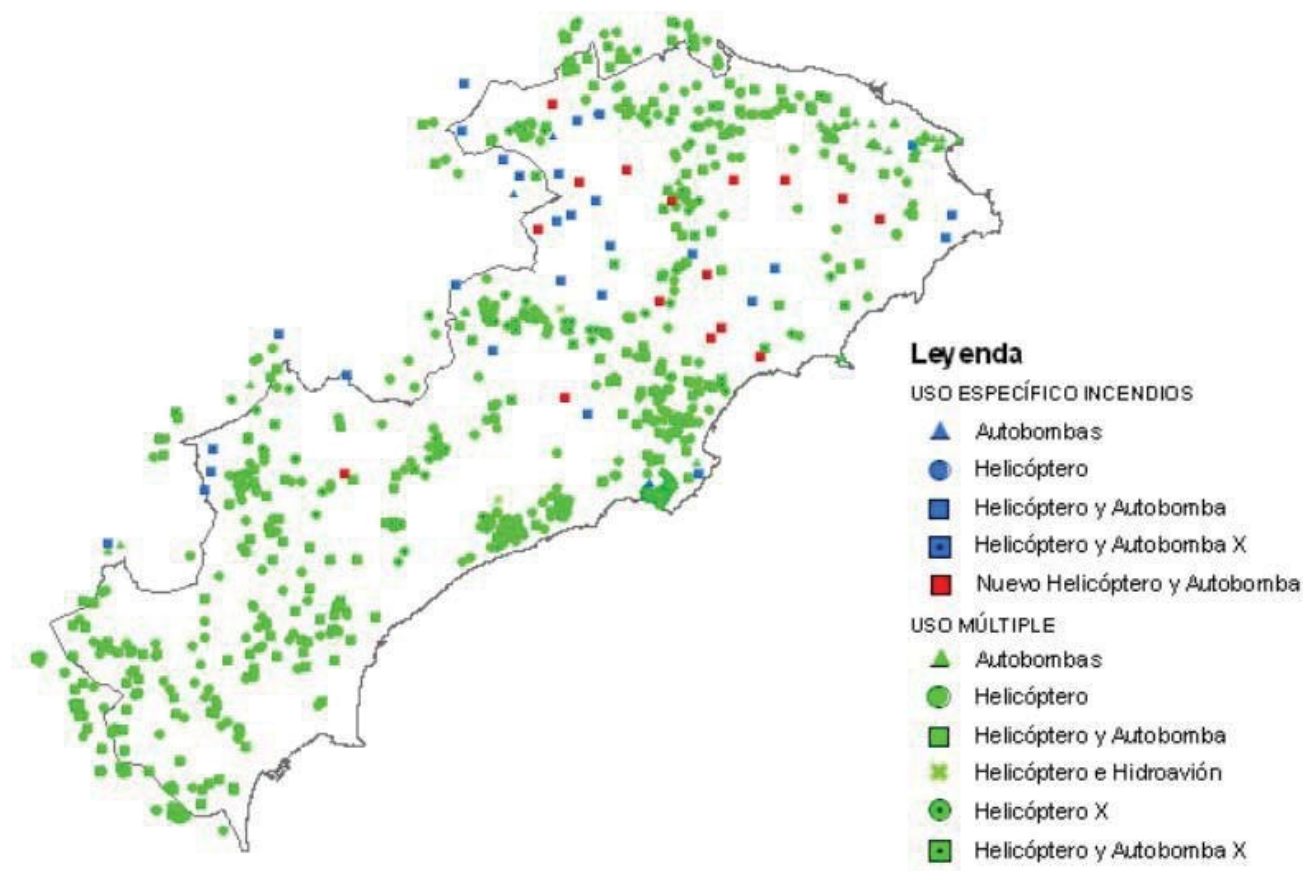
ORDEN	ANCHURA	ACTUACIÓN	EXISTENTE	DEMARCACIÓN	ETIQUETA	CODIGO	LONGITUD (m)
0	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	0.024.01	ALT-VI-0.024.01	8791,39
0	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	0.028.01	ALT-VI-0.028.01	1501,46
1	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	1.018.01	ALT-VI-1.018.01	4420,95
1	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	1.019.01	ALT-VI-1.019.01	6715,52
1	3 m - 6 m	Mantenimiento / Mejora	Existente	AL TEA	1.019.02	ALT-VI-1.019.02	1951,59
2	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.045.05	ALT-VI-2.045.05	5609,03
2	3 m - 6 m	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.054.01	ALT-VI-2.054.01	4063,2
2	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.055.01	ALT-VI-2.055.01	1598,72
2	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.056.01	ALT-VI-2.056.01	3506,15
2	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.058.01	ALT-VI-2.058.01	4296,45
2	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.064.01	ALT-VI-2.064.01	4,48
2	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.064.02	ALT-VI-2.064.02	1251,11
2	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.064.03	ALT-VI-2.064.03	84,88
2	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.065.01	ALT-VI-2.065.01	3949,36
2	3 m - 6 m	Mantenimiento	Existente	AL TEA	2.066.01	ALT-VI-2.066.01	3620,6
3	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	3.011.01	ALT-VI-3.011.01	999,64
3	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	3.012.01	ALT-VI-3.012.01	723,06
3	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	3.016.01	ALT-VI-3.016.01	115,67
3	SD	Mantenimiento	Existente	AL TEA	3.017.01	ALT-VI-3.017.01	404,74

7.3-Puntos de agua que pueden ser utilizados por los medios de extinción en caso de incendio

La red optima de puntos de agua, es la que permite que los helicópteros presenten una cadencia entre cargas de 5 a 6 minutos, con una capacidad mínima de los puntos de agua de 200 m3. Este factor puede analizarse teniendo en cuenta que el área óptima de servicio del depósito sería un círculo de 5 km de diámetro con centro en el propio depósito. Se actualizará el inventario de estos puntos, y el estado de los mismos antes de cada verano, de forma que la disponibilidad de agua en los mismos se encuentre asegurada. El Ayuntamiento promoverá acuerdos de colaboración con los propietarios de aquellas balsas o piscinas que sean consideradas esenciales en casos de riesgo incendio.

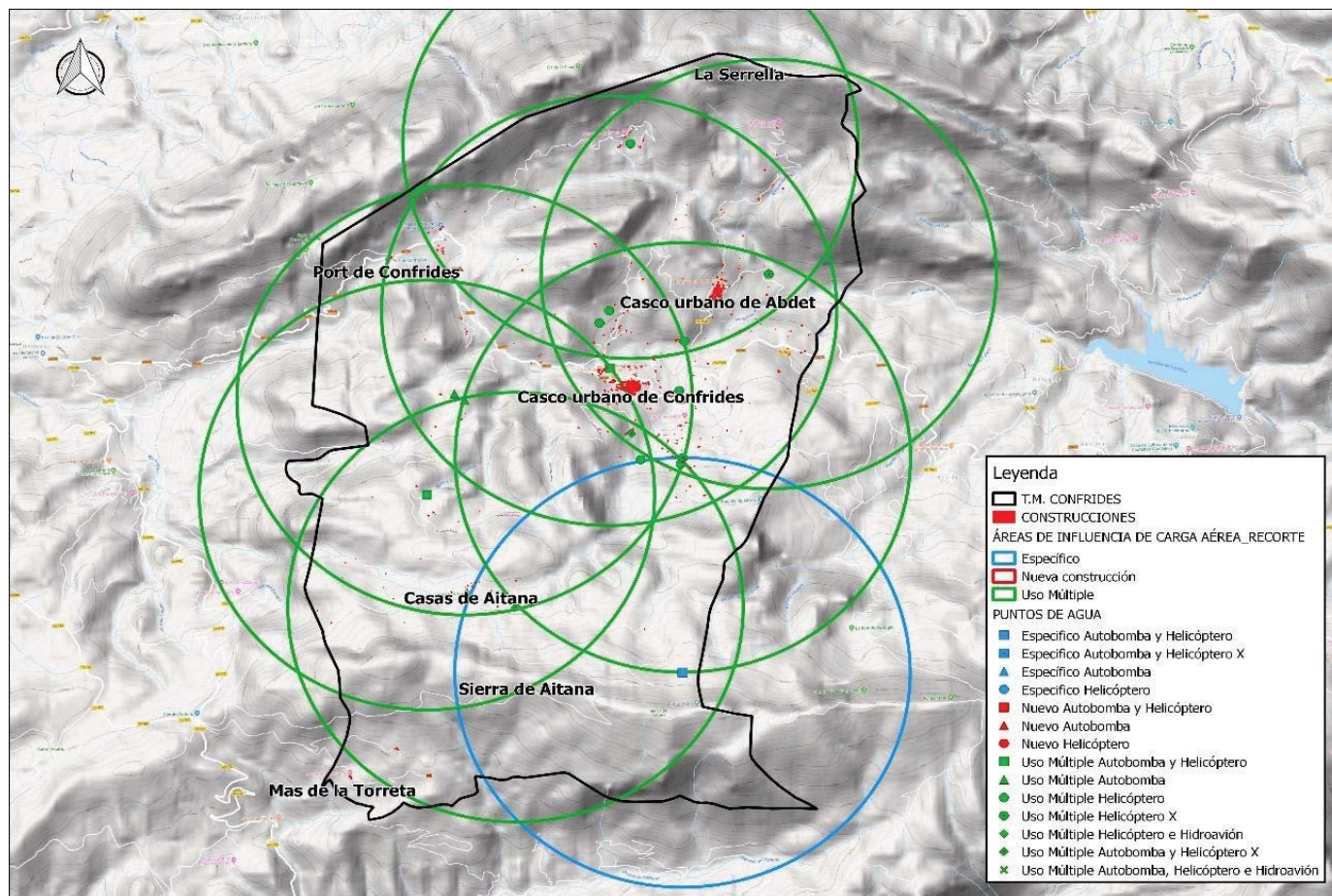
Según la cartografía de referencia del ICV en el ámbito del término municipal de Confrides se encuentra los siguientes puntos de agua incluido en la red hídrica del Plan de Demarcación de Altea.

Los puntos de agua existente, se encuentran ubicados en los municipios vecinos, esto implica que el municipio no esté totalmente cubierto por las áreas de influencia de los puntos de agua de recarga aérea y haya zona de término que queden fuera de estas áreas de influencia.





Depósitos contemplados en el Plan de Demarcación

Los puntos de agua para extinción de incendios en el término municipal que se consideran para la redacción del presente plan son los siguientes.



Influencia de los puntos de agua de la red hídrica. Plan de Prevención de incendios forestales de demarcación Altea.

MUNICIPIO	COORDENADAS		
Confrides	X: 737.554 m	Y: 4.288.063 m	Z: 833 m
TIPO	TITULARIDAD	DEMARCACIÓN	
BALSA AGRICOLA	Privada	Demarcación forestal de Altea	
ACCESO	Acceso con vehículo por pista forestal de anchura 4 metros.		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS	
Capacidad	800 m3	Acometida	Escorrentia
Superficie	SD	Toma de agua helicóptero,	SI
Tipo	Descubierto	Toma de agua cuba de aspiración	NO
Situación	Semienterrado	Toma de agua, racor Barcelona	NO
Construcción	Hormigón amado	Rebosadero	SI
Forma	Triangular	Vallado	SI

MUNICIPIO	COORDENADAS		
Confrides	X: 739.065 m	Y: 4.286.532 m	Z: 564 m
TIPO	TITULARIDAD	DEMARCACIÓN	
BALSA	Privada	Demarcación forestal de Altea	
ACCESO	Acceso con vehículo por carretera de anchura 4 metros.		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS	
Capacidad	< 200 m3	Acometida	
Superficie	SD	Toma de agua helicóptero,	X
Tipo	Descubierto	Toma de agua cuba de aspiración	NO
Situación	En superficie	Toma de agua, racor Barcelona	NO
Construcción	Hormigón	Rebosadero	SI
Forma	Rectangular	Vallado	SI





MUNICIPIO		COORDENADAS		
Confrides		X: 737.324 m	Y: 4.286.118 m	Z: 825 m
TIPO		TITULARIDAD		DEMARCACIÓN
Balsa agrícola		Privada		Demarcación forestal de Altea
ACCESO		Acceso con vehículo por pista forestal de anchura 4 metros.		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS		
Capacidad	> 500 m3	Acometida		Escorrentía
Superficie	SD	Toma de agua helicóptero,		SI
Tipo	Descubierto	Toma de agua cuba de aspiración		NO
Situación	En superficie	Toma de agua, racor Barcelona		NO
Construcción	Hormigón	Rebosadero		SI
Forma	Rectangular	Vallado		SI

MUNICIPIO		COORDENADAS		
Confrides		X: 738.142 m	Y: 4.285.764 m	Z: 691 m
TIPO		TITULARIDAD		DEMARCACIÓN
Balsa agrícola		Privada		Demarcación forestal de Altea
ACCESO		Acceso con vehículo por camino forestal de anchura 4 metros.		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS		
Capacidad	< 200 m3	Acometida		
Superficie	SD	Toma de agua helicóptero,		SI
Tipo	Descubierto	Toma de agua cuba de aspiración		NO
Situación	En superficie	Toma de agua, racor Barcelona		NO
Construcción	Hormigón	Rebosadero		SI
Forma	Triangular	Vallado		SI

MUNICIPIO		COORDENADAS		
Confrides		X: 737.216 m	Y: 4.285.976 m	Z: 809 m
TIPO		TITULARIDAD		DEMARCACIÓN
Balsa agrícola		Privada		Demarcación forestal de Altea
ACCESO		Acceso con vehículo por pista forestal de anchura 2 metros.		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS		
Capacidad	< 200 m3	Acometida		
Superficie	SD	Toma de agua helicóptero,		SI
Tipo	Descubierto	Toma de agua cuba de aspiración		NO
Situación	En superficie	Toma de agua, racor Barcelona		NO
Construcción	Hormigón	Rebosadero		SI
Forma	Rectangular	Vallado		SI

MUNICIPIO		COORDENADAS		
Confrides		X: 737.329 m	Y: 4.285.448 m	Z: 769 m
TIPO		TITULARIDAD		DEMARCACIÓN
Balsa agrícola		Privada		Demarcación forestal de Altea
ACCESO		Acceso con vehículo por camino de anchura 4 metros.		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS		
Capacidad	< 200 m3	Acometida		
Superficie	SD	Toma de agua helicóptero,		SI
Tipo	Descubierto	Toma de agua cuba de aspiración		NO
Situación	En superficie	Toma de agua, racor Barcelona		NO
Construcción	Hormigón	Rebosadero		SI
Forma	Cuadrada	Vallado		SI

MUNICIPIO	COORDENADAS		
Confrides	X: 738.090 m	Y: 4.285.188 m	Z: 712 m
TIPO	TITULARIDAD	DEMARCACIÓN	
Balsa agrícola	Privada	Demarcación forestal de Altea	
ACCESO	Acceso con vehículo por carretera de anchura 4 metros.		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS	
Capacidad	200 - 500 m3	Acometida	
Superficie	SD	Toma de agua helicóptero,	SI
Tipo	Descubierto	Toma de agua cuba de aspiración	SI
Situación	En superficie	Toma de agua, racor Barcelona	NO
Construcción	Hormigón armado	Rebosadero	SI
Forma	Triangular	Vallado	SI




MUNICIPIO	COORDENADAS		
Confrides	X: 737.664 m	Y: 4.284.387 m	Z: 857 m
TIPO	TITULARIDAD	DEMARCACIÓN	
Balsa agrícola	Privada	Demarcación forestal de Altea	
ACCESO	Acceso con vehículo por pista forestal de anchura 4 metros.		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS	
Capacidad	< 200 m3	Acometida	Escorrentía
Superficie	SD	Toma de agua helicóptero,	SI
Tipo	Descubierto	Toma de agua cuba de aspiración	SI
Situación	En superficie semienterrada	Toma de agua, racor Barcelona	NO
Construcción	Hormigón armado	Rebosadero	SI
Forma	Circular	Vallado	SI




MUNICIPIO	COORDENADAS		
Confrides	X: 737.568 m	Y: 4.284.689 m	Z: 851 m
TIPO	TITULARIDAD	DEMARCACIÓN	
Balsa agrícola	Privada	Demarcación forestal de Altea	
ACCESO	Acceso con vehículo por carretera de anchura 4 metros.		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS	
Capacidad	200 - 500 m3	Acometida	
Superficie	SD	Toma de agua helicóptero,	X
Tipo	Descubierto	Toma de agua cuba de aspiración	SI
Situación	En superficie	Toma de agua, racor Barcelona	NO
Construcción	Hormigón	Rebosadero	SI
Forma	Irregular	Vallado	SI




MUNICIPIO	COORDENADAS		
Confrides	X: 738.130 m	Y: 4.284.412 m	Z: 868 m
TIPO	TITULARIDAD	DEMARCACIÓN	
Balsa agrícola	Privada	Demarcación forestal de Altea	
ACCESO	Acceso con vehículo por pista forestal de anchura 2 metros.		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS	
Capacidad	< 200 m3	Acometida	
Superficie	SD	Toma de agua helicóptero,	X
Tipo	Descubierto	Toma de agua cuba de aspiración	NO
Situación	En superficie	Toma de agua, racor Barcelona	NO
Construcción	Hormigón armado	Rebosadero	SI
Forma	Circular	Vallado	SI




MUNICIPIO		COORDENADAS		
Confrides		X: 738.106 m	Y: 4.284.338 m	Z: 876 m
TIPO	TITULARIDAD	DEMARCACIÓN		
Balsa agrícola	Privada	Demarcación forestal de Altea		
ACCESO		Acceso con vehículo por pista forestal de anchura 4 metros.		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS		
Capacidad	< 200 m3	Acometida		
Superficie	SD	Toma de agua helicóptero,	SI	
Tipo	Descubierto	Toma de agua cuba de aspiración	No	
Situación	En superficie	Toma de agua, racor Barcelona	NO	
Construcción	Hormigón	Rebosadero	SI	
Forma	Triangular	Vallado	SI	




MUNICIPIO		COORDENADAS		
Confrides		X: 735.733 m	Y: 4.285.079 m	Z: 975 m
TIPO	TITULARIDAD	DEMARCACIÓN		
Autobomba	Privada	Demarcación forestal de Altea		
ACCESO		Acceso con vehículo por pista forestal de anchura 4 metros.		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS		
Capacidad	80 m3	Acometida		
Superficie	SD	Toma de agua helicóptero,	NO	
Tipo	Deposito cubierto	Toma de agua cuba de aspiración	SI	
Situación	En superficie	Toma de agua, racor Barcelona	NO	
Construcción	Hormigón	Rebosadero	SI	
Forma	Triangular	Vallado	SI	



MUNICIPIO		COORDENADAS		
Confrides		X: 735.621 m	Y: 4.285.152 m	Z: 963 m
TIPO	TITULARIDAD	DEMARCACIÓN		
Autobomba	Privada	Demarcación forestal de Altea		
ACCESO		Acceso con vehículo por pista forestal de anchura 4 metros.		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS		
Capacidad	80 m3	Acometida		
Superficie	SD	Toma de agua helicóptero,	NO	
Tipo	Depósito cubierto	Toma de agua cuba de aspiración	SI	
Situación	En superficie	Toma de agua, racor Barcelona	NO	
Construcción	Hormigón	Rebosadero	SI	
Forma	Triangular	Vallado	SI	



MUNICIPIO		COORDENADAS		
Confrides		X: 735.319 m	Y: 4.283.974 m	Z: 1.106 m
TIPO	TITULARIDAD	DEMARCACIÓN		
Balsa agrícola	Privada	Demarcación forestal de Altea		
ACCESO		Acceso con vehículo por pista forestal de anchura 4 metros.		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS		
Capacidad	>500 m3	Acometida		Escorrentia
Superficie	SD	Toma de agua helicóptero,	SI	
Tipo	Descubierto	Toma de agua cuba de aspiración	SI	
Situación	Semienterrado	Toma de agua, racor Barcelona	NO	
Construcción	Hormigón armado	Rebosadero	SI	
Forma	Triangular	Vallado	SI	



MUNICIPIO		COORDENADAS		
Confrides		X: 736.294 m	Y: 4.282.666 m	Z: 1.187 m
TIPO	TITULARIDAD	DEMARCACIÓN		
Depósito	Privada	Demarcación forestal de Altea		
ACCESO: Acceso con vehículo por pista forestal de anchura 4 metros.				
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS		
Capacidad	71 m3	Acometida	Escorrentía	
Superficie	SD	Toma de agua helicóptero,	X	
Tipo	Descubierto	Toma de agua cuba de aspiración	SI	
Situación	Semienterrado	Toma de agua, racor Barcelona	NO	
Construcción	Hormigón armado	Rebosadero	SI	
Forma	Circular	Vallado	SI	



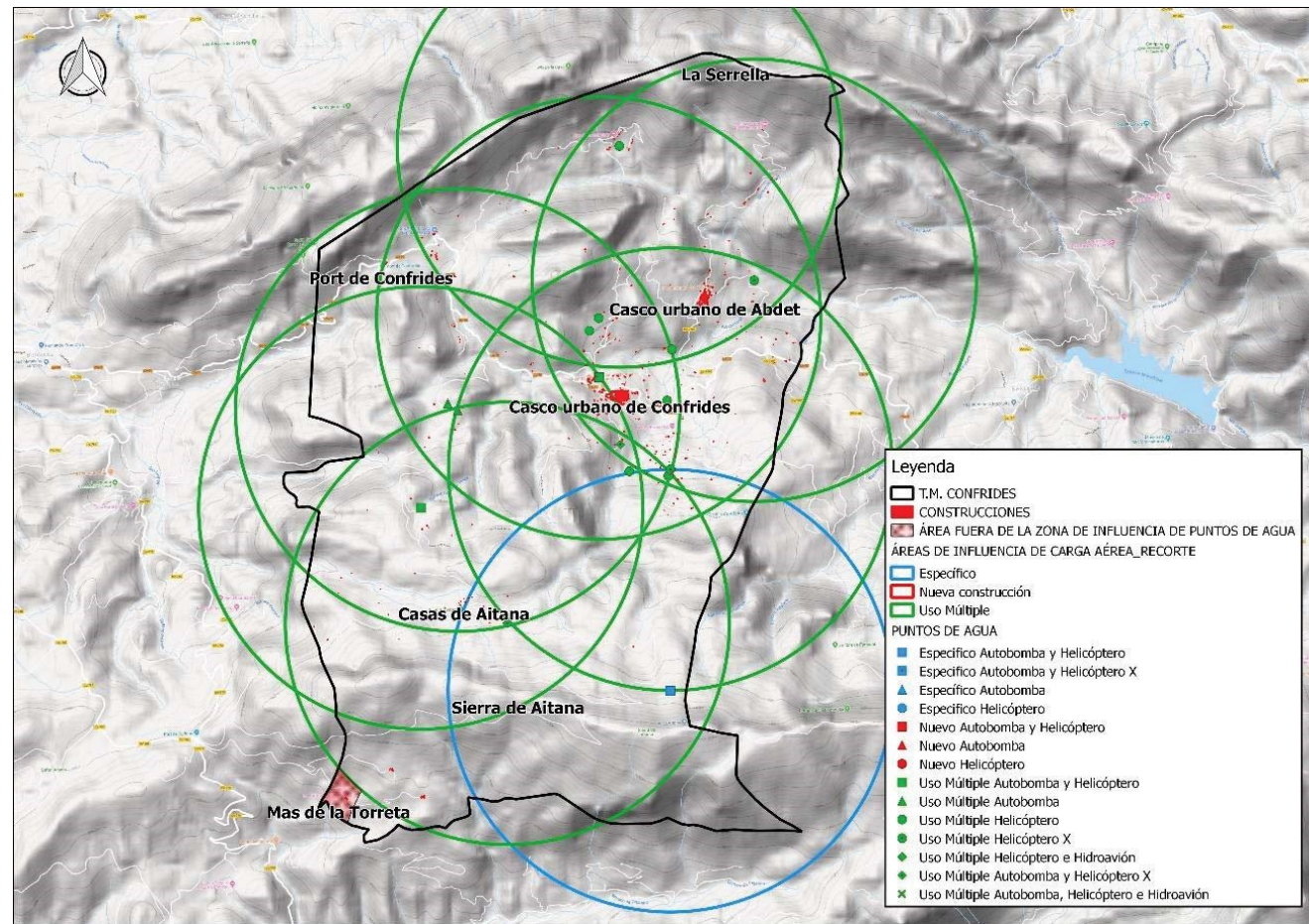

MUNICIPIO		COORDENADAS		
Confrides		X: 738.113 m	Y: 4.281.907 m	Z: 1.359 m
TIPO	TITULARIDAD	DEMARCACIÓN		
Depósito de incendios	Ayuntamiento	Demarcación forestal de Altea		
ACCESO: Acceso con vehículo por pista forestal de anchura 4 metros.				
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS		
Capacidad	196 m3	Acometida	Escorrentía	
Superficie	SD	Toma de agua helicóptero,	SI	
Tipo	Específico	Toma de agua cuba de aspiración	SI	
Situación	Semienterrado	Toma de agua, racor Barcelona	SI	
Construcción	Chapa metálica	Rebosadero	SI	
Forma	Circular	Vallado	SI	




Los puntos de agua para extinción de incendios contemplados en el plan de demarcación , según se recoge en la Cartografía de referencia del ICV.

CARGA	REPRESENTA	CAPACIDAD	HELICOP	RACOR	PROPIEDAD	ETIQUETA	Coor.X	Coor.Y	TIPO	ASPIRACION
Autobomba y Helicóptero	Específico Autobomba y Helicóptero	196	SI	SI	Ayuntamiento	D10	738.126	4.281.909	Depósito incendios	SI
Autobomba y Helicóptero	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	71	X	No	Privada	M510	736.293	4.282.670	Depósito	SI
Autobomba	Uso Múltiple Autobomba	80	No	No	Privada	M511	735.733	4.285.079	Depósito	SI
Autobomba	Uso Múltiple Autobomba	80	No	No	Privada	M512	735.623	4.285.155	Depósito	SI
Helicóptero	Uso Múltiple Helicóptero	800	SI	No	Privada	M513	737.554	4.288.064	Balsa Agrícola	No
Helicóptero	Uso Múltiple Helicóptero	< 200	X	No	Privada	M514	739.073	4.286.546	Balsa	No
Autobomba y Helicóptero	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	> 500	SI	No	Privada	M515	735.319	4.283.974	Balsa Agrícola	SI
Autobomba y Helicóptero	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	200 - 500	X	No	Privada	M516	737.564	4.284.691	Balsa Agrícola	SI
Helicóptero	Uso Múltiple Helicóptero	> 500	SI	No	Privada	M517	737.321	4.286.120	Balsa Agrícola	No
Helicóptero	Uso Múltiple Helicóptero	< 200	SI	No	Privada	M518	737.216	4.285.976	Balsa Agrícola	No
Autobomba y Helicóptero	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	< 200	SI	No	Privada	M519	737.326	4.285.449	Balsa Agrícola	SI
Helicóptero	Uso Múltiple Helicóptero	< 200	SI	No	Privada	M520	737.667	4.284.388	Balsa Agrícola	No
Helicóptero	Uso Múltiple Helicóptero	< 200	SI	No	Privada	M521	738.106	4.284.336	Balsa Agrícola	No
Helicóptero	Uso Múltiple Helicóptero	< 200	X	No	Privada	M522	738.130	4.284.412	Depósito agrícola	No
Helicóptero	Uso Múltiple Helicóptero	200 - 500	SI	No	Privada	M523	738.090	4.285.188	Balsa Agrícola	No
Helicóptero	Uso Múltiple Helicóptero	< 200	SI	No	Privada	M524	738.144	4.285.766	Balsa Agrícola	No

Si bien la mayor parte del municipio queda cubierta por las áreas de influencia para el vuelo de los medios aéreos, en el suroeste del término se localiza una zona que queda fuera de estas áreas de influencia.



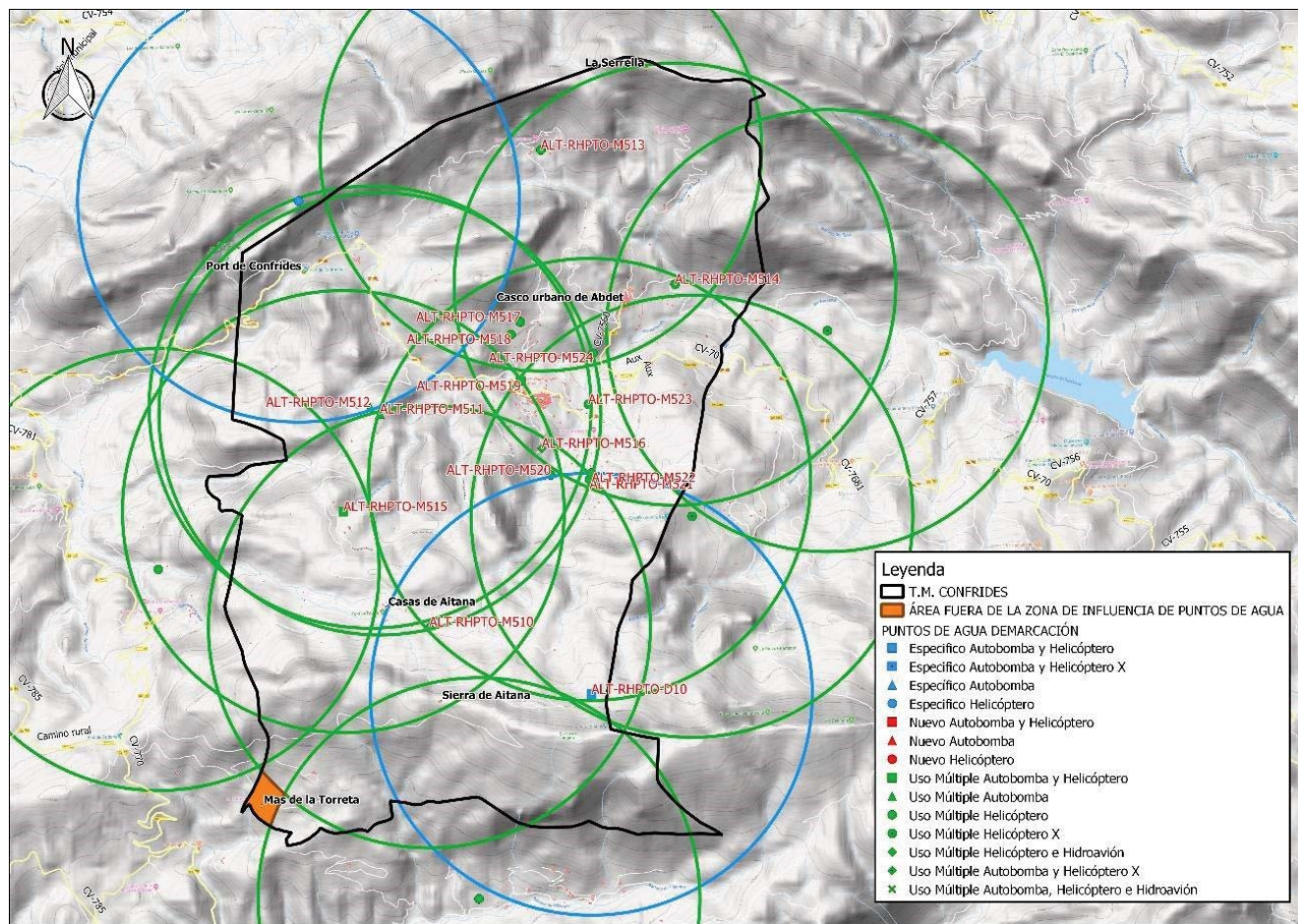
Área fuera de las zonas de influencia de los puntos de agua de recarga aérea. Cartografía de referencia del ICV.

Depósitos existentes con influencia en el término municipal

Existen algunos puntos de agua fuera del término municipal y contemplados en el plan de demarcación que puede ser de utilidad en caso de incendio. Cabe destacar la proximidad del embalse de Guadalest.

CARGA	REPRESENT A	CAPACIDA D	HELICO P	RACO R	PROPIEDA D	ETIQUET A	Coor.X	Coor.Y	TIPO	ASPIRACIO N	DEMARCACIO N
Helicóptero	Específico Helicóptero	250	Si	No	SD	D40	734.813	4.287.486	Depósito descubierto	No	Alcoy
Helicóptero	Uso Múltiple Helicóptero	> 500	Si	No	SD	M189	733.224	4.283.319	Balsa Agrícola	No	Alcoy
Helicóptero	Uso Múltiple Helicóptero	> 500	Si	No	Privada	M770	736.855	4.279.595	Balsa Agrícola	No	Altea
Helicóptero	Uso Múltiple Helicóptero	< 200	X	No	Privada	M148	740.798	4.286.020	Balsa Agrícola	No	Altea
Helicóptero	Uso Múltiple Helicóptero	< 200	X	No	Privada	M455	739.265	4.283.921	Balsa Agrícola	No	Altea

Puntos agua demarcación Alcoy y Altea con influencia en el término. Cartografía de referencia del ICV.



Puntos agua demarcación Alcoy y Altea con influencia en el término. Cartografía de referencia del ICV.

- Las oportunidades son los aspectos en el que puede beneficiarse el sistema (menor coste de la energía, mejora de la financiación...).

Aspectos legales y normativos

FORTALEZAS	POSIBLES BENEFICIOS O VENTAJAS
<ul style="list-style-type: none"> – Normativa europea, estatal, autonómica y local vigente. – Comunicado de bandos y edictos para la población local en materia de prevención – Tenencia de un Plan local de quemas. – Figuras de especial protección para los espacios naturales de la zona. 	<ul style="list-style-type: none"> – Tenencia de legislación reguladora. – Población y grupos de interés informados. – Regulación vigente para la realización de quemas agrícolas. – Espacios naturales representativos de la zona dotados de una legislación específica.
DEBILIDADES	POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS
<ul style="list-style-type: none"> – Ausencia de Plan de autoprotección frente a emergencias. – Ausencia de ordenanzas municipales en materia de prevención de incendios. 	<ul style="list-style-type: none"> – Carencia de planificación y actuación frente a emergencias a nivel local. – Desconocimiento por parte de los grupos de interés de la legislación local.

Aspectos medioambientales

OPORTUNIDADES	POSIBLES BENEFICIOS O VENTAJAS
<ul style="list-style-type: none"> – Presencia de zonas de Microrreservas. – Elevada diversidad de especies vegetales y animales. – Elevado valor paisajístico y cultural de la zona protegida. – Presencia de espacios de elevada calidad ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> – Conservar especies de fauna y flora endémicas de interés de conservación. – Gran número de nichos ecológicos para la fauna y aporta riqueza al especio natural. – Reclamo para el turismo de la zona, otorga una belleza singular al paisaje del término municipal. – Otorga singularidad y prestigio a la zona.
DEBILIDADES	POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS
<ul style="list-style-type: none"> – Elevado riesgo de incendios en las zonas protegidas. – Presencia de una climatología estacional, irregular, destacada por una pluviometría irregular – Pocos tratamientos selvícolas – Degradación paisajística y ecológica. – Presencia de plantas invasoras 	<ul style="list-style-type: none"> – Zonas susceptibles de sufrir incendios forestales por la elevada cantidad de combustible. – Favorece la formación y propagación de incendios forestales y dificulta su extinción. – Colabora a un empobrecimiento y erosión del suelo. – Favorece la continuidad de llama en un incendio dificultando su control. – Influye en pérdida de la belleza del paisaje. – Dificulta la recuperación de las especies autóctonas pudiendo llegar a ser perjudicial para lagunas de ellas.

7.4-Áreas urbanizadas

Durante las visitas realizadas y como norma general no se han observado tratamientos sobre la vegetación en el núcleo urbano habitados, cabe señalar que existen puntos en los que el interfaz urbano podría dar lugar a situaciones de peligro, en caso de incendio forestal.

Cabe indicar que todas las residencias aisladas dispersas en el municipio que cuentan con terrenos forestales en sus alrededores presentan necesidades desde el punto de vista de la prevención de incendios y se encuentran en una situación de riesgo grave.

Hidrantes

No se han localizado hidrantes en los que se pueda cargar agua para las autobombas en caso de incendio.

8-ANÁLISIS DAFO

Una forma de organizar la síntesis de la información del diagnóstico es realizar una matriz DAFO cuya denominación proviene de las iniciales de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades, que ofrece el Sistema, que se está evaluando.

- Las fortalezas pone de relieve los aspectos en que el sistema resulta competitivo (calidad ambiental o paisajística...)
- Las debilidades son los aspectos en el que el sistema resulta deficiente para alcanzar objetivos de mejora (ausencia de infraestructuras, baja potencialidad del suelo ...)

Socioeconómicos

OPORTUNIDADES	POSIBLES BENEFICIOS O VENTAJAS
<ul style="list-style-type: none"> – Aumento de la funcionalidad del monte como uso recreativos, turísticos y deportivos. – Aumento o mejora del ecoturismo y concienciación de la población frente a los beneficios que aportan los espacios naturales. – Variabilidad de visitantes. 	<ul style="list-style-type: none"> – Mayor asistencia a zonas naturales por parte de la población. Favorece al turismo local – Aumenta la concienciación natural entre los turistas y la oferta turística de la localidad – Aumenta el número de visitantes en la localidad, aportando beneficios económicos a la misma.
DEBILIDADES	POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS
<ul style="list-style-type: none"> – Posibles conflictos entre usuarios del espacio natural. – Posibles conflictos con los usuarios del interfaz urbano-forestal. – La elevada carga de visitantes. – El abuso de las actividades deportivas. 	<ul style="list-style-type: none"> – Conflictos de interés en cuanto al uso de la zona natural, entre visitantes y residentes locales. – Conflicto entre los residentes en las zonas más próximas al espacio forestal y los visitantes. – Favorece y puede acelerar a la compactación y erosión del suelo. – Puede llegar a afectar a la erosión y puede suponer motivo de conflicto entre usuarios.

Estadística y frecuencia de incendios

FORTALEZAS	POSIBLES BENEFICIOS O VENTAJAS
<ul style="list-style-type: none"> – Tendencia estadística a la baja de aparición de incendios forestales. – Frecuencia baja de aparición de incendios forestales. – Tendencia a la baja en la frecuencia de incendios forestales. – Ausencia de grandes incendios en la zona. – Poca superficie de terreno quemada. 	<ul style="list-style-type: none"> – Se reduce el número de incendios y por tanto se mantiene la extensión arbolada. – Afecta de manera positiva a la fauna y flora local, al igual que mantiene la belleza del paisaje. – Mayor enriquecimiento de especies y persistencia de especies en la zona. – Mayor presencia y conservación de las especies presentes en el espacio natural. – Evita posibles problemas por la acción de plagas y favorece al mantenimiento de la belleza del entorno.
DEBILIDADES	POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS
<ul style="list-style-type: none"> – Elevada presencia de incendios intencionados. – Elevada presencia de incendios por quemas agrícolas. 	<ul style="list-style-type: none"> – Peligro de que en un futuro se pueda producir un gran incendio por esta causa.

Infraestructuras preventivas y medios de extinción

FORTALEZAS	POSIBLES BENEFICIOS O VENTAJAS
<ul style="list-style-type: none"> – Presencia de puntos de agua de carga aérea. – Presencia de zona para el uso Múltiple Autobomba y Helicóptero – Presencia de zona para el uso Múltiple Helicóptero. – Presencia de dos zonas de uso Múltiple Autobomba. – Presencia de áreas cortafuegos de orden 1 y 2 	<ul style="list-style-type: none"> – Posibilidad a actuaciones de extinción por medios aéreos. – Diversificación de los métodos de extinción. – Posibilidad a actuaciones de extinción por medios aéreos. – Posibilidad a actuaciones de extinción por medios aéreos. – Amplia oferta de puntos de agua para actuaciones de extinción por medios aéreos. – Infraestructuras terrestre para la prevención de incendios.
DEBILIDADES	POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS
<ul style="list-style-type: none"> – Zona del término municipal que se encuentra fuera de los radios del área de influencia de los puntos de agua de carga aérea. – Presencia de tramos de cortafuegos de orden 2 por ejecutar. – Presencia de tramos de cortafuegos de orden 2 sin actuación. – Presencia de tramos de cortafuegos de orden 1 por ejecutar. – Presencia de tramos de cortafuegos de orden 1 sin actuación. 	<ul style="list-style-type: none"> – Aumento del tiempo de intervención de los medios aéreos en caso de que suceda un incendio en esa zona. – En caso de incendios, este puede afectar a zonas de gran valor ecológico. – En caso de incendios, este puede afectar a zonas de gran valor ecológico. – En caso de incendios, este puede afectar a zonas de gran valor ecológico.

9-PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

9.1-Propuestas para la prevención de causas

En este apartado se incluyen todas aquellas medidas, acciones y actuaciones encaminadas a reducir el inicio de los incendios forestales, corrigiendo o eliminando la causa de origen.

Ámbito normativo

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
AN 1	ORDENANZA MUNICIPAL
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<p>El ayuntamiento implementará las acciones que se proponen a continuación dentro de un marco dentro de un formato legal (ordenanza), que a nivel municipal establecerá la normativa en materia específica sobre incendios forestales.</p> <p>Establecer la obligatoriedad del cumplimiento de las medidas de prevención de incendios forestales, principalmente en entornos urbanizados, urbanizables y urbanos.</p>	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayuntamiento	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	Normativa que deriva del plan local de prevención de incendios.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
A corto plazo	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
0 €, se redactará con medios municipales.	
SEGUIMIENTO	
<p>Puesta en marcha de la normativa, mediante acciones de difusión.</p> <p>Seguimiento del cumplimiento de la normativo.</p> <p>Actuaciones subsidiarias por parte del ayuntamiento. Indicador cuantitativo: nº de ordenanzas redactadas al año.</p>	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
AN 2	PLANES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS ESPECÍFICOS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
El ayuntamiento exigirá la redacción de planes de prevención de incendios específicos para las construcciones o actividades de que se lleven a cabo en el entorno forestal, especialmente aquellas que alberguen personas, tales como casas rurales, espacios de recreo, etc.		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Ayuntamiento		
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES		
SI	Normativa que deriva del plan local de prevención de incendios.	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA	
A corto plazo	Indefinida.	
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN		
0 €. Medios municipales.		
SEGUIMIENTO		
Puesta en marcha de la normativa, mediante acciones de difusión. Seguimiento del cumplimiento de la normativa. Actuaciones subsidiarias por parte del ayuntamiento. Indicador cuantitativo: nº de planes específicos redactados al año.		

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
AN 3	REGISTRO DE EMPLAZAMIENTOS AUTORIZADOS PARA EL USO FESTIVO-RECREATIVO DEL FUEGO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
El ayuntamiento, si pretende utilizar el fuego en actos festivos, deberá solicitar autorización, atendiendo a lo establecido en el <i>DECRETO 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo- recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal</i> , para la celebración de fiestas locales o de arraigada tradición cultural que puedan usar fuego o artefactos pirotécnicos en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal. Este emplazamiento será inscrito en el «Registro de emplazamientos para actos y festejos tradicionales que pueden usar fuego o artefactos pirotécnicos en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal». Posteriormente se realizará una declaración responsable cada vez que se vaya a realizar un evento.		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Ayuntamiento.		
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES		
SI	- Normativa que deriva del plan de prevención de incendios de la demarcación. - DECRETO 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo- recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA	
A corto plazo	Indefinida	
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN		
0 €, se redactará con medios municipales.		
SEGUIMIENTO		
Seguimiento del cumplimiento de la normativa. Indicador cuantitativo: nº de declaraciones responsables realizadas anualmente.		

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
AN 4	PLANIFICACIÓN ANUAL DE TRABAJOS
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<p>El ayuntamiento realizará una planificación anual de trabajos previstos en este plan local y realizará los proyectos de ejecución o memorias valoradas necesarias para determinar con exactitud las actuaciones y costes de las infraestructuras a ejecutar. Es necesario tener en cuenta que el estado de las infraestructuras es variable en el tiempo.</p> <p>Se elaborará al mismo tiempo un informe anual sobre el estado de desarrollo del plan para su envío a la conselleria.</p> <p>El diseño deberá cumplir con las normas técnicas del plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Altea y con la normativa específica, cuando se planifiquen en el ámbito del mismo.</p>	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Término municipal.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	- Normativa que deriva del plan de prevención de incendios de la demarcación.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Anualmente	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
900 €, puede redactarse con medios técnicos externos especializados en materia de prevención de incendios.	
SEGUIMIENTO	
<p>Seguimiento del cumplimiento de la normativa.</p> <p>Indicador cuantitativo: nº de proyectos o memorias llevadas a cabo referentes a la planificación en materia de incendios.</p>	

Comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CDC1	JORNADAS DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<p>El ayuntamiento fomentará campañas de información, charlas, talleres, material divulgativo (folletos, etc.) para la concienciación a los principales grupos sociales (escolares, amas de casa, agricultores, cazadores, etc.) de la importancia de la conservación de las masas forestales y de las acciones o actitudes que pueden dar lugar a un incendio forestal, así como las consecuencias que este puede provocar.</p> <p>Se iniciarán campañas coordinadas desde el ayuntamiento, con especial hincapié en las urbanizaciones.</p>	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayuntamiento, centros educativos y centros sociales de las diferentes entidades.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	Actuación prevista en el Plan Local de Prevención de Incendios.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
A corto plazo	Al menos una jornada cada tres años.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
200 € para la jornada y 200 € para materiales el primer año.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Colaboración en las jornadas por parte de la Consellería competente en Medio Ambiente, dentro de las campañas ordinarias en materia de prevención de incendios.	
SEGUIMIENTO	
<p>Informes de asistencia y satisfacción de los asistentes.</p> <p>Indicador cuantitativo: nº de jornadas realizadas al año.</p>	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CDC2	COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<p>Se colocará señalización en los entornos de uso público y entornos de interfaz urbano forestal, para la difusión de las medidas de prevención, usos y recomendaciones.</p> <p>Se colocarán en los lugares de acceso al monte.</p>	
	
Señal tipo a colocar.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Zonas de interfaz.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	Actuación prevista en el Plan Local de Prevención de Incendios. Actuación prevista en el plan de prevención de incendios de la Demarcación de Altea.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
A corto plazo	Al menos dos señales colocadas anualmente, hasta cubrir necesidades.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
250,00 €/ud. Materiales y colocación de las señales. Se prevé la colocación de al menos 5 señales. Accesos al Abdet, Acceso a Serrella, Acceso a Aitana, Font de l'Arbre, entorno del Castillo.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Colaboración en las jornadas por parte de la Consellería de Medio Ambiente, dentro de las campañas ordinarias en materia de prevención de incendios.	
SEGUIMIENTO	
Informes anuales de actuaciones.	
Indicador cuantitativo: nº de señales colocadas al año.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CDC3	SEÑALIZACIÓN DE HIDRANTES
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<p>Se colocará señalización de forma que se identifique de forma clara la presencia de los hidrantes donde poder disponer de agua en caso de necesidad. Se realizará un mantenimiento anual de estos hidrantes. Se realizará un mantenimiento anual de estos hidrantes, en los que se comprobará su funcionamiento, apertura, gomas, etc.</p> <p>Existen hidrantes suficientes en el casco urbano, aunque es necesario señalarlos.</p>	
	
Señal tipo a colocar.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Zonas de interfaz.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	Actuación prevista en el Plan Local de Prevención de Incendios. Actuación prevista en el plan de prevención de incendios de la Demarcación de Altea.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
A corto plazo	Al menos dos señales colocadas anualmente, hasta cubrir necesidades.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
100,00 €. Materiales y colocación de las señales. El mantenimiento se realizará con medios propios del ayuntamiento.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Colaboración por parte de la Consellería de Medio Ambiente, dentro de las campañas ordinarias en materia de prevención de incendios.	
SEGUIMIENTO	
Informes anuales de actuaciones.	
Indicador cuantitativo: nº de señales colocadas al año.	

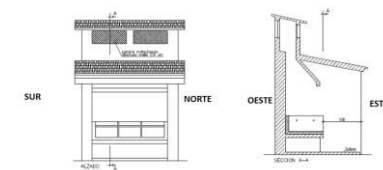
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CDC4	CARTEL INFORMATIVO DE LOS NIVELES DE ALERTA
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
El ayuntamiento, buscará la colaboración de entidades, empresas o asociaciones locales, con la finalidad de poder dotar en puntos visibles y de interés (por ejemplo, la cooperativa), un tablón en el que se indique de los niveles de alerta por riesgo de incendio forestal, principalmente en los días de alerta 3.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayuntamiento. Entidades.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	Actuación prevista en el Plan Local de Prevención de Incendios.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
A corto plazo	Búsqueda de colaboración.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
100,00 € -Materiales.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Colaboración por parte de la Consellería de Medio Ambiente, dentro de las campañas ordinarias en materia de prevención de incendios.	
SEGUIMIENTO	
Existencia y visibilidad del cartel. Indicador cuantitativo: nº de puntos en los que se informa del nivel de alerta.	

Conciliación y colaboración

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CC1	CONSTRUCCIÓN DE QUEMADORES
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se promoverá e incentivará las buenas prácticas en las quemas mediante la construcción y el uso de quemadores para la eliminación de los restos agrícolas. Al mismo tiempo, se realizarán jornadas para la divulgación de buenas prácticas en las quemas agrícolas de forma que se conciencie a los agricultores del riesgo que estas comportan. Criterios de construcción de los quemadores: ./ Los quemadores se construirán con bloques de hormigón o en su defecto de obra de ladrillo. ./ La altura mínima del quemador será de 2,50 m. ./ En los quemadores con forma circular, el diámetro máximo interior del quemador será de 2,50 m. En el caso de que el quemador tenga forma cuadrada cada lado no sobrepasará los 2 m de largo. En todo caso la superficie del quemador no deberá exceder de 5 m ² ./ En la parte superior se instalará una red matachispas no deformable al calor con un ancho de malla entre 0,5 cm y 1 cm de lado como máximo. ./ El quemador debe de estar rodeado por una franja sin vegetación herbácea de al menos un metro ./ La parte superior del quemador y como mínimo 50 cm por encima y alrededor de éste, se encontrará libre de ramas o de otro material combustible. ./ La boca de alimentación será de 1,50 m de anchura como máximo.	
	
Se construirán conforme a las normas técnicas del Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Altea.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Esta medida se llevara a cabo en las parcelas agrícolas que no dispongan de quemadores.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	Normas técnicas del Plan de Prevención de Incendios de Demarcación.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto plazo, con previsión a 5 años.	Indefinida
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
50,00 € de ayudas por cada quemador que se construya.	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Terrenos particulares.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas municipales para la construcción de quemadores.	
SEGUIMIENTO	
Seguimiento de número de quemadores construidos anualmente. Indicador cuantitativo: nº de quemadores construidos cada año.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CC2	PROGRAMACIÓN DE ZONAS ANUALES DE DESBROCE
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se programará de forma anual, los trabajos de desbroce y mantenimiento que se centrarán en los caminos, bancales e infraestructuras propuestas en el Plan Local de Prevención de Incendios del término municipal.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Actuaciones contempladas conforme a las actuaciones previstas en el plan local.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	Normas técnicas del Plan de Prevención de Incendios de Demarcación. Plan local de prevención de incendios.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto plazo, anual.	Indefinida, actuaciones anuales.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
3.800 €, actuaciones de mantenimiento y desbroce de infraestructuras. Desbroce previsto 38.000 ml.	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Terrenos públicos.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas de la Diputación para mantenimiento de caminos y ayudas para la contratación de personal por parte de la Generalitat.	
SEGUIMIENTO	
Informe anual de programación de trabajos y trabajos realizados. Indicador cuantitativo: ha o ml de desbroce realizadas al año.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CC3	PASTOREO PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se fomentará mediante el acuerdo con pastores de la zona el pastoreo en las infraestructuras de prevención de incendios forestales. Se incentivará a los pastores mediante actuaciones de desbroce para la mejora de los pastos, puesta en valor de productos a nivel local y asistencia para la solicitud de ayudas y subvenciones externas.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Infraestructuras de prevención de incendios.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	Plan local de Prevención de incendios. Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio Plazo - 2 -3 años	Anual
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
1.000 € para la mejora de pastos. 3.000 € para la mejora de infraestructuras.	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Terrenos afectados por fajas cortafuegos. Varias titularidades.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas en esta materia por parte de la Consellería de Medio Ambiente.	
SEGUIMIENTO	
Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Indicador cuantitativo: ha de pastoreo realizadas al año.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACE1	ADECUACIÓN DE PAELLEROS
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se realizará la difusión necesaria para poner en conocimiento de los vecinos, la necesidad de adecuar los paellers existentes en las urbanizaciones o viviendas.	
Estas infraestructuras deberán cumplir los siguientes criterios:	
<ul style="list-style-type: none"> - Los edificios que ubiquen cocinas, quemadores u hogares deben contar con un techado y estar cubiertos a tres vientos mediante paramentos cerrados de suelo a techo que, lateralmente, abarquen al menos la zona de fuegos más un metro a partir de esta. - Los paellers deberán tener una solera que abarque tanto la zona de cocinas como al menos 1 metro frente a éstas (coincidente con los "resguardos laterales"). - Las salidas de humos estarán cubiertas de una "red mata chispas" de material no inflamable con abertura de 1 cm de lado como máximo. En caso de que las salidas de humos sean chimeneas deben tener caperuza mata chispas, además de la red mata chispas. La red mata chispas se situará en la zona de salida de humos (al final de la chimenea o similar). 	
Orientación	
<ul style="list-style-type: none"> - Preferentemente se orientarán de forma que el lado abierto quede orientado hacia los vientos menos desfavorables del lugar, para que el riesgo de escape de pavesas sea mínimo (normalmente con una orientación NO-SE de tal manera que se evite la entrada del viento de poniente). 	
	
Acondicionamiento del entorno próximo	
<ul style="list-style-type: none"> - Frente a la parte abierta del paeller se dejará una faja de un metro como mínimo de anchura, en la que se eliminará todo el combustible. - En un radio de tres metros a contar desde la zona abierta del paeller se debe cortar la hierba seca, así como rastrillar la pinocha y la hojarasca y eliminar el matorral. No se construirán los paellers a menos de 3 metros de los lindes de las parcelas. - Los árboles situados en un radio de cinco metros de las construcciones se podarán hasta tres metros de altura y se eliminarán las ramas que se acerquen a menos de tres metros de una salida de humos. 	
Mantenimientos periódicos	
<ul style="list-style-type: none"> - Las cubiertas deberán mantenerse limpias. - Tratamiento de la vegetación del entorno próximo según lo indicado anteriormente. - Limpieza de las cocinas mediante la retirada de cenizas y otros restos. 	
El ayuntamiento fomentará que los paellers existentes en los espacios privados (masías, casas de campos, etc.), se adapten a la normativa en esta materia.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Paellers existentes en espacios privados a menos de 500 metros de terrenos forestales.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	Plan local de Prevención de incendios. Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Altea.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto / Medio Plazo - 1 -3 años	Anual
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
100 € para la edición de materiales divulgativos.	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privadas.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No se prevé financiación externa.	

SEGUIMIENTO
Informe anual de planificación y actuaciones realizadas
Indicador cuantitativo: nº de paellers adecuados a la normativa vigente al año

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACE2	ADECUACIÓN DE PUNTOS DE CONTENEDORES
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Existen algunos puntos con contenedores colocados en cruces de caminos del diseminado, se adecuarán los puntos en los que se ubican contenedores y se encuentran a menos de 500 metros de terreno forestal realizando las siguientes actuaciones:	
- Solera: Se construirá una solera de hormigón o zahorras compactadas que deberá estar totalmente desprovista de vegetación. Se realizará un desbroce perimetral de al menos 5 metros, evitando la acumulación de combustibles y herbáceas en el entorno de los recintos.	
- Recinto: se construirá un recinto con pequeños muretes u otras estructuras que impidan el desplazamiento del contenedor por parte de personas distintas a las dedicadas al mantenimiento de o al personal encargado de la recogida de residuos. Se evitará que se esparza la basura en el exterior del recinto.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Puntos de contenedores existentes en urbanizaciones.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	Plan local de Prevención de incendios. Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Altea.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio Plazo - 2 -3 años	Anual
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
1.500 € para la adecuación de recintos.	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Varias titularidades.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No se prevé financiación externa.	
SEGUIMIENTO	
Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Indicador cuantitativo: nº de contenedores adecuados al año.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACE3	SEGUIMIENTO Y ELIMINACIÓN DE PUNTOS DE VERTIDO INCONTROLADOS
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se realizará un seguimiento anual de los lugares o puntos de vertido incontrolados que puedan generar el inicio de un incendio por lo que se propone el realizar una base de datos. Durante los trabajos de campo de este plan, se han encontrado acumulaciones de residuos sólidos en diversos puntos que deberán ser retirados. Deberán realizarse inventario y colocar señalización para retirar y evitar los vertidos incontrolados.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
En los puntos de vertido. (Variables)	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	Plan local de Prevención de incendios. Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Altea.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto plazo.	Anual
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
500, retirada de residuos y señalización.	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Varias titularidades.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No se prevé financiación externa.	
SEGUIMIENTO	
Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Indicador cuantitativo: nº de puntos de vertido deshabilitados al año.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACE4	VIVIENDAS AISLADAS EN INTERFAZ URBANO - FORESTAL
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<p>El riesgo de que las viviendas aisladas se vean afectadas por un incendio forestal e incluso que el incendio pueda afectar a las personas es extremadamente alto en el término municipal de Confrides, principalmente en la zona norte.</p> <p>El ayuntamiento, solicitando el apoyo de la administración supramunicipal promoverá campañas y velará por el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de incendios en las viviendas aisladas para que ejecuten zonas de seguridad en torno a las viviendas.</p> <p><i>Se atenderá en este punto a lo dispuesto en el Plan de Acción Territorial Forestal, en el que se dice lo siguiente:</i></p> <p><i>Artículo 32. Condiciones de seguridad en la interfaz urbano-forestal</i></p> <p><i>1. La zona de discontinuidad entre los terrenos urbanos y las formaciones de vegetación forestal ha de tener la anchura correspondiente a un área cortafuegos de orden dos, según la metodología establecida por el Plan de Selvicultura Preventiva de la Comunitat Valenciana, aplicando una corrección en función de la pendiente. La anchura mínima será de veinticinco metros, más un vial de cinco metros de anchura, según marca el artículo 25bis del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell.</i></p> <p><i>Dicha distancia se ampliará en función de la pendiente del terreno, alcanzando, como mínimo, los cincuenta metros cuando la pendiente sea superior al treinta por ciento. En el caso de los establecimientos industriales de riesgo medio y alto situados en lugares de viento fuerte, la discontinuidad será de cincuenta metros en el lado de los vientos más desfavorables.</i></p> <p><i>2. Las viviendas aisladas situadas en entornos forestales, o colindantes a los mismos, deberán disponer de un área de defensa frente al riesgo de incendios forestales de, al menos, treinta metros. Dicha distancia se ampliará en función de la pendiente del terreno, alcanzando, como mínimo, los cincuenta metros cuando la pendiente sea superior al treinta por ciento. Estas anchuras podrán reducirse cuando se incorporen infraestructuras que propicien la misma protección frente al incendio forestal que la franja, tales como muros.</i></p> <p><i>3. La responsabilidad de la ejecución y mantenimiento del área de defensa o zona de discontinuidad corresponde al propietario o propietarios de las viviendas o terrenos urbanos.</i></p> <p>El ayuntamiento, divulgará esta normativa, para que los vecinos hagan de sus viviendas, espacios seguros y defendibles. De esta forma, los medios de extinción podrán centrar sus esfuerzos en los entornos forestales, atacando los incendios sin necesidad de defender como punto principal las personas y los bienes.</p> <p>Se fomentará la colocación de la “red matachispas” en las salidas de las chimeneas de las viviendas aisladas, que deberá ser de material no inflamable con abertura de malla de 0,5-1 cm. de lado como máximo. La red matachispas se situará en la zona de salida de humos (al final de la chimenea o similar).</p>	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
En las viviendas o grupos de viviendas en zonas de interfaz.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	Plan local de Prevención de incendios. Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Altea. PATFOR.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto plazo.	Anual
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
500,00 e. Difusión.	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Varias titularidades.	

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
No se prevé financiación externa.
SEGUIMIENTO
Informe anual de planificación y actuaciones realizadas.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACE5	MANTENIMIENTO DE LA VEGETACIÓN EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
El ayuntamiento en colaboración con los Agentes Medioambientales de la Consellería de Medio Ambiente, realizarán el seguimiento para fomentar el mantenimiento y gestión de la vegetación en el entorno de las líneas eléctricas.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
En las líneas eléctricas a su paso por término municipal	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	Plan local de Prevención de incendios. Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Altea.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto plazo.	Anual
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Actuación de seguimiento.	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Varias titularidades.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No se prevé financiación externa.	
SEGUIMIENTO	
Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Indicador cuantitativo: nº de actuaciones de mantenimiento de la vegetación en estas zonas al año.	

Vigilancia preventiva y disuasoria

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
VPD1	VOLUNTARIADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
La integración de una parte de la sociedad en grupos de voluntariado ambiental para la prevención de incendios forestales, juega un papel importante desde el punto de vista de la vigilancia y la prevención de incendios como por el incremento de la estima y la concienciación de los participantes hacia los terrenos forestales. El ayuntamiento promoverá de forma conjunta con otros municipios un grupo de voluntariado ambiental de vigilancia y establecerá programas de colaboración con otras asociaciones locales para la prevención de incendios forestales.		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Término municipal		
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES		
SI	Plan local de Prevención de incendios. Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Altea.	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO		VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto plazo.		Anual
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN		
3.000 €, kilometraje, dietas, materiales.		
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS		
Varias titularidades.		
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Ayudas de voluntariado por parte de la Consellería.		
SEGUIMIENTO		
Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Indicador cuantitativo: nº de voluntarios y nº días de voluntariado al año.		

9.2-Propuestas para la prevención de la propagación

Se incluyen en este punto todas las propuestas que tengan como fin reducir la propagación de los incendios forestales. Este objetivo se pretende conseguir mediante la planificación, diseño y ejecución de las distintas redes de infraestructuras de prevención de incendios.

El plan local completa y da continuidad a las redes óptimas de infraestructuras propuestas en los planes de prevención de incendios forestales de demarcación, y prioriza las actuaciones en los Puntos Estratégicos de Gestión y necesidades de actuación identificados en la memoria.

Red viaria

Se han definido las características constructivas que deberían presentar los viales de la red óptima para mejorar la transitabilidad de los vehículos de extinción, y así reducir en lo posible los tiempos de acceso.

Por tanto, fundamentalmente, la situación óptima influye sobre los viales de distinto orden variando su anchura y posibilidad de cruce de vehículos y cambio de sentido.

Así, un vial de orden 1 tiene una anchura de 5,5 metros con objeto de posibilitar el cruce entre dos vehículos autobomba, la anchura del vial de orden 2 permite que no exista limitación de la velocidad del tránsito por

anchura, siendo la anchura del vial de orden 3 suficiente para el tránsito de vehículos autobomba. También en función del orden se establece la distancia máxima a lugares que permitan el cruce de dos vehículos y el cambio de sentido.

El resto de parámetros se mantienen constantes ya que tan sólo son limitantes, es decir, cumpliendo unas determinadas condiciones y no influyen en la fluidez del tráfico.

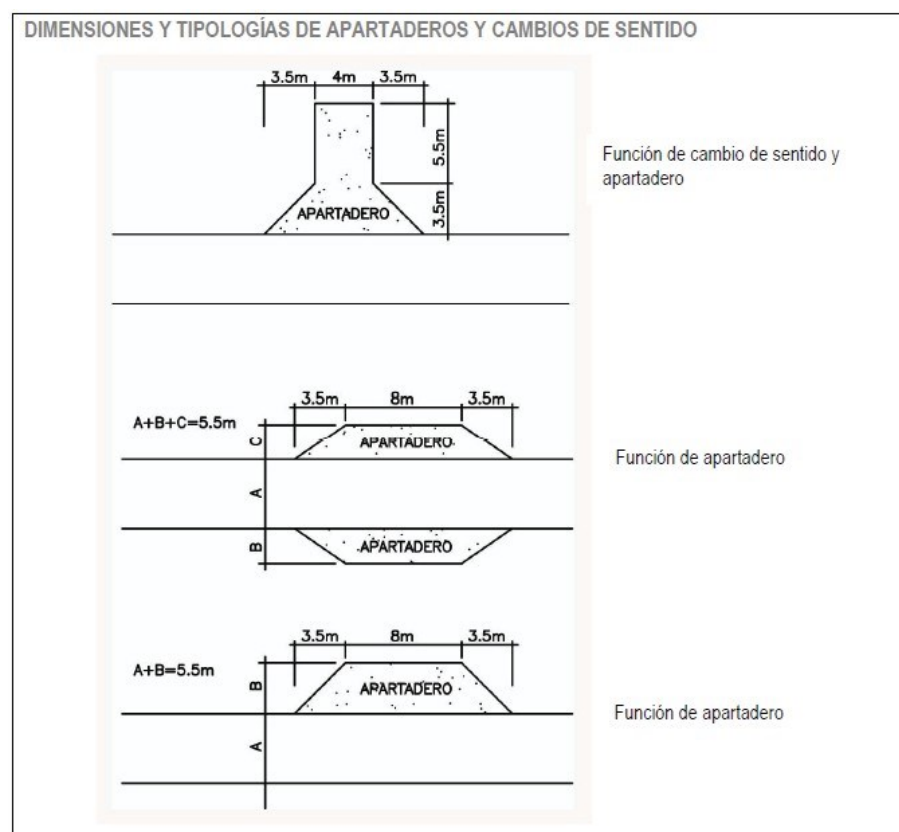
CARACTERÍSTICAS ÓPTIMAS* DE LOS VIALES DE LA RED ÓPTIMA				
	ORDEN 0	ORDEN 1	ORDEN 2	ORDEN 3
Anchura del vial**	SIN ESPECIFICAR	5,5 metros	4 metros	3,5 metros
Altura libre del vial		4,5 metros	4,5 metros	4,5 metros
Radio mínimo del eje (ver croquis)		9 metros	9 metros	9 metros
Apartaderos***		No es necesario si la anchura del vial es 5,5 metros.	Uno cada 800 m.	Uno cada 1.000 m. en viales de más de 2 km.
Cambio de sentido***		Cada 5.000 metros	Uno de cada tres apartaderos será un cambio de sentido. (Aprox. cada 2.500 m.)	Uno de cada tres apartaderos será un cambio de sentido. (Cada 3.000 metros)
Capacidad portante***		2.000 kg/m ²	2.000 kg/m ²	2.000 kg/m ²
Rotonda final		En viales sin salida: rotonda de 12,5 metros de radio.	En viales sin salida: rotonda final de 12,5 metros de radio.	En viales sin salida: rotonda final de 12,5 metros de radio.

* Definidas a partir de las características técnicas de vehículos autobomba.

** Se considerarán los sobrecanchos necesarios en los tramos curvos (2,5 metros).

*** En cuanto a apartaderos y cambios de sentido se tendrá en consideración la posible adaptación de los cruces entre caminos, de forma que puedan cumplir esta función sin necesidad de dotar al vial de más infraestructuras. Además de considerar que los cambios de sentido cumplen la función de apartaderos.

**** Se tendrá especial consideración con asegurar la capacidad portante del vial en todo el ancho del vial.



Dimensiones y tipologías de apartaderos. Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Altea. Se prestará especial atención a los apartaderos y puntos de giro.

En la siguiente tabla se han definido aquellas características mínimas que deben cumplir los viales para asegurar el paso de los vehículos autobomba de extinción de incendios forestales, las cuales se han determinado a partir del estudio de las fichas técnicas de vehículos de extinción actualmente en el mercado.

Por tanto, dichas características se deben cumplir por los viales de la red óptima. Las condiciones mínimas establecidas son:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS VIALES DE LA RED ÓPTIMA	
Anchura del vial	3 metros + sobrecanchos en tramos curvos.
Altura libre del vial	4,5 metros libres de obstáculos
Radio mínimo	Radio del eje de al menos 9 metros

Características de los viales. Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Altea.

Estado de mantenimiento de los viales

La situación actual de transitabilidad del vial está condicionada no sólo por las características constructivas, sino también por el estado de mantenimiento del propio vial y otros factores limitantes a la transitabilidad, en particular por los denominados “puntos negros”, definidos los puntos negros como puntos o zonas en los que la transitabilidad de los medios de extinción está comprometida.

Básicamente puede ser por los siguientes motivos: curvas de reducido radio, vegetación que invade el vial, estrechamientos puntuales del vial o desprendimientos.

Por lo general es necesario revisar todos los viales del término, ya que existe arbolado que invade el vial.

Criterios técnicos de priorización

El elevado coste de las actuaciones de ejecución, mantenimiento y adaptación de la red viaria exige una planificación de las actuaciones a llevar a cabo para conseguir la red óptima con las características especificadas. Esta planificación deberá realizarse en el momento se conozca la disponibilidad presupuestaria anual y atendiendo a la clasificación de orden que establecen las fajas cortafuegos, en su mayoría apoyadas en viales.

Los objetivos particulares en función de los que se establecen los criterios de priorización son:

- 1º Asegurar la transitabilidad de los vehículos autobomba.
- 2º Mejorar la transitabilidad de los vehículos autobomba.
- 3º Mejorar la transitabilidad de los medios de extinción mediante la apertura de aquellos viales o tramos necesarios.
- 4º Adaptar las características técnicas de los viales a lo establecido en función del orden asignado.

Teniendo en cuenta los objetivos establecidos, así como la clasificación de los viales en función del orden, los criterios técnicos de prioridad de actuación son:

- 1º Eliminación de los puntos negros de los viales y realización del mantenimiento en los tramos de aquellos caminos en los que su estado dificulte en gran medida el tránsito de los vehículos.
- 2º Mantenimiento de los viales existentes.
- 3º Ejecución de aquellos tramos de nueva apertura establecidos.
- 4º Mejora de las características de los viales de la red óptima ajustándose a lo establecido como características óptimas en función del orden del vial.

Dentro de cada una de estas prioridades se considerará la siguiente prioridad:

- 1º viales de “orden 1”
- 2º viales de “orden 2”
- 3º viales de “orden 3”

Independientemente de los criterios técnicos establecidos, evidentemente las actuaciones a realizar vendrán también determinadas por otros factores a considerar en la decisión final de prioridad (por ejemplo: disponibilidad de terrenos, coste de la actuación, etc.).

Señalización vertical de la red de caminos forestales

Se propone la señalización vertical de la red viaria básica del Plan municipal de prevención de incendios forestales con la finalidad de alcanzar los siguientes objetivos;

- La información sobre las medidas de prevención de incendios que deben tomar los habitantes y visitantes de las zonas forestales.
- La circulación segura y eficaz de los vehículos de extinción y la localización de puntos de agua y otras singularidades.
- La evacuación de los vecinos de urbanizaciones y viviendas aisladas.
- La señalización suministra una indicación o una obligación relativa a la seguridad.

Según se cita en la fitxa 4 “Senyalització de pistes forestals de la xarxa viaria básica del Pla municipal de Prevenció d’incendis Forestals” editado por el Área d’Espais Naturals, Oficina tècnica de Prevenció Municipal d’Incendis Forestals perteneciente a la Diputació de Barcelona, las señales se clasifican, de acuerdo con su función, en:

Respecto a los criterios técnicos para la implantación de las señales verticales en la red viaria básica de los

planes municipales de prevención de incendios forestales se aplicarán los siguientes criterios:

1.- Criterio general

Las señales se colocan, en general, en la acera derecha de la plataforma de la vía.

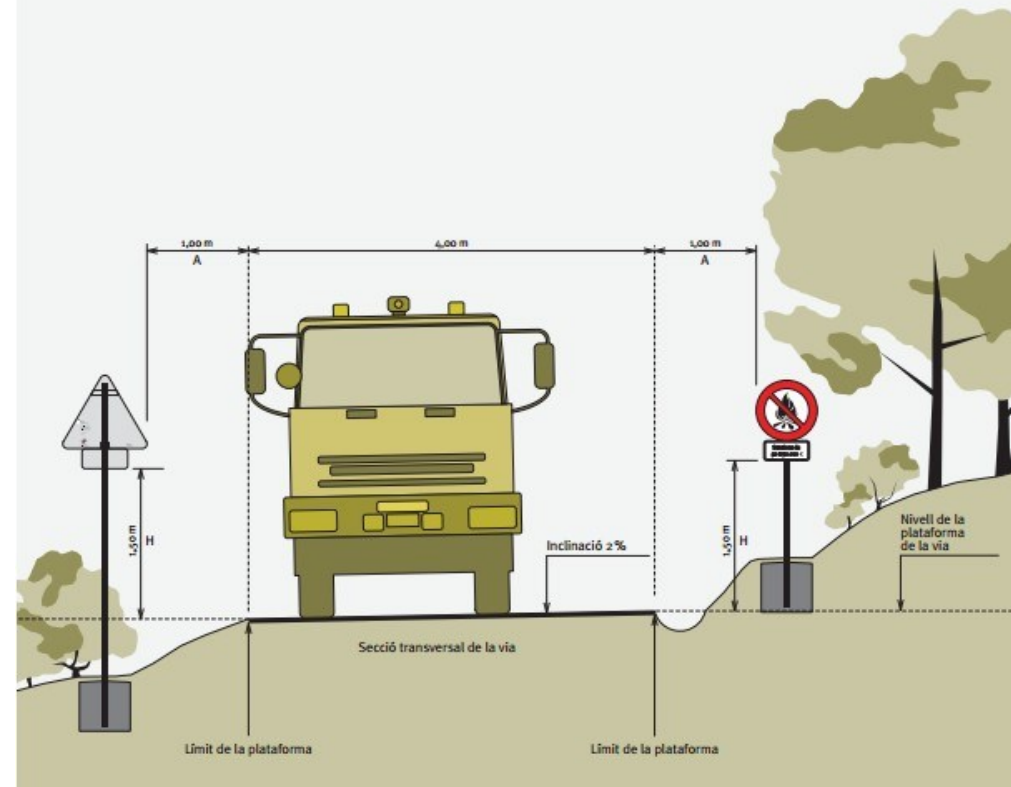
2.- Posición transversal

Se entiende por posición transversal de la señal su emplazamiento en relación con la sección transversal de la vía.

La separación A entre la señal y el límite lateral de la plataforma de la vía, y la altura H de la parte inferior de la placa respecto el nivel de la plataforma de la vía, deben ser las que se indican a continuación:

La separació A entre el senyal i el límit lateral de la plataforma de la via, i l'altura H de la part inferior de la placa respecte el nivell de la plataforma de la via, han de ser les que s'indiquen a continuació:

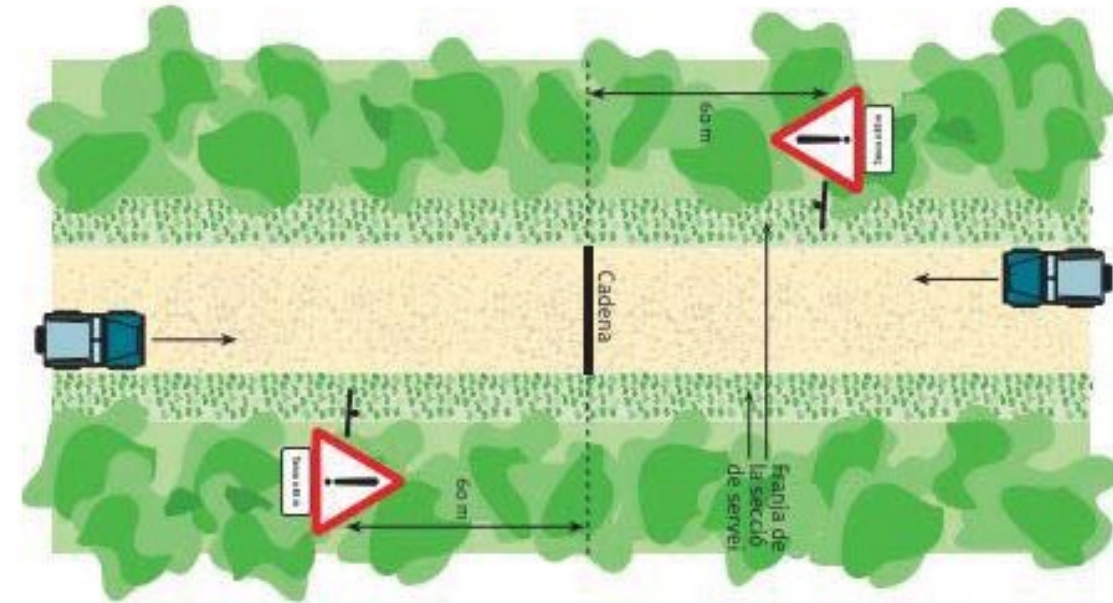
	A	H
Camí o pista forestal (1)	0,5 m	1,5 m
Camins rurals (2)	1 m	1,5 m



Croquis de la posició transversal de la senyalització de la red viaria básica forestal. "Senyalització de pistes forestals". Àrea d'Espais Naturals, Oficina tècnica de Prevenció Municipal d'Incendis Forestals. Diputació de Barcelona.

3.- Posición longitudinal

Se entiende por posición longitudinal el emplazamiento de la señal en relación con la sección longitudinal o eje del camino.



Red viaria básica forestal. "Senyalització de pistes forestals", Àrea d'Espais Naturals, Oficina tècnica de Prevenció Municipal d'Incendis Forestals. Diputació de Barcelona.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
RED VIARIA	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE VIALES PARA FACILITAR EL TRÁNSITO DE LOS VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se realizará un seguimiento anual del estado de los caminos y viales contemplados en el plan local con la finalidad de evaluar las necesidades de mantenimiento y mejora en los mismos, especialmente tras periodos de fuertes lluvias.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Viales contemplados en el plan local.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	Plan local de Prevención de incendios. Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Altea.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Mantenimiento continuado.	Periodo de vigencia del plan.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Según necesidad, estado del vial y valoración específica contemplada en los proyectos de ejecución que se realicen en el momento tenga disponibilidad presupuestaria. Se estima un presupuesto necesario mínimo anual de 20.000 € para la mejora de los viales del plan local.	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Varias titularidades. Principalmente caminos públicos.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas de la Diputación Provincial y ayudas de la Consellería.	
SEGUIMIENTO	
Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Indicador cuantitativo: km de viales de mantenimiento o mejora realizados anualmente.	

Los viales principales del término se encuentran asfaltados, pero en la mayor parte de ellos no se permite el paso de vehículos autobomba por la falta de altura y anchura libre de los viales.

Se determinan en la siguiente tabla, los viales de interés desde el punto de vista de la prevención de incendios

ORDEN	CODIGO*	ANCHURA	ACTUACIÓN.	LONGITUD	COORDENADAS INICIO DEL VIAL			COORDENADAS FIN DEL VIAL	
					XI	YI	XF	YF	
3	P-V-1	<3,5	Mantenimiento / Mejora	2.291	735902.93	4287092.5	737368.84	4287254.13	
3	P-V-2	<3,5	Mantenimiento / Mejora	1.560	738379.96	4283911.68	737750.28	4283385.12	
3	P-V-3	<3,5	Mantenimiento / Mejora	683	738043.75	4284034.23	737570.16	4283880.26	
3	P-V-4	<3,5	Mantenimiento / Mejora	1.609	734850.09	4282613.19	734036.48	4283143.84	
3	P-V-5	<3,5	Mantenimiento / Mejora	927	735759.15	4282830.8	734879.27	4283037.67	
3	P-V-6	<3,5	Mantenimiento / Mejora	1.296	734255.62	4286165.79	734584.29	4285686.97	
3	P-V-7	<3,5	Mantenimiento / Mejora	1.223	736301.44	4285564.05	736731.94	4286047.41	
3	P-V-8	<3,5	Mantenimiento / Mejora	1.074	737787.8	4286837.2	738268.02	4287500.71	
3	P-V-9	<3,5	Mantenimiento / Mejora	439	738301.9	4287570.46	738640.61	4287399.66	
3	P-V-10	<3,5	Mantenimiento / Mejora	336	739095.09	4287567.1	739043.91	4287798.74	
3	P-V-11	<3,5	Mantenimiento / Mejora	893	734413.65	4281093.5	735068.06	4281163.31	
3	P-V-12	<3,5	Mantenimiento / Mejora	1.554	735460.1	4280879.37	734603.19	4280629.8	
3	P-V-13	<3,5	Mantenimiento / Mejora	822	737933.74	4282510.72	738167.25	4283085.15	
3	P-V-14	<3,5	Mantenimiento / Mejora	1.012	735898.49	4282958	736232.57	4283248.82	
3	P-V-15	<3,5	Mantenimiento / Mejora	1.538	738183.79	4285030.92	738902.89	4284430.86	
			TOTAL	17.258					

Se revisará el estado del firme, apartaderos a mejorar, altura de galibo, etc, de conformidad con la norma técnica del plan de Demarcación.

El Plan Local de Prevención de Incendios Forestal prioriza el mantenimiento de los caminos referenciados en la tabla anterior, pero si existe posibilidad económica, la totalidad de los caminos públicos del término municipal, deberían adaptarse a las normas técnicas del plan de demarcación.

La totalidad de los caminos del término deberá disponer de al menos una banda de modificación del combustible de 5 metros a cada lado del camino, a modo de banda de desbroce.

Red aéreas cortafuegos

Se ha previsto tal y como se señala en el plano, la siguiente red de áreas cortafuegos y caminos.

Todas las fajas cortafuegos que se apoyen sobre caminos deberán mantener en perfecto estado de transitabilidad el firme de los mismos para que puedan acceder los vehículos de prevención de incendios.

La anchura total del área cortafuegos o elemento de ruptura dependerá de:

- La zona meteorológica en la que se sitúa, según el croquis expuesto.
- El orden del área cortafuegos, según lo asignado por el fraccionamiento del territorio.
- El modelo de combustible, a observar en campo. El modelo obtenido se corrige con los siguientes criterios:

Hipótesis a:

la fracción de cabida cubierta del arbolado < 10 % y/o no existe contacto entre las ramas bajas del mismo y el matorral.

Hipótesis b:

la fracción de cabida cubierta del arbolado > 10 % y existe contacto entre las ramas bajas del mismo y el matorral.

La orientación del eje del cortafuego respecto a los vientos dominantes o de poniente. Los resultados de la anchura total es la que aparece tabulada en la siguiente tabla;

MODELO	ZONA 5. ANCHURA TOTAL DEL ÁREA CORTAFUEGOS (m)					
	1er orden		2º orden		3er orden	
	Hipótesis a	Hipótesis b	Hipótesis a	Hipótesis b	Hipótesis a	Hipótesis b
1	31	31	12	12	6	6
2	59	59	24	24	12	12
4	199	199	80	80	40	40
5	48	96	19	38	10	19
6	52	104	21	42	10	21
7	46	92	18	37	9	18
8	7	7	3	3	1	1

Instrucción de diseño de áreas cortafuego. Plan de Demarcación Forestal de Altea.

En el presente plan de prevención se han determinado las fajas de con las siguientes anchuras:

Fajas de segundo orden: 40 metros

Fajas de tercer orden: 20 - 25 metros.

De esta forma se homogenizará y facilitará la ejecución de las fajas.

DISEÑO Y ANCHURA DE CADA UNA DE LAS BANDAS

La faja cortafuegos estará conformada por tres bandas:

Banda de decapado:

Constituye el eje del área cortafuegos. Se elimina por completo la vegetación existente, llegando a suelo mineral. Cuando el área cortafuegos se apoya en un vial, se resta a la anchura del decapado la anchura del vial. La anchura depende del orden del área cortafuegos.

Orden del área cortafuegos	Anchura banda decapado (m)
1	6
2	3
3	1,5

Banda de desbroce:

Se sitúa a ambos lados de la banda de decapado. La actuación sobre la vegetación corresponde a un desbroce total o selectivo del matorral y un apeo de los pies arbóreos. La anchura de la banda es variable para cada tramo y depende de la zona meteorológica en la que se encuentra, así como del orden del área cortafuegos.

Zona	Orden	Anchura banda desbroce (m) ²
4	1	32
	2	13
	3	6
5	1	31
	2	12
	3	6
6	1	10
	2	4
	3	2
7	1	24
	2	10
	3	5

Banda auxiliar:

Se sitúa a ambos lados de las bandas de desbroce total. Se desbroza el matorral y se realiza un apeo de los pies arbóreos hasta conseguir una FCC del 10%. La anchura de las bandas no es simétrica a ambos lados del área, diferenciándose entre lado A y lado A', siendo:

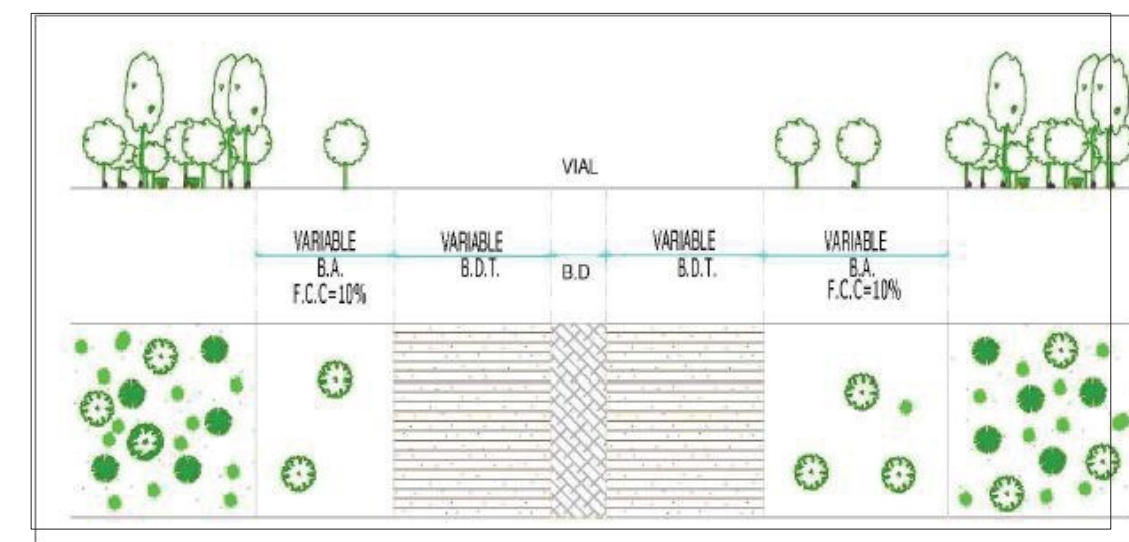
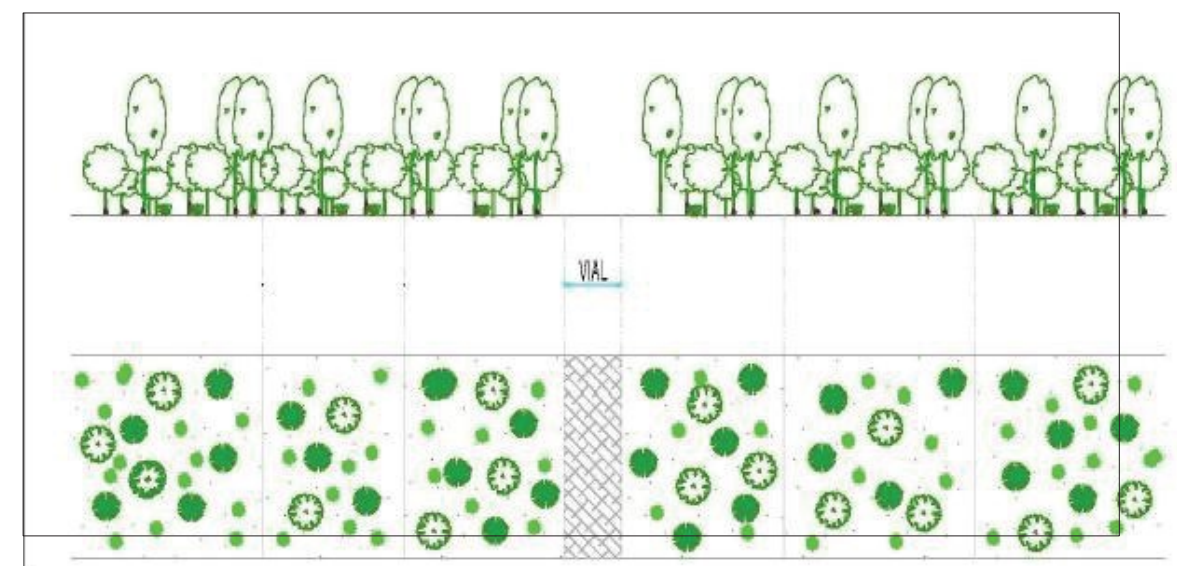
Lado A: lado más expuesto a poniente o más desfavorable (2/3 de la anchura de la banda auxiliar se situarán a este lado).

Lado A': Lado menos expuesto a poniente o más favorable (1/3 de la anchura de la banda auxiliar se situará a este lado).

La anchura total de la banda auxiliar se obtiene de la resta entre la anchura total de área cortafuegos y las anchuras obtenidas de banda de decapado y banda de desbroce.

Se realizará una poda de los pies arbóreos que, aun estando situados en el área cortafuegos sean respetados, bien por su singularidad, por ser especies protegidas o por formar parte de la FCC que se debe respetar en cada una de las bandas. Dicha poda se realizará hasta los 2/3 de la altura de cada pie hasta una altura máxima de 5 metros.

En la eliminación de la vegetación con objeto de constituir las diferentes bandas del área cortafuegos, se respetará en todo momento las especies protegidas. La actuación sobre el resto de la vegetación hasta conseguir la fracción de cabida cubierta especificada para cada una de las bandas se realizará actuando preferentemente sobre las coníferas de amplia distribución. Por tanto, en el caso de una masa mixta compuesta por Pinus halepensis y Quercus ilex, la actuación recaerá sobre el P. halepensis hasta llegar a la FCC especificada. En caso de que con la eliminación de los pies de pino la FCC aún fuera superior a la indicada se actuará sobre el Q. ilex



Terreno forestal después de la ejecución del área cortafuegos apoyado en el vial.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
FAJAS CORTAFUEGOS	APERTURA Y MANTENIMIENTO DE FAJAS CORTAFUEGOS. TRABAJOS DE CORTA MEDIANTE CLAREO, PODA Y DESBROCE	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Se iniciará la ejecución de fajas cortafuego conforme a la norma técnica, mediante la ejecución de las bandas de desbroce y bandas auxiliares. Se dará prioridad a las fajas a ejecutar en los entornos de las urbanizaciones.		
Se ejecutarán conforme a la norma técnica del Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Altea.		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Fajas cortafuegos prevista en el plan local.		
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES		
SI	Plan local de Prevención de incendios. Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Altea.	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO		VIGENCIA DE LA MEDIDA
Vigencia del Plan.		Indefinida, hasta la total ejecución.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN		
Según necesidad, estado y valoración específica contemplada en los proyectos de ejecución que se realicen en el momento tenga disponibilidad presupuestaria. Se estima un presupuesto de 20.000 € para la ejecución de las fajas.		
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS		
Únicamente terrenos públicos en las infraestructuras planificadas en los montes públicos. El resto de infraestructuras recaen sobre terrenos privados. El ayuntamiento fomentará acuerdos con los particulares.		
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Ayudas de la Diputación Provincial y ayudas de la Consellería.		
SEGUIMIENTO		
Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Indicador cuantitativo: ha de fajas cortafuegos ejecutadas anualmente.		

Fajas cortafuegos propuestas en el Plan de prevención de incendios.

ORDEN	ETIQUETA	REPRESENTA	DEMARCACIO	ESTADO	Longitud km	ANCHURA (m)	CAMINO	Sup. m2
3	FAJA 1	3 Por ejecutar	Altea	Por ejecutar	2,7	40	Si	109216
3	FAJA 2	3 Por ejecutar	Altea	Por ejecutar	3,0	40	Si	119759
3	FAJA 3	3 Por ejecutar	Altea	Por ejecutar	0,8	40	Si	32748
3	FAJA 4	3 Por ejecutar	Altea	Por ejecutar	4,5	40	Si	178408
3	FAJA 5	3 Por ejecutar	Altea	Por ejecutar	0,7	40	Si	28643
3	FAJA 6	3 Por ejecutar	Altea	Por ejecutar	1,0	20	Si	19739
3	FAJA 7	3 Por ejecutar	Altea	Por ejecutar	0,5	20	Si	10081
2	FAJA 8	3 Por ejecutar	Altea	Por ejecutar	3,1	20	Si	62888
3	FAJA 9	3 Por ejecutar	Altea	Por ejecutar	0,8	40	Si	33043
3	FAJA 10	3 Por ejecutar	Altea	Por ejecutar	2,7	40	Si	108443
3	FAJA 11	3 Por ejecutar	Altea	Por ejecutar	0,9	40	Si	36903
3	FAJA 11	3 Por ejecutar	Altea	Por ejecutar	0,2	40	Si	7397
3	FAJA 12	3 Por ejecutar	Altea	Por ejecutar	0,9	20	Si	18806
3	FAJA 13	3 Por ejecutar	Altea	Por ejecutar	0,8	20	Si	16449
3	FAJA 14	3 Por ejecutar	Altea	Por ejecutar	0,6	20	Si	12488
3	FAJA 15	3 Por ejecutar	Altea	Por ejecutar	1,0	20	Si	20747
3	FAJA 16	3 Por ejecutar	Altea	Por ejecutar	2,5	40	Si	98569
				TOTAL	26,9		TOTAL	914326

Red hídrica

Se ha propuesto la instalación de dos hidrantes para la carga de autobombas, uno en el entorno del casco urbano de l'Abdet y el otro en el entorno del casco urbano de Confrides. Se instalarán donde sea técnicamente posible por caudales, presiones, etc. El plan queda como referencia de ubicación.

ÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
RED HÍDRICA	DISEÑO Y LOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE INSTALACIÓN DE LOS NUEVOS HIDRANTES
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ejecución de la instalación de nuevos hidrantes para reducir los tiempos de carga de autobombas en caso de incendio forestal.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Hidrantes propuestos en el plan local Puntos de agua propuestos en el plan local	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	Plan local de Prevención de incendios. Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Altea.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Vigencia del Plan.	Indefinida, hasta la total ejecución.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Según necesidad, estado y valoración específica contemplada en los proyectos de ejecución que se realicen en el momento tenga disponibilidad presupuestaria. Se estima un coste para cada hidrante de 3000 €.	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
En terrenos públicos.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas de la Diputación Provincial y ayudas de la Consellería.	
SEGUIMIENTO	
Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Indicador cuantitativo: nº de hidrantes instalados al año.	

CARGA	REPRESENTA	DEMARCACIO	HELICOP	COORD.X	COORD.Y	TIPO	ETIQUETA
Autobomba	Uso Múltiple Autobomba	Altea	No	738527.45	4286469.96	Hidrante	H1-NUEVO
Autobomba	Uso Múltiple Autobomba	Altea	No	737369.81	4285283.68	Hidrante	H2-NUEVO



Protección del entorno de interfaz

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
INTERFAZ	MANTENIMIENTO DE UNA BANDA DE PROTECCIÓN EN EL ENTORNO DE INTERFAZ URBANO – AGROFORESTAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
El ayuntamiento, revisará anualmente el estado de las parcelas que se encuentran en la franja de protección del casco urbano de Confrides y l'Abdet y en la zona de les Cases d'Aitana-Font Arbre, y que se señalan en el plano y cuyo listado se determina en las tablas siguiente:		
Se velará para que los terrenos agrícolas se encuentren desbrozados o labrados y no estén yermos. Se evitará la matorralización de esta zona o la conversión en terreno forestal. Se deberá mantener el carácter agrícola de las parcelas agrícolas que no deberán abandonarse.		
En las parcelas con vegetación forestal que existen dentro de esta banda de protección se realizarán desbroces y trabajos sobre la vegetación que deberán evitar la continuidad tanto vertical como horizontal y la continuidad entre parcelas. Se favorecerá la recuperación de antiguos bancales.		
Se evitará el contacto entre la vegetación y las viviendas. Deberá existir una banda de protección de al menos 30 metros desde las viviendas.		
Se ejecutará conforme a las normas técnicas del plan de prevención de la Demarcación Forestal.		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Las actuaciones tendrán lugar en las parcelas catastrales que componen la banda de protección del casco urbano que se establece en 100 metros desde la zona urbana (ajustado la anchura en caso necesario conforme al plano). Atendiendo a la cartografía y al listado catastral que se cita a continuación.		
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES		
SI	Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal.	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA	
Corto plazo.	Actuaciones a realizar anualmente. Esta revisión se realizará entre semana santa y San Juan, de forma que estén libres de vegetación de cara al verano.	
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN		
Inicialmente sin coste para el ayuntamiento que requerirá a los particulares. Se estima una cantidad 5.000 €, de ejecuciones subsidiarias a ejecutar anualmente.		
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS		
Privados principalmente.		
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
No se prevé financiación externa.		
SEGUIMIENTO		
Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Indicador cuantitativo: Nº de parcelas y superficie de bancales en los que se ha realizado mantenimiento al año.		

Parcelas a conservar para la protección del casco urbano de Confrides

REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE EN M2		
03057A00400106	9498	03057A00500066	1245
03057A00400107	146	03057A00500067	8222
03057A00400108	2851	03057A00500068	15567
03057A00400109	1474	03057A00500076	931
03057A00400110	1008	03057A00500077	1714
03057A00400111	106	03057A00500079	1898
03057A00400112	4534	03057A00500080	3439
03057A00400113	1127	03057A00500081	12743
03057A00400114	3734	03057A00500082	1849
03057A00400115	870	03057A00500083	2457
03057A00400116	963	03057A00509000	5145
03057A00400117	2171	03057A00600033	7825
03057A00400118	375	03057A00600034	2965
03057A00400119	4195	03057A00600035	4052
03057A00400120	12587	03057A00600038	9411
03057A00400121	6954	03057A00600039	1031
03057A00400122	1747	03057A00600040	177
03057A00400123	11155	03057A00600041	2719
03057A00400125	4675	03057A00600042	304
03057A00400194	554	03057A00600043	303
03057A00400198	5810	03057A00600044	802
03057A00400199	2239	03057A00600044	1621
03057A00400200	1400	03057A00600046	664
03057A00400201	2189	03057A00600047	468
03057A00400202	847	03057A00600048	814
03057A00400203	324	03057A00600049	231
03057A00400204	1353	03057A00600050	1170
03057A00400205	2007	03057A00600051	822
03057A00400206	2899	03057A00600052	858
03057A00400207	1714	03057A00600053	4170
03057A00400208	1568	03057A00600054	874
03057A00400209	2059	03057A00600055	18636
03057A00400210	922	03057A00600129	1672
03057A00400211	986	03057A00600130	1399
03057A00400282	11491	03057A00600131	6083
03057A00400283	1041	03057A00600132	374
03057A00400284	730	03057A00600133	499
03057A00400286	517	03057A00600134	1603
03057A00400288	4756	03057A00600135	260
03057A00400289	1235	03057A00600136	10976
03057A00400290	1734	03057A00600137	4035
03057A00400460	1814	03057A00600138	282
03057A00400461	1098	03057A00600139	529
		03057A00600140	640
03057A00600142	3107		
03057A00600144	984	03057A00600447	148
03057A00600202	2787	03057A00600453	1255
03057A00600203	2662	03057A00600466	807
03057A00600205	3629	03057A00609000	298
03057A00600206	5466	03057A00609000	526
03057A00600255	5069	03057A00609000	207
03057A00600256	3133	03057A00609000	109
03057A00600257	2863	TOTAL	297986

Parcelas a conservar para la protección del casco urbano de L'Abdet.

REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE EN M2
03057A00300105	4177
03057A00300125	2092
03057A00300126	1214
03057A00300126	1312
03057A00300127	1591
03057A00300129	9623
03057A00300129	185
03057A00300130	4232
03057A00300132	3292
03057A00300133	675
03057A00300133	566
03057A00300134	661
03057A00300134	1782
03057A00300135	1424
03057A00300135	130
03057A00300136	144
03057A00300136	5415
03057A00300137	1548
03057A00300138	449
03057A00300138	969
03057A00300139	1040
03057A00300140	1135
03057A00300141	442
03057A00300142	1301
03057A00300143	1023
03057A00300144	795
03057A00300145	1671
03057A00300147	1032
03057A00300148	649
03057A00300149	768
03057A00300150	1824

03057A00300151	260
03057A00300152	952
03057A00300153	228
03057A00300154	97
03057A00300155	202
03057A00300156	4337
03057A00300157	109
03057A00300158	306
03057A00300159	481
03057A00300223	559
03057A00300224	551
03057A00300225	538
03057A00300226	732
03057A00300230	1758
03057A00300231	863
03057A00300232	931
03057A00300598	12869
03057A00300599	1147
03057A00300600	10673
03057A00300601	2031
03057A00300603	4683
03057A00300605	934
03057A00300606	590
03057A00300607	620
03057A00300608	658
03057A00300609	1326
03057A00300610	185
03057A00300613	313
03057A00300614	137
03057A00300615	259
03057A00300851	1190
SUP	103680

Parcelas a conservar para la protección de les Cases D'Aitana-Font Arbre.

REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE EN M2
03057A00700035	12212
03057A00700036	8879
03057A00700037	2771
03057A00700038	1321
03057A00700039	1361
03057A00700040	13417
03057A00700041	9853
03057A00700042	4254
03057A00700043	5548
03057A00700044	5220
03057A00700058	5401
03057A00700059	7439
03057A00700061	26560
03057A00700088	28946

03057A00700089	21868
03057A00700108	5914
03057A00800016	3233
03057A00900011	1119
03057A00900012	4616
03057A00900013	1270
03057A00900014	1423
03057A00900015	2279
03057A00900016	2640
03057A00900017	6938
03057A00900018	2049
03057A00900019	1069
03057A00900020	12726
03057A00900053	9905
TOTAL	210231

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ZONAS DE RECREO	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE USO RECREATIVO. FONT DE L'ARBRE
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<p>Las instalaciones con paellers, mesas y bancos existentes y otras públicas o privadas en las que se practique el uso recreativo, deberán cumplir con las normas técnicas del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Altea y con el Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunidad Valenciana.</p> <p>En el caso de la Font de l'Arbre se deberán adecuar las instalaciones y se prestará especial atención a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Se deberá ejecutar una faja perimetral. (se prevé el mantenimiento de los bancales que rodean les Cases d'Aitana). + se deberá señalar el perímetro de la zona de uso público. + Se colocarán contenedores metálicos. + Se señalará el aparcamiento. + Se desbrozará la zona interior de uso público. + Se señalarán las rutas de entrada y escape. <p>Para el resto de instalaciones que puedan existir se deberá analizar la posibilidad de adecuación de las instalaciones y en caso de que puedan cumplir con la normativa específica, deberán adaptarse a la misma mediante un proyecto de ejecución.</p> <p>El proyecto determinará las actuaciones y el coste de las mismas. Se estima un coste total aproximado de 5.000 €.</p> <p>Se comprueba que las instalaciones recreativas no cumplen en su totalidad con la normativa sectorial.</p> <p>El ayuntamiento velará por el cumplimiento de esta normativa.</p>	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Espacios con instalaciones de tipo recreativo existentes.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	Plan local de Prevención de incendios. Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación.
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto / Medio Plazo - 1 -3 años	Anual.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Se estima a falta de redactar proyecto, un coste estimado de 5.000 €	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Públicas.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No se prevé financiación externa.	
SEGUIMIENTO	
Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Nº de actuaciones realizadas.	

10-PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y TEMPORAL

Para cada una de las acciones a llevar a cabo y en función de las especificaciones de cada una de ellas deberá realizarse un presupuesto detallado.

PROPUESTAS DE PREVENCIÓN																		
Código	Resumen	Observación	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15	TOTAL
AN			AMBITONORMATIVO															
AN1	ORDENANZA MUNICIPAL	Sin coste.	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	
AN2	PLANES DE PREVENCIÓN ESPECIFICOS	Sin coste.	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	
AN3	REGISTRO DE PUNTOS DE FUEGO	Sin coste.	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	
AN4	PLANIFICACIÓN ANUAL DE TRABAJOS		900,00 €	900,00 €	900,00 €	900,00 €	900,00 €	900,00 €	900,00 €	900,00 €	900,00 €	900,00 €	900,00 €	900,00 €	900,00 €	900,00 €	900,00 €	13.500,00 €
DIV			DIVULGACIÓN, CONCIENCIACIÓN															
CDC1	JORNADAS DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN	MÍNIMO 1 JORNADA CADA TRES AÑOS	400 €		200 €			200 €		200 €			200 €		200 €		200 €	1.600,00 €
CDC2	COLOCACIÓN DE SEÑALES PREVENCIÓN DE INCENDIOS	En camino y puntos forestales	250 €	250 €	250 €	250 €	250 €											1.250,00 €
CDC3	SEÑALIZACIÓN DE HIDRANTES DEL CASCO URBANO Y MANTENIMIENTO.	SEÑALIZACIÓN DEL HIDRANTE. Mantenimiento con medios	100 €															100,00 €
CDC4	CARTEL INFORMATIVO DE LOS NIVELES DE ALERTA		100 €															100,00 €
CONC			CONCILIACIÓN Y COLABORACIÓN															
CC1	CONSTRUCCIÓN DE QUEMADORES.AYUDA BIANUAL	Divulgación de la necesidad. Y prototipo.	200 €		200 €		200 €											600,00 €
CC2	DESBROCES ANUALES		3.800 €	3.800 €	3.800 €	3.800 €	3.800 €	3.800 €	3.800 €	3.800 €	3.800 €	3.800 €	3.800 €	3.800 €	3.800 €	3.800 €	3.800 €	57.000,00 €
CC3	PASTOREO. INFRAESTRUCTURAS.	APOYO A PASTOR	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	75.000,00 €
CAUSAS			CAUSAS ESTRUCTURALES															
ACE1	DIVULGACIÓN ADECUACIÓN	MATERIALES DIVULGATIVOS.	100,00 €									100,00 €						200,00 €
ACE2	ADECUACIÓN DE PUNTOS DE CONTENEDORES	DISEMINADO		1.500,00 €		1.500,00 €		1.500,00 €										4.500,00 €
ACE3	PUNTOS DE VERTIDO INCONTROLADOS		500,00 €				500,00 €				500,00 €				500,00 €			2.000,00 €
ACE4	DIFUSIÓN TRABAJOS VIVIENDAS INTERFAZ	MATERIALES DIVULGATIVOS	100,00 €		100,00 €		100,00 €		100,00 €		100,00 €		100,00 €		100,00 €		100,00 €	800,00 €
ACE5	MANTENIMIENTO DE LA VEGETACIÓN EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €												
VIGILANCIA			VIGILANCIA PREVENTIVA															
VPD1	VOLUNTARIADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN		3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	45.000,00 €
TOTAL (€)			15.150,00	15.250,00	14.250,00	15.250,00	14.550,00	15.200,00	13.600,00	13.700,00	14.100,00	13.800,00	13.600,00	13.700,00	14.100,00	13.700,00	13.600,00	188.150,00

PROPUESTAS DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN																		
Código	Resumen	Observación	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15	TOTAL
Red Viaria	Mejora caminos; 4000 €/km/5 km/año		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00												80.000,00
Red Viaria	Mantenimiento					8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	96.000,00
Fajas Corta fuego	Apertura fajas 10 Ha/año/2000 €/ha			20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00			240.000,00
Mantenimiento de Fajas	500 €/ha - 10 ha/año							5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	75.000,00
Puntos de agua	Instalación y manto				3.000,00		3.000,00											6.000,00
Actuaciones espacios recreativos	Adaptación a norma			5.000,00 €														5.000,00 €
Manto espacios recreativos					250,00 €	250,00 €	250,00 €	250,00 €	250,00 €	250,00 €	250,00 €	250,00 €	250,00 €	250,00 €	250,00 €	250,00 €	250,00 €	3.250,00 €
Evaluación y protección interfaz	Trabajos manto. Ejecuciones subsidiarias		5.800,00 €	5.800,00 €	5.800,00 €	5.800,00 €	5.800,00 €	5.800,00 €	5.800,00 €	5.800,00 €	5.800,00 €	5.800,00 €	5.800,00 €	5.800,00 €	5.800,00 €	5.800,00 €	5.800,00 €	87.000,00 €
	TOTAL (€)		25.800,00	50.800,00	49.050,00	54.050,00	37.050,00	39.050,00	39.050,00	39.050,00	39.050,00	39.050,00	44.050,00	44.050,00	44.050,00	24.050,00	24.050,00	592.250,00
RESUMEN PLAN TOTAL PREVENCIÓN																		
	Propuesta de prevención		15.150,00	15.250,00	14.250,00	15.250,00	14.550,00	15.200,00	13.600,00	13.700,00	14.100,00	13.800,00	13.600,00	13.700,00	14.100,00	13.700,00	13.600,00	188.150,00
	Prevención propagación		25.800,00	50.800,00	49.050,00	54.050,00	37.050,00	39.050,00	39.050,00	39.050,00	39.050,00	39.050,00	44.050,00	44.050,00	44.050,00	24.050,00	24.050,00	592.250,00
	Total plan de prevención		40.950,00	66.050,00	63.300,00	69.300,00	51.600,00	54.250,00	52.650,00	52.750,00	53.150,00	52.850,00	57.650,00	57.750,00	58.150,00	37.750,00	37.650,00	780.400,00

PERSPECTIVA DE FINANCIACIÓN

Debido a la limitación presupuestaria del municipio, la perspectiva de financiación esperada es la siguiente:

Estimación del plan de financiación.

TIPOLOGIA DE LOS FONDOS	EXPECTATIVA ANUAL
Fondos propios	5.000 € - 10.000 €
Subvenciones Generalitat Valenciana	30.000 € - 50.000 €
Ejecuciones propias Generalitat Valenciana (Plan de Demarcación, no contabilizado en el presupuesto anterior).	80.000 €
Subvenciones Diputación de Alicante	25.000 - 40.000 €

11-CONCLUSIÓN

Se definen en este PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CONFRIDES, las medidas a desarrollar con la finalidad de garantizar la reducción de los incendios forestales en el término, así como los efectos derivados de los mismos en caso de producirse. Al mismo tiempo se contemplan en el documento un listado de medidas con la finalidad de concienciar e informar a la población local en materia de incendios forestales, haciendo especial hincapié en aquellos sectores que utilizan el fuego como herramienta y en los residentes en espacios de interfaz urbano – forestal.

Con todo lo expuesto en el presente documento, así como en el resto de documentos que constituyen PLPIF, se estima justificado el contenido del mismo, elevándolo a la consideración del Excmo. Ayuntamiento de Confrides para su supervisión y aprobación y tramitación a la Dirección Territorial de la Consellería de agricultura, desarrollo rural, emergencia climática y transición ecológica, en caso de que proceda.

En el término de Confrides deberán implementarse de forma urgente, las actuaciones necesarias para la protección de las viviendas existentes en el diseminado y se deberá trabajar en la zona de interfaz de las zonas urbanas.

En Confrides, febrero 2023

INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ALICANTINA, S. L. suscrito por:

D. Evaristo Pastor Mora
 Ingeniero de Montes
 Colegiado nº 4.597

D. Jorge A. Carratalá Navarro
 Ingeniero Tec. Obras Públicas/Ingeniero Civil
 Colegiado nº 9.976

DOCUMENTO 2. PLANOS

PLANOS DE INFORMACIÓN

PLANO 1. LOCALIZACIÓN

PLANO 2: PENDIENTES

PLANO 3: MODELOS DE COMBUSTIBLE

PLANO 4: ESPACIOS PROTEGIDOS.

PLANO 5: MUPS Y GESTIÓN PÚBLICA.

PLANO 6: TERRENOS AGRÍCOLAS A MENOS DE 500 METROS.

PLANO 7: PLAN LOCAL DE QUEMAS. ZONAS A MENOS DE 30 METROS.

PLANOS CARTOGRAFÍA TEMÁTICA GVA

PLANO 8: RIESGO DE INICIO.

PLANO 9: CARTOGRAFÍA DE PELIGROSIDAD.

PLANO 10: ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.

PLANO 11. CARTOGRAFÍA DE PRIORIDAD DE DEFENSA

PLANOS MEDIDAS

PLANO 12. PUNTOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA.

PLANO 13: INFRAESTRUCTURAS PLAN DE PREVENCIÓN DE DEMARCACIÓN.

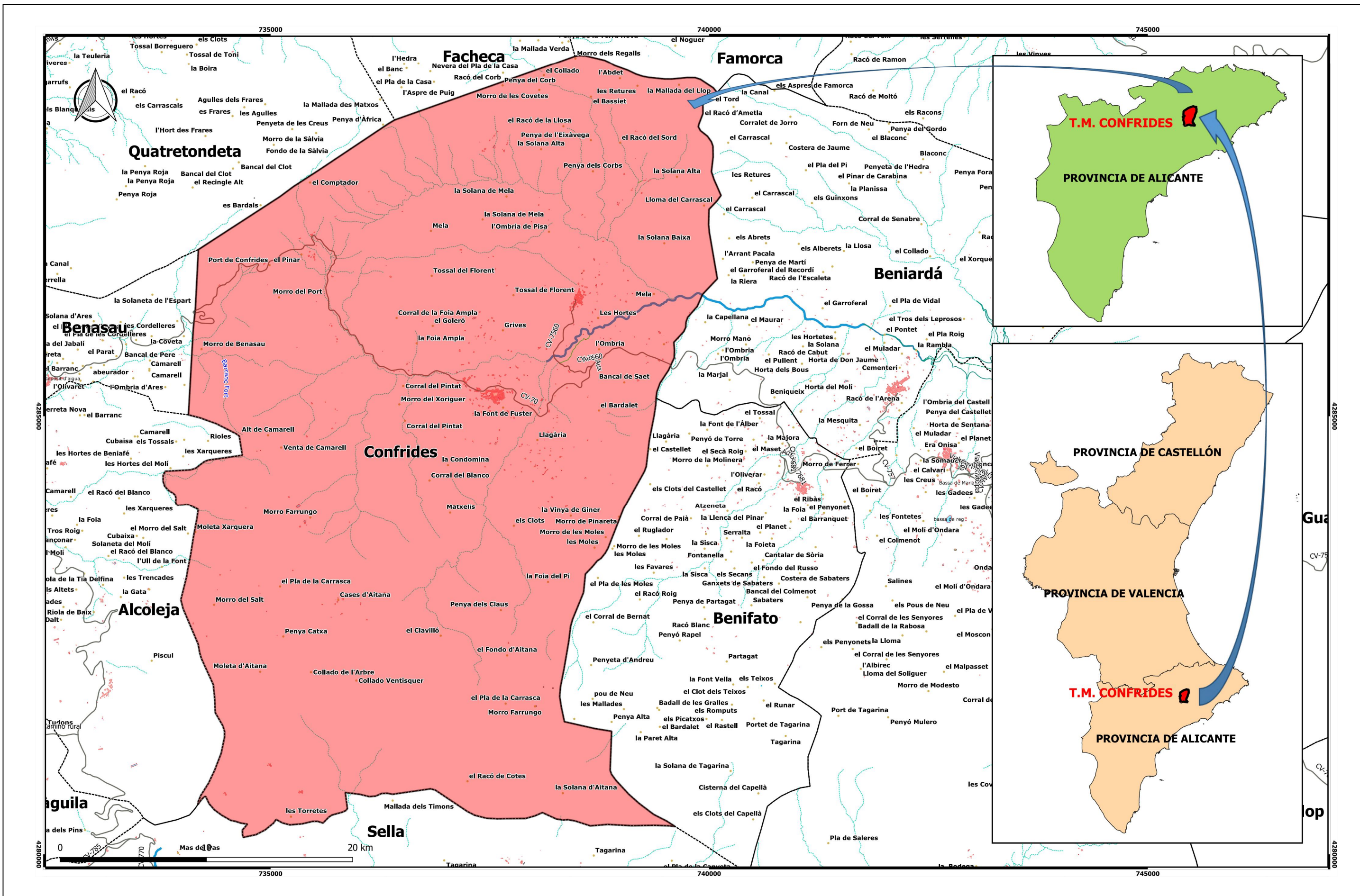
PLANO 14: INFRAESTRUCTURAS PROPUESTAS PLAN LOCAL.FAJAS Y PUNTOS DE AGUA

PLANO 14.1: INFRAESTRUCTURAS PROPUESTAS PLAN LOCAL. VIALES PROPUESTOS.

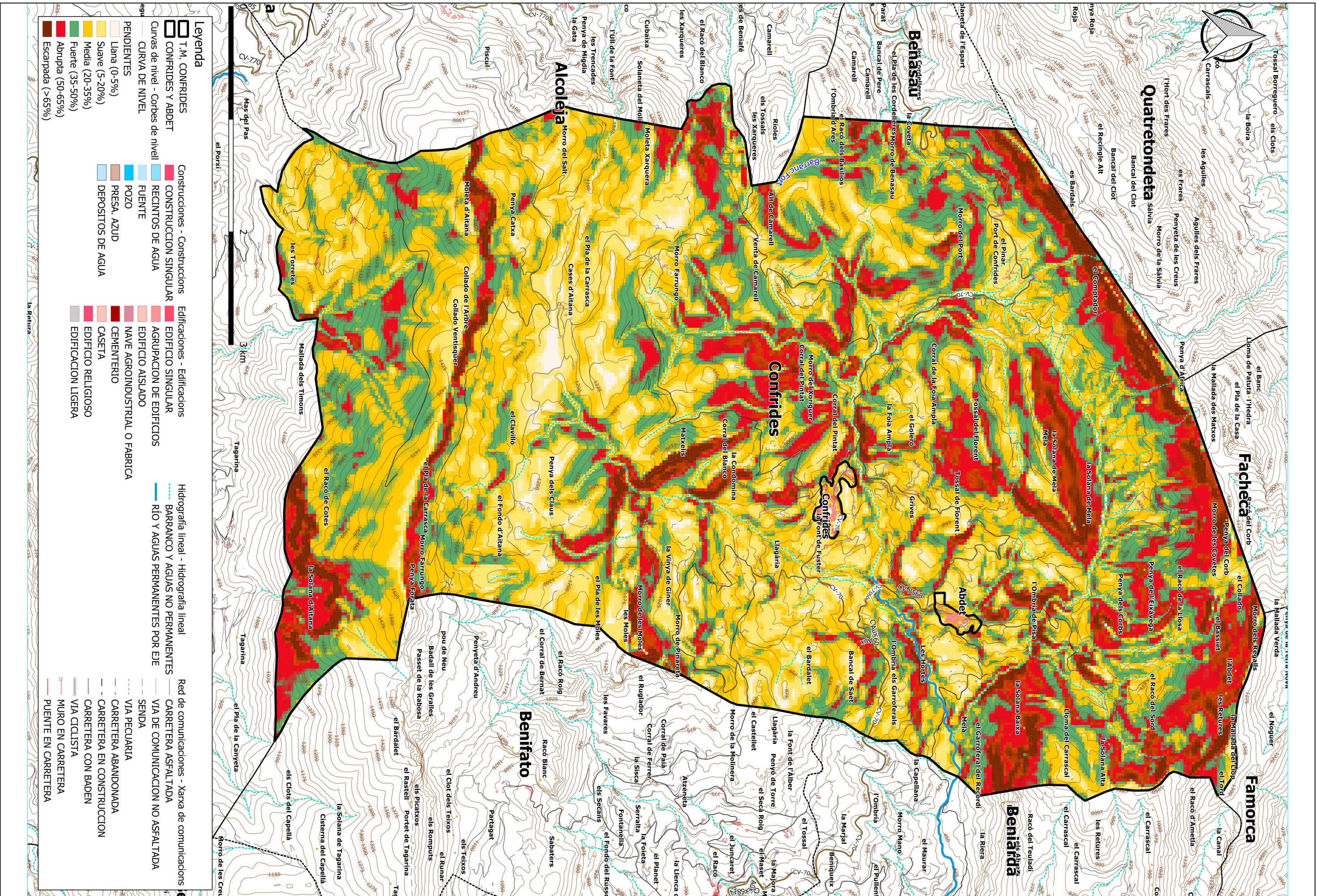
PLANO 15: DETALLE DE PROTECCIÓN CASCO URBANO CONFRIDES.

PLANO 15.1: DETALLE DE PROTECCIÓN ABDET.

PLANO 15.1 DETALLE DE PROTECCIÓN CASES D'AITANA.



PROMOTOR	SITUACIÓN	EMPRESA CONSULTORA	AUTORES DEL PROYECTO	REFERENCIA	ESCALA ORIGINAL	TÍTULO DEL PROYECTO	NÚMERO PLANO	TÍTULO DEL PLANO	FECHA
AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES	CONFRIDES (ALICANTE)	Ingenyas Ingeniería y Asistencia Técnica Alicantina, S.L.	Fdo. EVARISTO PASTOR MORA Ingeniero de Montes Fdo. JORGE A. CARRATALÁ NAVARRO Ingeniero Tec. Obras Públicas/Ingeniero Civil	078-21	1:40.000 GRÁFICAS 0 500 m 1.000 m	PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. DE CONFRIDES	1 HOJA 1 DE 1	INFORMACIÓN: LOCALIZACIÓN	MAYO 2022



FECHA
MAYO
2022

TÍTULO DEL PLANO
INFORMACIÓN: PENDIENTES

NÚMERO PLANO
2
HOJA 1 DE 1

TÍTULO DEL PROYECTO
PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. DE CONFRIDES

ESCALA ORIGINAL
1:30.000
GRÁFICAS
0 250 m 500 m

REFERENCIA
-

AUTORES DEL PROYECTO
Fdo. EVARISTO PASTOR MORA
Ingeniero de Montes
Fdo. JORGE A. CARRATALÁ NAVARRO
Ingeniero Tec. Obras Públicas/Ingeniero Civil

EMPRESA CONSULTORA
ingenyas
Ingeniería y Asistencia
Técnica Alicantina, S.L.

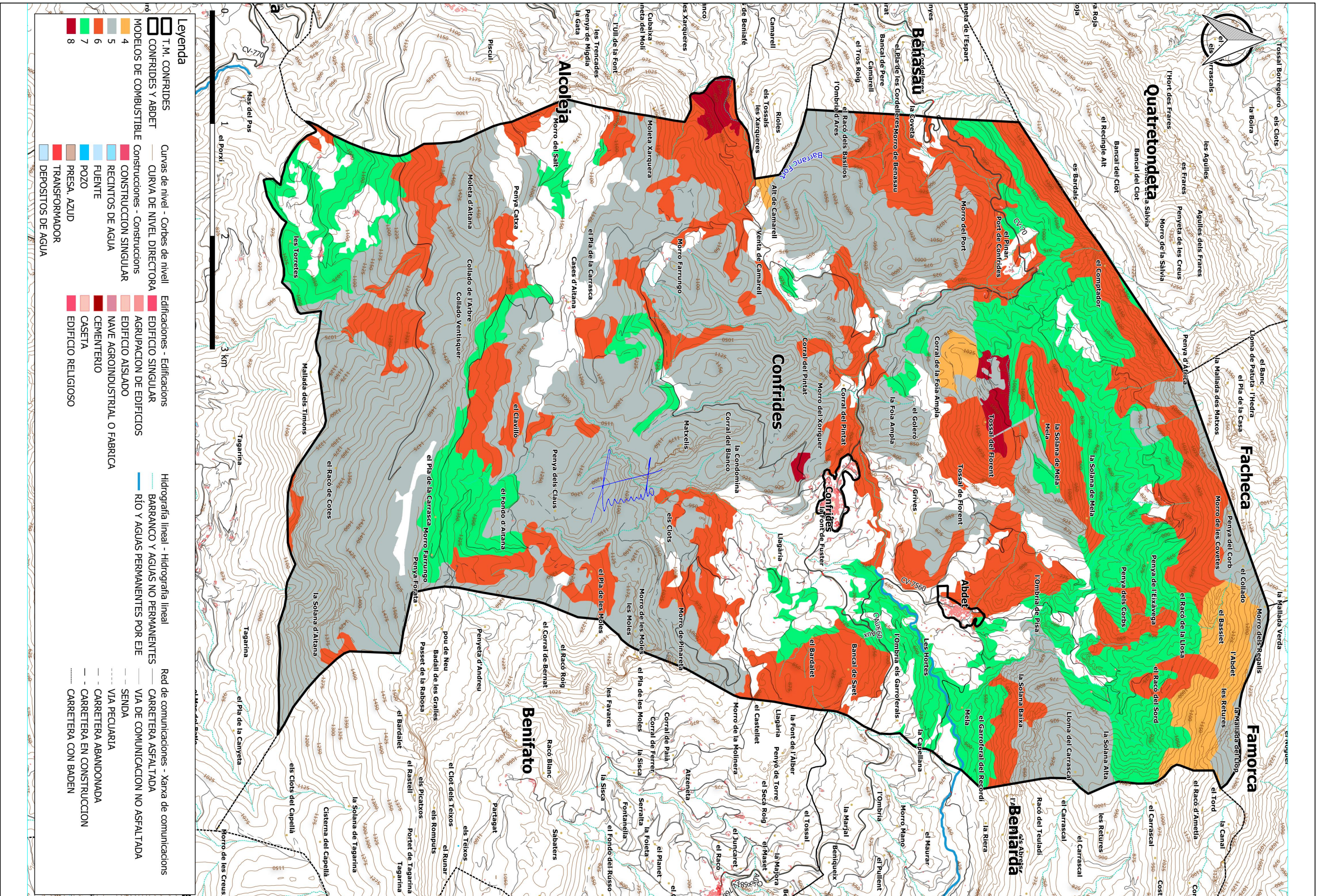
SITUACIÓN
CONFRIDES
(ALICANTE)

PROMOTOR
AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES

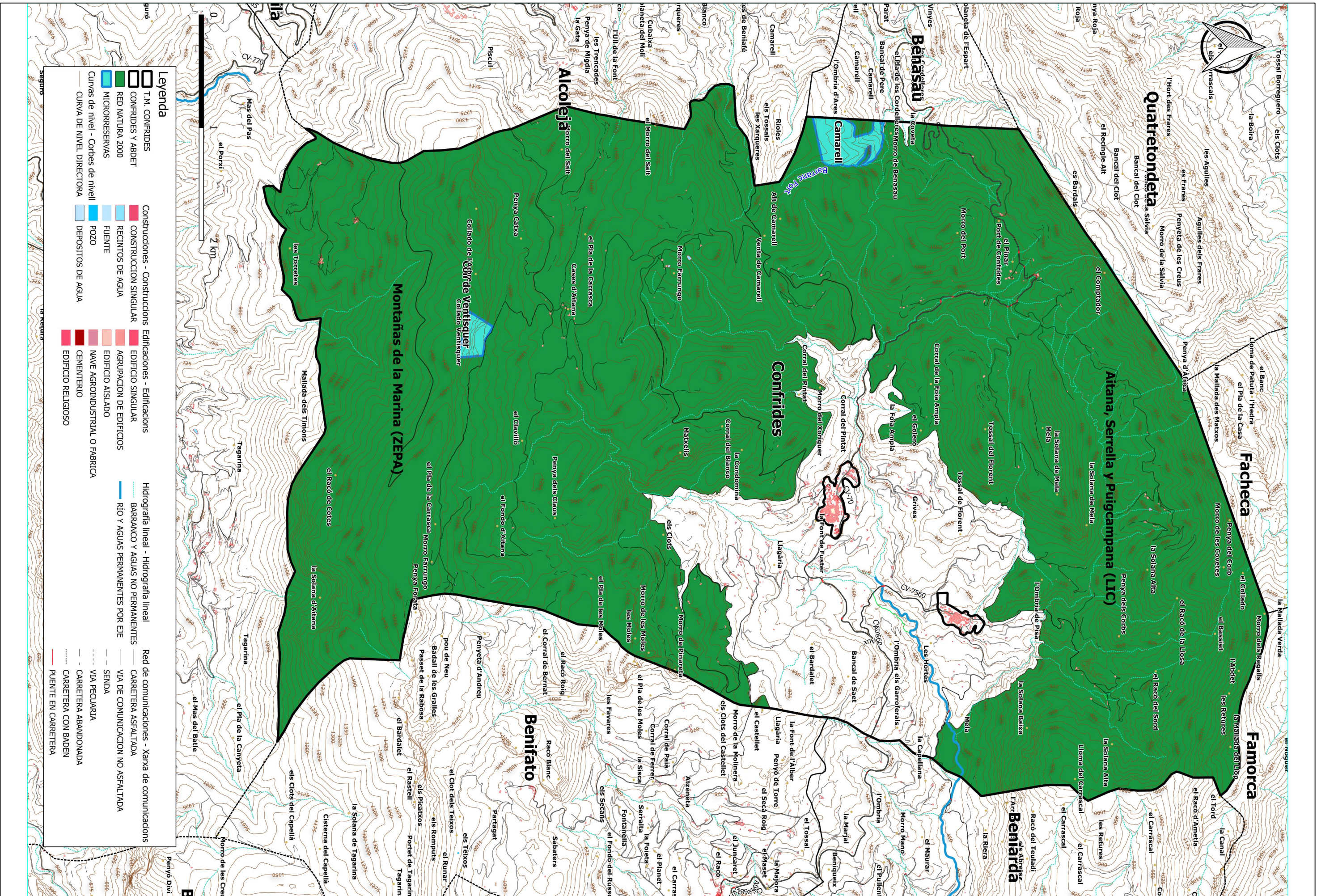
Legenda

- T.M. CONFRIDES**
- CONFRIDES Y ABDET
 - CURVAS DE NIVEL - Corbes de nivell
 - CURVA DE NIVEL
- PENDIENTES**
- Llana (0-5%)
 - Suave (5-20%)
 - Media (20-35%)
 - Fuerte (35-50%)
 - Abrupta (50-65%)
 - Escarpada (>65%)
- Construccions - Construccions**
- CONSTRUCCION SINGULAR
 - RECINTOS DE AGUA
 - FUENTE
 - POZO
 - PRESA, AZUD
 - DEPOSITOS DE AGUA
- Edificacions - Edificacions**
- EDIFICIO SINGULAR
 - AGRUPACION DE EDIFICIOS
 - EDIFICIO AISLADO
 - NAVE AGROINDUSTRIAL O FABRICA
 - CEMENTERIO
 - CASITA
 - EDIFICIO RELIGIOSO
 - EDIFICACION LIGERA

- Hidrografia lineal - Hidrografia lineal**
- BARRANCO Y AGUAS NO PERMANENTES
 - RIO Y AGUAS PERMANENTES POR EJE
- Red de comunicaciones - Xarxa de comunicacions**
- CARRETERA ASFALTADA
 - VIA DE COMUNICACION NO ASFALTADA
 - SENDA
 - VIA PECUARIA
 - CARRETERA ABANDONADA
 - CARRETERA EN CONSTRUCCION
 - CARRETERA CON BADEN
 - VIA CICLISTA
 - MURO EN CARRETERA
 - PUENTE EN CARRETERA



PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES	SITUACIÓN CONFRIDES (ALICANTE)	EMPRESA CONSULTORA ingenyas Ingeniería y Asistencia Técnica Alicantina, S.L.	AUTORES DEL PROYECTO Fdo. <i>EVARISTO PASTOR MORA</i> Ingeniero de Montes Fdo. <i>JORGE A. CARRATALÁ NAVARRO</i> Ingeniero Tec. Obras Públicas/Ingeniero Civil	REFERENCIA -	ESCALA ORIGINAL 1:30.000 GRÁFICAS 0 250 m 500 m	TÍTULO DEL PROYECTO PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. DE CONFRIDES	NÚMERO PLANO 3 HOJA 1 DE 1	TÍTULO DEL PLANO INFORMACIÓN: MODELOS DE COMBUSTIBLE	FECHA MAYO 2022
--	-----------------------------------	---	--	-----------------	--	--	---	--	--------------------



FECHA
MAYO
2022

TÍTULO DEL PLANO
INFORMACIÓN: ESPACIOS PROTEGIDOS

NÚMERO PLANO
4
HOJA 1 DE 1

TÍTULO DEL PROYECTO
PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS
FORESTALES T.M. DE CONFRIDES

ESCALA ORIGINAL
1:30.000
GRÁFICAS
0 250 m 500 m

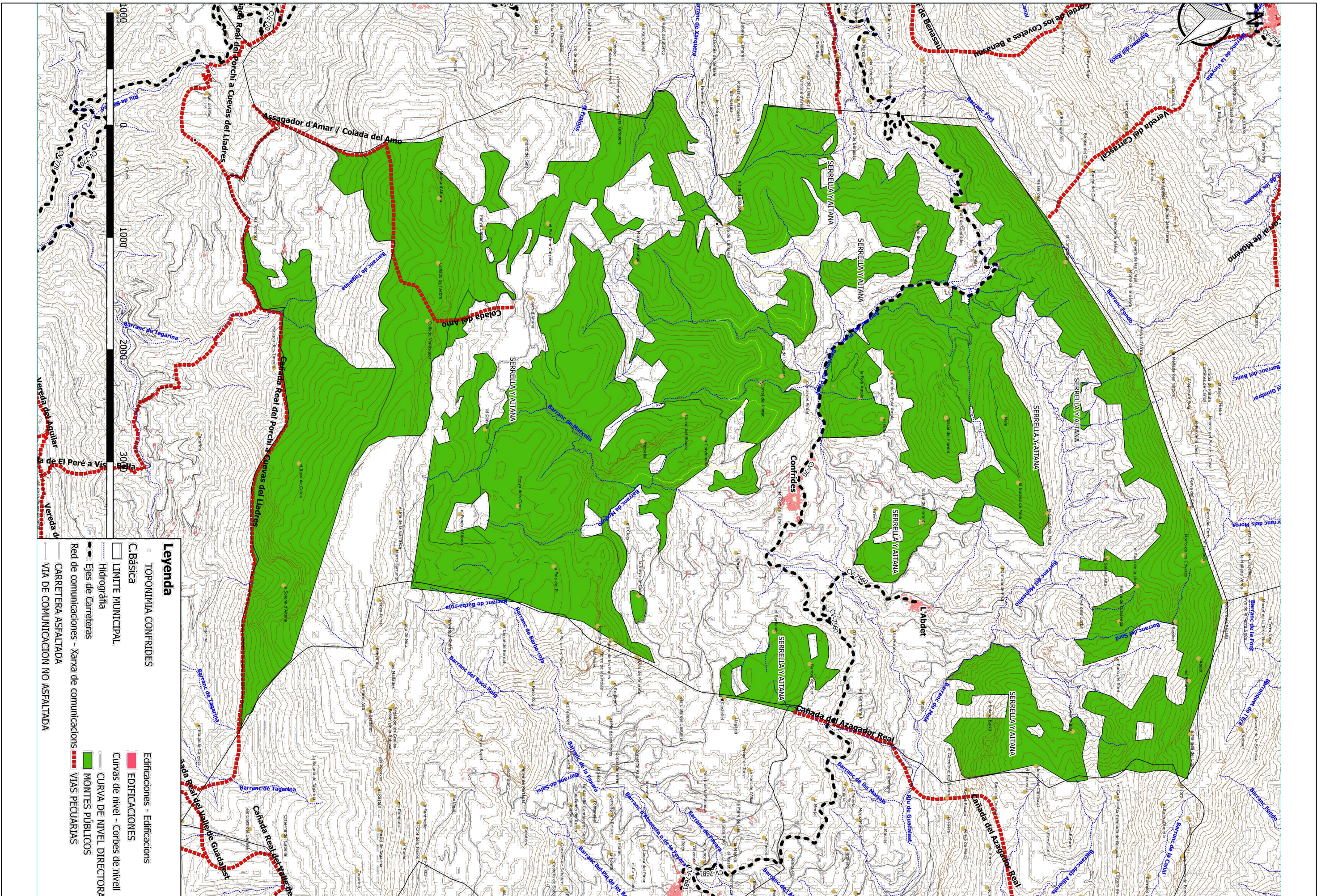
REFERENCIA
-

AUTORES DEL PROYECTO
Fdo. EVARISTO PASTOR MORA
Ingeniero de Montes
Fdo. JORGE A. CARRATALÁ NAVARRO
Ingeniero Tec. Obras Públicas/Ingeniero Civil

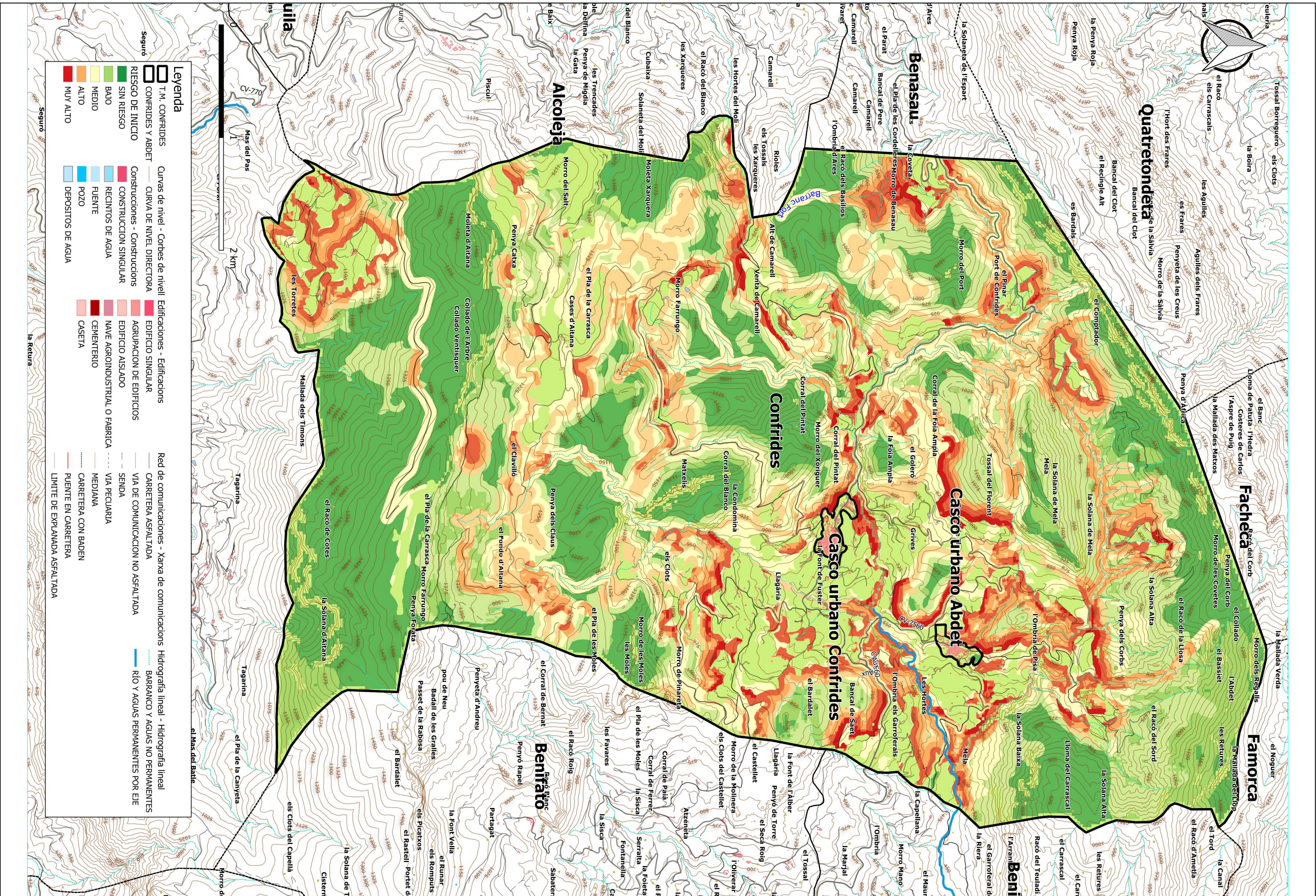
EMPRESA CONSULTORA
ingenyas
Ingeniería y Asistencia
Técnica Alicante, S.L.


SITUACIÓN
CONFRIDES
(ALICANTE)

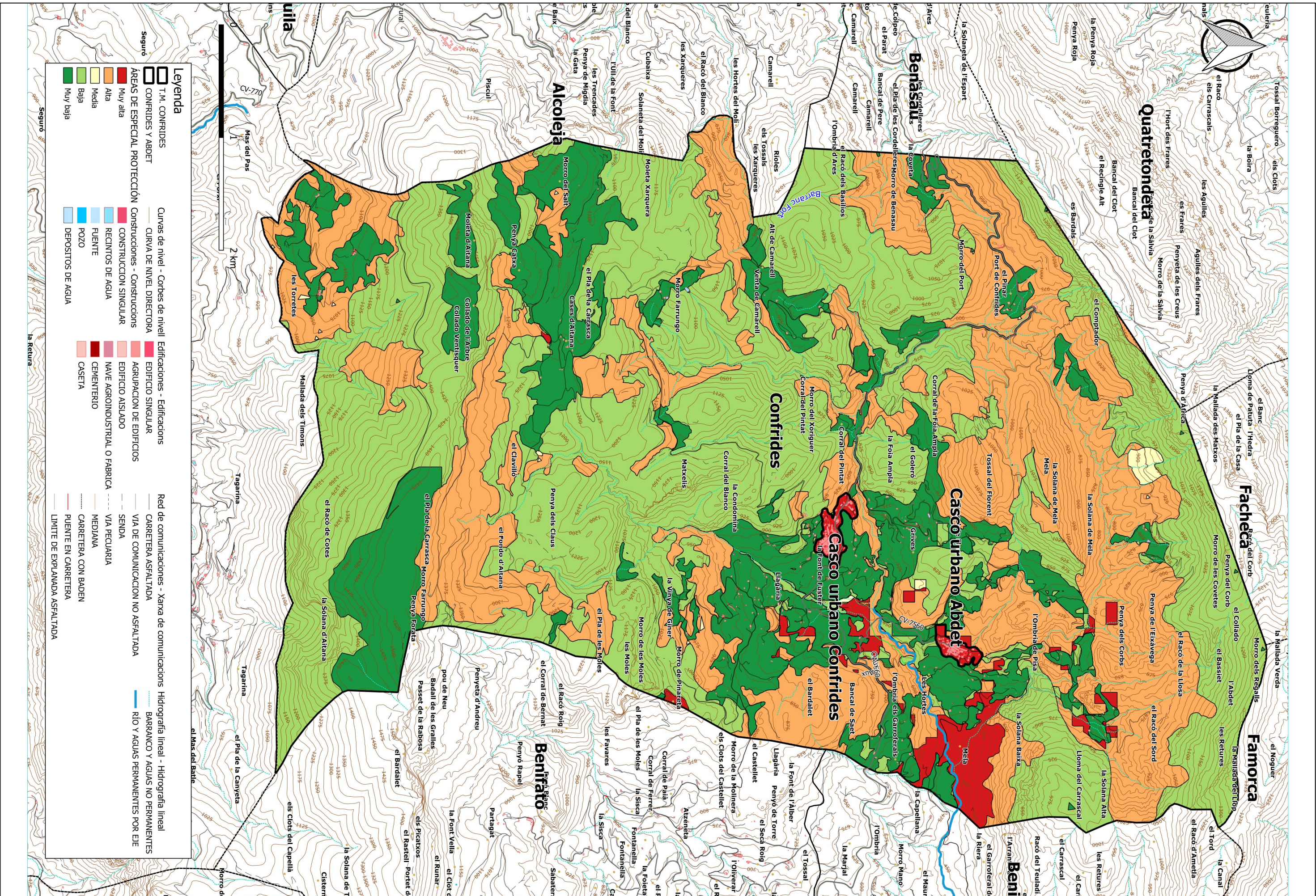
PROMOTOR
AYUNTAMIENTO DE
CONFRIDES



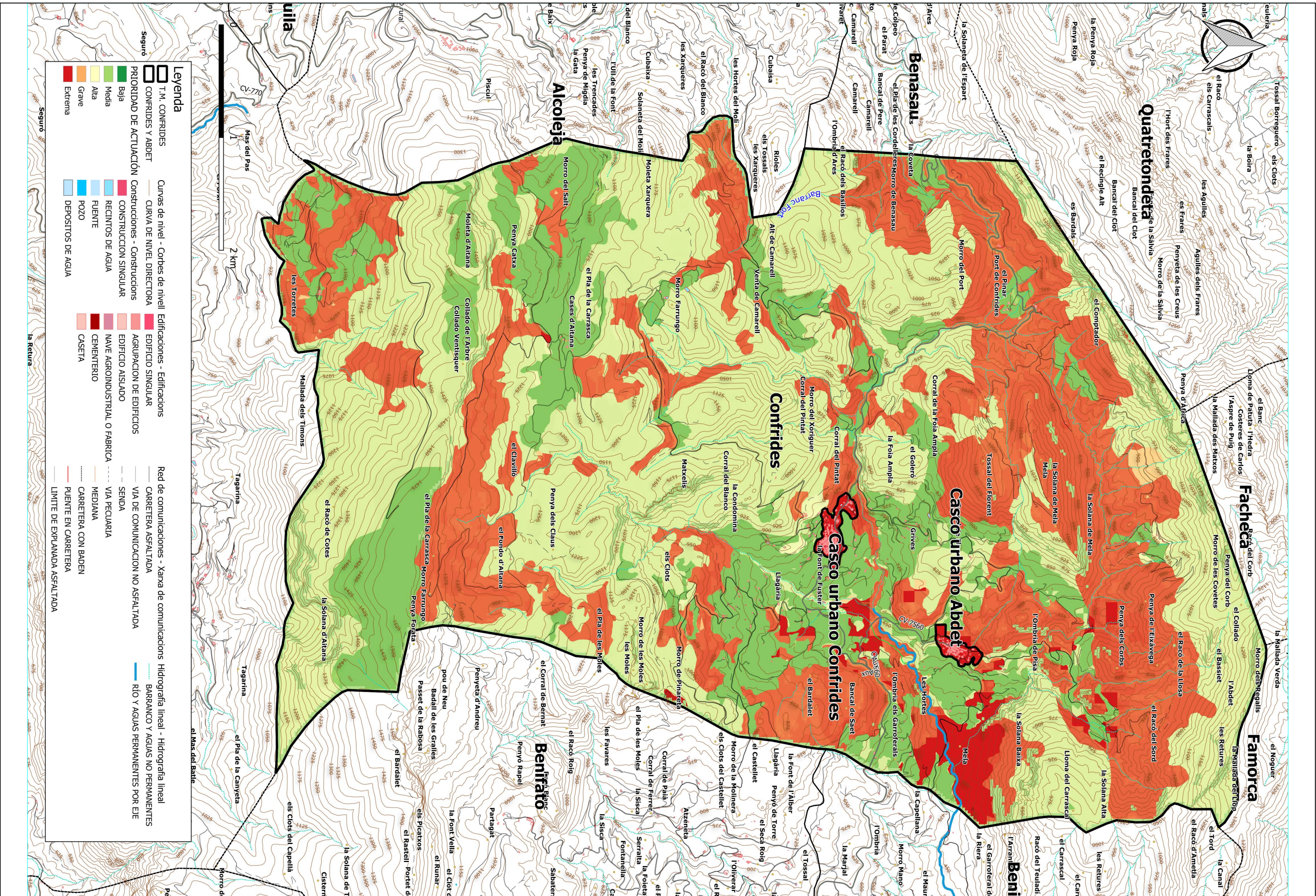
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES	SITUACIÓN CONFRIDES (ALICANTE)	EMPRESA CONSULTORA ingenyas Ingeniería y Asistencia Técnica Alicantina, S.L.	AUTORES DEL PROYECTO Fdo. EVARISTO PASTOR MORA Ingeniero de Montes Fdo. JORGE A. CARRATALÁ NAVARRO Ingeniero Tec. Obras Públicas/Ingeniero Civil	REFERENCIA --	ESCALA ORIGINAL 1:30.000 GRÁFICAS 0 250 m 500 m	TÍTULO DEL PROYECTO PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. DE CONFRIDES	NÚMERO PLANO 5 HOJA 1 DE 1	TÍTULO DEL PLANO INFORMACIÓN: MUPS Y GESTIÓN PÚBLICA	FECHA MAYO 2022
--	-----------------------------------	---	--	------------------	--	--	---	--	--------------------



PROMOTOR	SITUACIÓN	EMPRESA CONSULTORA	AUTORES DEL PROYECTO	REFERENCIA	ESCALA ORIGINAL	TÍTULO DEL PROYECTO	NÚMERO PLANO	TÍTULO DEL PLANO	FECHA
AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES	CONFRIDES (ALICANTE)	 Ingeniería y Asistencia Técnica Alicantina, S.L.	Fdo. EVARISTO PASTOR MORA Ingeniero de Montes Fdo. JORGE A. CARRATALÁ NAVARRO Ingeniero Tec. Obras Públicas/Ingeniero Civil	-	1:30.000 GRÁFICAS 0 250 m 500 m	PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. DE CONFRIDES	8 HOJA 1 DE 1	CARTOGRAFÍA TEMÁTICA: RIESGO DE INICIO	MAYO 2022



PROMOTOR	SITUACIÓN	EMPRESA CONSULTORA	AUTORES DEL PROYECTO	REFERENCIA	ESCALA ORIGINAL	TÍTULO DEL PROYECTO	NÚMERO PLANO	TÍTULO DEL PLANO	FECHA
AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES	CONFRIDES (ALICANTE)	ingenyas Ingeniería y Asistencia Técnica Alicantina, S.L.	Fdo. EVARISTO PASTOR MORA Ingeniero de Montes Fdo. JORGE A. CARRATALÁ NAVARRO Ingeniero Tec. Obras Públicas/Ingeniero Civil	-	1:30.000 GRÁFICAS 0 250 m 500 m	PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. DE CONFRIDES	10 HOJA 1 DE 1	CARTOGRAFÍA TEMÁTICA: ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN	MAYO 2022



FECHA
MAYO
2022

TÍTULO DEL PLANO
**CARTOGRAFÍA TEMÁTICA:
PRIORIDAD DE DEFENSA**

NÚMERO PLANO
11
HOJA 1 DE 1

TÍTULO DEL PROYECTO
**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS
FORESTALES T.M. DE CONFRIDES**

ESCALA ORIGINAL
1:30.000
GRÁFICAS
0 250 m 500 m

REFERENCIA
-

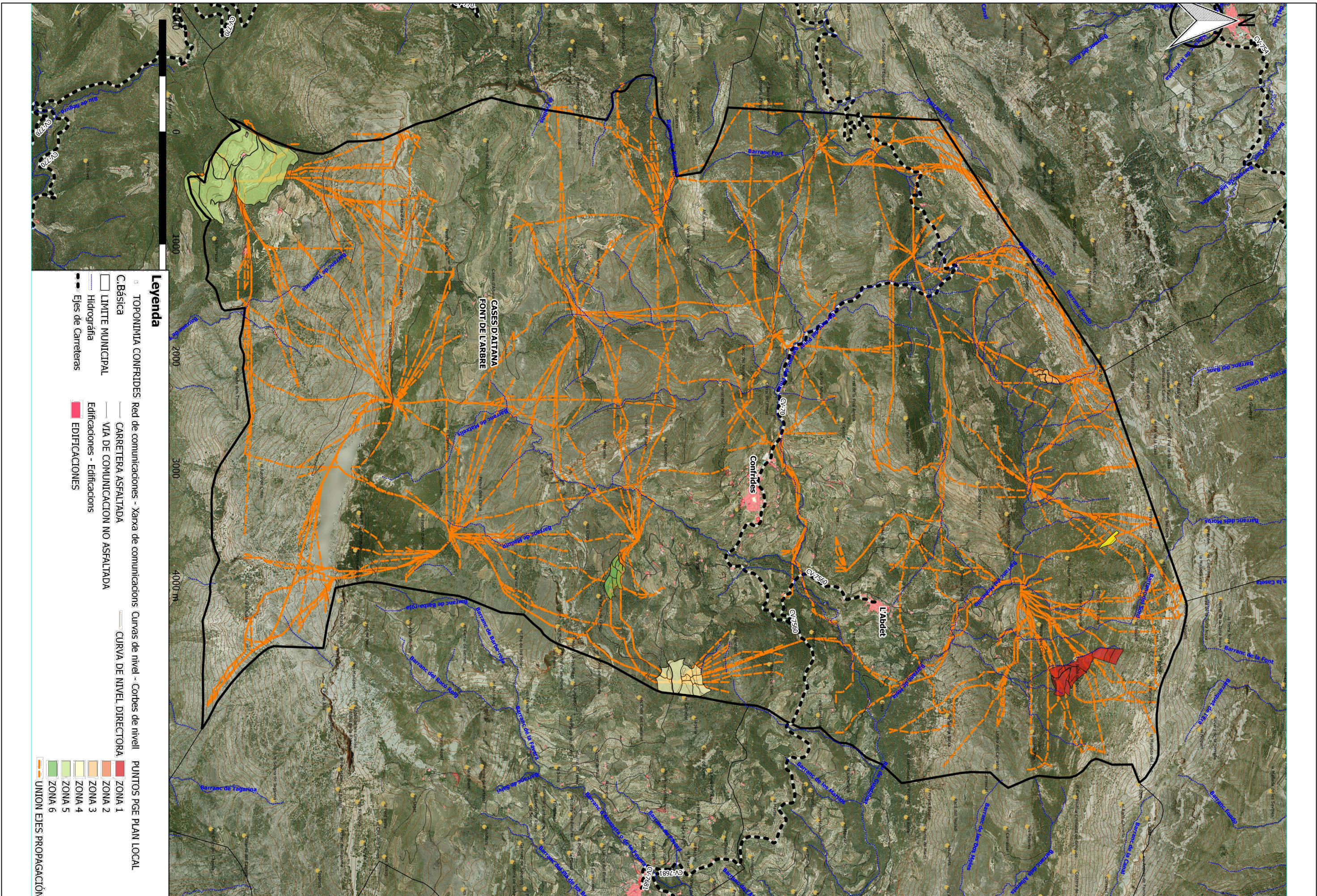
AUTORES DEL PROYECTO
Fdo. JORGE A. CARRATALÁ NAVARRO
Ingeniero Tec. Obras Públicas/Ingeniero Civil

AUTORES DEL PROYECTO
Fdo. EVARISTO PASTOR MORA
Ingeniero de Montes

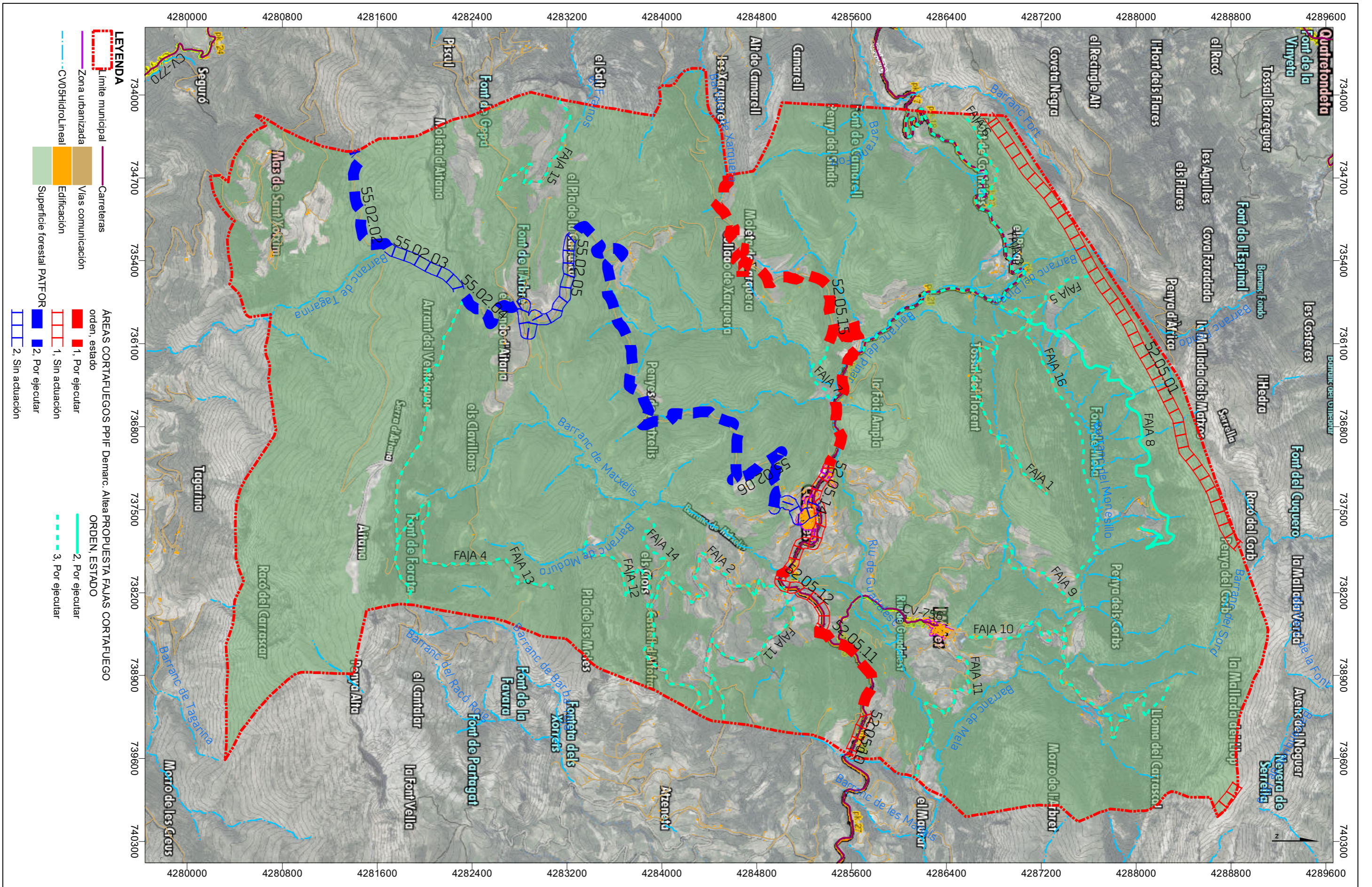
EMPRESA CONSULTORA
ingenyas
Ingeniería y Asistencia
Técnica Alicante, S.L.


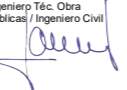
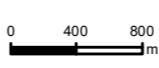
SITUACIÓN
CONFRIDES
(ALICANTE)

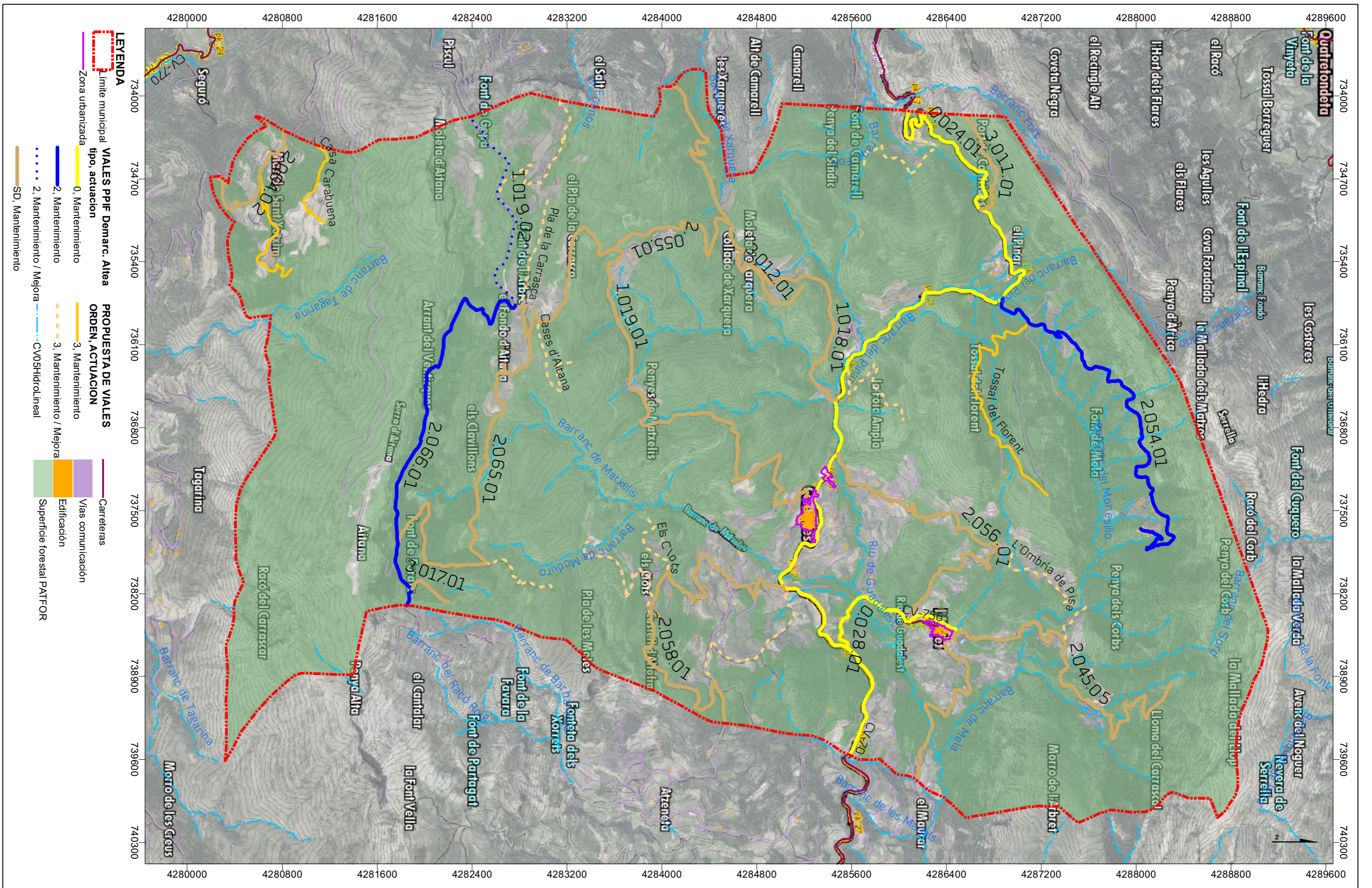
PROMOTOR
**AYUNTAMIENTO DE
CONFRIDES**



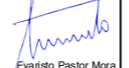
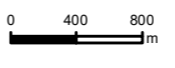


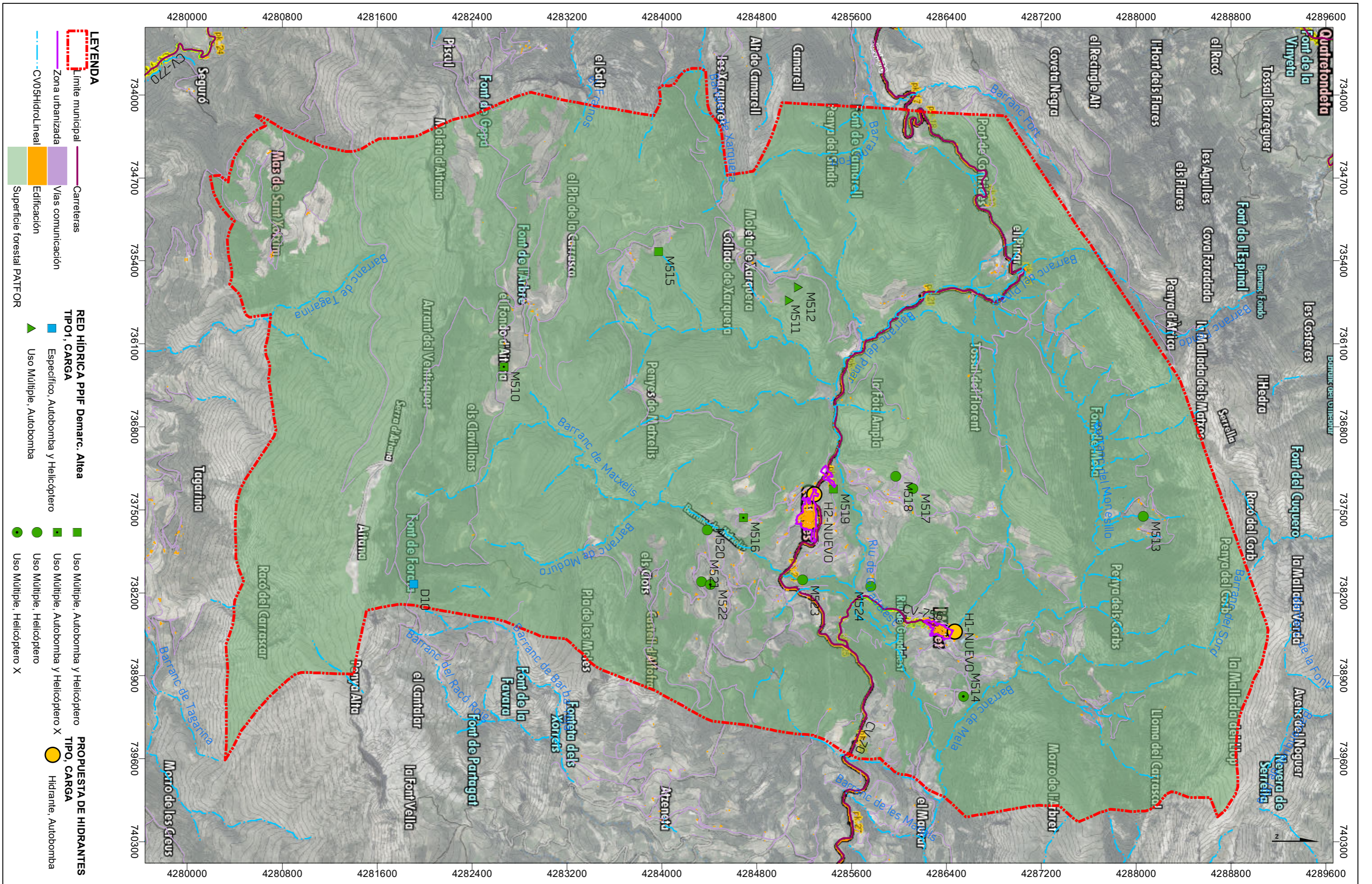
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES	SITUACIÓN CONFRIDES (ALICANTE)	EMPRESA CONSULTORA ingenyas Ingeniería y Asistencia Técnica Alicantina, S.L.	AUTORES DEL PROYECTO Fdo. <i>Evaristo</i> PASTOR MORA Ingeniero de Montes Fdo. JORGE A. CARRATALÁ NAVARRO Ingeniero Tec. Obras Públicas/Ingeniero Civil	REFERENCIA --	ESCALA ORIGINAL 1:30.000 GRÁFICAS 0 250 m 500 m	TÍTULO DEL PROYECTO PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. DE CONFRIDES	NÚMERO PLANO 12 HOJA 1 DE 1	TÍTULO DEL PLANO MEDIDAS: PUNTOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	FECHA MAYO 2022
--	-----------------------------------	---	---	------------------	--	--	--	---	--------------------


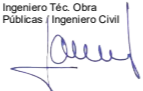
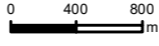


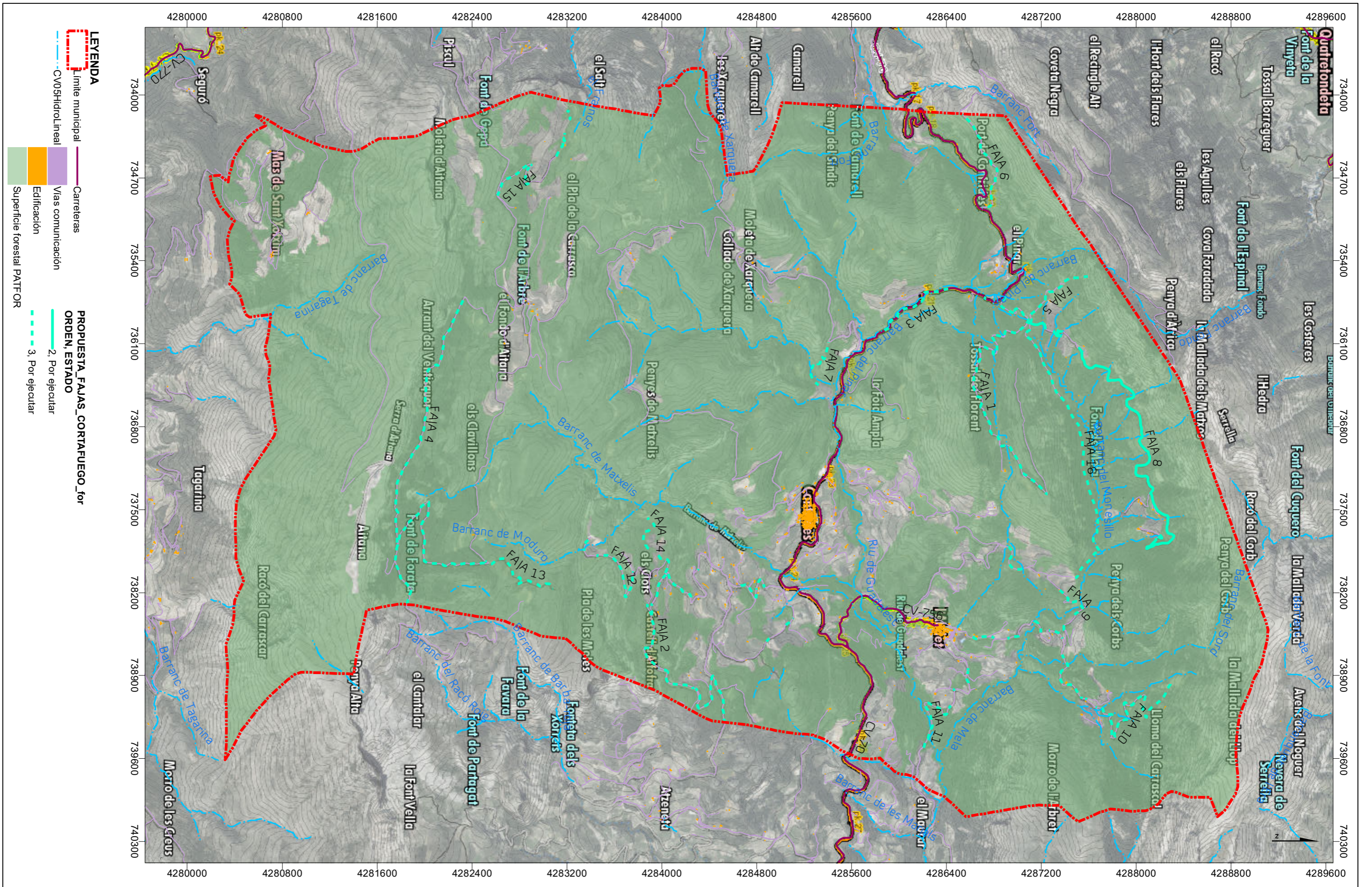
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES	SITUACIÓN CONFRIDES (ALICANTE)	EMPRESA CONSULTORA  Ingeniería y Asistencia Técnica Alicantina, S.L.	AUTOR DEL PROYECTO Ingeniero Téc. Obra Pública / Ingeniero Civil  Fdo. JORGE A. CARRATALA NAVARRO	REFERENCIA 078-21	ESCALA ORIGINAL 1:30.000 	TÍTULO DEL PROYECTO PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. DE CONFRIDES	NÚMERO PLANO 13 1 de 3	TÍTULO DEL PLANO INFRAESTRUCTURAS PROPUESTAS Y EXISTENTES	FECHA FEBRERO 2023
--	--	--	---	-----------------------------	---	--	-------------------------------------	---	------------------------------


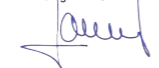
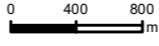


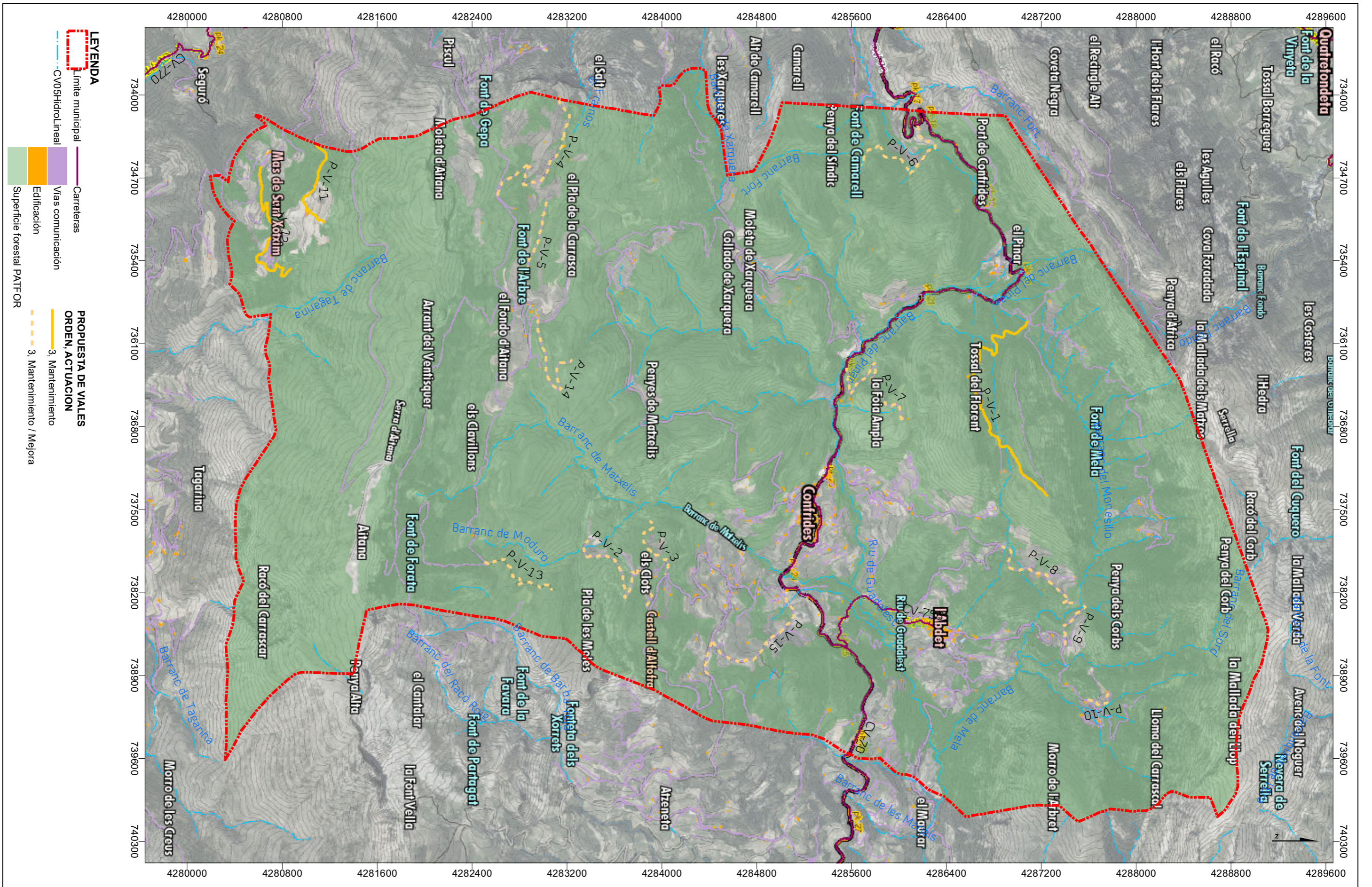
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES	SITUACIÓN CONFRIDES (ALICANTE)	EMPRESA CONSULTORA  Ingeniería y Asistencia Técnica Alicantina, S.L.	AUTOR DEL PROYECTO Ingeniero Téc. Obra Públicas / Ingeniero Civil  Fdo. JORGE A. CARRATALA NAVARRO  Evaristo Pastor Mora	REFERENCIA 078-21	ESCALA ORIGINAL 1:30.000 	TÍTULO DEL PROYECTO PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. DE CONFRIDES	NÚMERO PLANO 13 2 de 3	TÍTULO DEL PLANO INFRAESTRUCTURAS PROPUESTAS Y EXISTENTES	FECHA FEBRERO 2023
--	--	--	---	-----------------------------	---	--	-------------------------------------	---	------------------------------



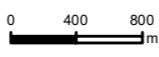


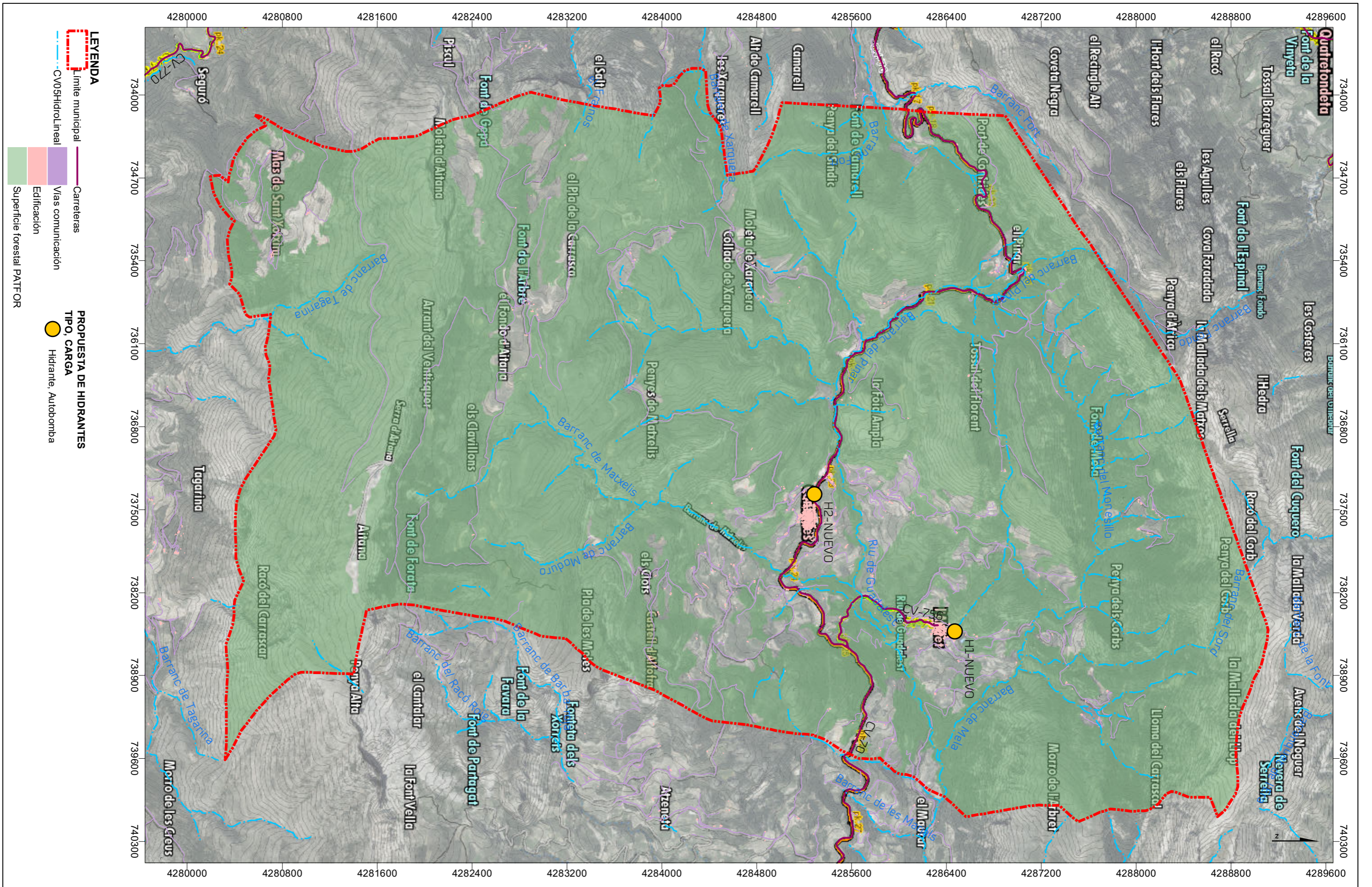
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES	SITUACIÓN CONFRIDES (ALICANTE)	EMPRESA CONSULTORA  Ingeniería y Asistencia Técnica Alicantina, S.L.	AUTOR DEL PROYECTO Ingeniero Téc. Obra Públicas / Ingeniero Civil  Fdo. JORGE A. CARRATALA NAVARRO	REFERENCIA 078-21	ESCALA ORIGINAL 1:30.000 	TÍTULO DEL PROYECTO PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. DE CONFRIDES	NÚMERO PLANO 13 3 de 3	TÍTULO DEL PLANO INFRAESTRUCTURAS PROPUESTAS Y EXISTENTES	FECHA FEBRERO 2023
--	--	--	--	-----------------------------	---	--	-------------------------------------	---	------------------------------


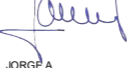
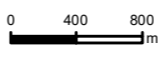


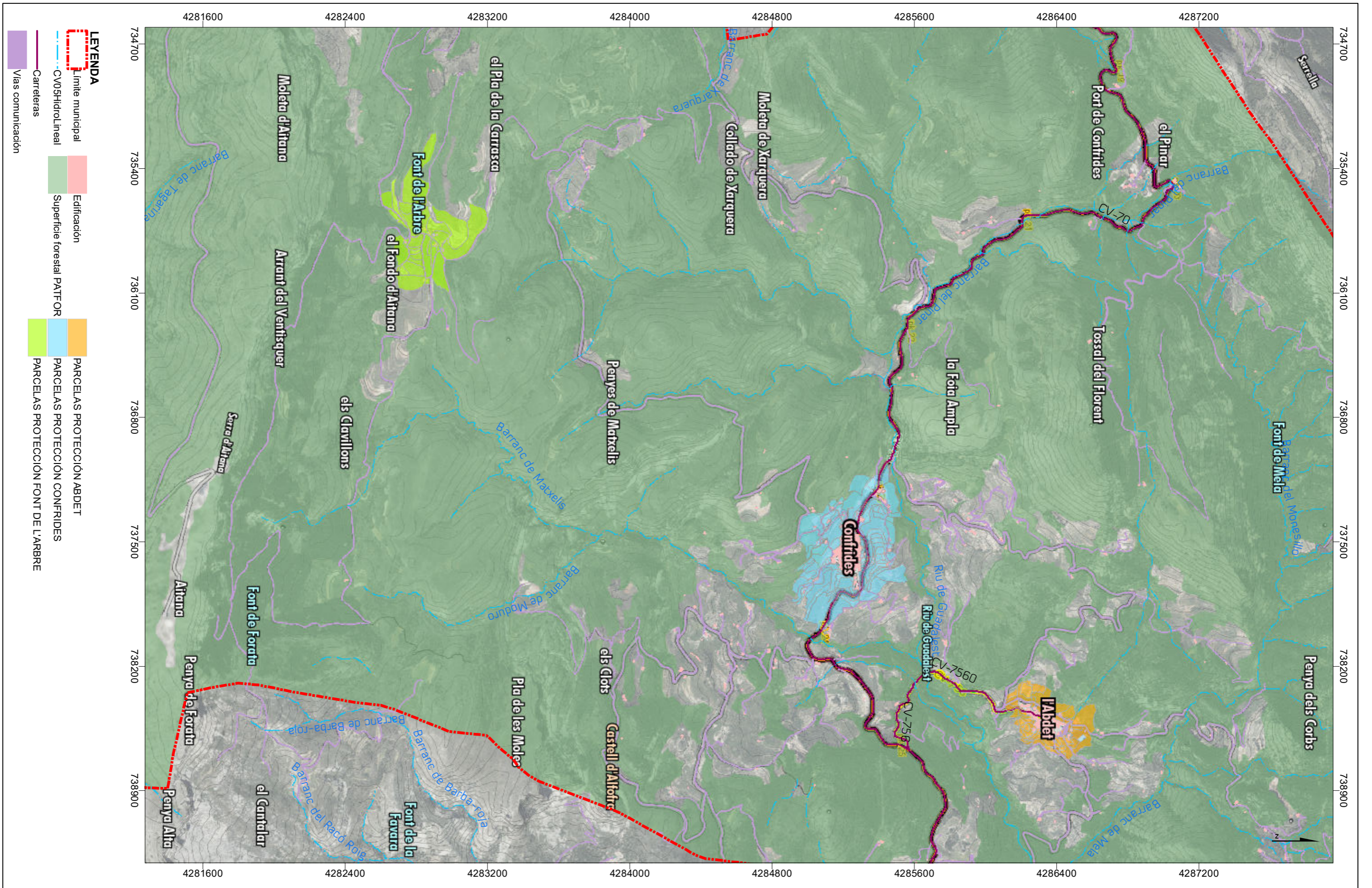
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES	SITUACIÓN CONFRIDES (ALICANTE)	EMPRESA CONSULTORA  Ingeniería y Asistencia Técnica Alicantina, S.L.	AUTOR DEL PROYECTO Ingeniero Téc. Obra Públicas / Ingeniero Civil  Fdo. JORGE A. CARRATALA NAVARRO	REFERENCIA 078-21	ESCALA ORIGINAL 1:30.000 	TÍTULO DEL PROYECTO PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. DE CONFRIDES	NÚMERO PLANO 14 1 de 4	TÍTULO DEL PLANO INFRAESTRUCTURAS PROPUESTAS	FECHA FEBRERO 2023
--	--	--	--	-----------------------------	---	--	-------------------------------------	--	------------------------------



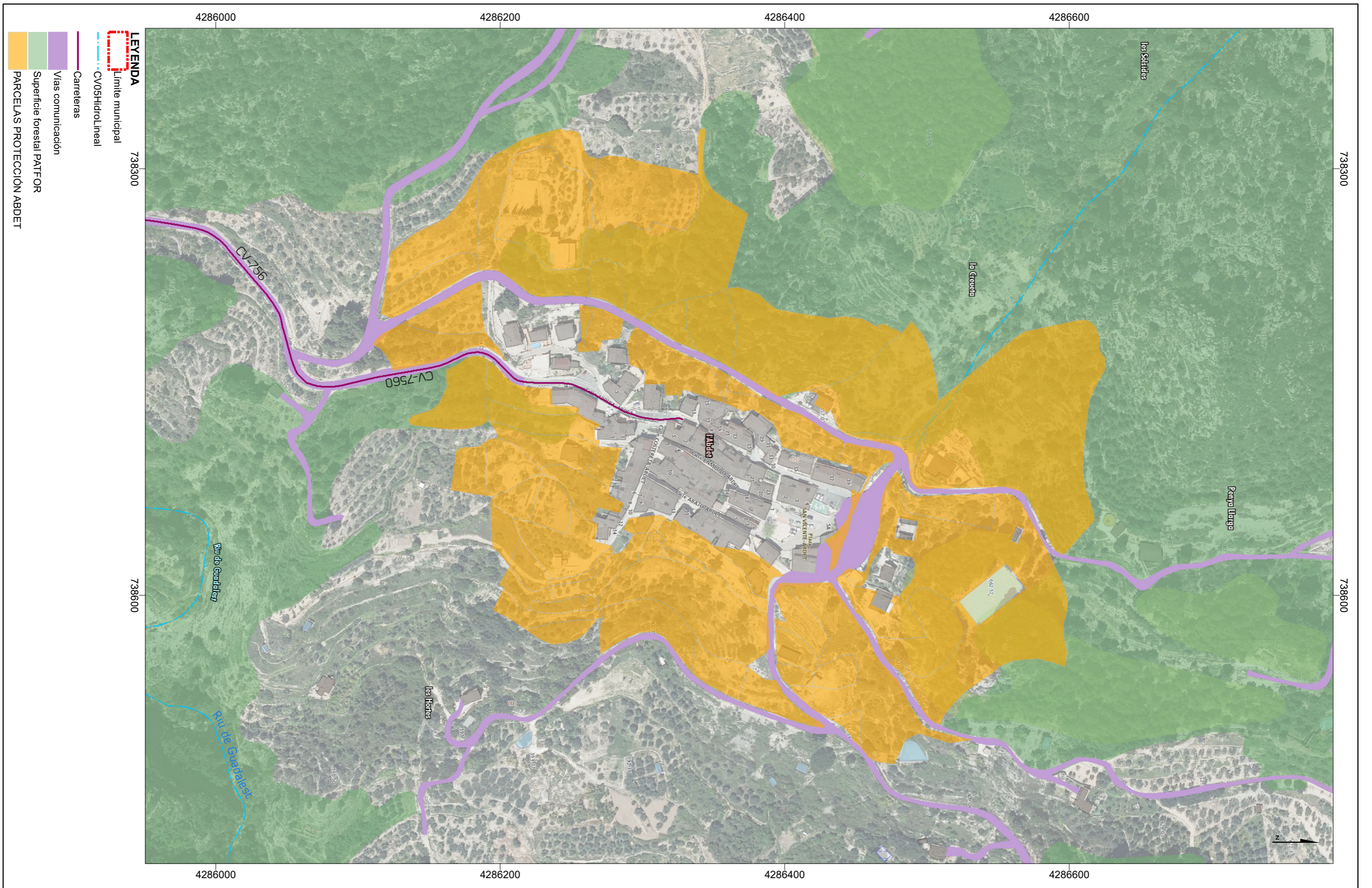
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES	SITUACIÓN CONFRIDES (ALICANTE)	EMPRESA CONSULTORA  Ingeniería y Asistencia Técnica Alicantina, S.L.	AUTOR DEL PROYECTO Ingeniero Téc. Obra Públicas / Ingeniero Civil  Fdo. JORGE A. CARRATALA NAVARRO	REFERENCIA 078-21	ESCALA ORIGINAL 1:30.000 	TÍTULO DEL PROYECTO PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. DE CONFRIDES	NÚMERO PLANO 14 2 de 4	TÍTULO DEL PLANO INFRAESTRUCTURAS PROPUESTAS	FECHA FEBRERO 2023
--	--	--	--	-----------------------------	---	--	-------------------------------------	--	------------------------------


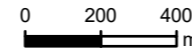


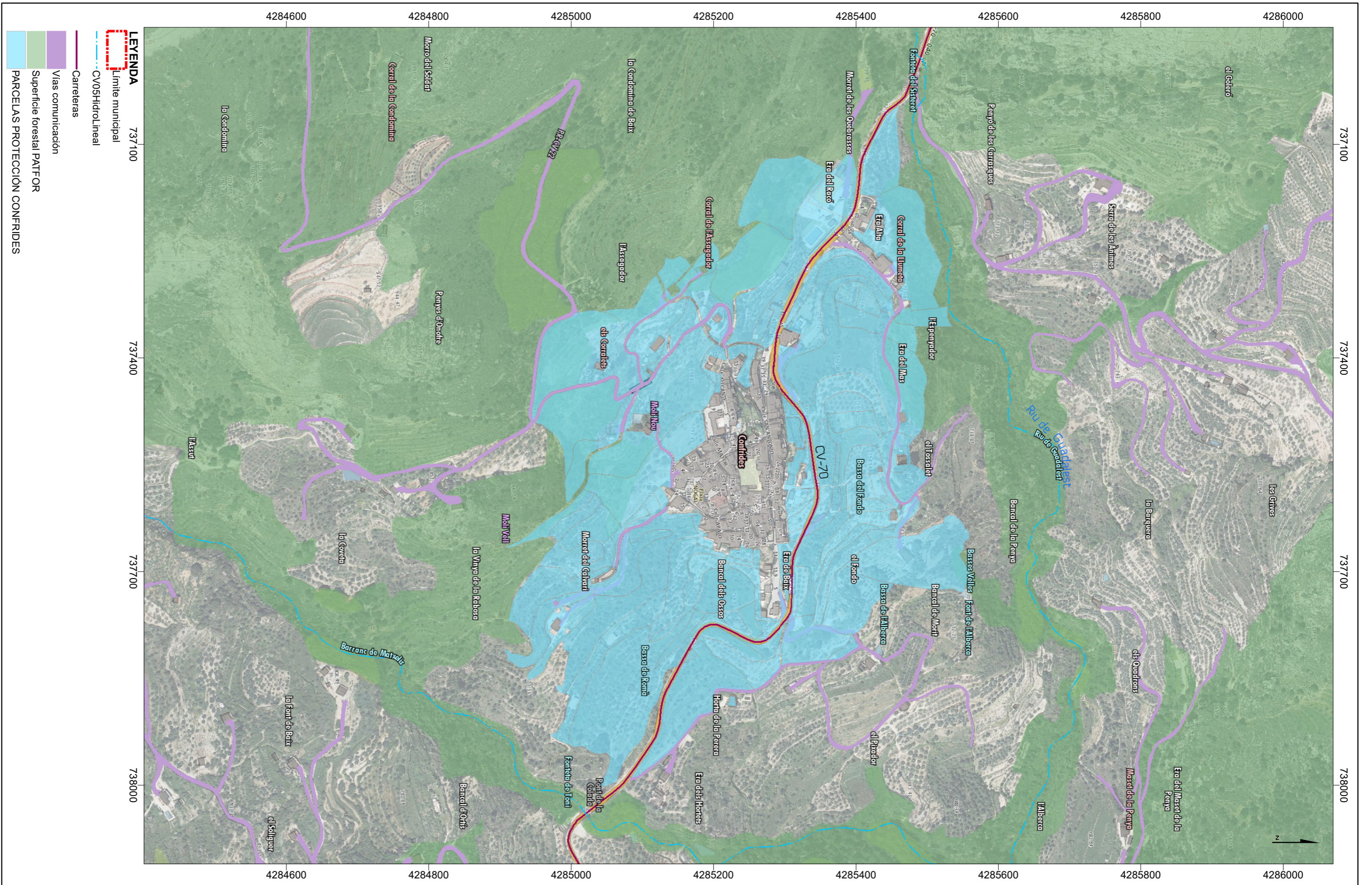
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES	SITUACIÓN CONFRIDES (ALICANTE)	EMPRESA CONSULTORA  Ingeniería y Asistencia Técnica Alicantina, S.L.	AUTOR DEL PROYECTO <small>Ingeniero Téc. Obra Públicas / Ingeniero Civil</small>  Fdo. JORGE A. CARRATALA NAVARRO	REFERENCIA 078-21	ESCALA ORIGINAL 1:30.000 	TÍTULO DEL PROYECTO PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. DE CONFRIDES	NÚMERO PLANO 14 3 de 4	TÍTULO DEL PLANO INFRAESTRUCTURAS PROPUESTAS	FECHA FEBRERO 2023
--	--	--	---	-----------------------------	---	--	-------------------------------------	--	------------------------------





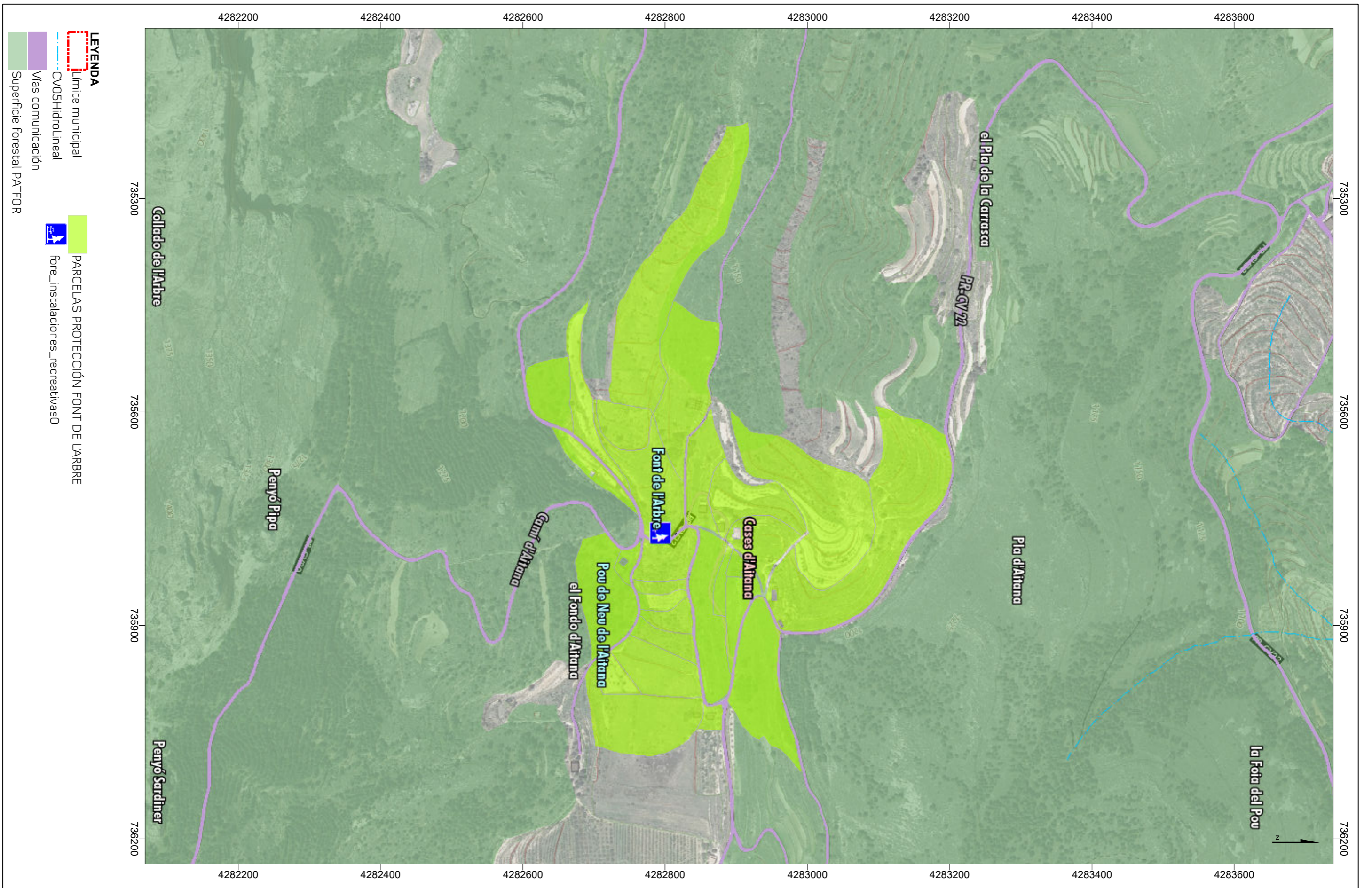
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES	SITUACIÓN CONFRIDES (ALICANTE)	EMPRESA CONSULTORA ingenyas Ingeniería y Asistencia Técnica Alicantina, S.L.	AUTOR DEL PROYECTO Ingeniero Téc. Obra Públicas / Ingeniero Civil <i>Jorge Carratala Navarro</i> Fdo. JORGE A. CARRATALA NAVARRO	REFERENCIA 078-21	ESCALA ORIGINAL 1:20.000 0 200 400 m	TÍTULO DEL PROYECTO PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. DE CONFRIDES	NÚMERO PLANO 14.0 4 de 4	TÍTULO DEL PLANO INFRAESTRUCTURAS PROPUESTAS	FECHA FEBRERO 2023
--	--	---	---	----------------------	--	--	--------------------------------	--	-----------------------


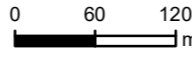


PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES	SITUACIÓN CONFRIDES (ALICANTE)	EMPRESA CONSULTORA  Ingeniería y Asistencia Técnica Alicantina, S.L.	AUTOR DEL PROYECTO Ingeniero Téc. Obra Públicas / Ingeniero Civil Fdo. JORGE A. CARRATALÁ NAVARRO Evaristo Pastor Mora	REFERENCIA 078-21	ESCALA ORIGINAL 1:20.000 	TÍTULO DEL PROYECTO PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. DE CONFRIDES	NÚMERO PLANO 14.1 14.0 4 de 4	TÍTULO DEL PLANO INFRAESTRUCTURAS PROPUESTAS	FECHA FEBRERO 2023
--	--	--	--	-----------------------------	---	--	---	--	------------------------------



PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES	SITUACIÓN CONFRIDES (ALICANTE)	EMPRESA CONSULTORA  Ingeniería y Asistencia Técnica Alicantina, S.L.	AUTOR DEL PROYECTO Ingeniero Téc. Obra Públicas / Ingeniero Civil Fdo. JORGE A. CARRATALÁ NAVARRO Evaristo Pastor Mora	REFERENCIA 078-21	ESCALA ORIGINAL 1:5.000 	TÍTULO DEL PROYECTO PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. DE CONFRIDES	NÚMERO PLANO 14.2 14.0 4 de 4	TÍTULO DEL PLANO INFRAESTRUCTURAS PROPUESTAS	FECHA FEBRERO 2023
--	--	--	--	-----------------------------	--	--	---	--	------------------------------



PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES	SITUACIÓN CONFRIDES (ALICANTE)	EMPRESA CONSULTORA  Ingeniería y Asistencia Técnica Alicantina, S.L.	AUTOR DEL PROYECTO Ingeniero Téc. Obra Públicas / Ingeniero Civil Fdo. JORGE A. CARRATALÁ NAVARRO Evaristo Pastor Mora	REFERENCIA 078-21	ESCALA ORIGINAL 1:5.000 	TÍTULO DEL PROYECTO PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES T.M. DE CONFRIDES	NÚMERO PLANO 14.3 14.0 4 de 4	TÍTULO DEL PLANO INFRAESTRUCTURAS PROPUESTAS	FECHA FEBRERO 2023
--	--	--	--	-----------------------------	--	--	---	--	------------------------------

DOCUMENTO 3. ANEJOS

ANEJO Nº 1.- CÁLCULO DEL RIESGO

ANEJOS Nº 2.- PUNTOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

ANEJOS Nº 3.- PLAN LOCAL DE QUEMAS

ANEJOS Nº 4.- ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN

ANEJO 1. CÁLCULO DEL RIESGO

ÍNDICE

ANEJO 1. CÁLCULO DEL RIESGO ESTADÍSTICO, POTENCIAL Y DE PELIGROSIDAD

1.	RIESGO ESTADÍSTICO DE INCENDIOS	3
2.	ÍNDICE DE FRECUENCIA DE INCENDIOS	5
3.	ÍNDICE DE GRAVEDAD DE INCENDIOS	7
4.	ÍNDICE DE CAUSALIDAD DE INCENDIOS.....	9
5.	RESULTADO RIESGO ESTADÍSTICO.....	11
6.	PELIGROSIDAD DEL MEDIO.....	12
7.	RIESGO POTENCIAL DE INCENDIOS.....	15
8.	DEMANDA DE PROTECCIÓN	16
9.	RIESGO POTENCIAL FINAL DE INCENDIO	17
10.	RIESGO DE IGNICIÓN POR CAUSAS ANTRÓPICAS	18
11.	RIESGO DE INICIO DE INCENDIO	19

1. RIESGO ESTADÍSTICO DE INCENDIOS

Para la obtención del mapa de riesgo estadístico se ha trabajado con datos del sistema integrado de gestión de incendios forestales (SIGIF) datos elaborados por la Consellería competente en materia forestal. Se han incluido en el estudio los incendios y conatos en el municipio de Confrides desde el año 2005 al 2015.

El riesgo estadístico es una de las variables necesarias para obtener el riesgo potencial de incendios. Refleja la probabilidad de que se produzca un incendio forestal, la gravedad en relación a la superficie afectada y la peligrosidad específica de la causa que lo origina.

La intersección de los tres índices anteriormente calculados (frecuencia-gravedad-causalidad) para obtener el mapa de riesgo estadístico se efectuará de acuerdo a la siguiente expresión:

$$RE = F_i \cdot I_g \cdot C_i$$

Donde:

RE = Riesgo estadístico de incendios
 F_i = Índice de frecuencia
 I_g = Índice de gravedad
 C_i = Índice de causalidad

Se distribuirá por rangos como los demás índices para su posterior representación gráfica.

Zonas de estudio

Para el cálculo del riesgo estadístico se ha procedido a hacer una zonificación del territorio, en 6 zonas distintas:

Interfaz urbano forestal (495 ha): Se han identificado las zonas donde hay contacto entre viviendas e infraestructuras donde puede encontrarse una concentración de personas en un momento determinado y se ha establecido una zona de Interfaz con un radio de 500 metros como se establece a las normas técnicas.

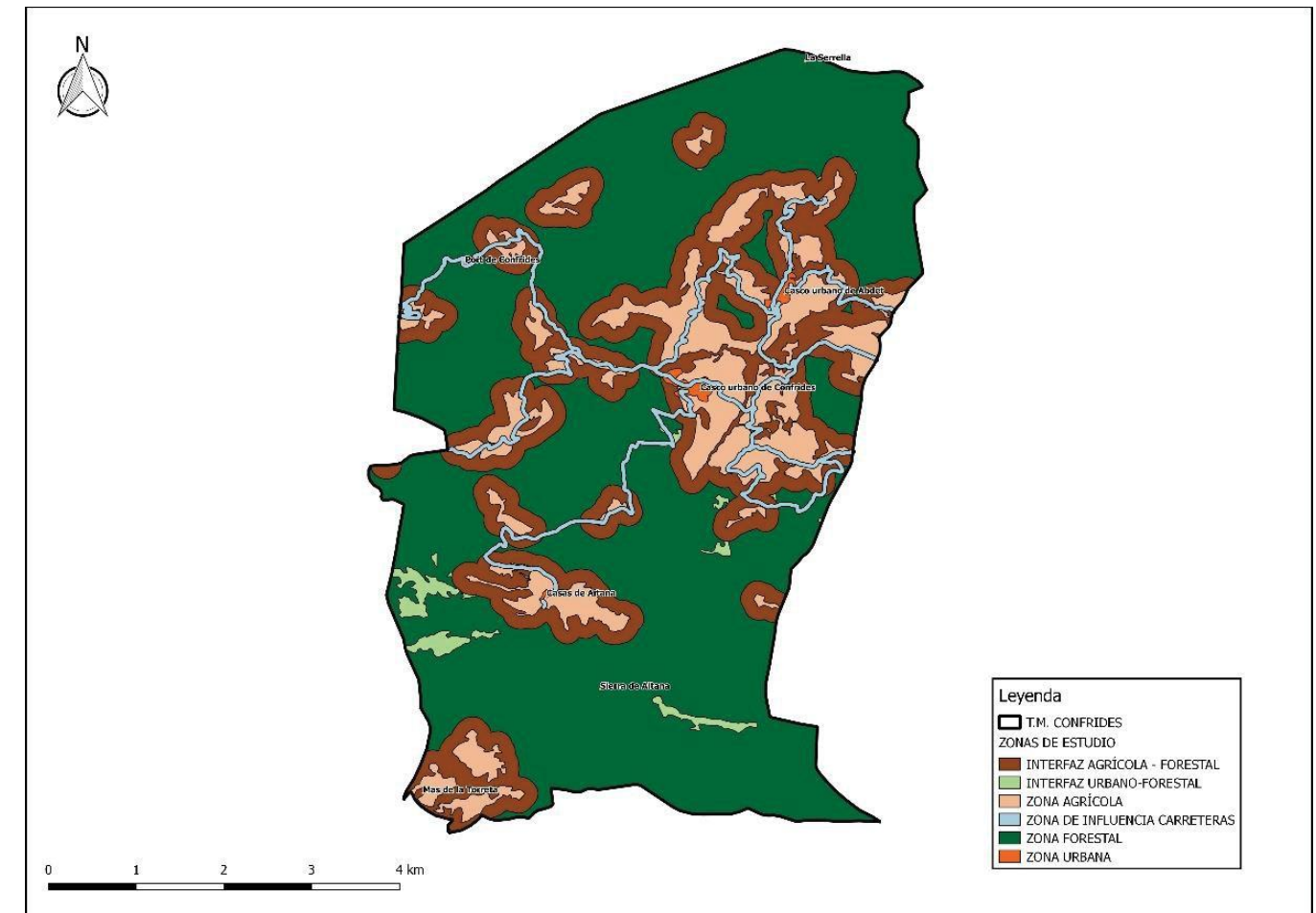
Interfaz agrícola (940 ha): Para definir esta zona se ha establecido un radio de 150 metros desde la zona de cultivos hacia el monte.

Zona agrícola (522 ha): Se han tenido en cuenta las zonas agrícolas que se presentan a lo largo del municipio

Zona forestal (3515 ha): Zona forestal a lo largo del municipio, dentro de la zona forestal también se incluyen las Interfaces nombradas anteriormente.

Zona urbana (19 ha): La zona urbana está formada únicamente por el casco urbano.

Zona de Influencia de carreteras (159 ha): Para definir esta zona se establecido desde las principales carreteras de acceso al municipio un margen de 25 m hacia cada uno de los lados.



Representación zonas de estudio. PLPIF 2019

2. ÍNDICE DE FRECUENCIA DE INCENDIOS

El índice de frecuencia refleja la frecuencia media anual de incendios en un ámbito geográfico determinado siempre referida a 10.000 ha de superficie forestal. Será un indicador de la probabilidad de que ocurra un incendio forestal en el ámbito geográfico para el que se ha calculado, en este caso para el término municipal de Confrides.

Se calcula según la fórmula:

$$F_i = \frac{1}{a} \sum_{1}^a m_i$$

Donde:

F_i = frecuencia de incendios
 a = número de años
 m_i = número de incendios cada año

Este índice se distribuirá en rangos para su posterior representación gráfica.

CLASIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE FRECUENCIA		
VALOR	RANGO	VALOR
Extremo	> 6	6
Grave	4 – 5,99	5
Alto	2 – 3,99	4
Moderado	0,5 – 1,99	3
Bajo	0,2 – 0,49	2
Muy bajo	< 0,2	1

Clasificación del índice de frecuencia. PLPIF 2019.

Cálculos:

Interfaz urbana forestal
 $Fi = 1/10 \times 5 \times 10.000/495 = 10,1$ EXTREMO

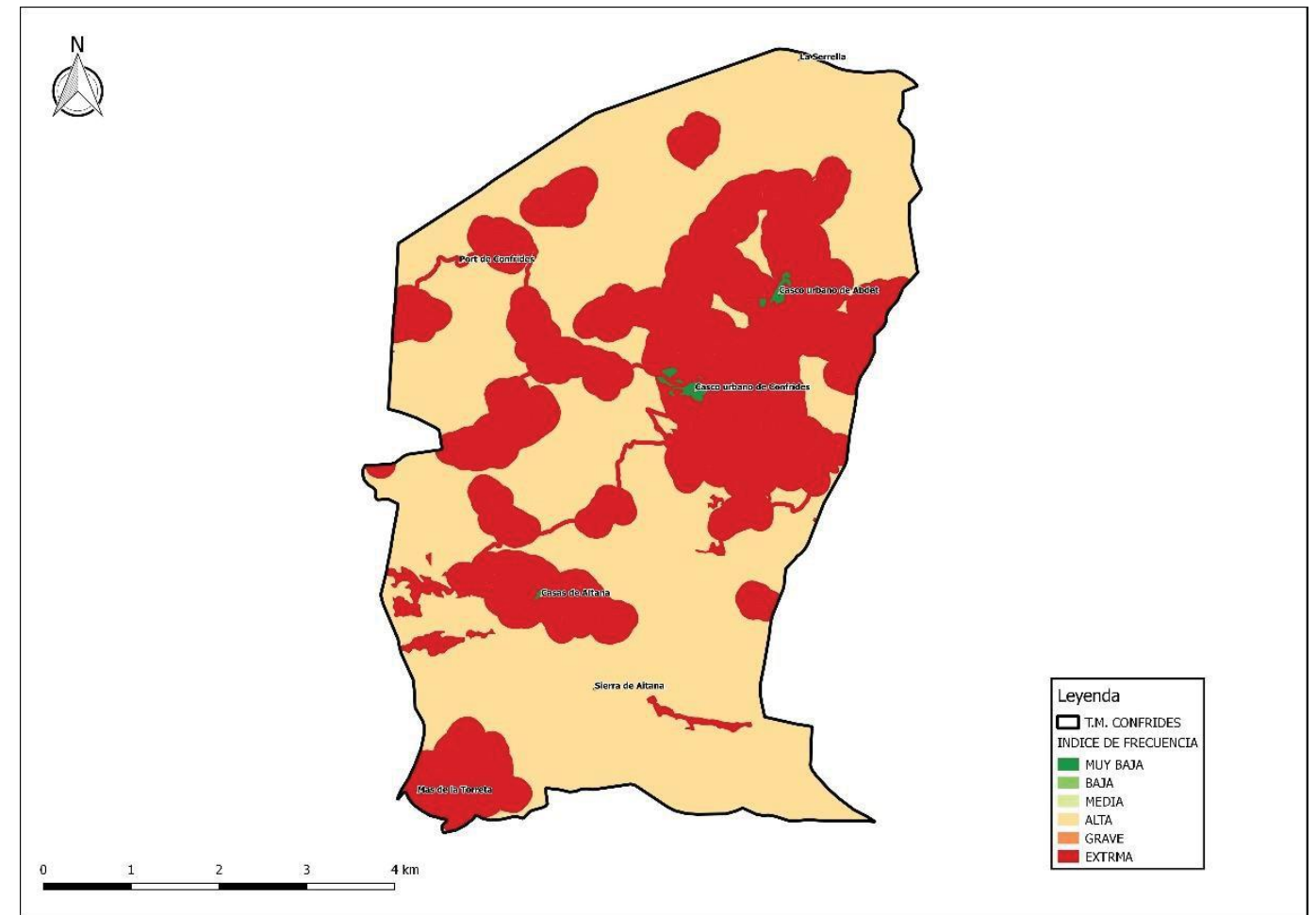
Interfaz agrícola forestal
 $Fi = 1/10 \times 10 \times 10.000/940 = 10,63$ EXTREMO

Zona agrícola
 $Fi = 1/10 \times 5 \times 10.000/522 = 9,57$ EXTREMO

Zona forestal
 $Fi = 1/10 \times 14 \times 10.000/3.515 = 3,98$ ALTO

Zona núcleo urbano
 $Fi = 1/10 \times 0 \times 10.000/4 = 0,0$ MUY BAJO

Zona influencia carreteras
 $Fi = 1/10 \times 4 \times 10.000/159 = 25,16$ EXTREMO



Índice de frecuencia. PLPIF 2019

3. ÍNDICE DE GRAVEDAD DE INCENDIOS

El índice de gravedad representa el porcentaje anual de superficie quemada respecto a la superficie forestal total. Se entiende como el porcentaje de superficie (forestal total, incluyendo tanto arbolada como no arbolada) quemada anualmente con respecto a la superficie forestal existente en término municipal.

Se calcula según la fórmula:

$$I_g = \frac{1}{a} \sum_{i=1}^a \frac{S_{FQ_i}}{S_{FT}}$$

Donde:

- Ig = índice de gravedad
- a = número de años de la serie de datos
- SFQi = sup. Forestal quemada en el periodo
- SFT = sup. Forestal total

Igualmente se distribuye en rasgos asignándose un valor para su representación.

ÍNDICE DE CAUSALIDAD	CAUSALIDAD	INDICADOR
EXTREMO	> 0,75	6
GRAVE	0,250 – 0,749	5
ALTO	0,075 – 0,249	4
MEDIO	0,03 – 0,074	3
BAJO	0,01 – 0,029	2
MUY BAJO	< 0,01	1

Clasificación del índice de gravedad. PLPIF 2019

Cálculos:

Interfaz urbana forestal
 $Ig = 1/10 \times 0,32/3.515 \times 100 = 0,0009$ MUY BAJO

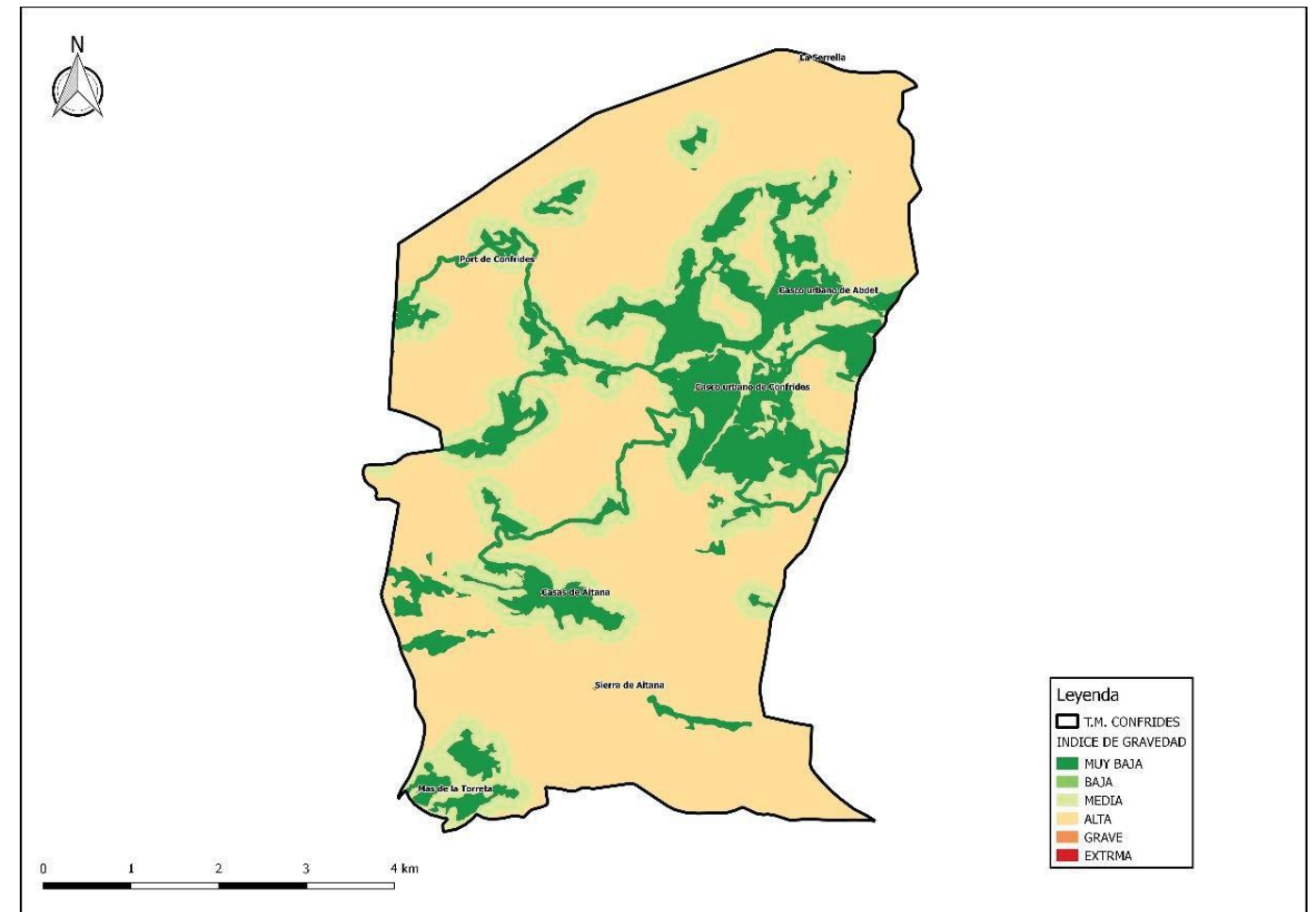
Interfaz agrícola forestal
 $Ig = 1/10 \times 13/3.515 \times 100 = 0,037$ MODERADO

Zona agrícola
 $Ig = 1/10 \times 1,2/3.515 \times 100 = 0,0034$ MUY BAJO

Zona forestal
 $Ig = 1/10 \times 32/3.515 \times 100 = 0,091$ ALTO

Zona núcleo urbano
 $Ig = 1/10 \times 0/3.515 \times 100 = 0,0$ MUY BAJO

Zona influencia carreteras
 $Ig = 1/10 \times 0,19/3.515 \times 100 = 0,0005$ MUY BAJO



Índice gravedad. PLPIF 2019

4. ÍNDICE DE CAUSALIDAD DE INCENDIOS

El índice de causalidad es un indicador de probabilidad de que en un foco originado por una causa determinada llegue a convertirse en un incendio forestal de grandes dimensiones.

Se calcula según la fórmula:

$$C_i = \frac{1}{a} \sum_{1}^a \frac{\sum_{1}^6 c \cdot n_{ic}}{n_i}$$

Donde:

- Ci= Índice de causalidad
- a = número de años
- ni= número de incendios cada año
- nic= número de incendios de cada causa al año
- c = Coeficiente de peligrosidad específica de cada causa

A cada causa se le asignará previamente un coeficiente de peligrosidad (c) específico en función de su efectividad en cuanto a superficie afectada en el territorio de estudio. El coeficiente de peligrosidad específica para cada causa es función de la probabilidad de que un foco originado por una casa en concreto, llegue a convertirse en un incendio de grandes dimensiones. El Plan General de Ordenación Forestal establece, para toda la Comunidad Valenciana, el coeficiente de peligrosidad específica el cual se ha establecido tomando como referencia la incidencia en términos de superficie de cada una de las causas. Esta distribución es la misma que establece la Dirección General de la Conservación de la Naturaleza del M.A.R.M

CAUSA DEL INCENDIO	COEF. PELIGROSIDAD
INTENCIONADO	6
DESCONOCIDO	5
NEGLIGENCIA	4
OTRAS NEGLIGENCIAS	3
QUEMAS AGRÍCOLAS	2
RAYOS	1

Para analizar los resultados para cada zona, se consideran los rangos para asignar los valores para cada índice de causalidad

ÍNDICE DE CAUSALIDAD	CAUSALIDAD	INDICADOR
MUY BAJO	< 0,5	1
BAJO	0,5 – 0,99	2
MODERADO	1 – 1,99	3
ALTO	2 – 3,45	4
GARVE	3,5 – 4,99	5
EXTREMO	> 5	6

Cálculos:

Interfaz urbana forestal
 $C_i = 1/10 \times ((6 \times 1/3) + (6 \times 1/1) + (4 \times 1/2) + (2 \times 1/3) + (2 \times 1/1)) = 1,27$ MODERADO

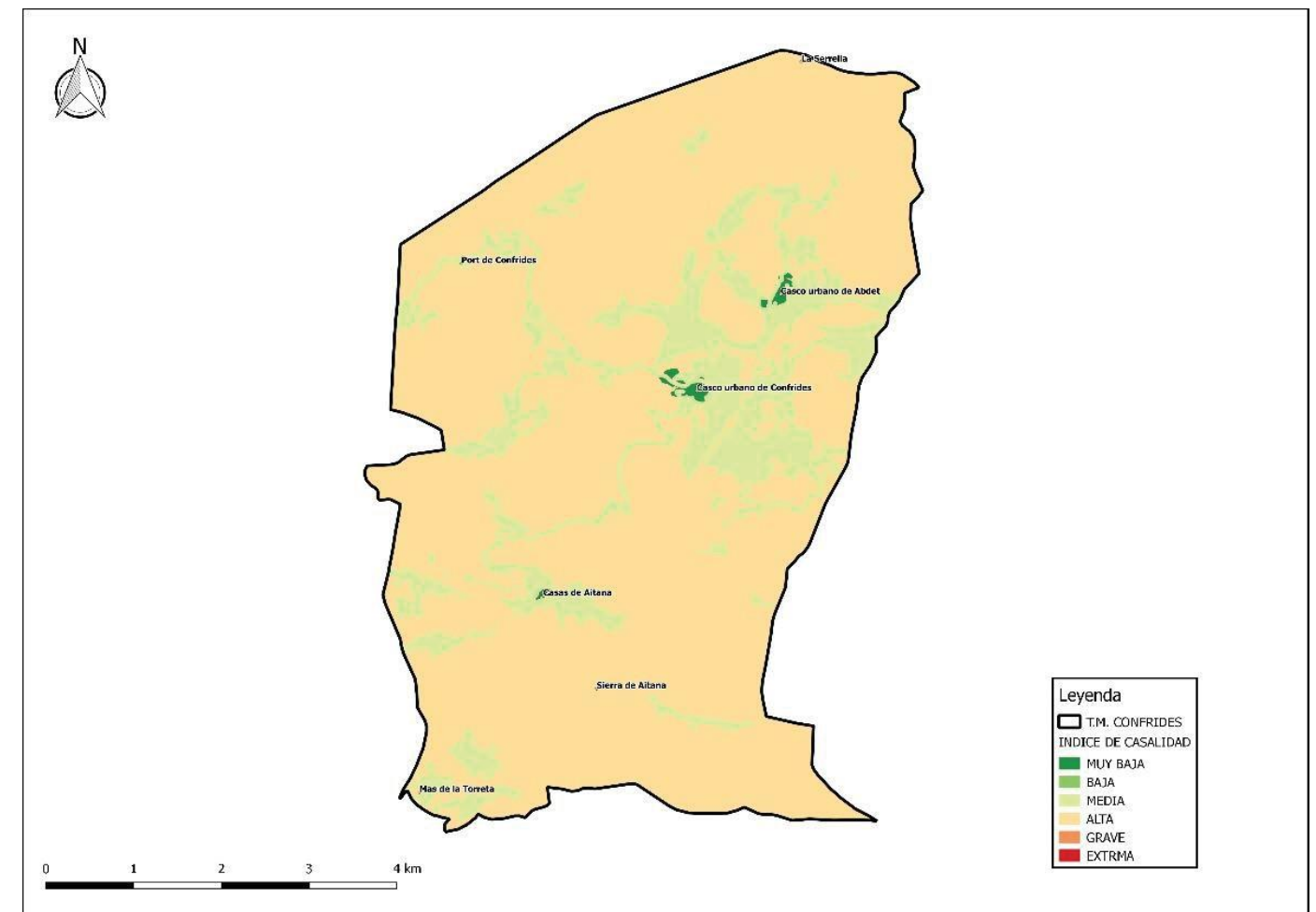
Interfaz agrícola forestal
 $C_i = 1/10 \times ((6 \times 1/3) + (6 \times 1/1) + (6 \times 1/1) + (4 \times 1/2) + (3 \times 2/3) + (3 \times 1/2) + (2 \times 1/3) + (2 \times 1/2)) = 2,12$ BAJO

Zona agrícola
 $C_i = 1/10 \times ((6 \times 1/3) + (6 \times 1/1) + (4 \times 1/2) + (2 \times 1/2) + (2 \times 1/1)) = 1,35$ MODERADO

Zona forestal
 $C_i = 1/10 \times ((6 \times 1/3) + (6 \times 1/1) + (6 \times 1/1) + (4 \times 1/2) + (3 \times 2/3) + (3 \times 1/2) + (2 \times 1/3) + (2 \times 1/1)) = 2,22$ BAJO

Zona núcleo urbano
 $C_i = 1/10 \times (0) = 0,00$ MUY BAJO

Zona influencia carreteras
 $C_i = 1/10 \times ((6 \times 1/3) + (6 \times 1/1) + (4 \times 1/2) + (2 \times 1/1)) = 1,2$ MODERADO

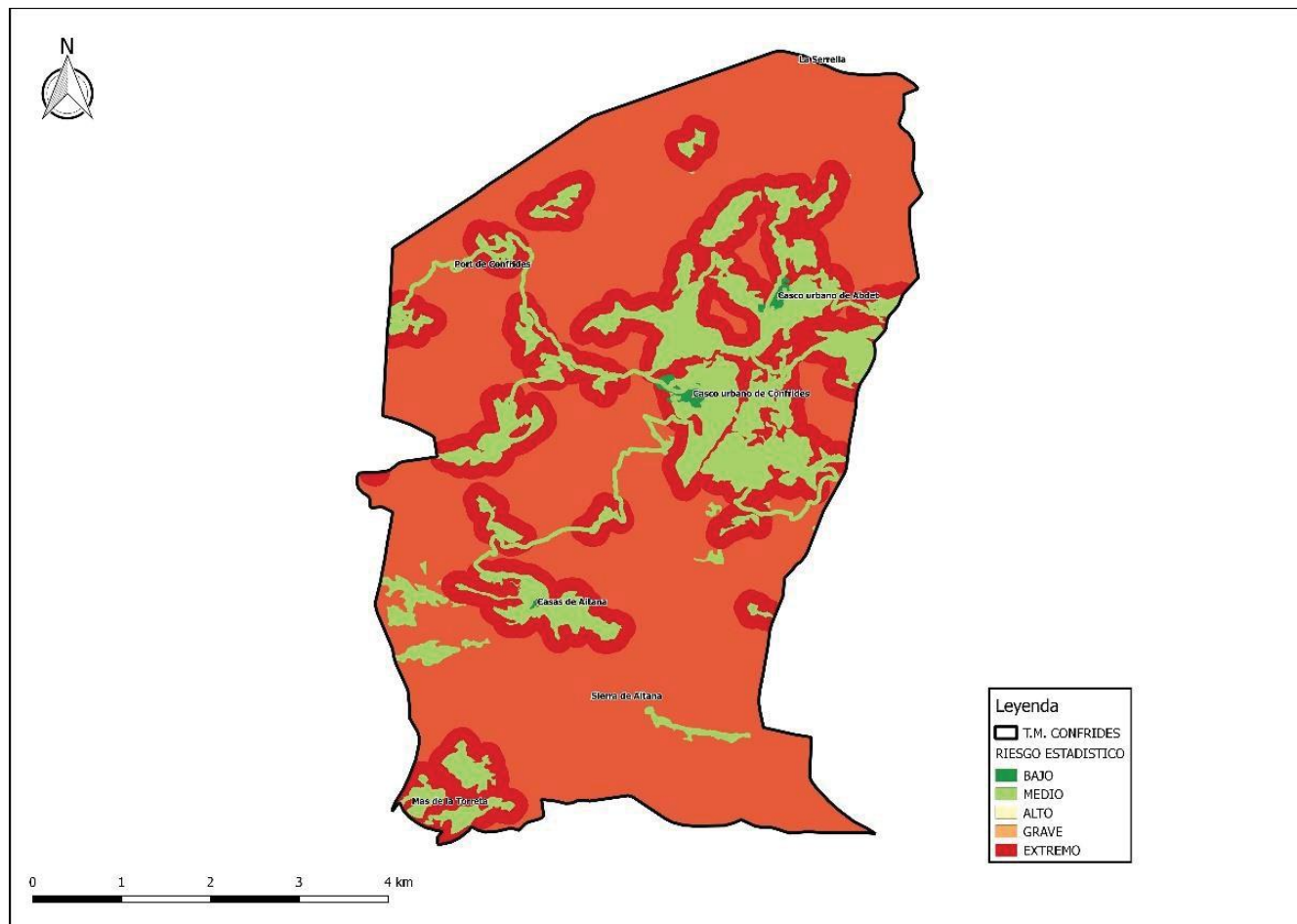


Índice de causalidad. PLPIF 2019

5. RESULTADO RIESGO ESTADÍSTICO

Tras la obtención de los tres índices para cada una de las 6 zonas se puede calcular el riesgo estadístico como el resultado de la multiplicación de los valores obtenidos y asignar un valor global para cada una de las zonas. En la siguiente tabla se muestran los resultados:

RIESGO ESTADÍSTICO				
ZONA	FRECUENCIA	GRAVEDAD	CAUSALIDAD	GLOBAL
Interfaz U-F (500 m)	6	1	3	18
Interfaz A-F (150 m)	6	3	4	72
Zona Agrícola	6	1	3	18
Zona Forestal	4	4	4	64
Zona Núcleo Urbano	1	1	1	1
Zona de influencia de carreteras (25 m)	6	1	3	18



Riesgo estadístico. PLPIF 2019

6. PELIGROSIDAD DEL MEDIO

La peligrosidad del medio surge de la integración de factores de carácter casi permanente en el monte y da una idea sobre la gravedad y dificultad de extinción, ante la eventualidad de un incendio forestal en un lugar determinado. La peligrosidad del medio una vez producido un incendio, se define como la facilidad intrínseca de un sistema forestal para propagar el fuego.

De este modo, la peligrosidad se estima a partir de la combustibilidad ligada a la vegetación, el relieve o fisiografía y la climatología representada por medio de las diferentes regiones fitoclimáticas definidas para nuestro ámbito municipal.

Peligrosidad de los combustibles

A cada tipo de vegetación, le corresponde una inflamabilidad y combustibilidad determinadas, que varían en función del tipo y cantidad de biomasa, y su distribución espacial o estratificación. Esta combustibilidad se interpreta a través de los modelos de combustible (Rothermel, 1983).

Se clasificará la peligrosidad de cada uno de estos modelos de combustible en función de la longitud de llama y de la velocidad de propagación característicos de cada uno de ellos.

CLASIFICACIÓN DE LOS COMBUSTIBLES FORESTALES EN FUNCIÓN DE SU PELIGROSIDAD			
Peligrosidad del combustible	Grupo	Modelo de combustible	Coefficiente de riesgo (m)
Extrema	Matorral	4	10
Grave	Matorral	6	9
Alta	Matorral	7	8
Alta	Pasto	3	8
Moderada	Pasto	1	7
Moderada	Pasto	2	7
Baja	Matorral	5	6
Muy baja	Hojarasca	8	5
Muy baja	Hojarasca	9	5

Clasificación de los combustibles en función de su peligrosidad.

Peligrosidad de la fisiografía

La pendiente es el factor topográfico de mayor influencia en la velocidad de propagación del fuego. Para realizar un análisis de las pendientes del ámbito de estudio, se obtendrá el modelo digital del terreno (MDT), a través de las curvas de nivel.

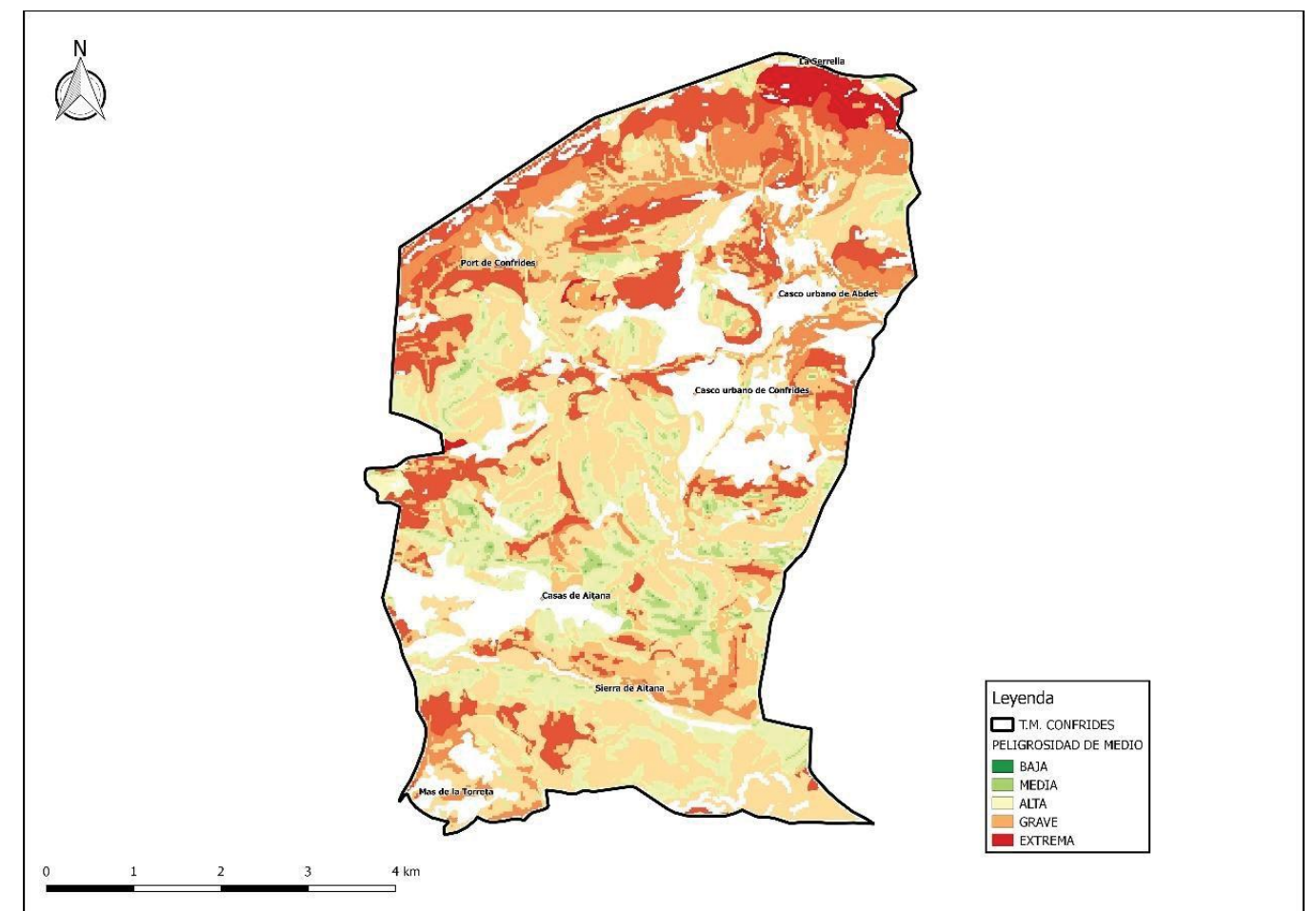
RANGO DE PENDIENTE	COEFICIENTE DE RIESGO
0 – 3 %	1
3 – 12 %	2
12 – 35 %	3
> 35%	4

Coefficientes de riesgo en función de la pendiente.

Para el estudio de la peligrosidad en función del clima, se puede utilizar la Clasificación Fitoclimática de Allue, (1990). Los subtipos fitoclimáticos más secos y cálidos se considerarán los más peligrosos y los que menos serán los subtipos fríos y húmedos. Aunque existan diferencias de carácter fitoclimático se considerará que en todas las zonas los veranos son, desde el punto de vista climático, muy peligrosos en todo el territorio.

SUBTIPO FITOCLIMÁTICO	COEFICIENTE DE RIESGO
IV3	5
IV1	5
IV (VI)1	5
VI (IV)1	4
IV4	4
VI (IV)2	4
VIII (VI)	4
VI (VII)	2

Coefficientes de riesgo en función de la pendiente.



Peligrosidad del medio. PLPIF 2019

Adversidad del clima

7. RIESGO POTENCIAL DE INCENDIOS

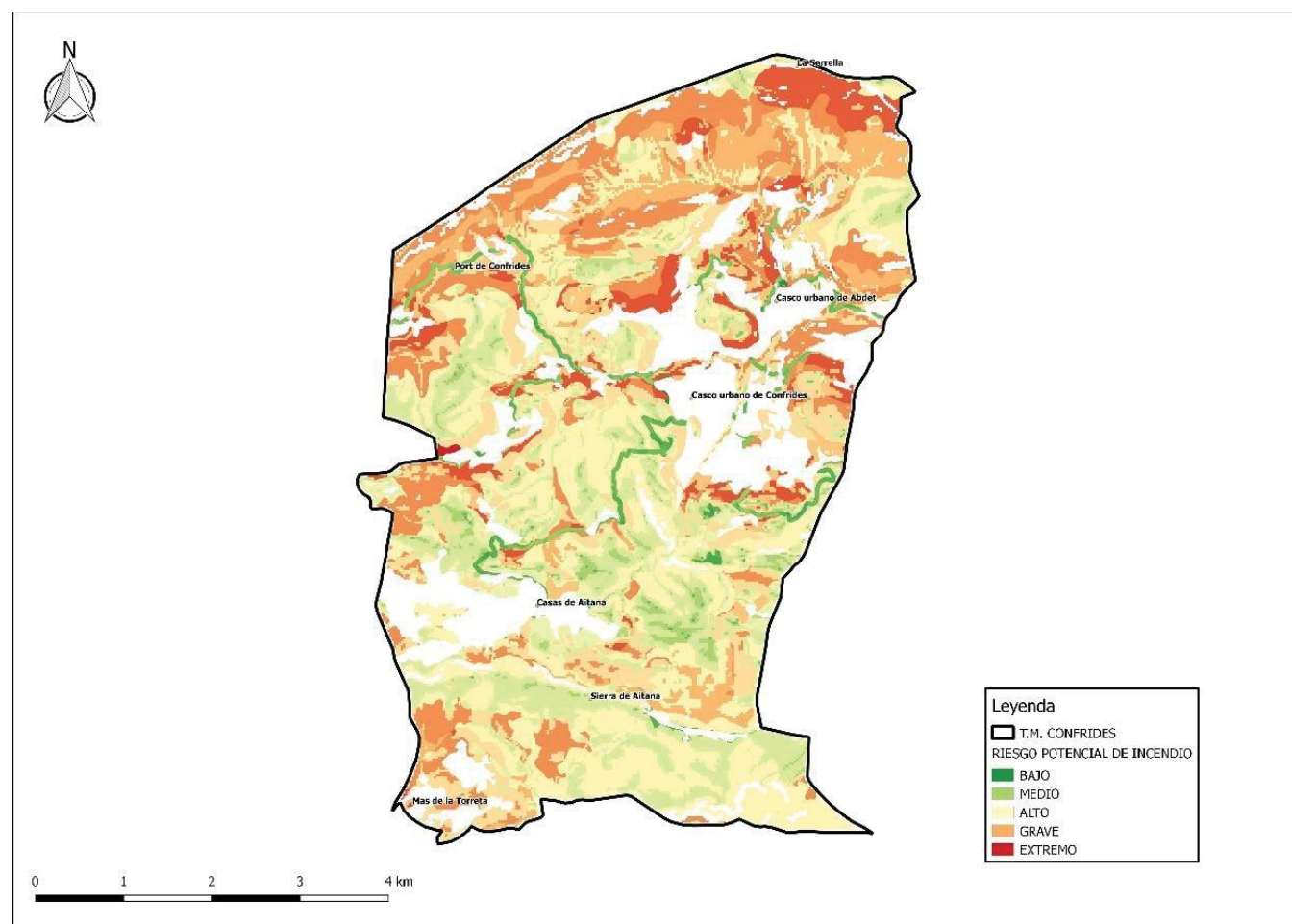
El riesgo potencial de incendios integra las características potenciales del régimen de incendios forestales representados por la frecuencia, la gravedad y la causalidad, para un sistema forestal caracterizado por un clima específico, una fisiografía y un combustible determinados.

Se determina mediante la intersección del índice de riesgo estadístico y el índice de peligrosidad del medio de modo que el mapa de riesgo potencial de incendios se ha obtenido como producto de ambos índices.

$$RP = RE \cdot PM$$

Donde:

- RP = Riesgo potencial de incendios
- RE = Riesgo estadístico de incendios
- PM = Índice de peligrosidad del medio



Riesgo potencial de incendio. PLPIF 2019

8. DEMANDA DE PROTECCIÓN

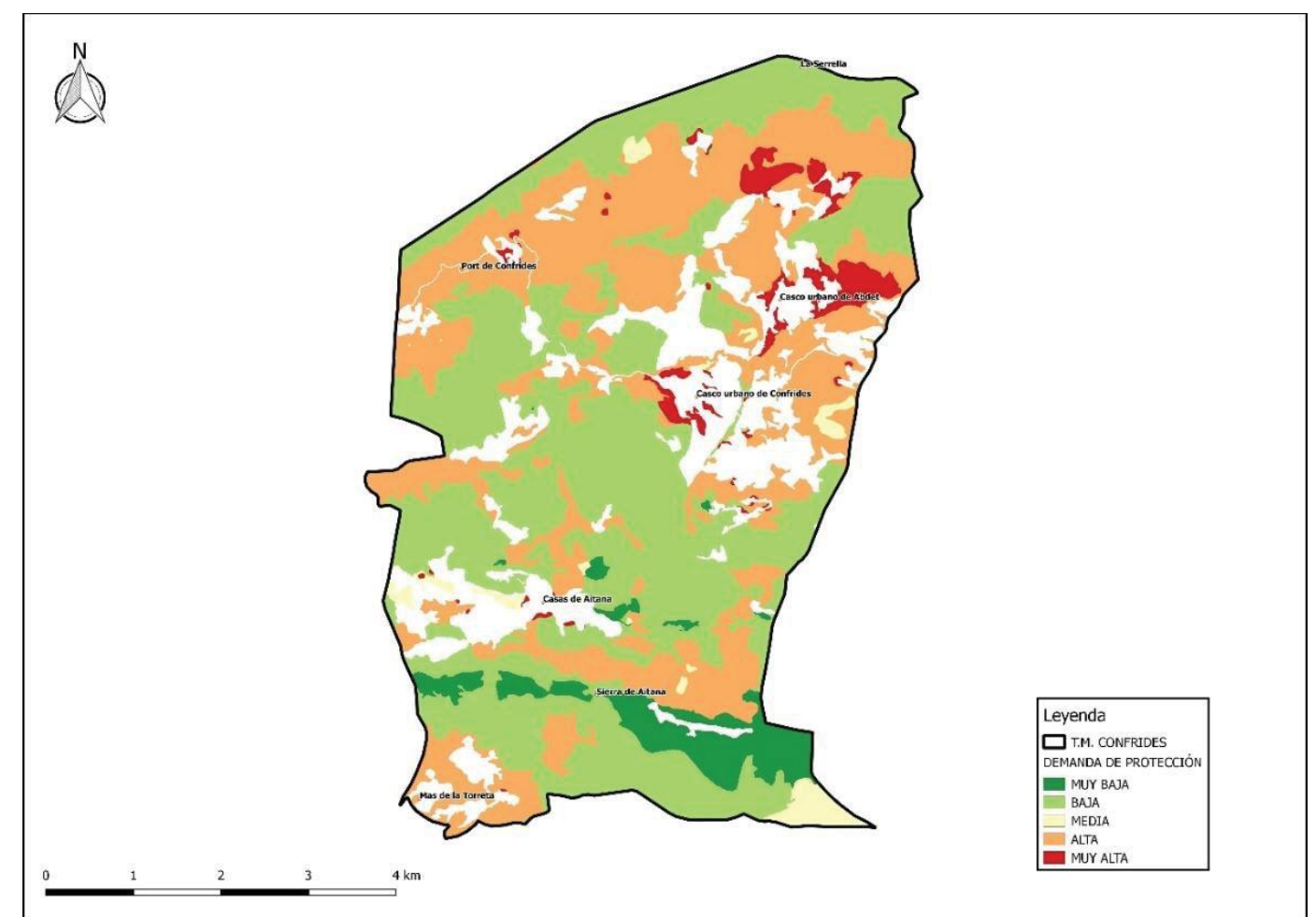
La demanda de protección para el término municipal se obtiene de la integración cualitativa de la calidad del territorio, la vulnerabilidad de los ecosistemas y la localización de zonas de interfaz de prioridad de defensa, compuestas por las zonas urbanizadas localizadas en terreno forestal y las instalaciones recreativas presentes en el municipio.

Mediante la integración de estos factores se obtiene para cada tesela un valor de demanda de protección.

Para la obtención de la representación final de la demanda de protección es necesario clasificar los distintos niveles de demanda de protección, según los coeficientes de riesgos que se establecen en la tabla siguiente.

DEMANDA DE PROTECCIÓN	COEFICIENTE DE RIESGO
Muy baja	1
Baja	2
Media	3
Alta	4
Muy alta	5

Los resultados de los anteriores cálculos se representan en el siguiente mapa:



Demanda de protección. PLPIF 2019

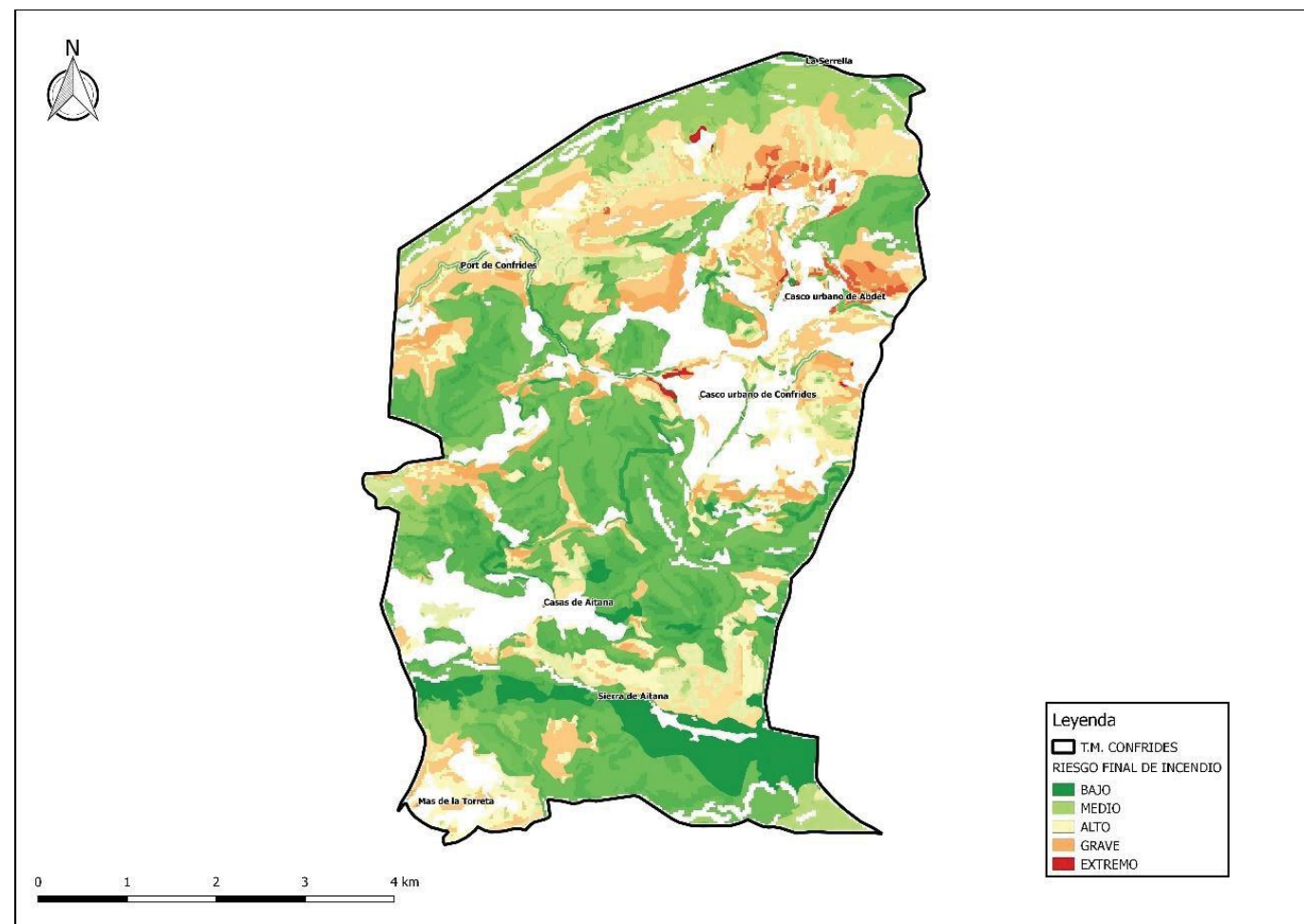
9. RIESGO POTENCIAL FINAL DE INCENDIO

El riesgo final de incendio se determina mediante la integración los valores obtenidos en las simulaciones anteriores de demanda de protección y el riesgo potencial de incendio compuesto por los índices de riesgo estadístico y peligrosidad del medio.

De modo que la representación gráfica del riesgo de incendios se ha obtenido mediante la combinación de los índices anteriores (demanda de protección y riesgo potencial de incendio).

VALOR	CLASIFICACIÓN
1	Muy bajo
2	Bajo
3	Medio
4	Alto
5	Muy alto

Los resultados de los anteriores cálculos se representan en el siguiente mapa:



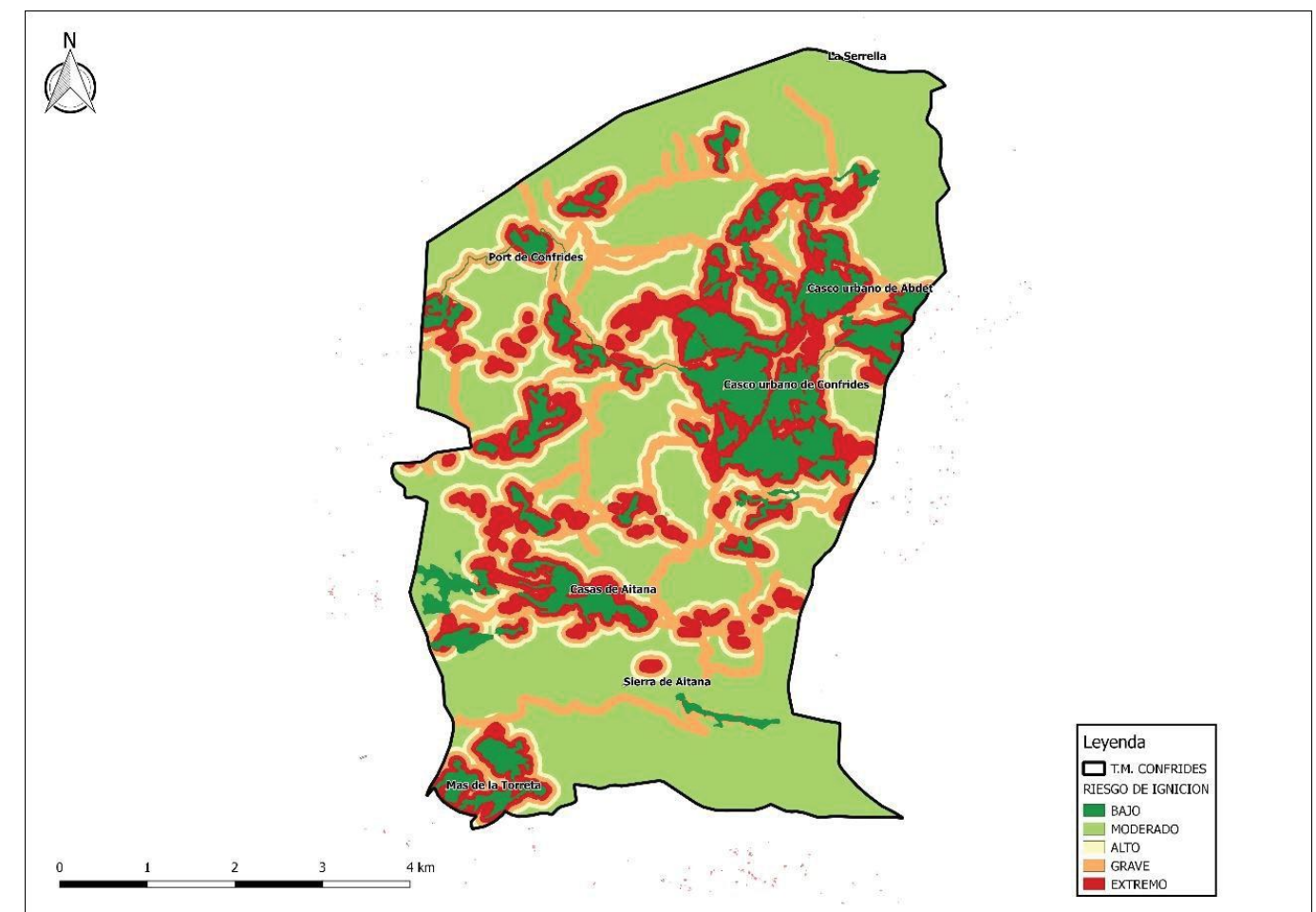
Riesgo potencial final de incendio. PLPIF 2019

10. RIESGO DE IGNICIÓN POR CAUSAS ANTRÓPICAS

El riesgo de ignición se calcula como la integración cualitativa y cuantitativa de las zonas presentes en el municipio con un mayor riesgo de inicio de incendio y el terreno forestal.

ZONAS	DISTANCIA Y VALOR ASIGNADO		
	50	10	>150
Interfaz Urbana - Forestal	5	4	3
Interfaz Agrícola - Forestal	5	4	3
Interfaz Industrial - Forestal	5	4	3
Interfaz Barrancos	4	4	4
Interfaz Carreteras y Pistas	4	3	2
Interfaz vías de Ferrocarril	3	2	1
Interfaz Líneas Eléctricas	3	2	1

VALOR	CLASIFICACIÓN
1	Muy bajo
2	Bajo
3	Medio
4	Alto
5	Muy alto

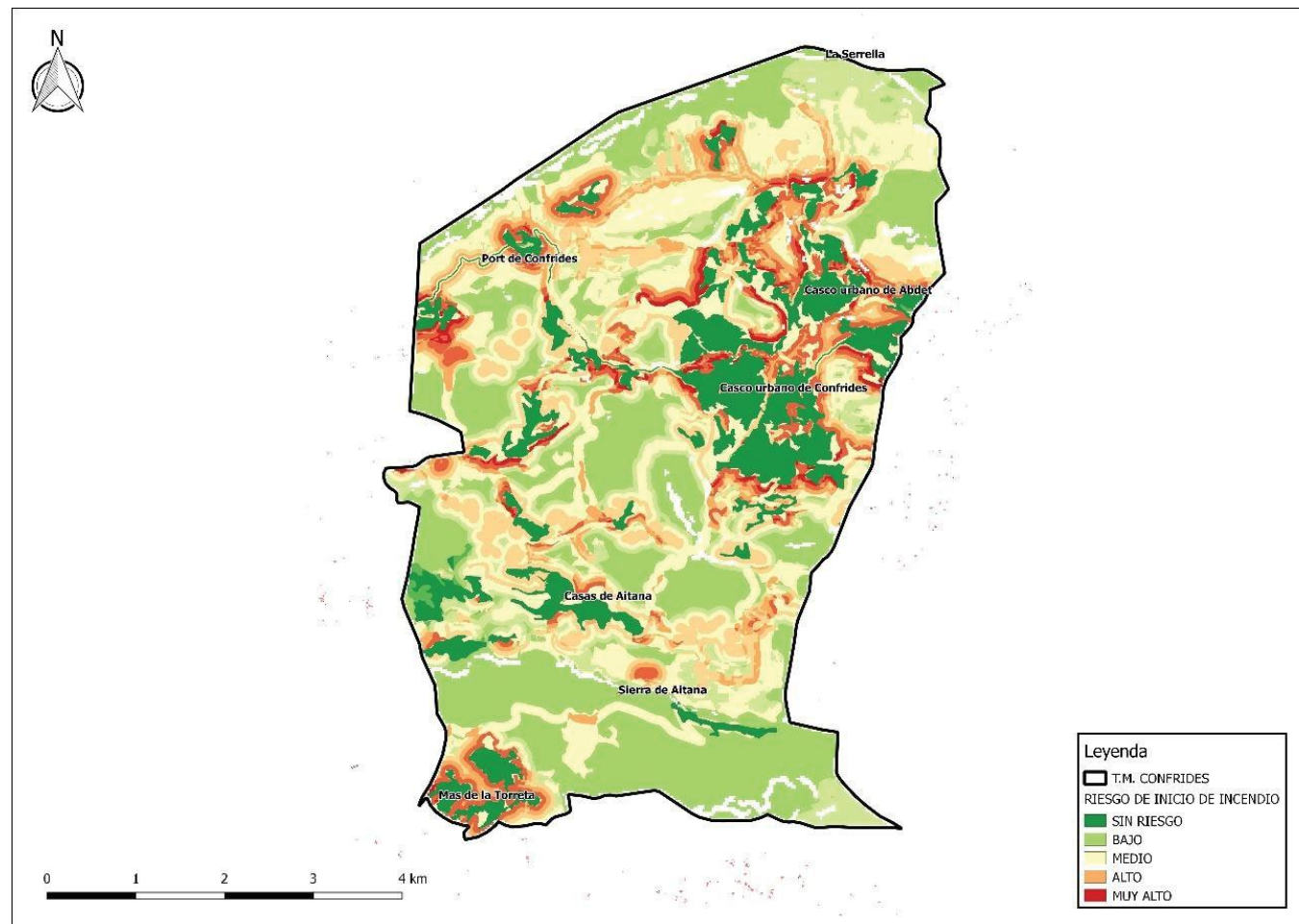


Riesgo de Ignición. PLPIF 2019

11. RIESGO DE INICIO DE INCENDIO

El riesgo de inicio de incendios es el resultado final de la integración de las capas calculadas anteriormente del riesgo de ignición por usos antrópicos y el riesgo potencial final de incendio (compuesto por la peligrosidad del medio, riesgo estadístico y demanda de protección). La capa final obtenida hace referencia al riesgo de inicio de incendio y clasificada según los valores establecidos en la siguiente.

VALOR DEL RIESGO	TIPO
1	Sin riesgo
2	Bajo
3	Medio
4	Alto
5	Muy alto



Riesgo de Inicio de Incendio. PLPIF 2019 .

ANEJO 2. METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS UNIDADES HOMOGÉNEAS DE GESTIÓN

ÍNDICE

ANEJO 2. METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS UNIDADES HOMOGÉNEAS DE GESTIÓN

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVOS	5
3. METODOLOGÍA	7
4. PREPARACIÓN DE SIMULACIONES	9
5. ÁREAS DENTRO Y FUERA DE LA CAPACIDAD DE EXTINCIÓN	11
6. PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN	12
7. ZONAS PRIORITARIAS DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES	15
8. UNIDADES DE GESTIÓN HOMOGÉNEAS	16

1. ANTECEDENTES

En el anexo IV de la Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la consejera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la cual se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF).

Se enmiendan una serie de metodologías para obtener los Puntos de Gestión Estratégica, que posteriormente se especifican y definen en el “Decálogo de Valencia”, publicado el 24 de mayo de 2019.

Los Puntos de Gestión Estratégica, definidos como, “Áreas del territorio definidas y priorizadas de acuerdo a una metodología concreta que, teniendo en cuenta el riesgo de incendio, el comportamiento del fuego en la zona de estudio y la vulnerabilidad de sus valores naturales, rurales o urbanos a proteger, permita establecer y optimizar una planificación espacio-temporal de combustibles e infraestructuras que limite la potencialidad del incendio, detectando oportunidades de extinción y anticipando una estrategia de defensa eficaz y segura para grandes incendios forestales tipo para los que se ha diseñado”.

Para la determinación de los PEG, dado que las simulaciones y estimaciones, en base a los modelos de combustibles, vientos, etc no han variado, se ha utilizado el análisis realizado mediante FLAMMAP en PLPIF anterior. Para ello se tomaron como referencia condiciones de simulación desfavorables (vientos superiores a 30 km/h y direcciones oeste, sur y este) .

Posteriormente se han analizado los resultados, se han ajustado las zonas de actuación a la fisiografía del terreno. Para el término municipal de Confrides cabe plantear zonas en las que los tratamientos sobre la vegetación rompan la continuidad en los barrancos para evitar el avance de un posible incendio.

La ubicación de estos puntos se utilizará para definir y priorizar las áreas prioritarias de gestión de carburantes, espacios en los que se concentran varios PEG, sobre las que para su desarrollo.

2. OBJETIVOS

El objetivo de este anexo es ubicar y definir las áreas prioritarias de gestión de combustibles en el ámbito del municipio de Confrides, priorizando acciones sobre aquellas áreas que permitan limitar el efecto de los incendios forestales.

Para conseguir el objetivo se han llevado a cabo los siguientes pasos:

- Creación de la cartografía necesaria para el uso del simulador de FlamMap.
- Conocer las áreas dentro y fuera de la capacidad de extinción.
- Localizar y priorizar el PEG.

3. METODOLOGÍA

Tal y como se ha expuesto en el punto primero, al ser las condiciones y características similares a la actualidad, se considera el mismo escenario de simulación; relieve (pendiente, orientación y elevación del terreno); vegetación (modelo de combustible, Fcc, etc.) y climatología (temperatura, humedad relativa, velocidad y dirección del viento).

A partir de estos, una vez obtenidas las capas de información, se obtienen los diferentes parámetros utilizando el simulador FlamMap, estableciendo por un lado aquellas áreas que serían dentro y fuera de la capacidad de extinción y los PEG, a través de la herramienta “Tiempo de mínimo recorrido”, del FlamMap.

Mediante la combinación de todos estos aspectos, se localizan y priorizan las infraestructuras y las zonas de gestión de combustibles prioritarios.

4. PREPARACIÓN DE SIMULACIONES

Tal y como se ha expuesto se ha considerado los resultados obtenidos a partir del programa de simulación de incendios forestales FlamMap.

Los puntos de inicio del fuego que se utilizaron se escogieron de forma aleatoria, en relación con los datos de riesgo de inicio de incendio.

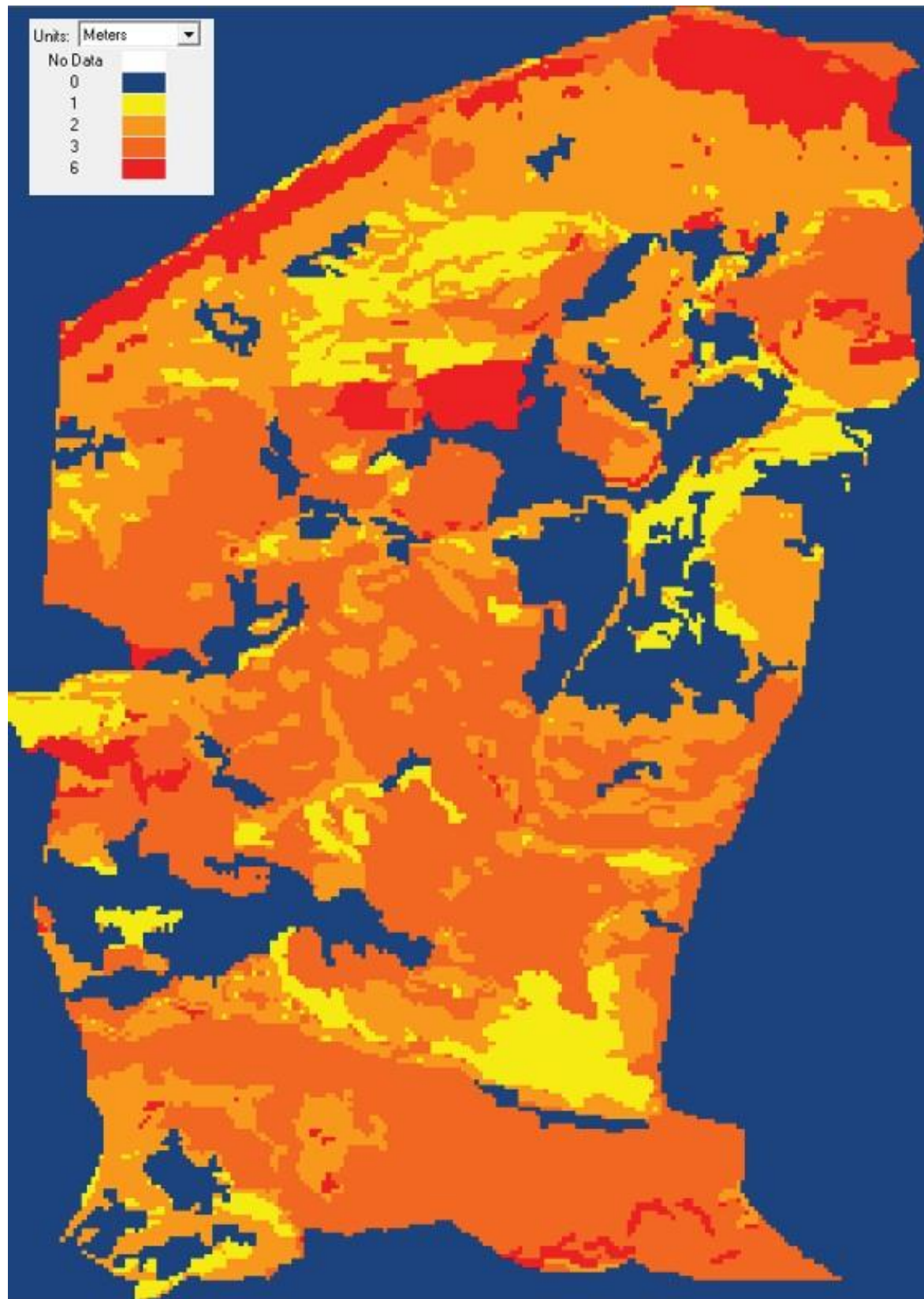
5. ÁREAS DENTRO Y FUERA DE LA CAPACIDAD DE EXTINCIÓN

A través de las simulaciones se obtiene la longitud de la llama, la velocidad de propagación y la presencia de fuego calado que permite conocer las zonas dentro y fuera de la capacidad de extinción.

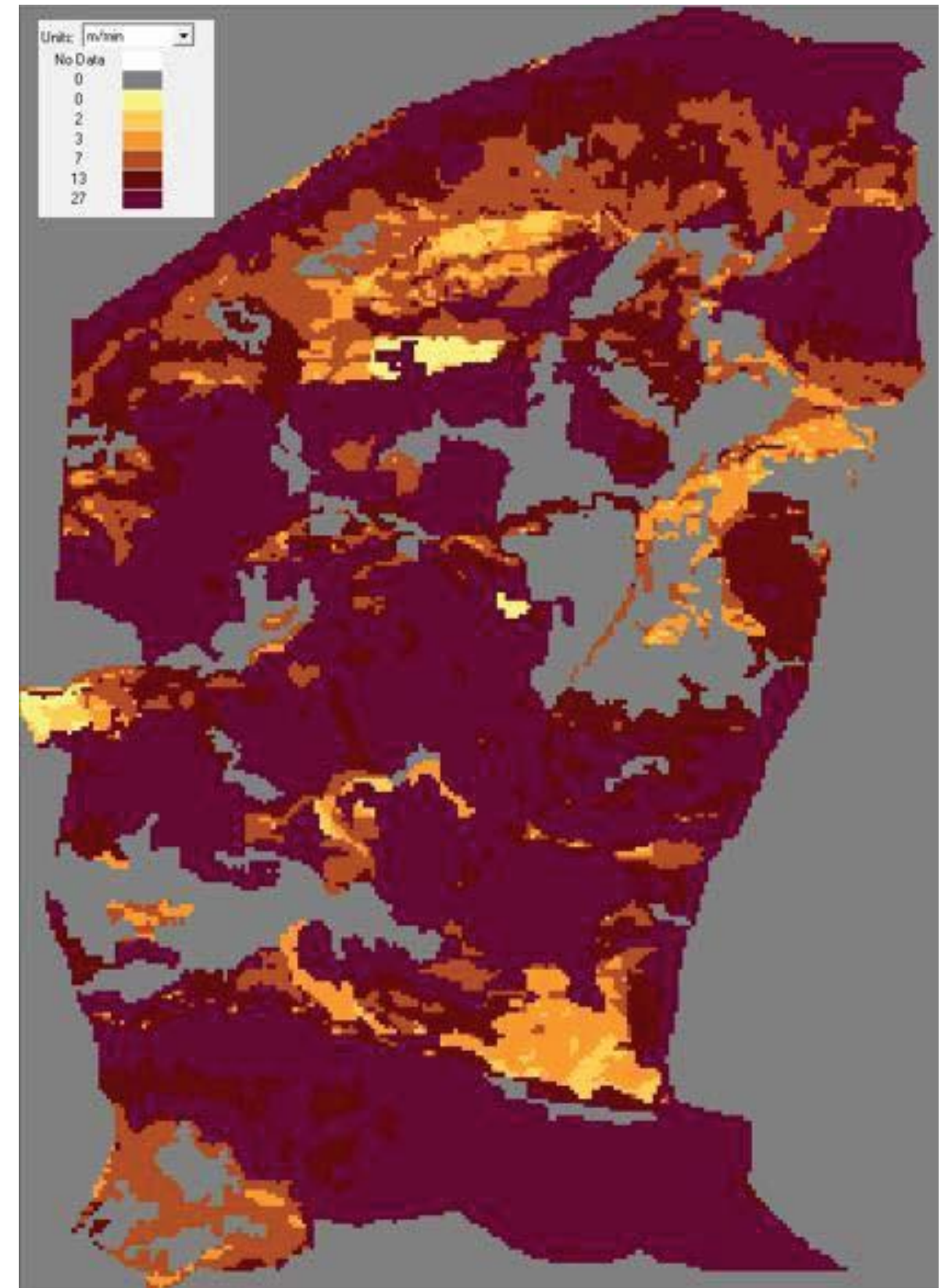
Según la norma técnica, se han establecido los límites siguientes para las operaciones de extinción;

PARÁMETROS	LÍMITES
Longitud de la llama	> Longitud 3 m
Velocidad de propagación	> 2 km / h
Actividad de la Copa	> Antorcheo

Limitar los parámetros de comportamiento de las operaciones de extinción. COSTA et al. (2011).



Las zonas fuera de la capacidad de extinción se establecen en la siguiente imagen, en tonos rojos, debido a la altura de la llama .

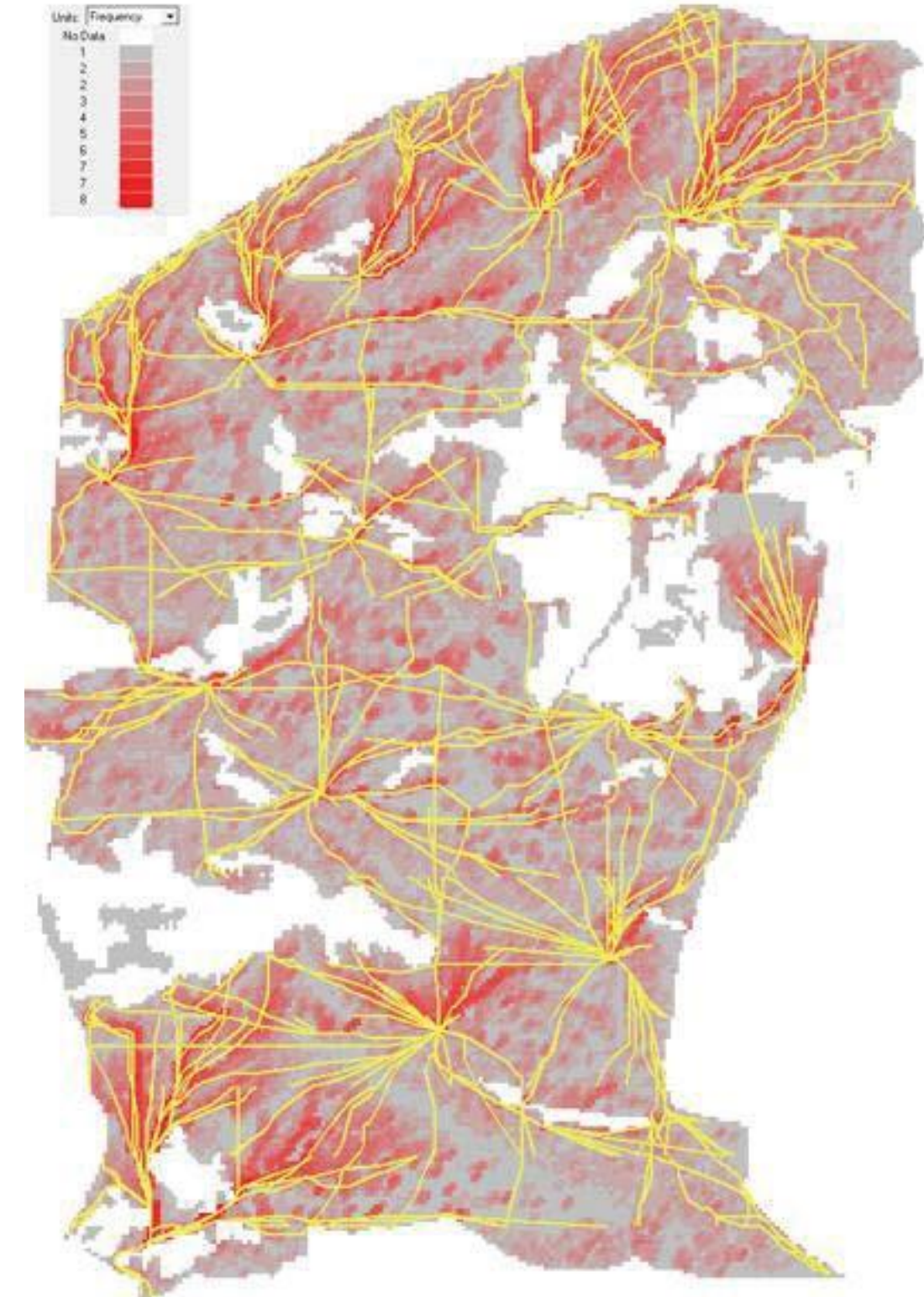


Velocidad del fuego indican en condiciones desfavorables.

6. PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN

Los puntos estratégicos de gestión, están ubicados a partir de los nodos obtenidos mediante la herramienta FlamMap, "Tiempo de mínimo recorrido (MTT)", asociadas a situaciones desfavorables en que se generan incendios forestales. Utilizando esta herramienta, los ejes de propagación obtienen con menos tiempo de viaje. Conociendo los principales ejes de propagación, se permite localizar aquellos puntos en los que un hipotético incendio sería más fácil de dividir su cabeza, complicando el trabajo de extinción y afectando a la superficie más grande, además de los puntos de los que se generan las carreras más importantes.

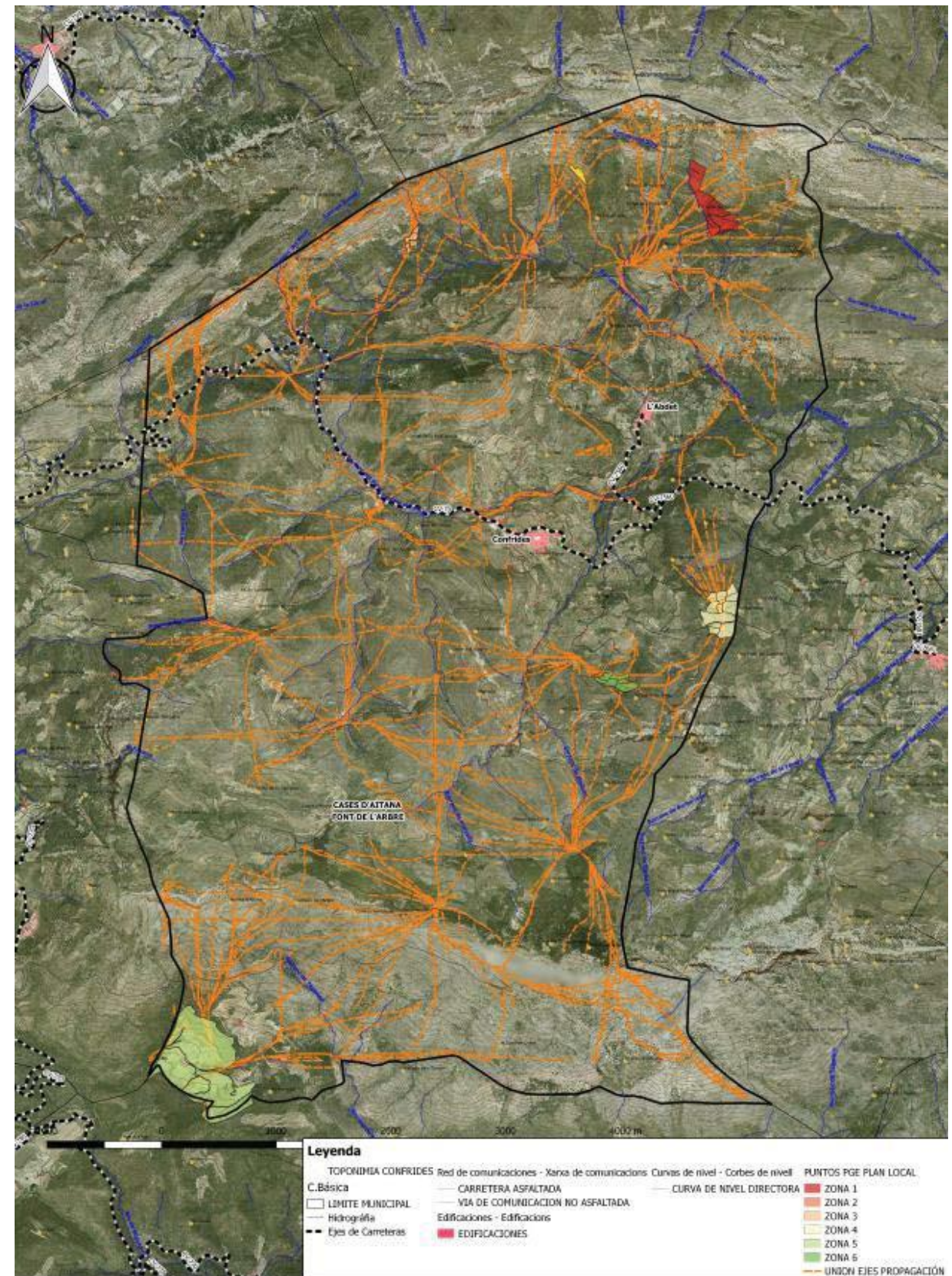
Se han establecido para Confrides, diferentes simulaciones que han dado lugar a un elevado número de nodos. Se han discriminado los nodos con ejes inferiores a 3.000 metros o bien más de tres ramificaciones.



Nodos de propagación y frecuencia de los nodos de influencia de las diferentes simulaciones.

7. ZONAS PRIORITARIAS DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLES

Para localizar estas áreas, el campo de estudio se dividió en cuadrículas de 4 hectáreas y a partir de los PEG y la ubicación de las zonas dentro y fuera de capacidad de extinción, permitiendo priorizar las acciones sobre el combustible. Principalmente se trata de zonas de modificación de la vegetación en barrancos y antiguos bancales abandonados, de forma que pueda cortarse el avance del fuego.



Se señalan en naranja (líneas) las carreras de fuego de diferentes simulaciones y los puntos de gestión estratégica (polígonos). Sobre estos puntos se deberá modificar el combustible.

Zonas homogéneas en las que se ha dividido el término municipal.

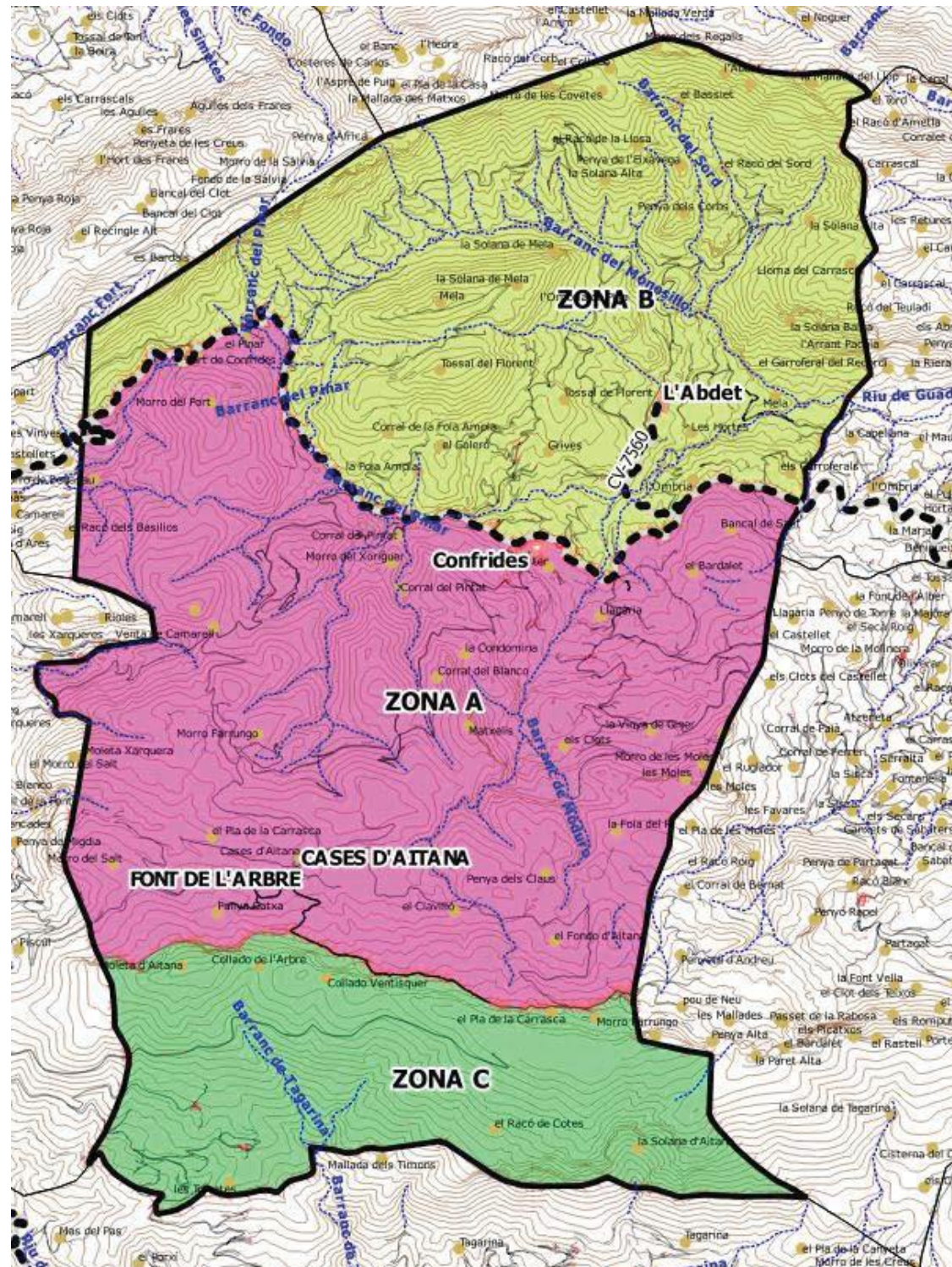
En los puntos de gestión estratégica se modificará el tipo combustible hacia otro combustible que evite la propagación del incendio.

8. UNIDADES DE GESTIÓN HOMOGÉNEAS

De este modo, se establecen unidades homogéneas, teniendo en cuenta los factores que influyen en la capacidad de extinción (factores ambientales, usos antrópicos, topografía, combustible, etc.).

Según las zonas de PEG y gestión prioritaria de combustibles y establecemos las diferentes infraestructuras y tratamiento forestal para evitar la dispersión entre las diferentes unidades del término municipal. En todos los casos el diseño ha tenido en cuenta las zonas en las que el incendio se expande principalmente barrancos en los que deberá modificarse el combustible mediante el pastoreo o la silvicultura.

Se detalla en la memoria del plan, en el apartado de tratamiento selvícolas.



ANEJO 4. ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DEL PLPIF CONFRIDES

Codi expedient / <i>Cód. expediente:</i>	Codi intern DG / <i>Cód. interno D.G.:</i>	Títol del projecte / <i>Título del proyecto:</i>
--	--	---

1	6
2	7
3	8
4	9
5	10